Exposición de Motivos - RC 2022

Autor
Ministerio de Economía

Fecha de creación
05/07/2023

Tipo de publicación
Rendición de Cuentas

Resumen

Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 2022

1 INTRODUCCIÓN

Durante el año 2022, se registró un importante crecimiento de la actividad económica, acompañado por la recuperación de la inversión, el empleo y el aumento de la formalidad del mercado laboral, además de iniciarse una etapa de recuperación en el salario real que, junto a las políticas sociales implementadas, llevó a una disminución en la pobreza de los hogares.

La economía creció 4,9 % real en 2022, luego de haber aumentado 5,3% en 2021. El crecimiento del nivel de actividad en 2022 se dio al impulso de las exportaciones, del consumo de hogares y de la inversión. Mientras que en el primer semestre del año se registró un crecimiento interanual de 8,6%, impulsado por una excepcional demanda externa, la creciente inestabilidad internacional, sumada a la situación de sequía que se fue agudizando sobre el final del año, llevaron a una desaceleración en el ritmo de crecimiento durante la segunda mitad del año (1,5% en términos anuales). Para 2023 se prevé un crecimiento más lento (1,3%) como consecuencia de la menor demanda externa y de la fuerte sequía que azota al país, la mayor en el último siglo, que está afectando a la producción en el presente año.

En el promedio del año 2022 se registraron aproximadamente 40.000 personas ocupadas netas más y el promedio de ocupados anual supera los niveles de 2019, con una mejora relativa en el interior del país, donde se generaron el 65%. A su vez, la tasa de desempleo promedio se situó en 7,9% en el año, 1 punto porcentual menos que en 2019, antes de la pandemia. La mejora en el mercado laboral también se reflejó en la continua reducción de trabajadores en el sistema de seguro de desempleo y en la disminución de la informalidad del mercado laboral, y en la disminución de la informalidad del mercado laboral, que se encuentra en niveles menores que los de pre pandemia.

El salario real comenzó a recuperarse en 2022, cerrando el año con incrementos tanto en el sector público como en el privado. Recuperados de los efectos de la pandemia, aunque a distinta velocidad, los diversos sectores de actividad se encuentran negociando los aumentos salariales de forma de recuperar completamente los niveles de pre pandemia, tras el período en el que se priorizó el mantenimiento del empleo.

El gobierno continúa trabajando para reducir la pobreza, con especial foco en la primera infancia. La mejora del nivel de actividad y del mercado laboral, unida a la implementación de políticas tendientes a mitigar los efectos de la pandemia y de la suba de precios que afectó el costo de productos de primera necesidad, determinaron una disminución de la pobreza en las personas, de 0,7 puntos porcentuales en 2022. Ello implica aproximadamente 23.000 personas menos en situación de pobreza respecto a 2021. Esta disminución global no ha logrado aún revertir las desigualdades entre tramos etarios y de género que persisten a lo largo de las últimas décadas, mostrando la situación más desfavorable entre niños de 0 a 6 años y en hogares con jefatura femenina.

La mejora en los indicadores socio económicos se lograron en un contexto internacional adverso, de bajo crecimiento económico mundial, alta inflación e inestabilidad financiera. La invasión de Rusia a Ucrania en febrero de 2022 generó un freno adicional a la recuperación mundial, así como un fuerte impulso a la inflación global, que se aceleró alcanzando niveles atípicos para las economías avanzadas en las últimas décadas (8,7%), producto de la escasez y suba de precios generada por la guerra a nivel de algunos *commodities* energéticos y agrícolas.

Atentos a este contexto de aceleración de la inflación mundial, el gobierno adelantó aumentos a nivel de remuneraciones públicas, pasividades y transferencias sociales, a la vez que solicitó adelantos de correctivos por inflación, a los sectores de actividad del sector privado que estuviesen en condiciones de hacerlo. Las autoridades también tomaron un conjunto de medidas focalizadas que apuntaron a mitigar el impacto de esta situación, como la reducción de tarifas arancelarias y tasas a la importación de productos alimenticios. Asimismo, la política monetaria acentuó su instancia contractiva. Todo ello permitió que, a diferencia de lo que sucedió en términos globales, donde la inflación mundial aumentó de 4,7% en 2021 a 8,7% en 2022, en Uruguay se logró frenar el impulso inicial en los precios al consumo cerrando el año con un de 8,3% anual, 3 décimas por encima del cierre de 2021.

El país se encuentra frente a un evento continuo de déficit hídrico severo iniciado en el año 2020. La profundidad del mismo llevó a que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) declarase cuatro emergencias agropecuarias desde el año 2020, la última de ellas en octubre de 2022. El agravamiento del déficit hídrico en la zona centro-sur del país, acarreó dificultades en el abastecimiento de agua potable a la población, lo que llevó a que, en junio de 2023, se declarase la Emergencia Hídrica para esta zona del país (Decreto 177/023).

Como consecuencia de ello, se dispusieron una serie de medidas de apoyo focalizadas con el fin de mitigar el impacto de dicho fenómeno en la población, especialmente en aquellas personas más vulnerables desde la perspectiva sanitaria y socioeconómica. Con el objetivo de asegurar a la ciudadanía los recursos necesarios para afrontar la emergencia hídrica y a fin de dotar de transparencia a los gastos derivados de esta emergencia, se decidió la creación del **Fondo de Emergencia Hídrica**, por lo cual el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un proyecto de ley con tal fin.

La situación macroeconómica actual se enmarca en una política fiscal que, desde 2020, se ha guiado por un manejo responsable y prudente de los dineros públicos como condición necesaria para la estabilidad y el crecimiento económico del país. Ello implica cumplir con las prioridades de política del gobierno atendiendo, a la vez, la sostenibilidad de la deuda pública.

Fue con ese foco que, en 2020, se implementó una nueva institucionalidad fiscal que comprende una regla fiscal, a nivel del gobierno central, con tres pilares: el resultado fiscal estructural, la variación de egresos primarios y el tope legal de endeudamiento neto que, a su vez, se fijan anualmente con el objetivo de estabilizar la trayectoria de deuda. También comprende la conformación de consejos técnicos externos, una mayor frecuencia en la rendición de cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la situación económica y fiscal del país, un horizonte temporal más extenso a la hora de presentar las proyecciones fiscales futuras y la elaboración de análisis de riesgo referidos al cociente de deuda pública a PIB, más allá del escenario base supuesto.

La regla fiscal se cumplió por tres años consecutivos y la trayectoria de deuda logró reducirse luego del fuerte incremento provocado por la crisis sanitaria del COVID-19, tal cual aconteciera en el mundo entero. Se cumplieron todos los objetivos trazados, no sólo a nivel de metas cuantitativas sino, particularmente, a la hora de responder a las necesidades prioritarias de la sociedad.

En 2023 se dio un paso más, y como resultado de la nueva política fiscal responsable, se dispuso**un alivio de la carga tributaria para los contribuyentes de menores ingresos y las micro y pequeñas empresas**. Los cambios propuestos en los impuestos a la renta de los trabajadores y pasivos generaron aumentos en el ingreso disponible de estas personas, con foco en los contribuyentes de menores ingresos, beneficiando a 327.000 trabajadores, y 179.000 jubilados y pensionistas. Las modificaciones dispuestas para los impuestos de micro y pequeñas empresas permitieron continuar profundizando el apoyo que esta administración les ha otorgado desde el inicio beneficiando, en esta ocasión, a 35.150 micro y pequeñas empresas. La resignación de ingresos tributarios de estas medidas se ha estimado en US$ 150 millones anuales.

Reflejando la fortaleza de los fundamentos macroeconómicos, durante 2022 y en lo que va de 2023, **Uruguay recibió un fuerte respaldo de los inversores y de las cinco agencias que califican el crédito soberano del país, todas las cuales mejoraron la**

nota de calificación crediticia o su perspectiva. Así, el país logró alcanzar la mayor nota de crédito de su historia, BBB+, apenas un escalón por debajo de la selecta categoría A. En sus respectivos informes, las calificadoras coincidieron en destacar el manejo fiscal prudente y creíble, la robustez de la nueva institucionalidad fiscal, las reformas estructurales en marcha (en particular, la de seguridad social), la resiliencia de la economía a los shocks externos y el fuerte flujo de inversión extranjera directa en distintos sectores de actividad.

Estas mejoras crediticias son importantes porque contribuyen a reducir el costo de financiamiento del gobierno y la carga de intereses, liberando recursos públicos para la implementación de políticas sociales y la inversión pública, a la vez que incide en la reducción del costo crediticio para empresas e individuos del país. La mejora crediticia contribuye también a atraer mayor inversión extranjera con el consiguiente aumento de empleo para los uruguayos, a la vez que genera una sostenida valorización del ahorro de los trabajadores en los fondos previsionales, que están mayoritariamente en títulos del gobierno.

Esta administración continuó con acciones significativas en materia de conservación del ambiente y la integración de la política ambiental a la política económica, tal como se estableció en la Ley de Presupuesto de 2020. La emisión del primer Bono Indexado a Indicadores de Cambio Climático (BIIC) en octubre de 2022 posicionó al país en la vanguardia de las finanzas sostenibles a nivel mundial. El BIIC vincula la estrategia de financiamiento soberana con los esfuerzos y desempeño ambiental de Uruguay, indexando la tasa de interés a pagar, al logro de las metas climáticas y de conservación del capital natural del país. Incorpora una estructura bidireccional de la tasa de interés, que sube o baja dependiendo de la consecución de los objetivos establecidos.

La emisión del BIICC y la estrategia de promoción de las finanzas sostenibles se vieron impulsadas por la Ministra de Economía y Finanzas desde su rol como presidente del Comité de Desarrollo del Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, durante el año 2022. En ese ámbito, se impulsó la incorporación explícita de los compromisos ambientales en los préstamos que otorgan las instituciones multilaterales de crédito, estimulando así al desarrollo de vehículos financieros innovadores con impacto ambiental positivo.

En 2022, fue aprobada la Ley de Reforma de la Seguridad Social (Ley Nº 20.130) que crea un sistema previsional común, luego de un extenso trabajo de la Comisión de Expertos en Seguridad Social – basado en un diálogo abierto, participativo y transparente – y de un prolifero tratamiento parlamentario. La reforma era necesaria por razones demográficas, de justicia social e inter temporal, de sostenibilidad fiscal y de fragmentación del sistema.

La fuerte reducción en el número de nacimientos, aunada a la creciente esperanza de vida que se registra en nuestro país, han llevado a un acelerado envejecimiento demográfico, lo que hace que poblaciones de contribuyentes más pequeñas deben financiar pasivos más numerosos y por más tiempo, generando problemas de sostenibilidad y justicia entre generaciones. A su vez, el gasto público en pasividades en Uruguay se ubica en niveles relativamente elevados, dado su nivel de envejecimiento demográfico. Por último, la fragmentación del sistema genera inequidades de derechos y obligaciones entre las personas, así como una débil supervisión global.

El nuevo sistema de seguridad social establece las bases para la convergencia hacia un sistema único , **en el que cada peso aportado redunde en un mismo beneficio, por lo que es un avance muy relevante en términos de equidad intra generacional**. A su vez, el nuevo régimen mantendrá los elevados niveles de cobertura poblacional que caracterizan a nuestro sistema previsional, tanto en la etapa activa como en la pasiva. En adición, el nuevo régimen asociado a la necesaria extensión de la vida laboral, permitirá mantener niveles de beneficios similares y, en algunos casos, superiores a los vigentes, y se implementará de forma gradual sin afectar a aquellas personas que estén cobrando una jubilación o que configuren causal jubilatoria en los próximos diez años.

Desde el punto de vista de la sustentabilidad, la reforma frena la tendencia creciente del gasto previsional y permite estabilizar el gasto estatal en pasividades en torno a 10% del PIB. Este aspecto es central desde el punto de vista de la justicia entre generaciones, evitando una carga desproporcionadamente alta sobre los trabajadores en actividad en las próximas décadas.

Por otro lado, durante 2022 se realizó un fuerte trabajo preparatorio para continuar avanzando en la implementación de**la transformación educativa, cuyo objetivo es la mejora de las trayectorias y los aprendizajes de los estudiantes desde el nivel inicial hasta la educación media superior, así como la reducción de la significativa inequidad educativa que existe en el país**.

Las principales líneas de cambio se agrupan en transformaciones en la gestión institucional y en el área de currículo. En términos de gestión, se implementó una nueva modalidad de centro educativo con más extensión del tiempo pedagógico en la educación media incluyendo alimentación (Centros “María Espínola”), y se reforzaron los centros de primaria con tiempo completo y extendido. Se implementaron cursos de formación para directores e inspectores para que estos acompañaran a los centros educativos en la implementación adecuada de la transformación educativa, y para generar mayor autonomía a nivel de centro y mejorar la gestión de los mismos.

En el área de currículo, la transformación busca modificar lo que los estudiantes aprenden, las razones por las cuales lo aprenden y cómo lo aprenden. Ello fue plasmado en el nuevo Marco Curricular Nacional (MCN) que contiene los principios que rigen al sistema educativo, los aprendizajes que se espera que los estudiantes desarrollen y el perfil de egreso de los mismos. En el MCN se define además una educación basada en competencias que se trabajan desde la educación inicial, hasta la finalización del bachillerato, para las cuales las diferentes disciplinas aportan a su desarrollo.

En relación con las políticas sociales, una vez superada la emergencia sanitaria, las mismas han continuado focalizadas en la población vulnerable, desarrolladas desde el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) con programas de respuestas transversales en múltiples temáticas (juventud, género, discapacidad, cuidados, personas mayores, afrodescendencia, derechos humanos, entre otros). Adicionalmente, se profundizaron las acciones en otros programas prioritarios como la atención a la primera infancia y las intervenciones en asentamientos irregulares en todo el país a través de la duplicación de los recursos para el Plan Avanzar.

La pandemia del COVID-19 puso de relieve la importancia de la salud mental y a la necesidad de proporcionar nuevos apoyos para quienes enfrentan problemas asociados. Algo similar respecto al tema de las adicciones, para el cual se entiende necesario profundizar las acciones destinadas tanto a la prevención como al tratamiento y rehabilitación de personas con consumos problemáticos. Atendiendo esta problemática, el gobierno ha formulado un **Plan Nacional para la salud mental y el tratamiento de las adicciones** , potenciando planes y respuestas institucionales ya existentes y creando nuevas. Para ello, en esta Rendición de Cuentas, se destinarán recursos adicionales por US$ 20 millones, a efectos de implementar dichas acciones a través de la articulación de un conjunto de instituciones públicas involucradas.

A nivel de inserción internacional, la actual administración sigue comprometida con la apertura del comercio internacional, la integración y el libre flujo de bienes y servicios, **habiéndose alcanzando logros significativos, tanto a nivel del Mercosur, como en materia bilateral, en la región y con terceros países.**

Por primera vez en los 30 años de existencia del MERCOSUR, se aprobó una rebaja generalizada del Arancel Externo Común (AEC) extra

zona (E/Z) que, en el caso de Uruguay, alcanzó a 67% de las categorías de productos (líneas arancelarias a 10 dígitos). Durante este período, Uruguay alentó a sus socios en el MERCOSUR, a seguir un camino de mayor apertura bajo la convicción de que un acceso más amplio a los mercados internacionales impulsará el desarrollo económico del país con la consiguiente inversión en capital humano y generación de empleo. En julio de 2022 se arribó a un acuerdo para avanzar en el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre MERCOSUR y Singapur, siendo éste el primer acuerdo entre el MERCOSUR y un país del sudeste asiático.

El año 2022 fue un año récord en lo que refiere a la inversión en infraestructura que, sumado a la inversión pública en vivienda, llegó a los US$ 2.478 millones ejecutados en el año, alcanzando 3,5% del PIB. Ello permitió amortiguar los efectos adversos de un contexto internacional negativo para la actividad económica y de ese modo, contribuir a la reactivación y a la generación de puestos de trabajo en todo el país. Además, la inversión en infraestructura desempeña un rol de relevante para elevar la productividad global de la economía y con ello mejorar la competitividad de la producción nacional de bienes y servicios. En particular, en este período se ha hecho énfasis en conjugar los esfuerzos del sector público con los del sector privado para optimizar el desempeño en materia de ejecución de obras de infraestructura y ampliar las alternativas de financiación de las diferentes iniciativas, logrando potenciar los resultados. **Para todo el quinquenio 2020-2024 la inversión en infraestructura, en conjunto con la inversión pública en vivienda, se proyecta que alcanzará los US$ 11.476 millones.**

Uruguay cuenta con ventajas competitivas en el mundo científico y tecnológico, así como en el desarrollo de energías renovables, para aspirar a posicionarse como un *hub* de innovación en América del Sur. Prueba de ello es el valor récord de las exportaciones de servicios globales alcanzado en 2022, excluyendo los ya consolidados servicios turísticos. Avanzar en este sentido le permitiría al ecosistema innovador y de servicios globales en el país dar un impulso hacia el desarrollo de sectores de alto valor agregado, que se traduzca en una mayor internacionalización y conexión con el mundo, combinando el desarrollo propio con la captación de empresas, emprendedores y talento de la región y el mundo.

El Programa Uruguay *Innovation Hub* es un plan estratégico diseñado con el objetivo de promover el fortalecimiento del ecosistema innovador y emprendedor en materia de ciencia, tecnología e innovación, priorizando las tecnologías digitales avanzadas, la biotecnología y las tecnologías verdes. Los fondos asignados al programa y la capacidad de asociar este capital público con el aporte privado es lo que permitirá que se multipliquen los recursos y se potencien los resultados a obtener en esta línea de acción.

En síntesis, en 2022 se cumplieron los objetivos trazados, no sólo a nivel de metas fiscales cuantitativas sino, particularmente, a la hora de dar respuesta a las necesidades prioritarias de la sociedad. La política económica que ha llevado adelante esta administración ha implicado un cambio sustancial respecto al pasado. La combinación de una respuesta efectiva a las necesidades más acuciantes de la sociedad y un manejo responsable y prudente de los recursos públicos, han permitido alcanzar y afianzar las bases para una sociedad más estable justa y próspera.

2 ESCENARIO INTERNACIONAL Y REGIONAL

La economía mundial se expandió 6,3% en el promedio del año 2021 y comenzó a transitar una fase de recuperación a diferentes velocidades. Sin embargo, sobre finales de ese año perdió ímpetu frente al surgimiento de nuevas variantes de COVID-19 (tales como la *Delta* y la *Ómicron*), lo que condujo a fuertes restricciones a la movilidad para limitar los nuevos brotes de la enfermedad. Ello provocó mayores presiones inflacionarias producto de las disrupciones en las cadenas de producción globales y consecuente alza de precio de los fletes. En 2022, el surgimiento de nuevos brotes de COVID-19 en China determinaron cierres parciales o totales de ciertas ciudades y puertos, caso de Shanghái, profundizando la desaceleración de la economía global.

En febrero de 2022, la invasión de Rusia a Ucrania generó un freno adicional a la recuperación económica mundial, así como un fuerte impulso a la inflación global, lo que provocó que el nivel de actividad mundial registrara una tasa de crecimiento de 3,4% en el promedio del año 2022. La inflación mundial se aceleró (8,7%), alcanzando niveles atípicos para los parámetros registrados en las últimas décadas debido a que el conflicto provocó escasez de algunos *commodities* energéticos y agrícolas, generando fuertes subas en sus precios.

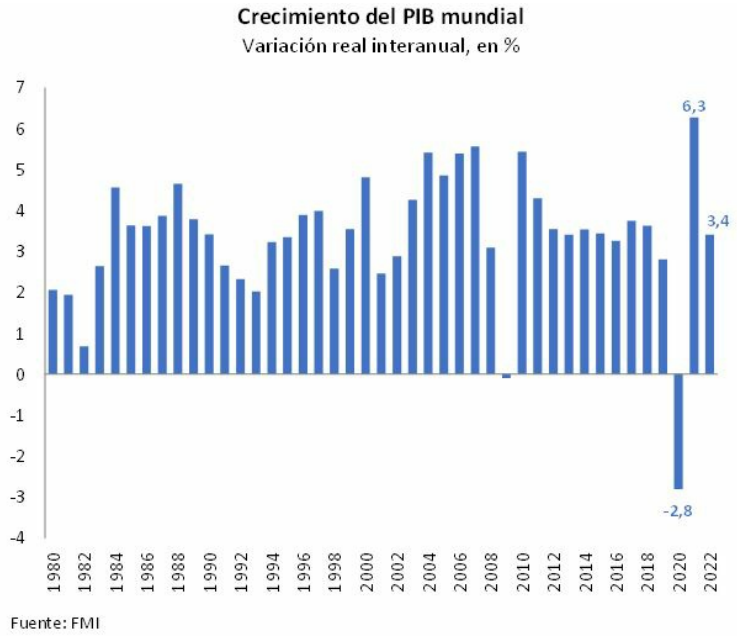

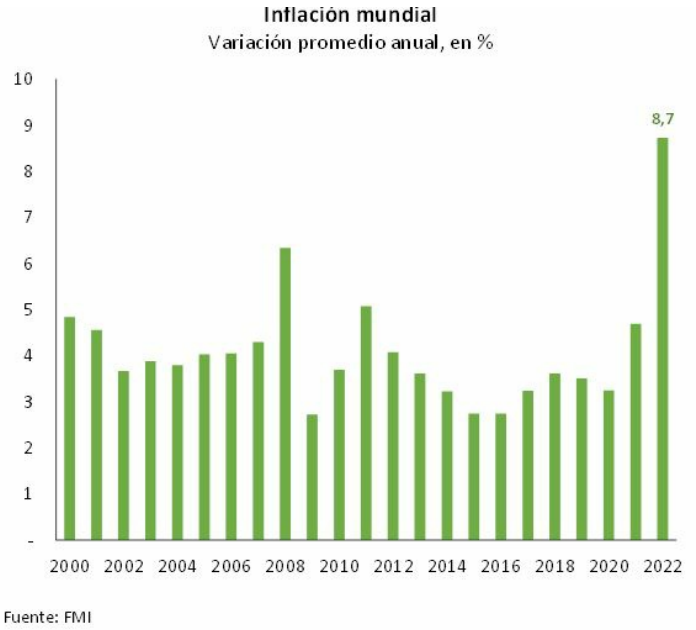

En lo que va de este año, el desempeño de la economía mundial continúa mostrando pocas señales alentadoras. Los efectos de los shocks adversos, tanto de la pandemia como de la invasión de Rusia a Ucrania, generaron respuestas monetarias restrictivas de los bancos centrales y trastornos en el comercio que aún se mantienen como consecuencia de la fragmentación geoeconómica generada por la invasión. Se agregan a este marco, los episodios de inestabilidad financiera registrados a principios de año, provocados por el rápido aumento de las tasas de interés.

En contraposición a estos efectos, la reapertura de actividades en China y su mayor dinamismo tras el retiro de las restricciones a la movilidad, podrían compensar en parte estos factores que empujan a la baja el comportamiento del nivel de actividad mundial. Para 2023 la expectativa de crecimiento de la economía global es de 2,8%.

2.1 Escenario macroeconómico internacional y regional 2022 -2023

En 2022, la desaceleración de la **actividad económica mundial** se dio con un crecimiento menor en Estados Unidos (2,1%) y China (3,0% cuando en 2021 fue de 8,1%), mientras que el nivel de actividad en la Zona Euro fue de 3,5%. En tanto, en las economías emergentes y en desarrollo el crecimiento fue de 4,0%.

Durante los primeros meses de este año, la política contractiva llevada a cabo por los principales bancos centrales para contener los altos niveles de inflación, sumado a los eventos de inestabilidad financiera registrados en Estados Unidos (EE.UU.) y Europa, llevaron a un enfriamiento de las principales economías. En particular, el nivel de actividad de **Estados Unidos** registró un crecimiento interanual del 1,6% durante el primer trimestre del 2023. Con respecto al trimestre inmediato anterior, la economía creció apenas 0,3% en términos desestacionalizados, presentando una desaceleración respecto al cuarto trimestre de 2022 (0,6%). Este enfriamiento responde principalmente a una caída en la inversión privada en inventarios y una desaceleración en la inversión fija no residencial.

En tanto, el nivel de actividad de la **Zona Euro** mostró una caída desestacionalizada de 0,1% en el primer trimestre de 2023 respecto al trimestre inmediato anterior. Vale notar que es el segundo trimestre consecutivo de contracción, dado que en el cuarto trimestre de 2022 la actividad cayó 0,1% en términos desestacionalizados. Mientras Alemania se contrajo 0,3%, Italia, España y Francia crecieron apenas 0,6%, 0,5% y 0,2%, respectivamente.

China, por el contrario, registró en el primer trimestre del año un crecimiento desestacionalizado de 2,2% respecto al trimestre inmediato anterior, impulsado por la reapertura de su economía, luego de levantar las restricciones impuestas por la política de "Cero-COVID".

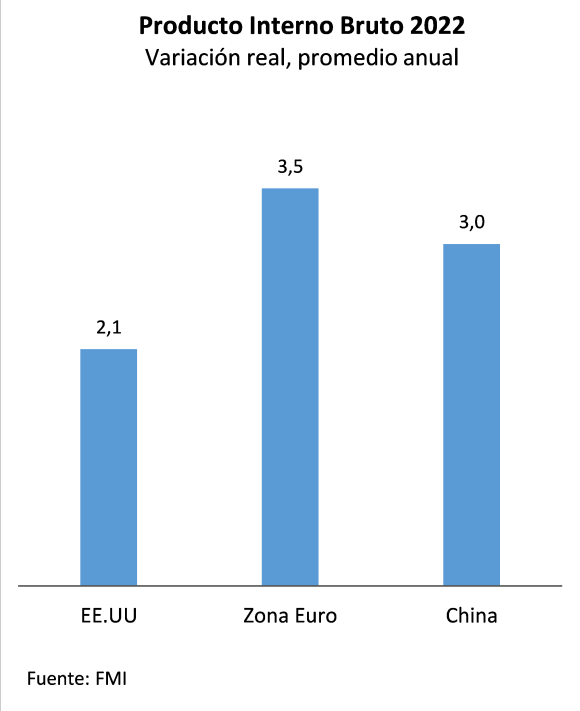

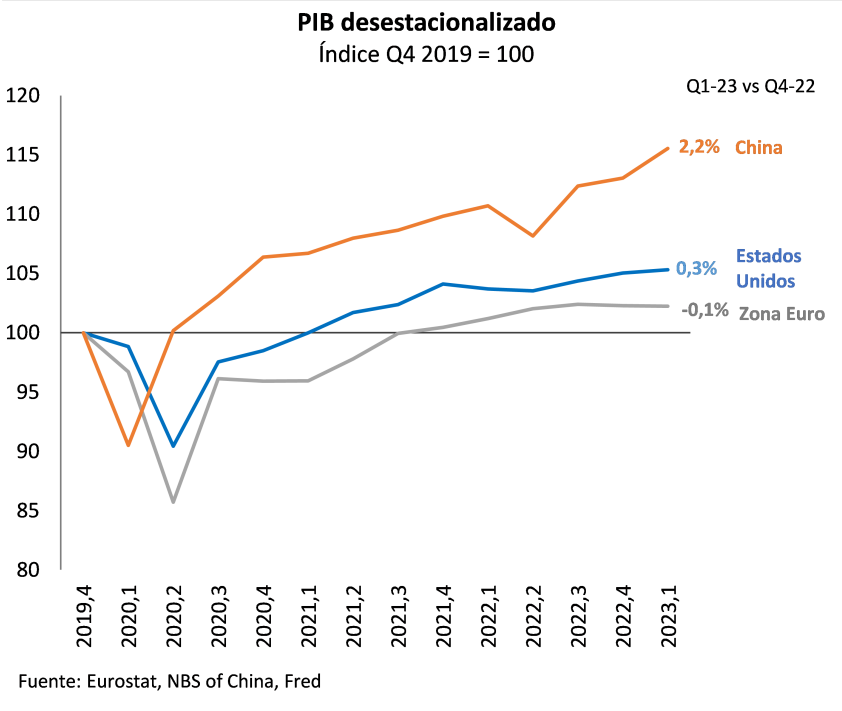

En cuanto a la **actividad regional**, **Brasil** registró un crecimiento de su economía de 2,9% en el promedio de 2022, impulsado por un fuerte crecimiento del sector servicios (4,2%) y en menor medida por el sector industrial (1,6%). El crecimiento fue dispar a lo largo del año, registrando cierta desaceleración en el último trimestre (1,9% interanual).

En el primer trimestre de 2023, la actividad económica en Brasil registró un crecimiento de 1,9% en términos desestacionalizados frente al trimestre inmediato anterior. Dicho crecimiento se explica por los sectores agropecuario y servicios, que marcaron aumentos de 21,6% y 0,6%, respectivamente (en términos desestacionalizados). En la comparación interanual, el nivel de actividad aumentó 4%.

Por su parte, la economía **argentina** creció 5,2% en el promedio de 2022, ubicándose 4,6% por encima de los niveles pre-pandemia. Este incremento se vio sostenido principalmente por un aumento del consumo privado (9,4%), de las exportaciones (5,7%) y de la formación bruta de capital fijo (10,9%). En tanto, desde la perspectiva sectorial se destacó el crecimiento registrado en la Industria Manufacturera (5%), Construcción (5,8%), Transporte y Comunicaciones (8,5%) y Comercio mayorista y minorista (6,4%). El sector Agricultura, ganadería, caza y silvicultura registró un descenso de 4,1%, como consecuencia de la sequía que afecta al país.

En el primer trimestre de 2023, el nivel de actividad registró un crecimiento de 0,7% respecto al trimestre inmediato anterior, en términos desestacionalizados, y de 1,3% frente al primer trimestre de 2022.

La inflación mundial continuó acelerándose en 2022, alcanzando niveles atípicamente altos para los parámetros de las últimas décadas, en particular en las economías avanzadas. La escasez de algunos *commodities* energéticos y agrícolas, debido a la invasión de Rusia a Ucrania y las restricciones impuestas en consecuencia, generaron fuertes subas en sus precios.

El precio de las distintas variedades de petróleo se incrementó de manera relevante en los primeros meses de 2022. En efecto, en el primer semestre del año el precio del barril, en su variedad Brent, exhibió una suba de 65,4%, pasando de un precio de US$ 74 a US$ 123 por barril. Luego de este pico, el precio comenzó a descender, y en mayo de 2023 se ubicó en US$ 75 el barril.

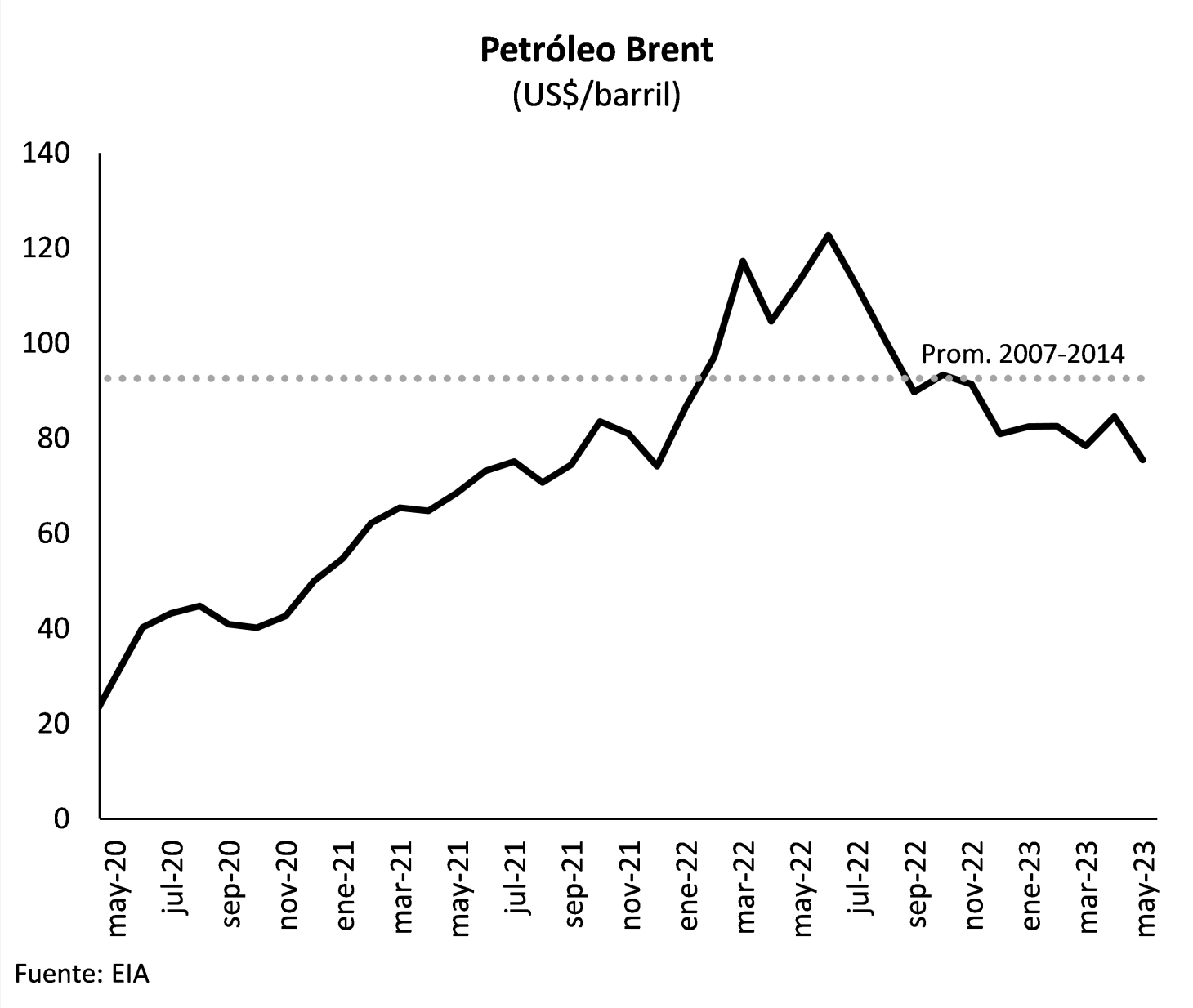

Los precios de los productos agrícolas también verificaron significativas subas en el primer semestre de 2022. La soja se incrementó 33,0%, en tanto la carne bovina y la leche presentaron subas de 12,3% y 8,7% respectivamente. Desde entonces, los precios han descendido, aunque en algunos casos continúan por encima del promedio registrado durante el *boom* de *commodities* del periodo 2007-2014.

Luego de varios meses en niveles históricamente altos, la inflación en EE.UU. comenzó a descender como respuesta a la agresiva política monetaria llevada a cabo por la Reserva Federal (FED). Desde marzo de 2022, la FED ha incrementado en diez oportunidades su tasa de referencia, llevándola desde 0,25% a 5,25% en la actualidad. Como consecuencia, en el mes de mayo de 2023 la inflación alcanzó a 4,0%

en términos interanuales, dejando atrás los meses de registros por encima del 8% que se observaron en gran parte de 2022. Cabe notar, sin embargo, que la inflación subyacente continúa mostrando rigidez a la baja. En mayo, dicho indicador registró una suba interanual de 5,3%.

En el mismo sentido, el Banco Central Europeo (BCE) y el Banco de Inglaterra (BoE por su sigla en inglés) incrementaron de forma notoria sus tasas de referencia con el fin de combatir los altos niveles de inflación. Mientras que el BCE aumentó en ocho oportunidades su tasa desde inicios de 2022 (de 0% a 4%), el BoE la incrementó en trece oportunidades desde fines de 2021 (de 0,10% a 5%). En mayo, la inflación de estas economías se encontraba en 6,1% y 8,7% respectivamente.

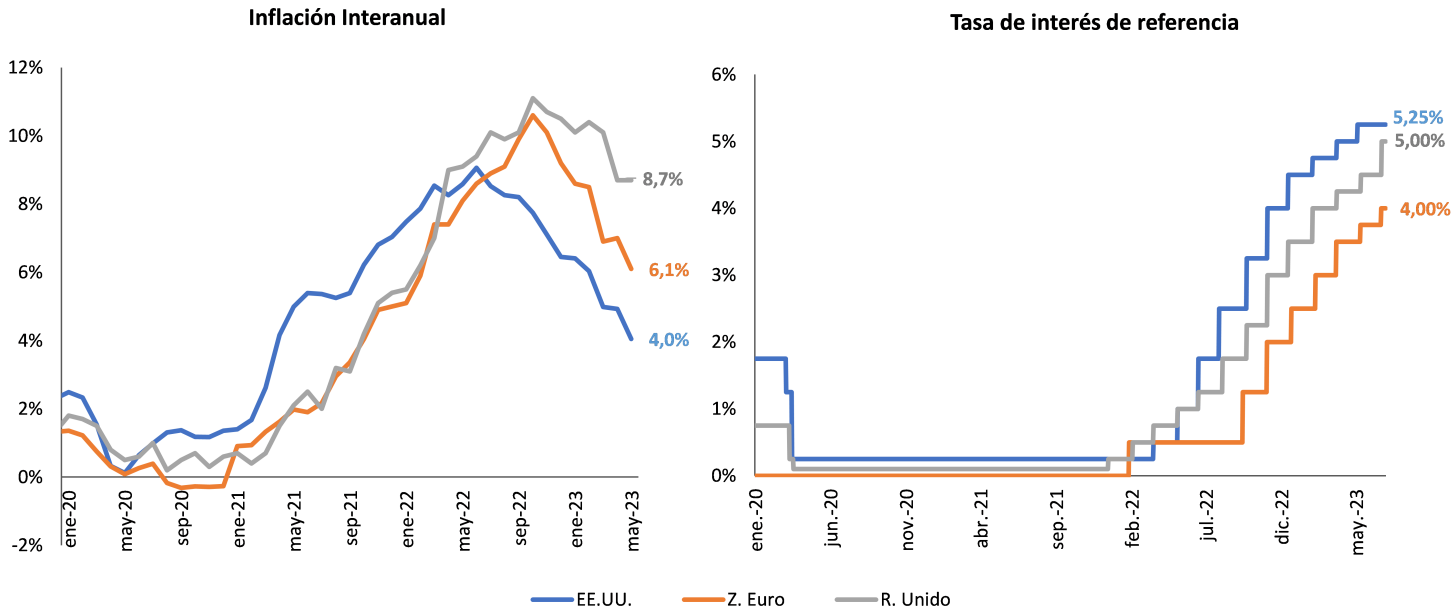

Fuente: BLS, Eurostat, ONS, FED, BCE, BoE

Este proceso de subas de tasas tuvo a su vez un impacto sobre la estabilidad financiera . En marzo de 2023, Silicon Valley Bank (SVB) y Signature Bank de Nueva York, bancos regionales de EE.UU., quebraron debido a una corrida de sus depósitos. Una semana después, las autoridades suizas anunciaron una fusión apoyada por el estado entre el Credit Suisse y UBS tras la pérdida de confianza del mercado. Esto marcó el primer fracaso de un banco de importancia sistémica mundial desde la crisis financiera de 2008. Si bien las medidas tomadas por los bancos centrales lograron contener el contagio, los riesgos para la estabilidad financiera siguen siendo elevados.

La **región** también ha debido proceder al endurecimiento de su política monetaria dado el contexto de muy alta inflación. En Brasil, la inflación comenzó a ceder a mediados de 2022, luego de once meses consecutivos de valores por encima de 10%, como respuesta a las importantes subas de la tasa Selic llevadas a cabo por el Banco Central de Brasil (BCB). El BCB incrementó en once oportunidades su tasa desde que inició el ciclo de endurecimiento monetario en marzo de 2021, y se mantiene en 13,25% desde junio de 2022. En mayo, la inflación se ubicó en 3,9% interanual, situándose dentro del rango meta de 1,75%-4,75%.

Por otro lado, Argentina presenta desde febrero tasas de inflación que superan los tres dígitos. En mayo, el Índice de Precio al Consumo (IPC) registró una suba de 114% interanual, mientras que el núcleo duro se incrementó un 110%. En base a este panorama hiperinflacionario, el Comité de Política Monetaria elevó la tasa de política monetaria en lo que va del año en 2.200 p.b., llevándola a 97% (tasa nominal anual).

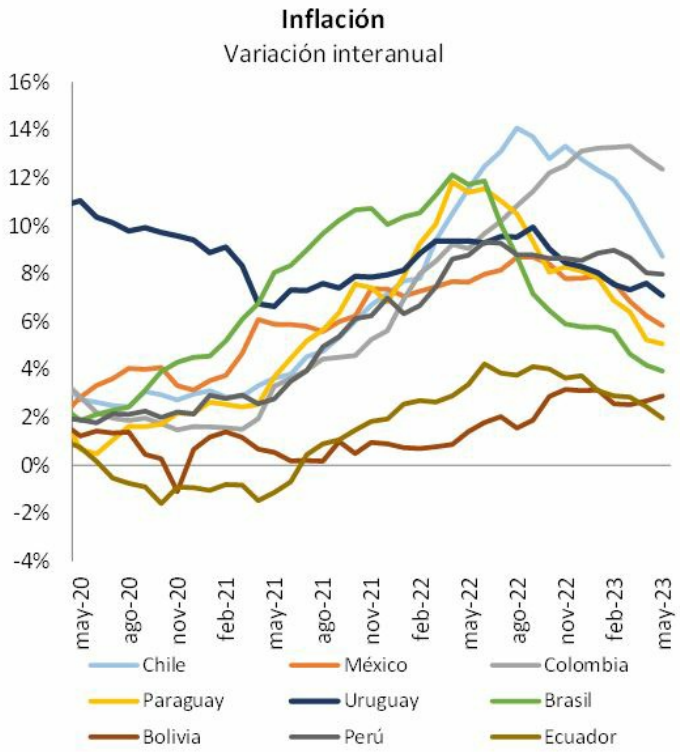

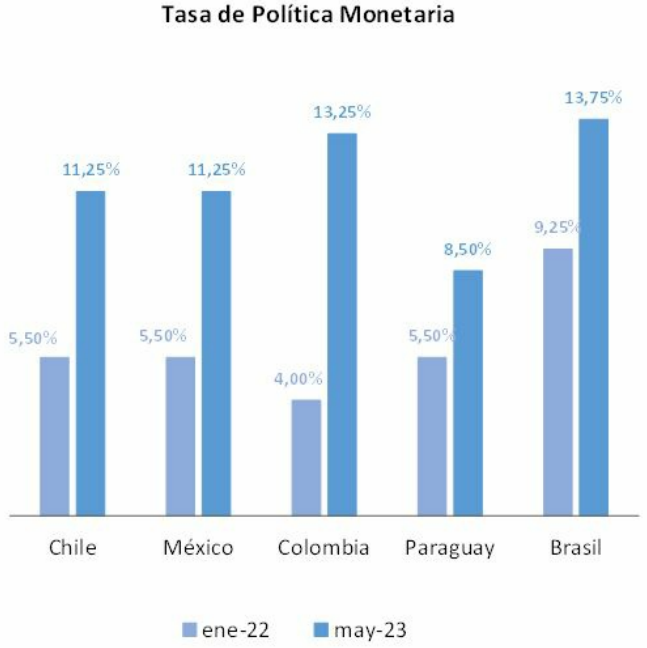

Fuente: Bancos Centrales de los países

2.2 Perspectivas macroeconómicas internacionales 2023-2027

Las **perspectivas mundiales** continúan siendo inciertas. Los efectos de la invasión de Rusia a Ucrania y los eventos de mayor inestabilidad financiera se presentan como los mayores riesgos para la economía global.

De acuerdo con el *World Economic Outlook* (WEO) del Fondo Monetario Internacional (FMI) publicado en abril, para el 2023 se prevé un enlentecimiento del crecimiento mundial. El nivel de actividad mundial crecería a un ritmo de 2,8%, luego de haber crecido 3,4% en 2022. Para 2024 se espera un crecimiento de 3,0%, 0,1 p.p. menor a lo publicado en la edición del WEO de enero. A mediano plazo, el FMI espera que la economía mundial crezca a tasas en el entorno de 3%, su menor proyección de mediano plazo en décadas.

El FMI espera que el enlentecimiento del crecimiento de este año se concentre en las economías avanzadas, las cuales crecerían 1,3% en su conjunto. Concretamente, se espera un crecimiento de 0,8% para la **Zona Euro** y de 1,6% para **Estados Unidos**. En tanto, para las economías emergentes en su conjunto pronostican un crecimiento de 3,9%, pero con gran heterogeneidad entre las distintas regiones. Se destaca la reactivación de la economía **China**, para la cual se espera un crecimiento de 5,2%, impulsado por la reapertura de su economía.

En caso de que se materialice un escenario de mayor inestabilidad financiera, el FMI prevé que el crecimiento mundial sea de 2,5% (en lugar de 2,8%) en 2023, y que en las economías avanzadas el crecimiento sea menor a 1%.

En cuanto a la **región**, las perspectivas para este año fueron corregidas levemente a la baja. Se espera que América Latina y el Caribe crezca 1,6% este año. La mediana de las expectativas de crecimiento de los analistas de **Brasil** ha sido corregida levemente al alza, desde 0,8% en enero de este año a 1,8% según la última encuesta de junio. Para 2024, los analistas esperan un crecimiento de 1,3% y, para los siguientes años (2025-2027), guarismos en torno al 1,9%[1]. Para el caso de **Argentina**, las expectativas de los analistas han sido corregidas fuertemente a la baja a causa de la sequía que afecta al país, desde 0,5% de crecimiento para 2023 que estimaban en enero a caída de 3% pronosticada en el mes de mayo. Se espera que la economía se contraiga 0,3% en 2024, para luego crecer 2,7% en 2025[2].

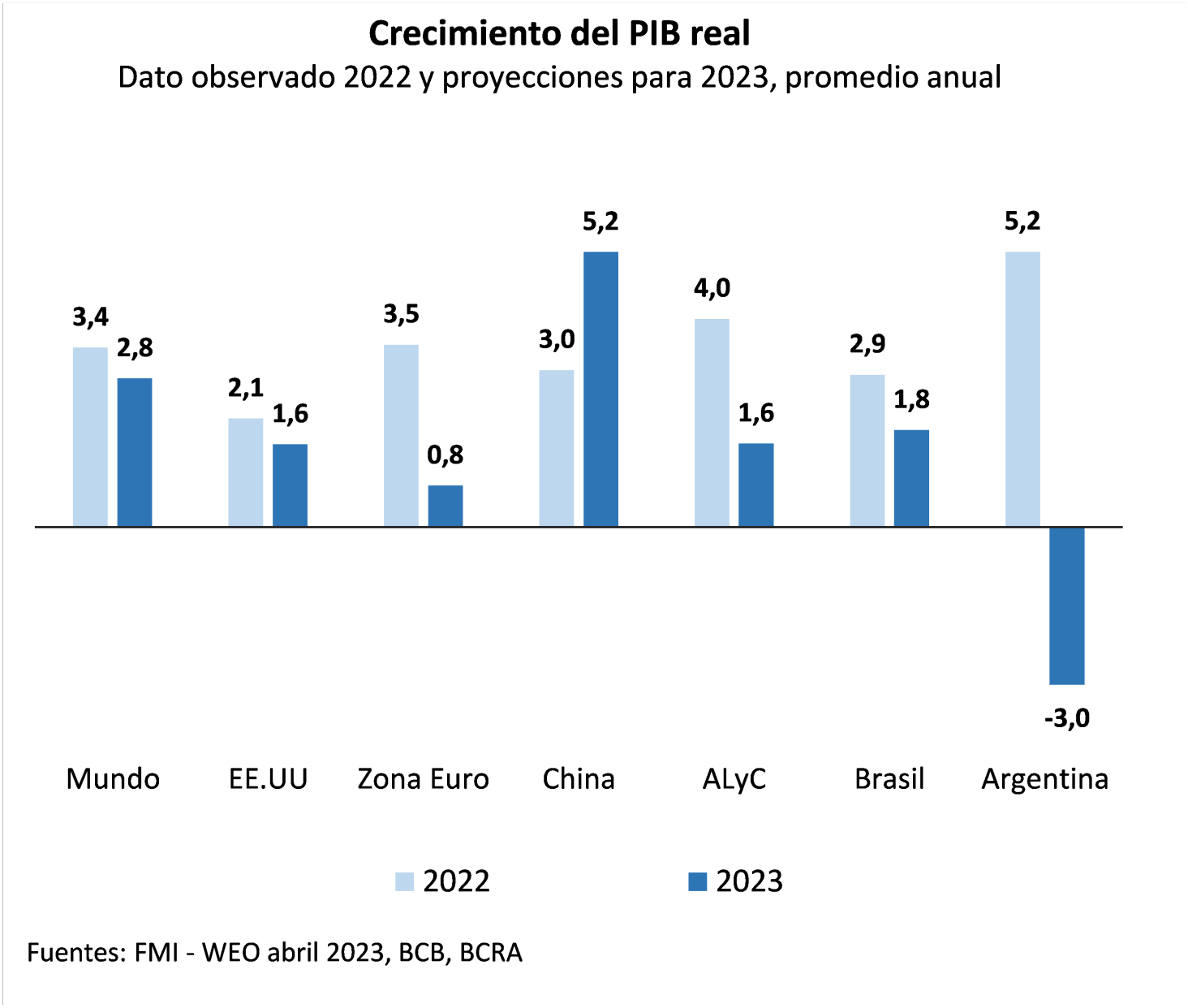

Por otra parte, la **inflación global** muestra una mayor rigidez que lo que se esperaba hace unos meses. Si bien la misma ha descendido, principalmente por la caída de los precios de la energía y de alimentos, se espera que la inflación subyacente continúe al alza en muchos países. Para 2023, el FMI proyecta una inflación de 4,7% en las economías avanzadas y de 8,6% en los mercados emergentes, guarismos 0,1 y 0,4 p.p. por encima del pronóstico de enero, y no se espera que la inflación regrese al rango objetivo antes de 2025 en la mayoría

de los casos. En este contexto, se espera que la política monetaria se mantenga contractiva, y que se produzca una reducción de las tasas de interés hacia sus niveles previos a la pandemia, una vez que las tasas de inflación regresen a sus valores objetivos. Se prevé que la tasa de interés de la FED cierre el año actual en 5,1% y en 4,3% en 2024[3].

En relación a los precios de los **principales *commodities***, se prevé que la mayoría desciendan este año. Para el caso del barril de petróleo, se prevé una caída de 20% en 2023 de la variedad Brent, debido principalmente a las perspectivas de crecimiento más débiles de las economías avanzadas. Los precios de los *commodities* alimenticios pautan una trayectoria descendente en 2023, con una proyección de caída del 8,6%, impulsada por mejores perspectivas en las cadenas de suministro y por el debilitamiento de la demanda mundial.

ESCENARIO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
PIB (var. real, en %)							
Mundo	**6,3**	**3,4**	**2,8**	**3,0**	**3,2**	**3,2**	**3,1**
Economias avanzadas	**5,4**	**2,7**	**1,3**	**1,4**	**1,8**	**1,9**	**1,8**
Estados Unidos	5,9	2,1	1,6	1,1	1,8	2,1	2,1
Zona Euro	5,4	3,5	0,8	1,4	1,9	1,7	1,5
Economias emergentes	**6,9**	**4,0**	**3,9**	**4,2**	**4,0**	**4,0**	**3,9**
China	8,5	3,0	5,2	4,5	4,1	4,0	3,6
Argentina	10,2	5,2	-3,0	-0,3	2,7	2,0	2,0
Brasil	4,6	2,9	1,8	1,3	1,8	2,0	1,9
Tasa de interés (FED, cierre, en %)	0,1	4,4	5,1	4,3	3,1	2,5	2,5
Inflación internacional (var. prom. anual, en %)	4,7	8,7	7,0	4,9	3,9	3,6	3,5
Inflación Estados Unidos (var. prom. anual, en %)	4,7	8,0	4,5	2,3	2,1	2,0	2,0
Pr. commodities alimenticios (var prom. anual, en %)	28,6	11,2	-8,6	1,1	-5,0	-1,9	0,0
Pr. petróleo Brent (US$ por barril)	70,4	99,8	79,8	83,8	81,4	79,5	77,8

Fuentes:
Informe de las Perspectivas de la Economía Mundial, abril 2023, FMI
Reserva Federal de los Estados Unidos
Banco Central de Brasil
Banco Central de la República Argentina

[1] Banco Central de Brasil.

[2] Relevamiento de Expectativas de Mercado, BCRA.

[3] De acuerdo a la Tendencia Central publicada por el Comité de Política Monetaria, FED en mar-2023.

3 ESCENARIO LOCAL

En 2022, al igual que el resto de las economías del mundo, la economía uruguaya se enfrentó a un escenario macroeconómico de incertidumbre asociado a diversos factores: surgimiento de nuevas variantes de COVID-19 con mayor grado de contagio, presiones inflacionarias a nivel mundial y la invasión de Rusia a Ucrania. Como se comentó previamente, esto se reflejó en una gran volatilidad de los mercados financieros globales y en un aumento generalizado de los precios de *commodities* que exacerbaron el escenario de inflación ya existente, lo que llevó a los bancos centrales a adelantar sus políticas restrictivas con intención de continuar conteniendo la suba de precios y mantener ancladas las expectativas de inflación.

Frente a este escenario, sumado a la situación de sequía severa que enfrenta el país (ver sección 4), el nivel de actividad económica creció 4,9% en el promedio de 2022 a instancias del incremento de las exportaciones, la recuperación del consumo privado y la inversión. Mientras que en el primer semestre del año se registró un crecimiento interanual de 8,6% impulsado por una excepcional demanda externa, la creciente inestabilidad internacional, sumada a la situación de sequía que se fue agudizando sobre el final del año, llevaron a una desaceleración en el ritmo de crecimiento en el segundo semestre (1,5% en términos anuales) con un cuarto trimestre de 2022, donde el PIB cayó 0,1% en comparación con el mismo período del año anterior.

El nivel de actividad económica siguió marcado por un menor dinamismo durante el primer trimestre de 2023. Los indicadores adelantados del segundo trimestre muestran señales mixtas, producto del impacto negativo que está teniendo la sequía, la más grave del último siglo, tanto en duración como en severidad.

En este contexto, es de esperar que la economía crezca a un ritmo de 1,3% este año, lo que implicaría un aumento neto de 12.000 personas ocupadas. El avance de las obras de vialidad, la puesta en marcha de la segunda planta de UPM, la recuperación de la demanda externa y la recuperación del salario real sustentan una proyección de crecimiento superior a 3% anual en 2024.

3.1 Actividad económica

Aún con la revisión al alza de las cifras anuales de 2021 realizadas por el Banco Central del Uruguay (BCU), el Producto Interno Bruto (PIB) creció 4,9% en términos reales en 2022[1].

Desde el enfoque de la producción, se destacan los desempeños positivos de los sectores *Salud, Educación, Actividades inmobiliarias y otros servicios; Comercio, Alojamiento y Suministros de comidas y bebidas* y *Transporte y almacenamiento, información y comunicaciones.* El desempeño positivo de estos sectores, se asocia a las menores restricciones a la movilidad asociadas al COVID-19 que permitieron el retorno a la presencialidad plena en la actividad educativa y a la reapertura de fronteras para la temporada turística. Además, la incidencia positiva del sector *Comercio* estuvo asociada a la mayor actividad comercial derivada de la comercialización de la zafra de soja 2021/2022.

Producto Interno Bruto, enfoque de la producción

Variación real, en %

	2021		2022	
	Variación	Incidencia	Variación	Incidencia
Agropecuario, Pesca y Minería	**13,4**	0,9	-2,9	-0,2
Industria manufacturera	**7,6**	0,8	0,1	0,0
Energía eléctrica, Gas y Agua	**5,8**	0,2	0,4	0,0
Construcción	**6,0**	0,3	7,0	0,3
Comercio, Alojamiento y Suministro de comidas y bebidas	**7,8**	1,0	10,4	1,3
Transporte y almacenamiento, Información y Comunicaciones	**0,8**	0,1	9,7	0,9
Servicios financieros	**5,8**	0,3	2,7	0,1
Actividades profesionales y Arrendamiento	**8,1**	0,6	6,2	0,5
Actividades de administración pública	**0,1**	0,0	-1,1	-0,1
Salud, Educación, Actividades Inmobiliarias y Otros servicios	**2,6**	0,6	5,6	1,4
Valor Agregado Bruto	5,3	**4,7**	**4,7**	**4,2**
Impuestos menos subvenciones a los productos	**5,3**	0,6	6,4	0,7
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**5,3**	**5,3**	**4,9**	**4,9**

Fuente: Elaboración propia en base a BCU

Desde la perspectiva del gasto, la recuperación se vinculó al mayor dinamismo tanto de la demanda interna como externa. Respecto a la demanda interna, crecieron tanto la *Formación bruta de capital fijo* como el *Gasto de consumo final de los hogares* y del *Gobierno*. Por su parte, la demanda externa presentó un crecimiento en el volumen físico de las *Exportaciones* de 11,1%, mientras que las *Importaciones* crecieron a una tasa interanual de 12,5%.

Producto Interno Bruto, enfoque del gasto

Variación real, en %

	2021		2022	
	Variación	Incidencia	Variación	Incidencia
Consumo privado	2,9	1,8	6,0	3,7
Consumo Gobierno	8,4	1,4	1,6	0,3
Formación Bruta de Capital	18,3	3,0	5,2	1,0
Exportaciones de bienes y servicios	11,7	3,0	11,1	3,0
Importaciones de bienes y servicios	18,2	-3,9	12,5	-3,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**5,3**	**5,3**	**4,9**	**4,9**

Fuente: Elaboración propia en base a BCU

En el **primer trimestre de 2023**, la economía uruguaya registró una expansión interanual de 1,2% real. El crecimiento del PIB observado en el primer trimestre del año ratifica el proceso de recuperación de la actividad económica, superando en 4,6% a los niveles pre pandemia (con respecto al último trimestre de 2019 en términos desestacionalizados). Respecto al trimestre inmediato anterior, la economía registró un crecimiento de 0,9% en términos desestacionalizados.

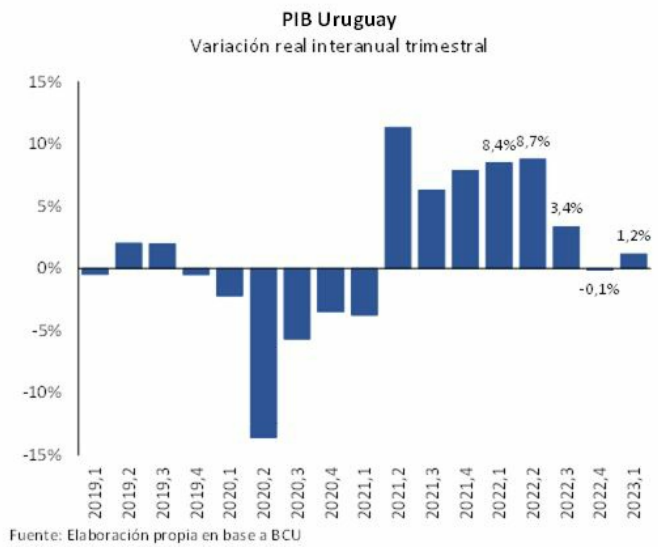

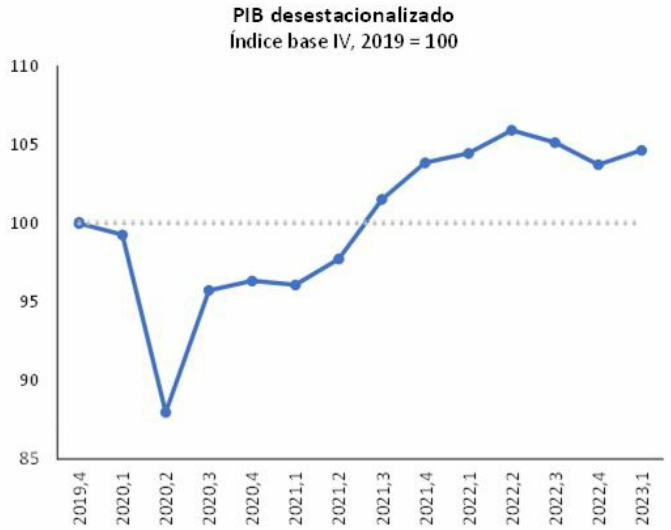

Desde el enfoque de la producción, la expansión del primer trimestre se explica, principalmente, por los sectores *Transporte y almacenamiento, Información y Comunicaciones; Comercio, Alojamiento y Suministro de comidas y bebidas* y *Salud, Educación, Actividades Inmobiliarias y Otros servicios.* En contraposición, los sectores *Agropecuario, Pesca y Minería* y *Actividades de administración pública* se contrajeron en términos interanuales.

Producto Interno Bruto, enfoque de la producción

Variación real, en %

	Q4 2022		Q1 2023	
	Variación	Incidencia	Variación	Incidencia
Agropecuario, Pesca y Minería	-21,5	-1,9	-4,3	-0,3
Industria manufacturera	-4,3	-0,5	0,1	0,0
Energía eléctrica, Gas y Agua	-5,7	-0,2	-0,7	0,0
Construcción	1,5	0,1	3,3	0,1
Comercio, Alojamiento y Suministro de comidas y bebidas	5,6	0,7	3,4	0,4
Transporte y almacenamiento, Información y Comunicaciones	6,8	0,6	5,6	0,5
Servicios financieros	2,7	0,1	5,1	0,3
Actividades profesionales y Arrendamiento	3,8	0,3	1,9	0,1
Actividades de administración pública	0,3	0,0	-2,4	-0,1
Salud, Educación, Actividades Inmobiliarias y Otros servicios	1,1	0,3	1,5	0,4
Valor Agregado Bruto	**-0,5**	**-0,5**	**1,7**	**1,5**
Impuestos menos subvenciones a los productos	3,0	0,3	-2,7	-0,3
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**-0,1**	**-0,1**	**1,2**	**1,2**

Fuente: Elaboración propia en base a BCU

En particular, el valor agregado del sector *Agropecuario, Pesca y Minería* presentó en el primer trimestre del año una caída interanual de 4,3% donde se destacan menores rendimientos esperados de los cultivos de verano de la zafra 2022/2023 a causa de la sequía, menor remisión de leche a plantas y menor extracción de ganado para faena y exportación. La silvicultura, por su parte, registró un desempeño positivo vinculado a la mayor demanda para la producción de celulosa, la cual fue parcialmente compensada por una caída en la retracción de la demanda de los aserraderos y de la exportación de rolos.

Desde la perspectiva del gasto, los componentes con mayor incidencia positiva fueron las *Exportaciones de bienes y servicios* y el *Consumo privado*, ambos impulsados por el mayor dinamismo tanto de la demanda interna como de la demanda externa. Cabe destacar que en el primer trimestre el consumo de los hogares superó los niveles pre pandemia en un 3,4%.[2] El crecimiento del volumen físico de las *Exportaciones* superó el de las *Importaciones*, resultando en un mayor Saldo de la Balanza Comercial en términos de volumen físico. Por su parte, el *Gasto de consumo final de gobierno* y el de *Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH)* cayó por un menor consumo de servicios de salud. La *Formación bruta de capital fijo* creció gracias al impulso de las inversiones, destacándose entre las principales las obras asociadas a edificios y las líneas de energía y comunicación.

Producto Interno Bruto, enfoque del gasto

Variación real, en %

	Q4 2022		Q1 2023	
	Variación	Incidencia	Variación	Incidencia
Consumo privado	4,5	2,6	2,6	1,7
Consumo Gobierno	-0,2	0,0	-2,6	-0,4
Formación Bruta de Capital	-1,2	-0,3	-6,5	-1,0
Exportaciones de bienes y servicios	-5,6	-1,5	14,0	3,9
Importaciones de bienes y servicios	3,7	-0,9	12,1	-2,9
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**-0,1**	**-0,1**	**1,2**	**1,2**

Fuente: Elaboración propia en base a BCU

Los **indicadores adelantados** denotan efectos dispares en el segundo trimestre de 2023, en particular debido a los efectos directos de la sequía. En efecto, en el bimestre abril-mayo las exportaciones de bienes (incluyendo Zonas Francas) en dólares cayeron 28% interanual, según datos divulgados por Uruguay XXI. Dicha reducción se explica fundamentalmente por la disminución en valor de las

exportaciones de soja y carne bovina que verificaron descensos de 38% y 66% respectivamente, que no pudo ser compensando con las subas registradas en las ventas de celulosa, productos lácteos y arroz.

El Índice de Volumen Físico (IVF) de la industria manufacturera registró una caída interanual de 3,0% en abril. La división que más incidió en esta caída fue *Fabricación de Vehículos Automotores*.

El sector agropecuario también muestra señales de un bajo rendimiento. En el acumulado abril-mayo la faena bovina cayó interanualmente 22,1%, explicado principalmente por una menor demanda china. En las cosechas de 2022-2023 se alcanzaron rendimientos similares de arroz a los de 2022 pero rendimientos muy por debajo de los registrados a la cosecha pasada en soja y trigo acompañados de una caída de precios de los *commodities.*

La recaudación bruta total de la DGI registró una suba de 1% en términos reales en el período abril-mayo, explicado por una suba de la recaudación en la mayoría de los principales impuestos[3]. En contraposición, una vez descontada la devolución de impuestos, la recaudación neta total mostró en el bimestre una caída real de 2,1% en términos interanuales.

La inversión, por su parte, muestra señales de mejora al amparo del avance de la construcción edificios, las líneas de energía y comunicación y de los proyectos presentados ante la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP) y la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), siendo de esperar que dicha tendencia continúe en el resto del año.

[1] El BCU realizó una revisión de las estimaciones del PIB para el año 2021, desde el enfoque de la producción y del gasto. Los cambios realizados se explican principalmente por la incorporación de las series anuales para los años 2018 y 2019 así como la inclusión de nuevas estadísticas básicas en las estimaciones trimestrales de 2020 y 2021. Así, en 2021, la tasa de variación real del PIB se revisó al alza en un punto porcentual, pasando de 4,4% a 5,3%.

[2] Según elaboración propia del índice desestacionalizado de consumo privado, comparando el primer trimestre de 2023 contra el último trimestre sin afectación de la pandemia (último trimestre de 2019).

[3] En dicho bimestre, la recaudación de IMESI aumentó 7,2%, el IRAE creció 1,5% y el IRPF 3,1% en términos reales en comparación con igual período de 2022, mientras que la recaudación del IVA mostró una caída interanual 1,5% en términos reales como consecuencia del descenso de 5% de la recaudación de IVA importaciones.

3.2 Sector externo

En 2022 la economía uruguaya registró un déficit por transacciones corrientes y de capital con el Resto del Mundo por US$ 2.268 millones (3,2% del PIB), lo que implicó un deterioro de casi un punto porcentual respecto de 2021, cuando se registró un déficit de 2,6% del PIB (US$ 1.541 millones).

Dicho deterioro estuvo principalmente asociado al menor superávit del comercio en bienes y al mayor déficit del Ingreso Primario del Sector Privado, vinculado a las mayores utilidades generadas en el país por parte de las empresas de Inversión Directa (ID). Por el contrario, se observó un incremento en el superávit de la balanza de servicios, producto de la reactivación del turismo tras el levantamiento de la emergencia sanitaria y, en menor medida, a la disminución del déficit del Ingreso Primario del Sector Público, vinculado al aumento de las rentas a cobrar por el incremento de las tasas de interés internacionales.

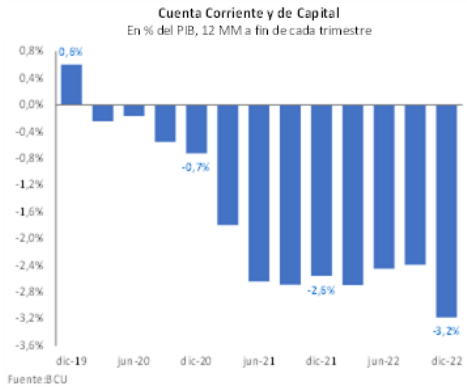

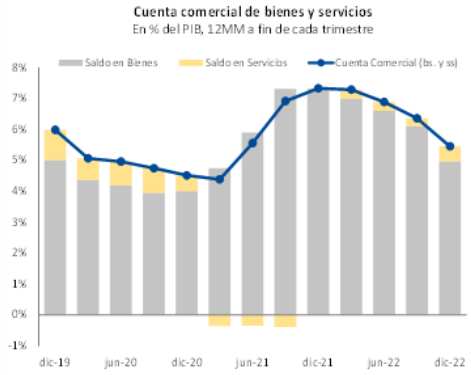

El superávit de la **cuenta comercial de bienes** se redujo US$ 948 millones en 2022 respecto a un año atrás, alcanzando a US$ 3.541 millones en el marco de una mayor expansión de las importaciones (21,4%) que la verificada por las exportaciones (9,3%), pese a que las exportaciones de bienes (por mercancías generales) experimentaron un marcado dinamismo en parte, debido a la mejora de los precios de *commodities* y al aumento de la demanda externa, en particular en los primeros nueve meses del año.

En el buen desempeño anual de las exportaciones de bienes se destaca el aumento de las colocaciones de soja, celulosa, vehículos automotores, productos lácteos y carne. En lo que refiere a la soja, se verificó un aumento significativo del volumen exportado y en menor medida de los precios. Se destaca a Argentina como nuevo destino de colocación de soja, para abastecimiento de plantas de molienda debido a una cosecha afectada por condiciones climáticas tanto en el país como en Paraguay, su principal abastecedor. En cuanto a las exportaciones de celulosa, a pesar de registrarse un menor volumen exportado se experimentaron mayores precios, los cuales impulsaron las colocaciones en millones de dólares para el 2022. Al igual que en 2021, la carne fue el principal producto exportado, impulsado por la evolución de los precios de exportación durante 2022.

A nivel de destinos, China continuó siendo el principal socio comercial en el comercio de bienes, representando 21,5% de las exportaciones, asociado principalmente a mayores colocaciones de soja. Las colocaciones de productos forestales, ganado en pie, productos lácteos y carne, en tanto, experimentaron caídas interanuales. En cuanto a la región, las exportaciones mostraron un aumento de 18,2% respecto de 2021, debido al buen desempeño de las ventas hacia Argentina y en menor medida, hacia Brasil.

Por otro lado, los rubros de mayor incidencia en el aumento de las importaciones de bienes fueron el petróleo, abonos y plaguicidas, vehículos automotores, productos químicos y productos metálicos. En particular, el petróleo registró un significativo aumento en su precio con respecto a 2021 y en menor medida en su volumen importado.

En cuanto a la **balanza comercial de servicios**, se observó un superávit de US$ 348 millones en 2022, que se explica por un mayor ritmo de crecimiento de las exportaciones (47%) que de las importaciones (38%). Las exportaciones de servicios resultaron fuertemente incrementadas tras la recuperación de la actividad turística una vez finalizada la emergencia sanitaria en abril de 2022. Se destaca también el aumento del rubro otros servicios (US$ 395 millones) asociado al incremento de exportaciones de telecomunicaciones, informática y de información y los otros servicios empresariales.

Dentro del incremento del valor de las importaciones de servicios, se destacan los servicios de viajes (en particular por el extraordinario registro de salida de turistas a Argentina impulsado por la diferencia cambiaria) y de los otros servicios (servicios empresariales y de telecomunicaciones) que, en conjunto, verificaron en 2022 un aumento de 15% respecto de 2021.

El **Ingreso Primario** alcanzó un déficit de US$ 6.292 millones en el año 2022, lo que representó un aumento de US$ 173 millones en comparación al año anterior. Este comportamiento estuvo asociado al mayor déficit del Sector Privado, ya que por el contrario el Sector Público observó un menor resultado negativo en dicho periodo. Respecto al sector privado, se destacan fundamentalmente las mayores rentas generadas por los propietarios no residentes de viviendas estacionales y por las empresas de IED instaladas en el país. Dentro de este conjunto de empresas, las actividades que tuvieron mayores rentas fueron aquellas vinculadas a los grandes proyectos de inversión e instituciones financieras.

La **Cuenta Financiera** registró un endeudamiento neto con el resto del mundo por US$ 2.174 millones, principalmente a través de las entradas de capitales vinculadas a la IED del sector privado y, en menor medida, con pérdida de Activos de Reserva. Cabe señalar que en 2022 la IED en el país, de acuerdo con el criterio direccional, registró una entrada de capitales por US$ 3.839 millones, representando 5,4% del PIB.

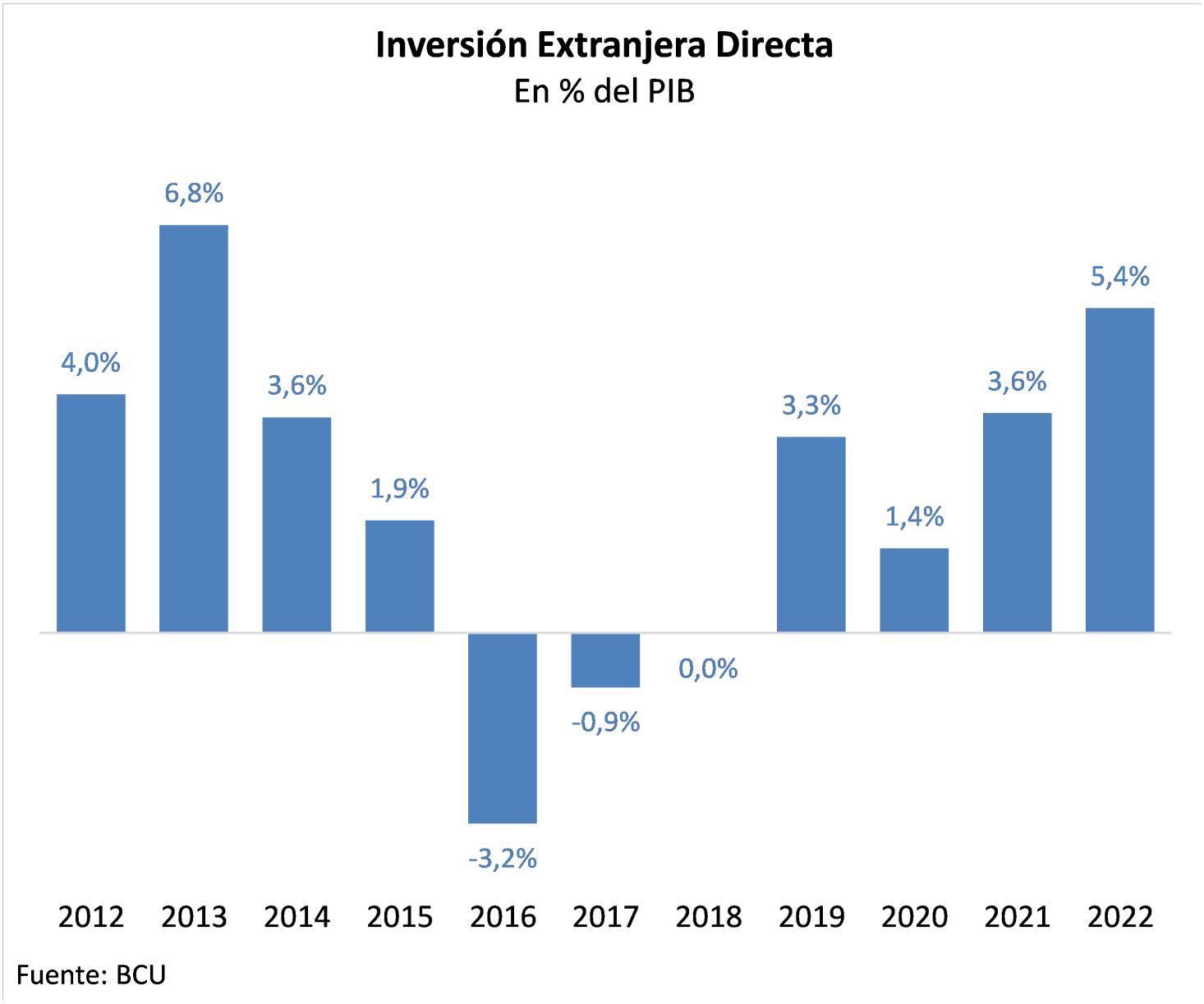

Los primeros meses de 2023 muestran que el contexto externo continúa bajo condiciones menos favorables para las exportaciones de bienes uruguayos, producto de una menor demanda de China, aunque en recuperación, inestabilidad de los mercados financieros globales en un contexto aún de suba de tasas de interés a nivel global. Sumado a los efectos directos e indirectos de la sequía se plantea un escenario menos favorable para el primer semestre del año.

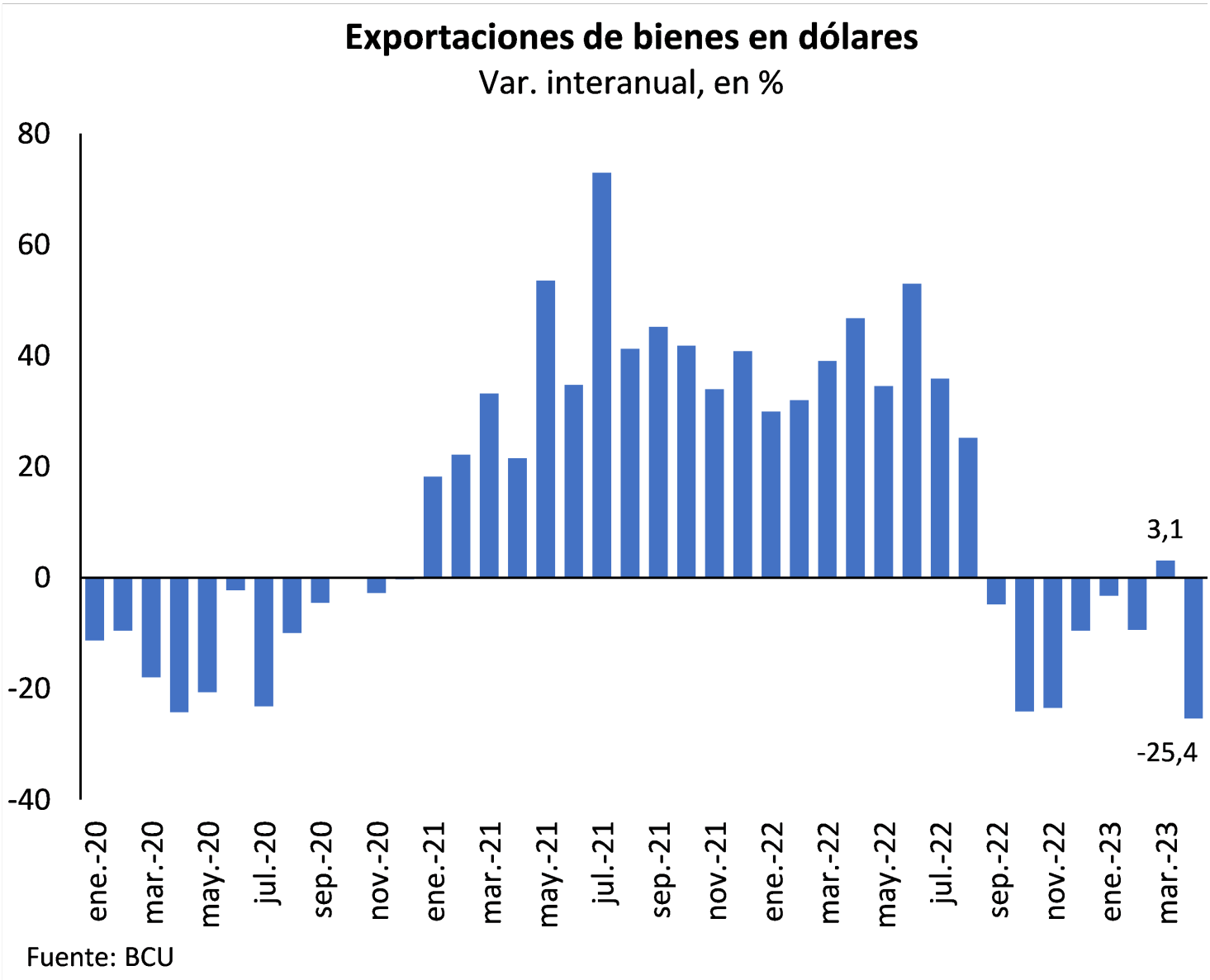

En el acumulado de los primeros cinco meses del año, las exportaciones incluyendo Zonas Francas (ZZ.FF.) totalizaron US$ 4.722 millones lo que implicó una caída de 14% en comparación con igual período de 2022. El bajo dinamismo de las exportaciones se explica fundamentalmente por menores ventas de carne bovina debido a una menor demanda por parte de China y menores ventas de soja dados los bajos rendimientos de la zafra 2022-2023 a causa de la gravedad de la sequía. A nivel de destinos, Brasil pasó a estar en el primer puesto del ranking con una participación de 19%, seguido por China con un 16%.

Las importaciones de bienes (excluyendo las compras de petróleo) acumularon una suba de 6,6% en los primeros cuatro meses del año. A nivel de las grandes categorías económicas publicadas por el Banco Central del Uruguay (BCU), las importaciones de bienes de consumo y de capital aumentaron de forma generalizada, 21,3% y 21,6% respectivamente, mientras que, las importaciones de bienes intermedios se redujeron un 7,2% (marcando una caída de 6,3% si se excluyen las importaciones de petróleo, destilados y energía eléctrica) en este período.

Durante el primer trimestre del año 2023 ingresaron aproximadamente 1.200.000 turistas al país, lo que supuso un fuerte crecimiento en comparación con el mismo período de 2022 y un guarismo 21,8% superior al observado el primer trimestre de 2020. El gasto de los turistas que ingresaron al país en este período alcanzó los US$ 694 millones, marcando un aumento de 105,8% en términos interanuales respecto de 2022 y un aumento de 2,9% respecto al mismo período de 2020.

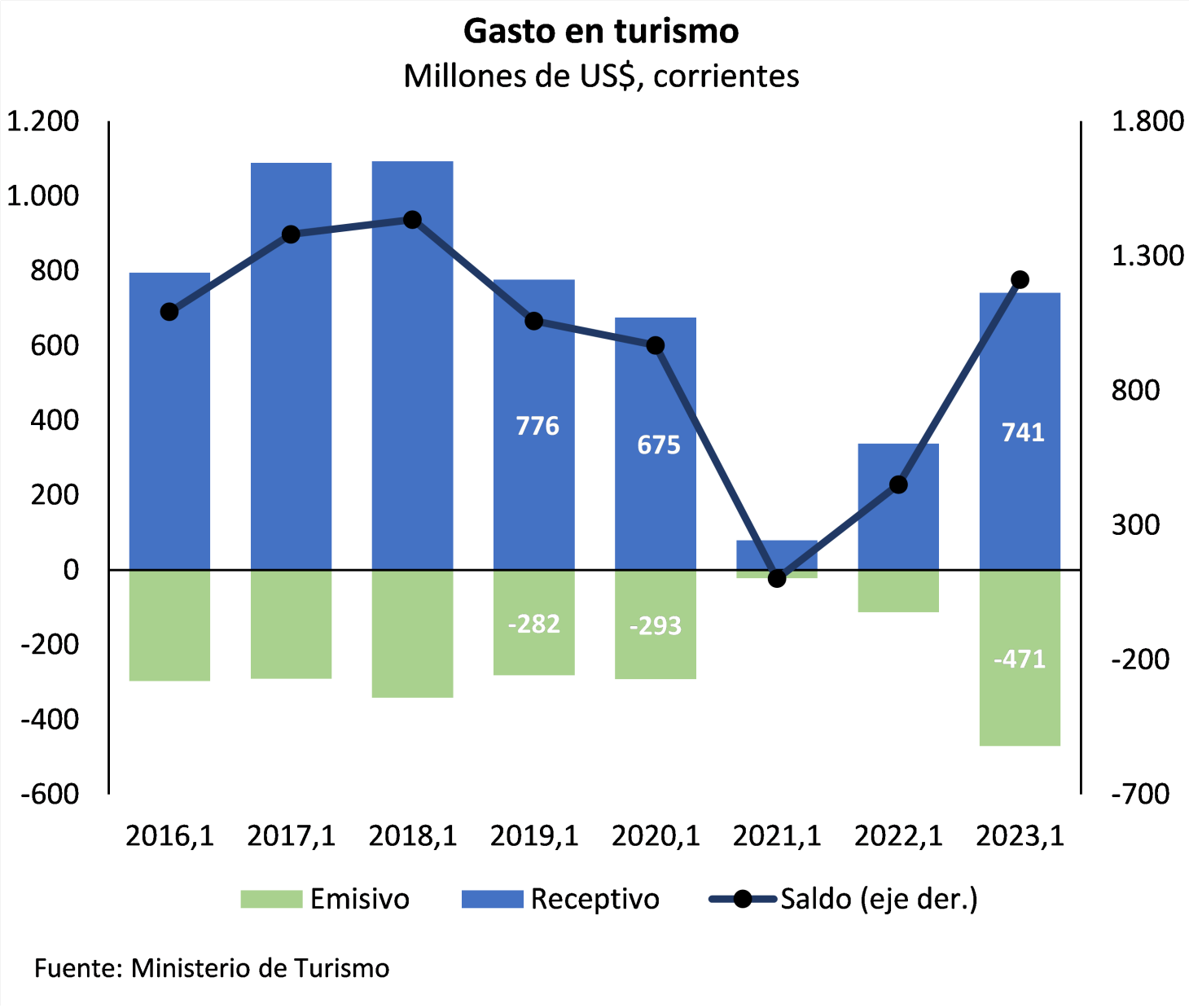

El turismo emisivo, por su parte, registró en el primer trimestre de 2023 una salida récord de 1.141.301 residentes al exterior, lo que implicó un aumento de 626,7% respecto del mismo período de 2022 y 90,4% con respecto al mismo período de 2020. El gasto de residentes uruguayos en el exterior ascendió a US$ 471 millones, guarismo que se ubicó 316,1% por encima del primer trimestre de 2022 y 61,2% por encima del mismo período de 2020.

3.3 Mercado laboral e indicadores sociales

En el promedio del año 2022 se registraron 40.000 personas más ocupadas en términos netos en comparación con el promedio de 2021, año en el cual se recuperaron casi la totalidad de los ocupados que habían perdido su trabajo en la pandemia. Por primera vez, la totalidad promedio de ocupados supera los niveles de 2019.[1]

En 2022 la **tasa de empleo** (TE) fue 1,1 puntos porcentuales (p.p.) mayor que en 2021 y 0,5 p.p. mayor que el promedio de 2019. Durante los primeros nueve meses del año se observó un guarismo por encima del observado en 2021, mientras que en el último trimestre del año el empleo se deterioró. En efecto, el último trimestre de 2022 presentó una TE de 57,5%, cifra 0,4 p.p. menor a la observada en el último trimestre de 2021.

De los aproximadamente 40.000 ocupados netos adicionales del año 2022, alrededor de 26.000 corresponden al interior del país. Esto implica que cerca de un 65% del empleo generado a nivel nacional fue en el interior. Si se analiza por ramas de actividad, en 2022 la recuperación del empleo más importante se registró en el sector Agropecuario y en el sector Comercio y Servicios.

El aumento en el número de ocupados netos se corresponde fundamentalmente con el incremento de ocupados formales (45.000 en promedio), mientras que los ocupados informales se redujeron (5.000 en promedio). La tasa de informalidad continuó disminuyendo en 2022 hasta llegar en diciembre de ese año a un 20%, siendo menor a la registrada en el promedio del año 2019 (24,9%).

La **tasa de actividad** (TA) tuvo un comportamiento dispar durante 2022; aumentó en el primer semestre 0,7 p.p. en promedio en relación al mismo periodo del año anterior, mientras que en el segundo semestre cayó 0,3 p.p en promedio. La **tasa de desempleo** (TD) se redujo frente a 2021 con mayor impulso en el primer semestre del año que en el segundo semestre. En dichos períodos, la TD promedio fue 7,8% y 8,0% respectivamente. En promedio la TD cayó en 2,4 p.p. durante el primer semestre y 0,6 p.p. durante el segundo. Para el 2022 la TD fue de 7,9%, guarismo 2,5 p.p. menor a los registros de 2020.

La **brecha de TE** entre hombres y mujeres se amplió 0,8 p.p. respecto a 2021 y cayó 0,4 p.p. respecto a 2019. Cabe destacar que en 2020 la TE de los hombres se deterioró en mayor proporción (4,4%) que la de las mujeres (3,9%). Continuando con esta tendencia, durante 2021 la TE se recuperó más rápido en las mujeres (4,0%) que en los hombres (2,6%). En 2022 la TE de las mujeres aumentó 1,4% y la de los hombres un 2,4% en relación al año anterior. La brecha de la TD se redujo en 2022 siendo 2,1 p.p. mayor para las mujeres (en 2021 se observaron 3,1 p.p. de diferencia) y la brecha de TA aumentó a 15,4 p.p. (en 2021 se observaron 14,1 p.p. de diferencia).

Durante 2023 el mercado laboral continúa mostrando dinamismo. En los primeros cinco meses del año se crearon en promedio aproximadamente 17.000 puestos ocupados netos en comparación con el mismo período del año anterior. Comparando mayo 2023 respecto a mayo de 2019 (pre pandemia) se crearon en promedio más de 62.700 puestos ocupados netos adicionales. La TD en mayo fue de 8,7%, 0,6 p.p. mayor a la de mayo de 2022 y 0,1 p.p. menor a la registrada en mayo de 2019 (pre pandemia).

En relación a los problemas de empleo, el subempleo[2] promedio de los primeros cinco meses de este año (7,9%) es 0,7 p.p. menor al registrado en el mismo período de 2022 (8,6%). La informalidad en el mercado laboral se ubicó en 20,7% en mayo, manteniéndose por debajo de lo observado en el año 2019 (24,9%). De los 17.000 puestos ocupados netos creados en el año móvil a mayo, 34.000 son puestos formales mientras que cayeron en 17.000 los informales.

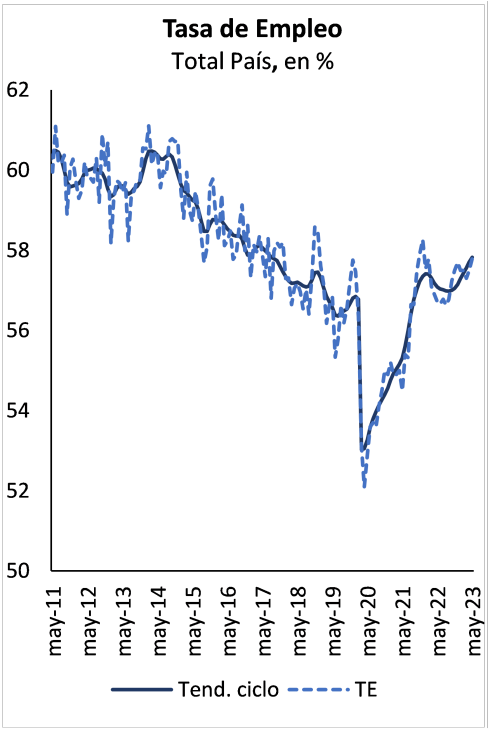

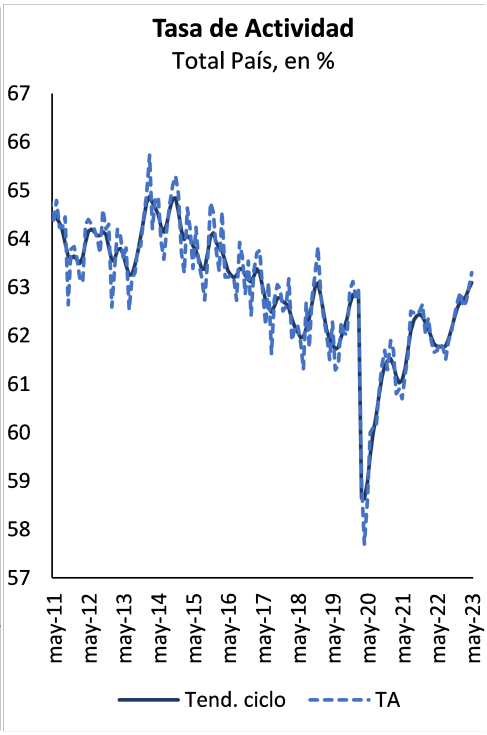

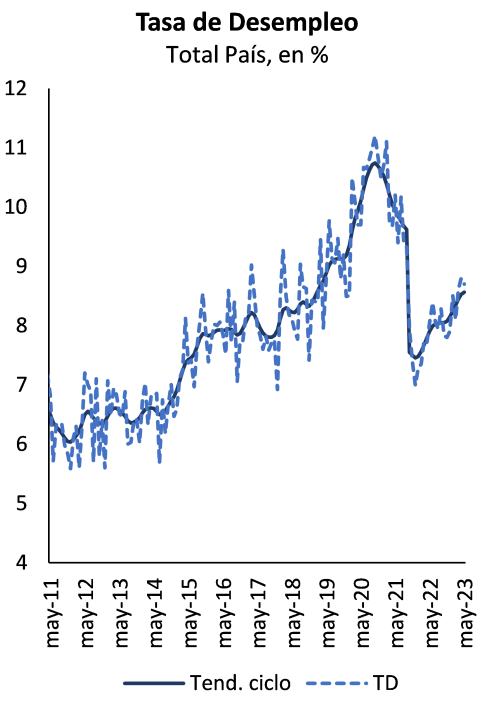

La mejora del mercado laboral se refleja también en los **beneficiarios del seguro de desempleo** que registraron en 2022 un descenso de 20.000 personas en comparación con el promedio de 2021. Durante el último trimestre del año, el número de trabajadores amparados en el régimen tradicional se ubicó 40.000 personas por debajo del promedio de 2019 e incluso por debajo del promedio de trabajadores en seguro de paro del quinquenio 2014-2018**.** En el último trimestre del año 2022 permaneció el seguro de paro parcial habilitado únicamente para los sectores más afectados por la pandemia. A partir de enero de 2023 se deshabilito el uso de esta herramienta para todos los sectores.

A mayo de 2023, el seguro de desempleo ampara a 45.181 beneficiarios, lo cual implica una reducción de 2,8% respecto de los niveles de mayo 2022.

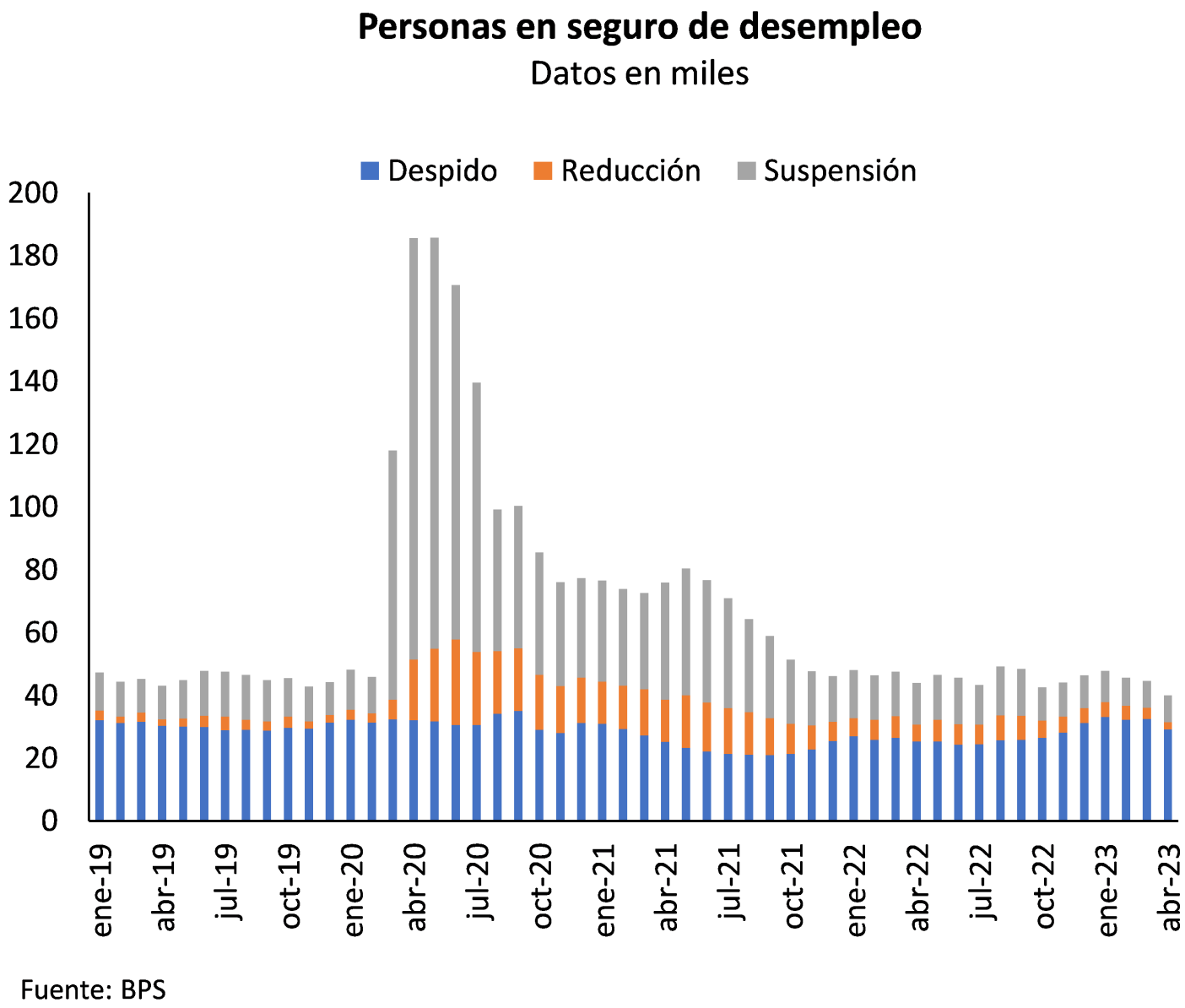

Fuente: BPS

En materia salarial, el año 2022 cerró con una recuperación salarial de 1% real, una vez superada la crisis sanitaria que había dado foco a la preservación del empleo. El salario privado subió 1,2% mientras que el salario público lo hizo en 0,7% real.

Por otra parte, en junio de 2023, finalizó la novena ronda de negociación con una recuperación de salario prevista en torno a 1,5% real. No obstante, la expectativa es que, en 2023, el incremento salarial supere dicho guarismo, a medida que se retoma la senda alcista en la décima ronda de negociación salarial.

Al cierre de este informe, el MTSS presentaba los lineamientos de dicha ronda de negociación que, en los próximos años, garantiza la recuperación de salario real a los niveles de pre pandemia, conforme lo comprometido por el gobierno.

Como consecuencia de la mejora del mercado laboral, la recuperación de los sectores aún rezagados por la pandemia en 2021, la recuperación del salario real y las medidas adoptadas por el gobierno para palear la suba de precios que afectan directamente a los más vulnerables a causa del conflicto Rusia Ucrania, los datos publicados por el INE mostraron una disminución de la pobreza en personas de 0,7 p.p. en 2022. La pobreza en personas en 2022 se ubicó en 9,9% mientras que en 2021 fue de 10,6%. Esto implica aproximadamente 23.000 personas menos en situación de pobreza respecto a 2021. La reducción de la pobreza fue más importante en el segundo semestre de 2022, reduciéndose 1,9 p.p. con respecto al mismo periodo del año 2021. Por su parte, la pobreza en hogares en 2022 fue 6,9%, mientras que en 2021 fue 7,5%. Esto implica cerca de 5.000 hogares menos en situación de pobreza respecto al 2021.

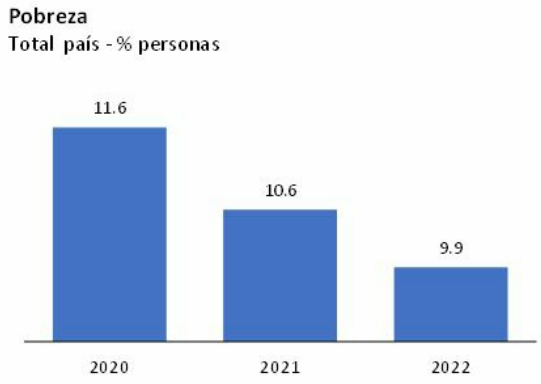

Fuente: Elaboración propia en base al INE

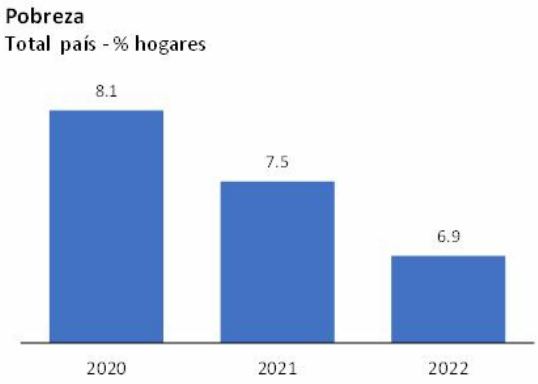

Fuente: Elaboración propia en base al INE

La **pobreza se redujo** más en el interior que en Montevideo durante 2022. La pobreza en personas en Montevideo fue de 12,8%, en las localidades del interior de más de 5.000 habitantes fue de 8,6% y en las de menos de 5.000 fue de 9,1%.

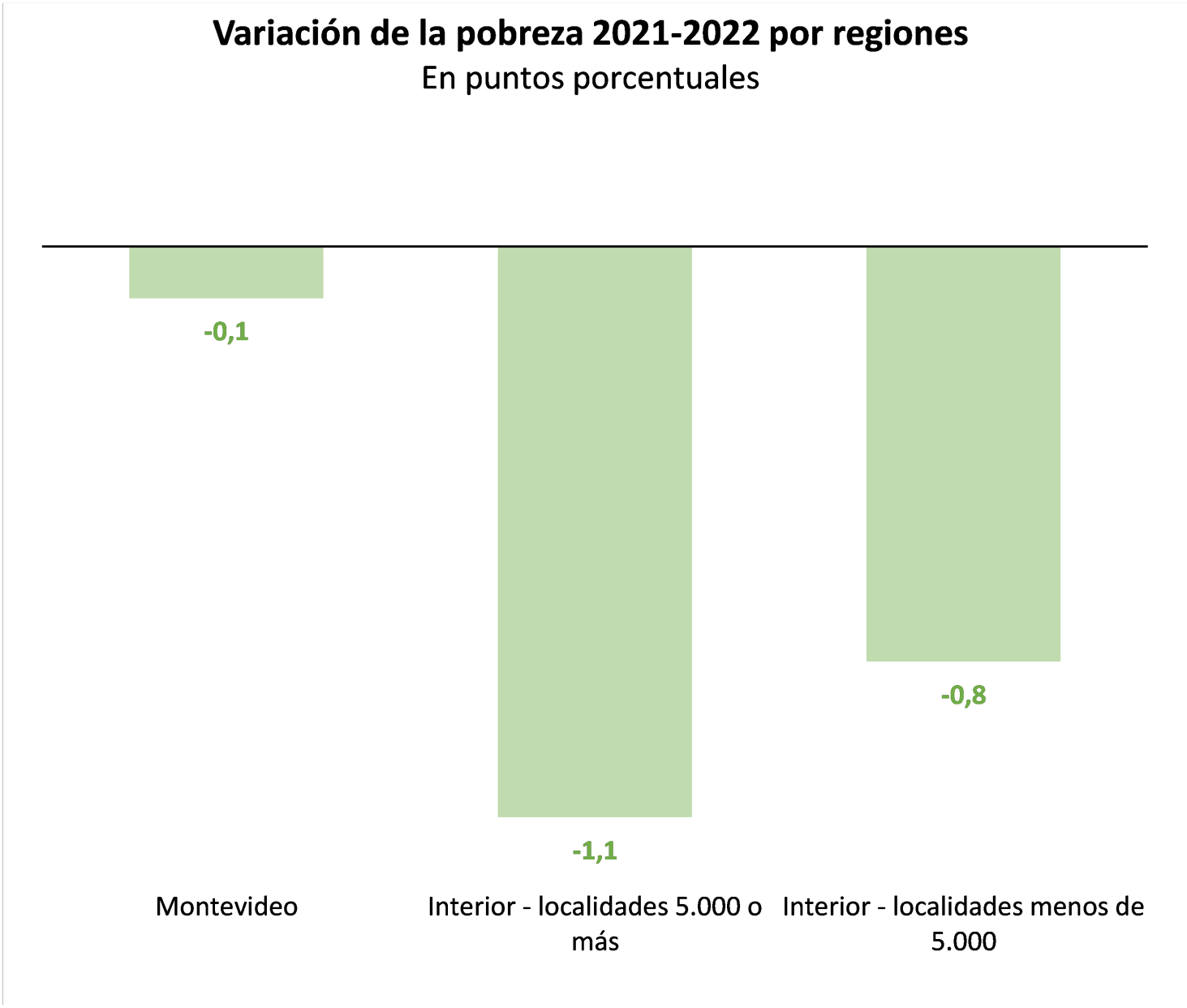

La pobreza promedio anual se redujo en todos los tramos etarios en 2022 en relación al año anterior, con excepción del grupo de 0 a 6 años que subió levemente después de haber experimentado una caída en el 2021 en relación al 2020. La mayor reducción se dio en el rango de 13 a 17 años, pasando de 18,8% a 16,2%. Esto implica una reducción de 2,6 p.p.

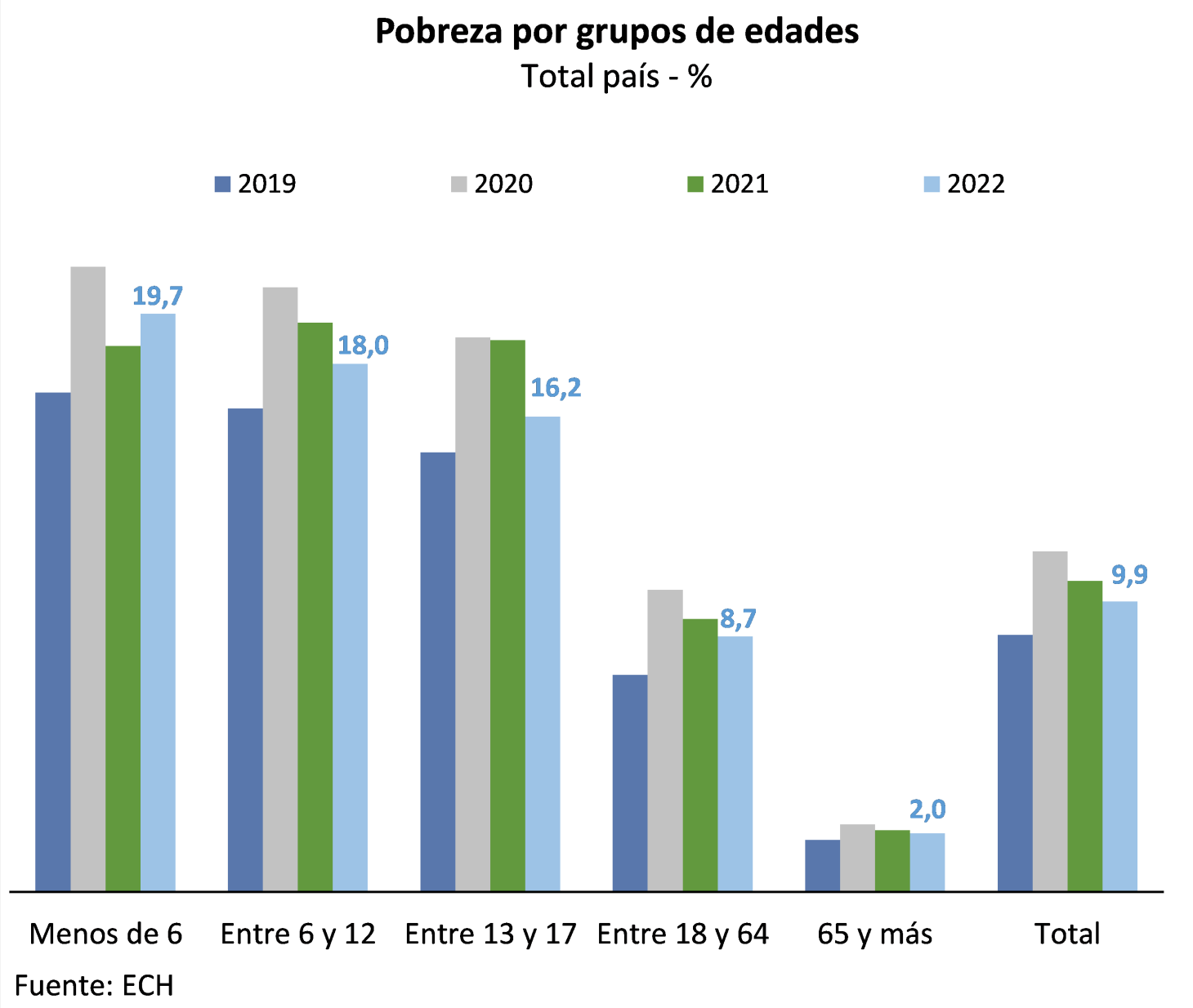

En los hogares con jefatura femenina, la pobreza alcanzó al 8,8%, mientras que en los hogares con jefatura masculina fue de 4,8%. En relación a 2021, el porcentaje de hogares pobres con jefatura femenina se redujo en 0,3 p.p. mientras que la pobreza en los hogares con jefatura masculina se redujo 1,0 p.p.

[1] Para la estimación de la cantidad de ocupados se consideró el producto entre las proyecciones de población publicadas por el INE en "Uruguay: población estimada y proyectada por año, según sexo y edad simple" y las tasas de empleo publicadas por esta misma institución.

[2] Son subempleadas aquellas personas ocupadas que trabajan menos de 40 horas (en forma habitual), desean trabajar más horas y están disponibles para hacerlo, pero no consiguen más trabajo.

3.4 Precios y tipo de cambio nominal y real

Durante 2022, el shock a los precios globales de *commodities* producto del conflicto Rusia-Ucrania y de las sanciones a Rusia ocurridos desde febrero de 2022 ubicó a la inflación en una senda creciente, alcanzando su pico máximo de 9,9% en setiembre. Esta tendencia se revirtió en el último trimestre del año producto de la reversión parcial del shock de *commodities*, la apreciación del peso y la acción de los mecanismos de transmisión de la política monetaria que entró en una fase contractiva.

La desaceleración sobre finales de 2022, fue explicada en parte por el descenso verificado en el componente **transable** de la canasta del IPC a instancias de la evolución de los precios globales de materias primas, en especial del precio de la carne. En particular, entre octubre y diciembre el precio de la carne mostró un descenso promedio de 5% frente al aumento de 7% registrado en los primeros meses del año, cerrando el año con un incremento de 2% en la medición punta a punta. Así, la inflación transable se redujo 5 p.p. entre 2022 y 2021, y cerró el año en 5% y ubicándose dentro del rango meta. Por otro lado, los precios de los bienes y servicios **no transables** también se desaceleraron en 2022 y acumularon un alza cercana al 9% anual. En este contexto, la inflación subyacente que, tras descender 2,3 p.p. respecto al valor de setiembre, se ubicó en 7% al cierre de 2022.

Como resultado, los precios al consumo registraron un aumento de 8,3% al finalizar el año, 3 décimas por encima del cierre de 2021, y un incremento de 9,1% en el promedio del año.

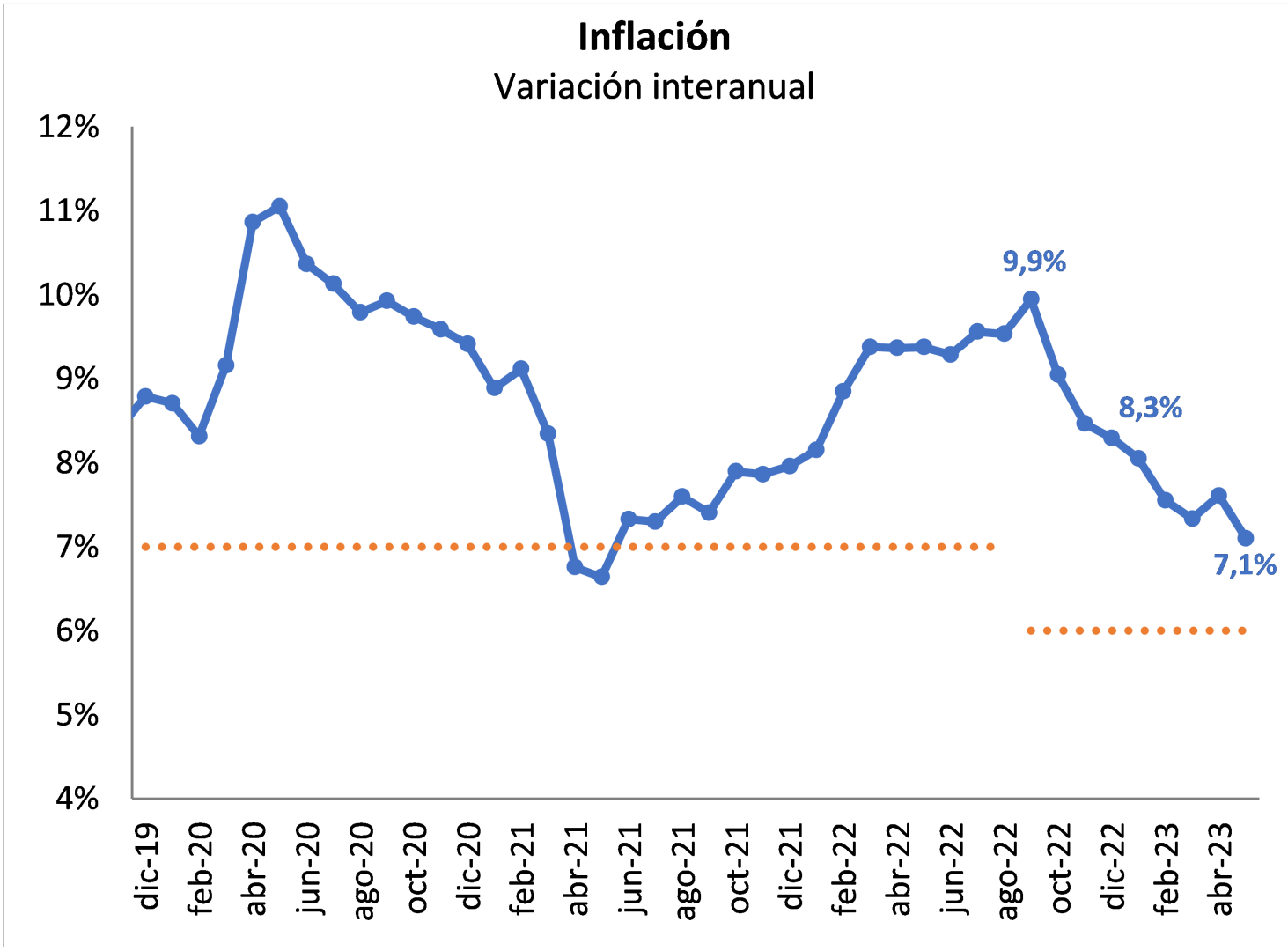

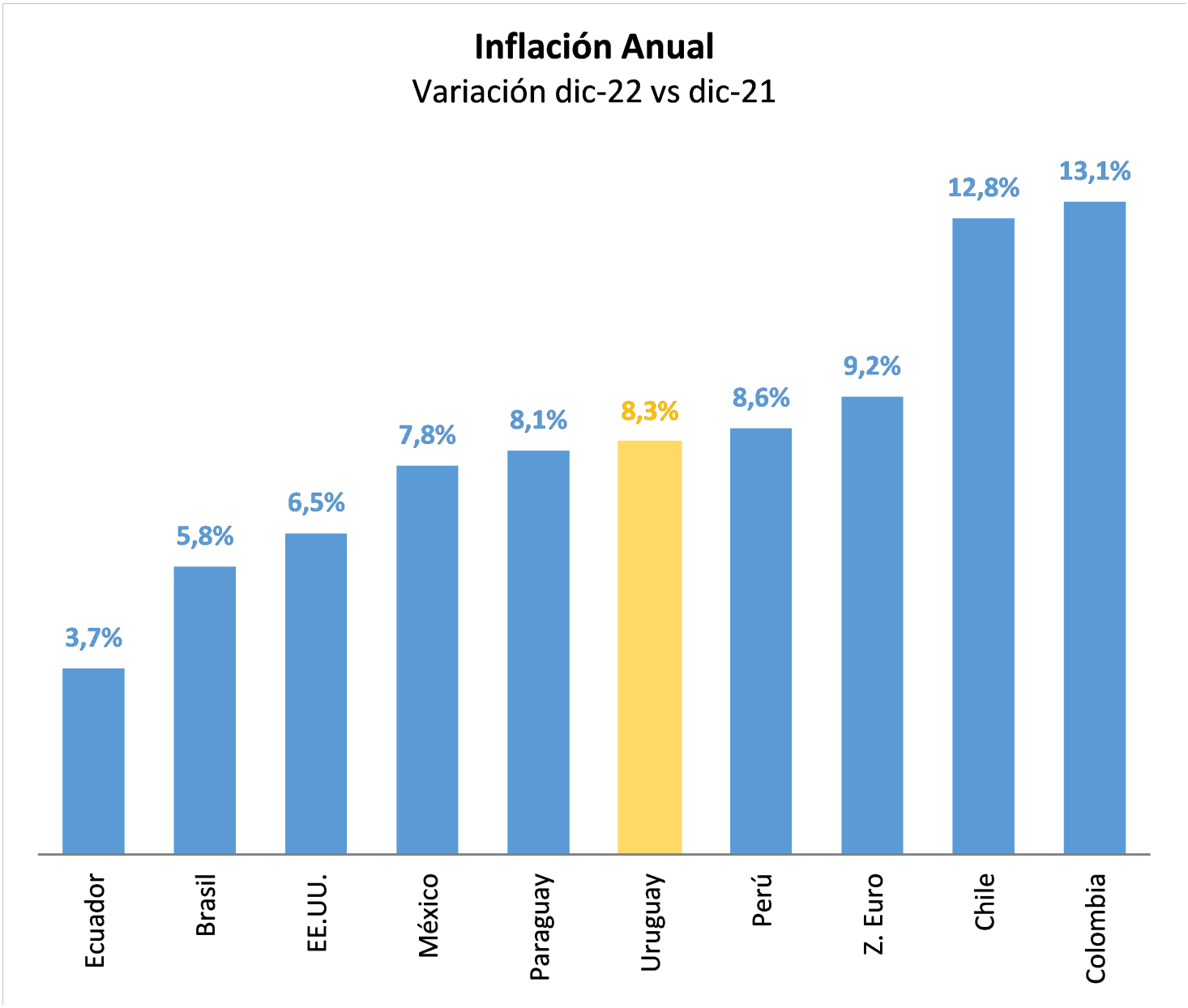

Este escenario de mayor inflación local no fue ajeno a las presiones inflacionarias a nivel mundial fruto del encarecimiento de la energía, problemas de las cadenas de suministros en algunos sectores, congestión en los puertos y mayor demanda de bienes, contexto de presiones inflacionarias a nivel global inéditas en los últimos 40 años.

Ante este contexto de aceleración de la inflación, que afectó los precios de algunos productos de la canasta básica de alimentos, el gobierno a lo largo del 2022, tomó un conjunto de medidas focalizadas que apuntaron a mitigar el impacto de esta situación. Entre las medidas implementadas, se destacan el adelanto del incremento de las remuneraciones del sector público y de las pasividades, la exoneración o reducción del IVA sobre alimentos básicos; y el aumento del precio de los combustibles en un porcentaje menor al registrado en los precios de paridad de importación. Dentro de las medidas destinadas a la población vulnerable, se destacan el aumento de las Asignaciones Familiares-Plan de Equidad (AFAM-PE), congelamiento del precio del supergás y refuerzo adicional del Bono Crianza.

En lo que respecta a la **política monetaria**, el Banco Central del Uruguay (BCU) continuó avanzando en la fase contractiva de la política monetaria, procurando conducir las expectativas de inflación y la inflación hacia su objetivo, tras observarse un descenso de esta última, en un contexto de menores presiones inflacionarias externas. A lo largo de 2022, la autoridad monetaria aumentó la Tasa de Política Monetaria (TPM) en cada reunión del Comité de Política Monetaria, acumulando en el año un aumento de 575 p.p., ubicando la TPM en 11,5% al cierre del año.

En los primeros meses de 2023, la inflación se ubicó casi 1 p.p. por debajo del registro de diciembre de 2022 (7,1% en la variación interanual a mayo). Dicha desaceleración en los precios respecto al cierre de 2021, se asocia a la reducción en el precio internacional de alimentos y combustibles, que revirtieron el shock observado en el primer trimestre del año pasado, cuando se registraron importantes subas en el precio de los *commodities* relevantes producto de la guerra de Rusia a Ucrania, tales como la carne y el trigo. Por su parte, el peso se apreció ligeramente respecto al dólar en los primeros cinco meses del año, por lo que el tipo de cambio no habría generado presiones adicionales sobre la inflación.

A nivel de componentes de la canasta del IPC, la reducción se explica tanto por los bienes no transables de la canasta como por los bienes transables. Mientras el componente no transable de la inflación se ubicó entorno a 8% a mayo de 2023 (frente al registro de 8,5% de diciembre), los bienes transables desaceleraron su ritmo de crecimiento y se ubicaron entorno a 4%.

Por otra parte, el precio de las frutas y verduras acumulan una suba cercana al 40% en lo que va del año, recogiendo el impacto de la sequía y sus consecuencias sobre la reducción de la oferta de frutas y verduras. Así, acumulan una suba de 50% en términos interanuales. En sentido opuesto, los precios de las tarifas y administrados mostraron un incremento entorno al 3% en términos

interanuales, asociados a la caída de las tarifas entre las que se destaca la reducción en el precio de los combustibles.

En 2022, el **dólar** a nivel local acompañó la tendencia mundial de debilitamiento en la primera mitad del año, en un contexto de suba de precios de commodities a nivel global. En junio de 2022 y en comparación con el cierre de diciembre, mientras que en Uruguay el tipo de cambio marcó un descenso de 10,3%, en la región se observaron caídas de 11,5% en Brasil, de 4,6% en México, de 2% en Colombia y de 7,4% en Perú. Por el contrario, en la segunda mitad del año, cuando en la región el dólar revirtió parte del debilitamiento observado a inicios de año, en nuestro país el dólar continuó mostrando una tendencia descendente. Como resultado, el tipo de cambio al cierre del año 2022 se ubicó en $39 por dólar, registrando una caída de casi 12% en la medición punta a punta.

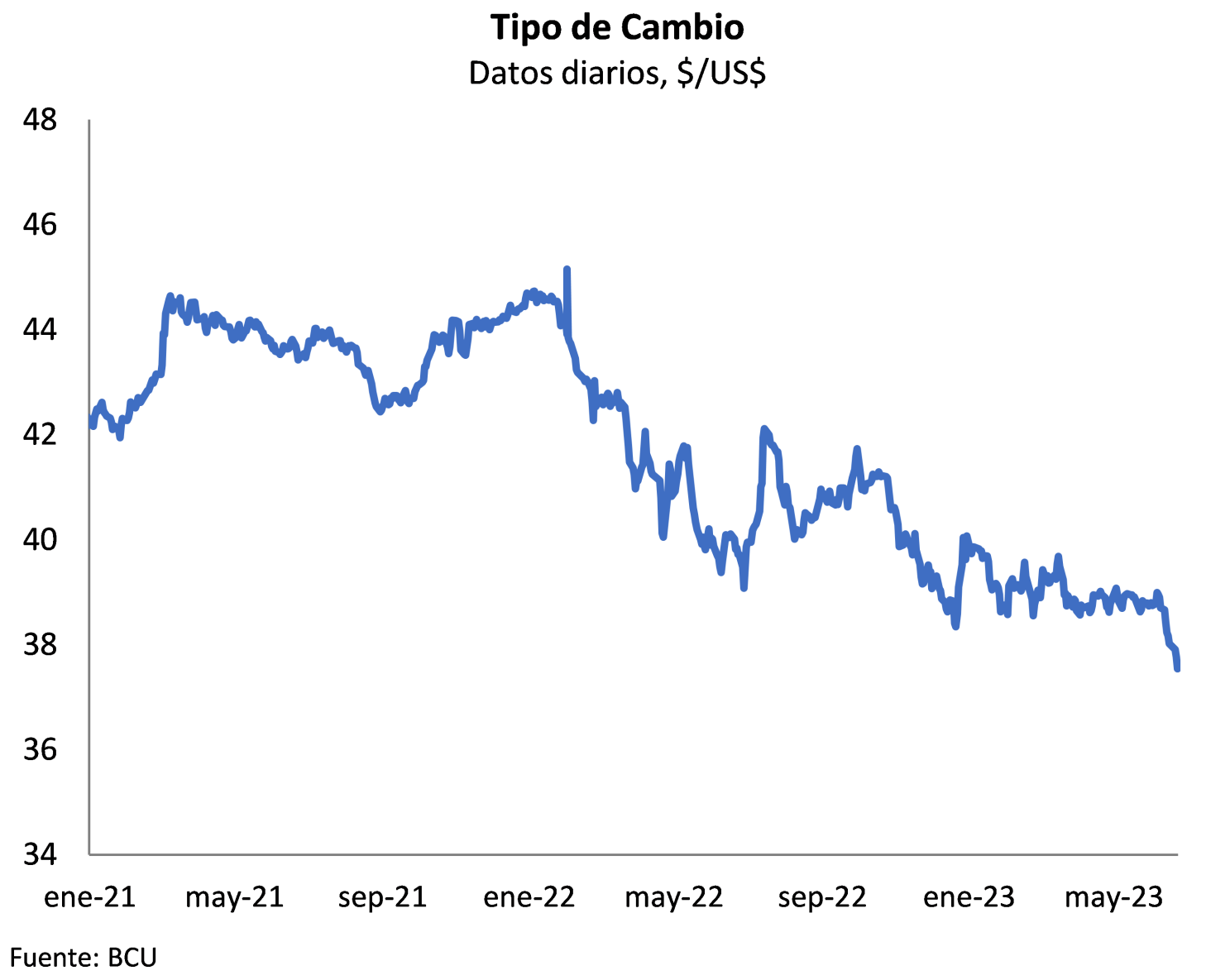

En lo que va de este año, el tipo de cambio continúa mostrando una tendencia de debilitamiento, acumulando un descenso de casi 5% en lo que va del año.

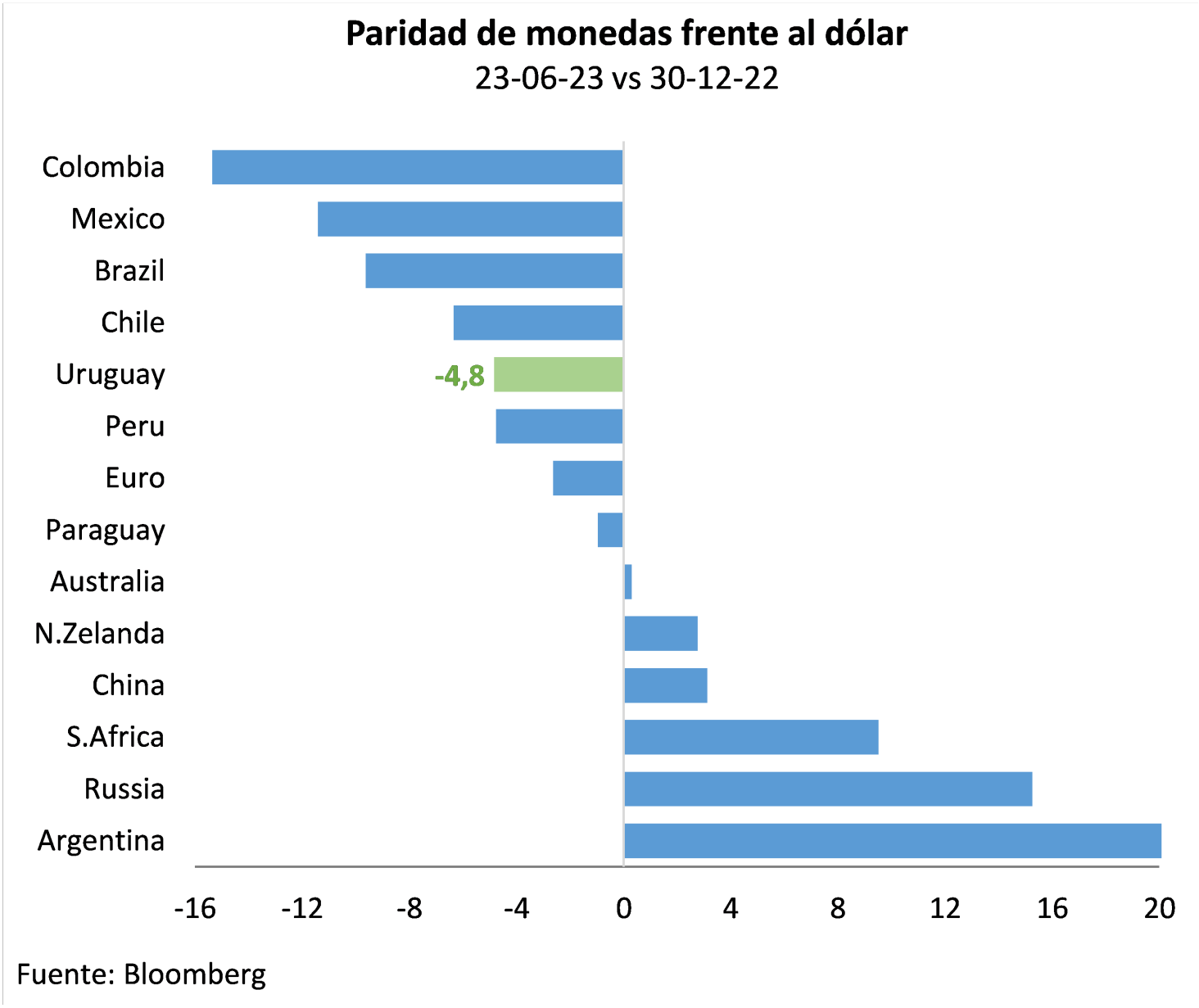

El **tipo de cambio real efectivo global,** por su parte, mostró un fortalecimiento de casi 5,5% respecto del promedio de 2021, explicado fundamentalmente por la caída en la competitividad con los socios extra regionales (12,5%), que fue parcialmente compensada por una mejora con los socios de la región (4,1%).

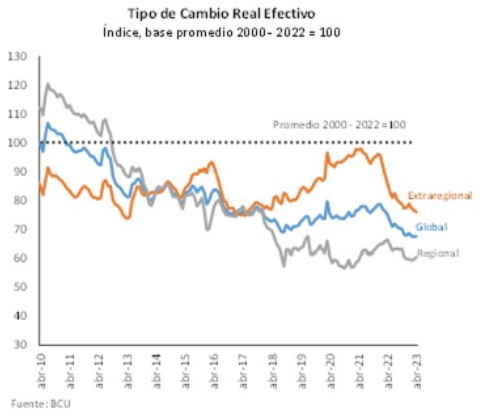

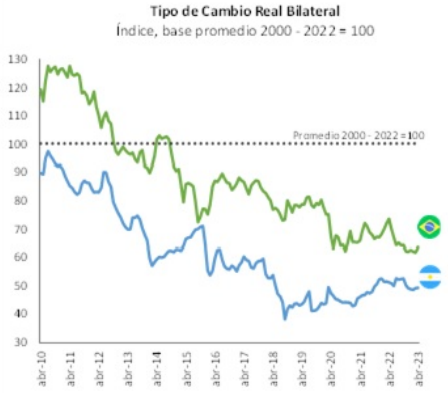

En los primeros meses de 2023 el tipo de cambio real, continuó mostrando un moderado descenso. En el acumulado del año a abril, el tipo de cambio real efectivo global se redujo 0,5% explicado por el deterioro de 1,9% observado con los países de la extra región que no pudo ser contrarrestado por la mejora de 1,2% observada con los socios de la región. Esta suba se debió a una depreciación tanto con Brasil (2,2%) como con Argentina (0,4%).

Medidas adoptadas por el Gobierno en los departamentos del litoral para mitigar la diferencia cambiaria con Argentina

La relación cambiaria bilateral entre Uruguay y Argentina presenta actualmente un fortalecimiento real del peso uruguayo, cercano a 50% respecto al promedio registrado entre 2020 y 2022. A raíz de la diferencia cambiaria que el país tiene con Argentina, el gobierno ha adoptado un paquete de medidas focalizadas para los departamentos fronterizos y el litoraldel país.

Se detallan a continuación las últimas medidas implementadas:

- **Alivio tributario** para las empresas cuyo domicilio fiscal del local principal se encuentre en un departamento fronterizo con paso de frontera terrestre, y dentro de un radio máximo de 60 kilómetros del paso de frontera, cuya actividad principal sea el comercio al por menor (con excepción del comercio del vehículos automotores y motocicletas), y cuyos ingresos brutos en el último ejercicio previo a la entrada en vigencia de la Ley Nº 19.993 no superaran los UI 10:000.000.[1]

El alivio tributario comprende:

- Exoneración del 100% de los aportes patronales jubilatorios;
- Exoneración de la prestación tributaria unificada Monotributo y Monotributo Social MIDES;
- Exoneración del IVA mínimo mensual para las empresas comprendidas en el régimen “Pequeña Empresa” (Literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996);
- Exoneración efectiva de los anticipos de IRAE;
- Exoneración efectiva de los pagos mensuales del Impuesto al Patrimonio (IP).

- **Reducción de hasta un 40% del Impuesto Específico Interno (IMESI)** para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 kms. con los pasos de frontera con la República Argentina, de modo de equiparar el precio de venta reducido en Uruguay con el precio de venta en los pasos de frontera.[2]

- Para la población residente en las zonas de frontera, el **régimen actual de tráfico fronterizo de mercaderías establece un límite de hasta 5 kg. de surtido variado**, por persona mayor de edad, una vez cada 15 días, y para ser destinado a la subsistencia de la unidad familiar.

En cuanto a los controles aduaneros pertinentes, en especial en los pasos fronterizos con Argentina, se adoptaron las siguientes medidas:

- Mayor Control de que se confeccionen las declaraciones electrónicas de tráfico Vecinal y de Turistas.
- Instrumentación de la colaboración del Ministerio de Defensa en consonancia con la ley de Fronteras.
- Refuerzo de los puntos de Control en los puentes, así como apoyo de los funcionarios del Grupo de Represión de Ilícitos Aduaneros y Sedes Regionales de Vigilancia.
- Visita de Trabajo tanto del Gerente de Operativa como del propio Director Nacional en las aduanas de los distintos puentes, con permanencia en dichos puntos de entre 6 y 8 horas supervisando los controles y apoyando a los funcionarios actuantes.
- Actuaciones inspectivas en distintos puntos de los tres Departamentos.

- Se han adoptado **diversas medidas para disminuir los costos de importación de productos** :

- Para la importación de alimento se aplicó una rebaja del 66% (de 1,5% a 0,5% del valor en aduana) en el precio por la prestación del servicio de evaluación de la conformidad que realiza el LATU respecto de los productos importados.[3]
- Se rebajaron los aranceles de importación en un 10% para los alimentos importados.[4]

- Con la tarjeta Recompensan del BROU se aplica un descuento del 5% para la compra de combustible, que se suma al 40% de descuento del IMESI. Dicho descuento se aplica en aquellas localidades situadas dentro de un radio de 20 kilómetros de los pasos de frontera terrestres de Fray Bentos, Paysandú y Salto.

- **UTE exonerará por 6 meses el 100% del cargo fijo y la potencia hasta 40 kW a los comercios minoristas** de los departamentos fronterizos con Argentina que tengan paso de frontera terrestre, siempre que se encuentren en un radio máximo de hasta 60 kilómetros del paso fronterizo. La medida alcanza a 3.300 locales comerciales.

- **Subsidio a empresas que contraten a residentes del litoral: s** e ofrece un subsidio a las empresas que contraten a integrantes de estos colectivos menores de 29 años de edad o mayores de 45, y que se encuentren por debajo de la línea de pobreza.

El subsidió es del 60% del salario cuando se contrata a un hombre y del 80% cuando se contrata a una mujer, con un límite de $33.782 mensuales. El benefició será otorgado por un año a partir del momento de la incorporación del trabajador a la plantilla de la empresa. El monto a subsidiar será menor en caso de que el trabajador no sea contratado a jornada completa.

El programa fomenta el ingreso al mercado laboral de personas trans, afrodescendientes, migrantes, trabajadores sexuales, clasificadoras y mujeres víctimas de violencia basada en género. Quienes viven en Soriano, Río Negro, Paysandú, Salto y Artigas serán incorporados al programa "Colectivos en Situación de Vulnerabilidad Social", con el objetivo de atener la situación económica del litoral del país.

- **Jornales solidarios:** Los remanentes de los cupos correspondientes al Programa de Oportunidad Laboral – Jornales Solidarios, fueron destinados a los departamentos fronterizos.

[1] Ley Nº 19.993, de 15 de octubre de 2021, Ley Nº 20.104, de 22 de diciembre de 2022, y Decreto Nº 139/023, de 11 de mayo de 2023.

[2] Decreto Nº 138/023, de 11 de mayo de 2023 y Resolución DGI Nº 876/023, de 17 de mayo 2023.

[3] Artículos 19 y 20 de la Ley Nº 13.318, del 28 de diciembre de 1964, y el artículo 164 de la Ley Nº 13.640, del 26 de diciembre de 1967.

[4] Decreto Nº369/022 y Resolución MEF Nº 8658/022.

3.5 Perspectivas macroeconómicas 2023-2027

Es de esperar que la economía uruguaya, luego de mostrar cierta desaceleración en la primera mitad del año producto del impacto negativo de la sequía y de la desaceleración global, comience a registrar cierto dinamismo en su ritmo de crecimiento impulsado principalmente por el consumo de hogares, a instancias de la recuperación del salario real y del empleo. Desde la perspectiva de la oferta se proyecta un fuerte impulso del sector industrial, tras el comienzo de la operativa de la nueva planta de UPM pese a la parada técnica por mantenimiento de la refinería a partir de setiembre. Así, en el promedio de 2023 el nivel de actividad económica verificará un crecimiento promedio anual de 1,3% en términos reales.

Para el período 2024-2027, se asume un crecimiento promedio de 3,1% anual, levemente por encima del crecimiento potencial, de la mano del avance de las obras de vialidad, la recuperación de la demanda externa, la persistente recuperación del salario real y el empleo y la continuidad en la implementación de reformas estructurales. Cabe mencionar que, en esta Rendición de Cuentas, se adicionan supuestos respecto a los años 2026 y 2027, por fuera del período del actual gobierno, en línea con la Institucionalidad Fiscal que pretende otorgar una visión de mediano plazo respecto a la marcha de las finanzas públicas.

En todo el horizonte de proyección se adicionan y deducen los impactos de las obras de la nueva planta de celulosa y de la infraestructura asociada. Es preciso señalar que para 2023 se prevé un efecto neutro en la tasa de variación del PIB vinculado a las obras y puesta en marcha de la planta. Esto se debe a que la incidencia negativa de las inversiones (netas de importaciones asociadas las cuales estuvieron mayormente concentradas en 2022) es contrarrestada por la incidencia positiva de las exportaciones proyectadas para el año.

En lo que refiere al mercado de trabajo, se proyecta que la trayectoria conjunta de los salarios y el empleo evolucione en línea con la actividad económica.

Es importante señalar que estas proyecciones están elaboradas bajo un contexto internacional que continúa mostrando pocas señales alentadoras. Los efectos de los shocks adversos, tanto de la pandemia como de la invasión de Rusia a Ucrania, las presiones inflacionarias que implicaron orientaciones monetarias restrictivas de los bancos centrales y los trastornos en el comercio provocados por la fragmentación geoeconómica por la guerra, aún se mantienen. En contraposición a estos efectos, la reapertura de actividades en China y su mayor dinamismo tras el retiro de las restricciones a la movilidad, podrían compensar en parte estos factores que empujan a la baja el comportamiento del nivel de actividad mundial. Por otro lado, los desequilibrios macroeconómicos de algunos países de la región presentan una fuente adicional de incertidumbre lo que se suma a la situación de déficit hídrico que presenta nuestro país, la de mayor duración y severidad del último siglo.

Supuestos - Escenario macroeconómico Uruguay

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Cuentas Nacionales (variación real)								
PIB	-6,3%	5,3%	4,9%	1,3%	3,7%	2,9%	2,9%	2,9%
Importaciones de bienes y servicios	-12,2%	18,2%	12,5%	3,7%	3,3%	2,7%	2,4%	2,0%
Formación Bruta de Capital	7,7%	18,3%	5,2%	1,6%	-5,5%	4,7%	2,7%	3,6%
Formación Bruta de Capital Fijo	*1,2%*	*16,5%*	*9,5%*	*-4,0%*	*1,4%*	*2,9%*	*3,6%*	*3,0%*
Gasto de Consumo Final	-6,9%	4,0%	5,0%	2,0%	3,2%	2,4%	2,7%	2,7%
Exportaciones de bienes y servicios	-16,3%	11,7%	11,1%	1,2%	10,6%	3,2%	3,1%	2,4%
PIB (Millones de $)	2.254.723	2.674.701	2.930.192	3.152.695	3.470.468	3.777.112	4.105.434	4.460.930
PIB (Millones de US$)	53.667	61.412	71.177	78.566	81.030	84.016	87.172	90.584
Sector Externo (variación en dólares) 1/								
Exportaciones de bienes (FOB)	-10,6%	39,0%	17,2%	-16,4%	3,6%	-1,2%	2,1%	1,1%
Importaciones de bienes (CIF) s/petróleo	-6,5%	32,6%	22,3%	-4,7%	0,6%	-1,0%	-1,0%	-2,7%
Precios (Cierre de año)								
Var. IPC	9,4%	8,0%	8,3%	6,7%	5,8%	5,8%	5,8%	5,7%
Var. Tipo de Cambio 2/	12,8%	4,5%	-11,8%	6,5%	4,9%	5,1%	4,7%	4,4%
Precios (prom. Anual)								
Var. IPC	9,8%	7,7%	9,1%	6,7%	6,4%	5,7%	5,7%	5,6%
Var. Tipo de Cambio 2/	19,2%	3,7%	-5,5%	-2,5%	6,7%	5,0%	4,8%	4,6%
Var. Deflactor PIB	10,0%	12,7%	4,4%	6,2%	6,1%	5,7%	5,7%	5,6%
Empleo								
Población ocupada, millones de personas	1,57	1,62	1,66	1,68	1,70	1,71	1,73	1,74
Población ocupada, var. %	-3,7%	3,7%	2,5%	0,9%	1,0%	0,9%	0,9%	0,7%
Tasa de empleo (Ocupados/PET)	54,28	56,01	57,11	57,34	57,64	57,88	58,14	58,30

Nota: * Cifras proyectadas

1/ Exportaciones e importaciones de bienes - Aduana. No incluye Zonas Francas

2/ La variación del tipo de cambio no constituye una meta de política sino un supuesto de trabajo sobre el cual se elabora la estrategia presupuestal

4 EMERGENCIA HÍDRICA

El país se encuentra frente a un evento de déficit hídrico iniciado en el año 2020. Si bien existe una mejora de la situación en una parte del territorio nacional, del análisis de las diferentes variables monitoreadas se desprende que **esta situación continuada de déficit hídrico, ha sido la de mayor duración y severidad que ha enfrentado el país en los últimos 100 años**.

La situación hídrica de los suelos del país del último año ha sido variable en el territorio nacional.

El mapa siguiente muestra el Porcentaje de Agua Disponible en el Suelo (PAD) promedio de 12 decadales (120 días), entre diciembre 2022 y marzo de 2023. El 98% de las seccionales policiales de Uruguay mantenía en este período un PAD promedio por debajo de 40%, siendo una situación de extrema gravedad. Este efecto se sigue manteniendo aún en diversas zonas del territorio nacional, que abarca a parte de los departamentos de Soriano, Colonia, Flores, San José, Canelones, Montevideo, Río Negro, Durazno, Florida y Lavalleja.

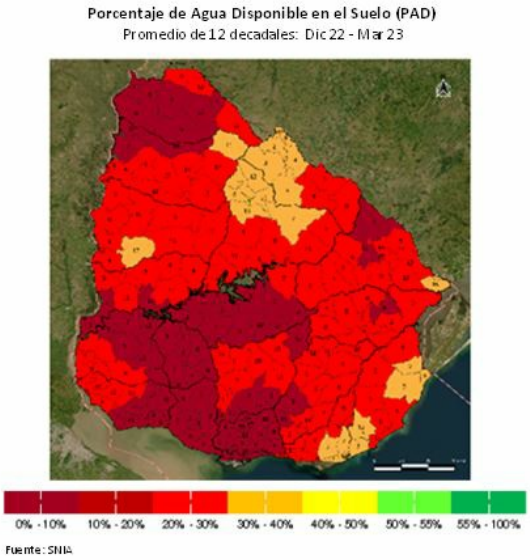

El déficit continuado de precipitaciones en el país de los últimos 3 años, medido a través del Índice Estandarizado de Precipitación (en escala trienal), nos indica que el territorio nacional se encuentra en sequía agropecuaria severa a extrema. A escala anual, el país se encuentra bajo una sequía agropecuaria moderada a sequía agropecuaria extrema.

En tanto, los indicadores de vegetación[1] y la Red de Información Nacional Ganadera indican que la situación de disponibilidad de forraje a la entrada del invierno es crítica. La llegada de los fríos, la continuidad de déficit de precipitaciones y la baja o nula capacidad de crecimiento de las pasturas, hacen prever un agravamiento de la situación de escasez forrajera para julio y agosto de 2023.

[1] Anomalía del Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI), la Radiación fotosintéticamente activa absorbida por la vegetación (APAR) acumulada y el Índice de Reducción del Crecimiento del Forraje por Déficit Hídrico

4.1 Fondo de Emergencia Hídrica

La profundidad de este fenómeno de déficit hídrico llevó a que desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) se declarasen cuatro emergencias agropecuarias desde el año 2020, que abarcaron 5,7 millones de hectáreas en 2020, 14 millones en 2021, 12 millones en 2022 y todo el territorio nacional en 2023. La actual emergencia agropecuaria, declarada en octubre de 2022 y ampliada en febrero de 2023, abarca a los siguientes rubros: ganadería, lechería, horticultura, fruticultura, agricultura, apicultura, avicultura y forestación.

Adicionalmente, el agravamiento del déficit hídrico en la zona centro-sur del país, donde se vieron mermadas significativamente las reservas de agua dulce para el consumo de la población del área metropolitana, llevó a que en junio de 2023 el gobierno declarase la Emergencia Hídrica (Decreto 177/023) para esta zona del país.

Como consecuencia de ello, se dispuso de una serie de medidas focalizadas con el fin de mitigar el impacto de dicho fenómeno en la población, especialmente aquellas afectadas por razones sanitarias o vulnerabilidad socioeconómica, entre las que se destacan:

- Se aprobó el otorgamiento de un subsidio equivalente a dos litros de agua por día a los beneficiarios de Asignaciones Familiares del Plan de Equidad (AFAM-PE), que cobren por modalidad TuApp en Montevideo y Canelones, y las personas que conforman su núcleo familiar; de la Tarjeta Uruguay Social (personas en situación de calle, víctimas de trata, entre otras); del Programa de Apoyo a Enfermos Crónicos; todos los pacientes con insuficiencia renal crónica y con cirrosis en tratamiento bajo el Fondo Nacional de Recursos; personas mayores en vulnerabilidad que reciben Asistencia a la Vejez (de 65 y 69 años) y Pensión a la Vejez (mayores de 70 años); y quienes cobran jubilaciones mínimas del Banco de Previsión Social (BPS) correspondientes a la zona afectada. Más de 500 mil personas son beneficiarias de esta medida.
- Se brinda acceso a agua embotellada de calidad óptima tanto en los centros de atención a la primera infancia (CAIF) de todo el país del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) así como a las 467 escuelas de la zona metropolitana.
- Se exoneró, a través de la Ley Nº 20.159 del 22/6/2023, del Impuesto del Valor Agregado (IVA) y del Impuesto Específico Interno (IMESI), por Decreto 178/23 de 20/6/2023, al agua embotellada por toda la duración de la emergencia hídrica.

Adicionalmente, fueron necesarias medidas de emergencia para acceder a fuentes de agua alternativas de forma de garantizar el suministro de agua potable. Entre ellas se destaca la aprobación de la construcción de un embalse en el río San José y su sistema de cañerías. Ello permitirá a OSE disponer de una fuente de agua alternativa para la zona metropolitana.

Finalmente, con el objetivo de asegurar a la ciudadanía los recursos necesarios para afrontar la emergencia hídrica en el país y a fin de dotar de transparencia a los gastos derivados de esta emergencia, se decidió la creación del **Fondo de Emergencia Hídrica**, por lo cual se propició un proyecto de ley ante el Parlamento.

El Fondo tiene como destino atender en forma exclusiva a los siguientes conceptos que surjan como consecuencia directa de la emergencia hídrica: las erogaciones que deba atender el Ministerio de Salud Pública y demás prestadores públicos de la salud de manera directa, el Ministerio de Desarrollo Social, la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; el pago de las prestaciones brindadas por el BPS y la caída en su recaudación; la caída en la recaudación de la Dirección General Impositiva, por todas las exoneraciones tributarias dispuestas y a disponerse en el futuro; y toda actividad estatal destinada a la protección de la población frente a esta emergencia.

Respecto a las fuentes de financiamiento, el Fondo se nutre de: fondos provenientes de organismos internacionales y multilaterales de crédito, donaciones, contribuciones de personas públicas no estatales, recursos de Rentas Generales y toda otra partida, fondo o contribución destinado a dicho Fondo.

4.2 Déficit hídrico en la producción agropecuaria

Impactos sectoriales

Se han estimado pérdidas directas en la fase primaria agropecuaria por US$ 1.809 millones en esta emergencia agropecuaria, siendo en términos históricos las mayores pérdidas registradas de las últimas tres décadas. A continuación, se detalla cómo las distintas actividades agropecuarias han sido afectadas por este evento y una estimación del costo directo de dicho impacto, realizada por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA) del MGAP.

IMPACTO DEL DÉFICIT HÍDRICO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 22/23

Rubro	Factores considerados	Valor estimado Millones de US$
Lechería	Costos adicionales de suplementación Caída de remisión	136
Ganadería de carne	Terneros no nacidos Leve pérdida por menor volumen faenado	258
Praderas perdidas	Total país (ganadería de carne y leche)	145
Agricultura de secano	Área no cosechada Caída de rendimientos	1.053
Frutales hoja caduca (FHC) y citricultura	Caída de producción del orden de 45%-50% en FHC y de 4% en citricultura.	43
Viticultura	Caída de 28% del volumen de producción en 2023.	12
Forestación	Merma de crecimiento medio anual de plantaciones de 25-30%.	162
Total		**1.809**

Fuente: Estimaciones de OPYPA-MGAP.

Notas:

1/ Impactos brutos (preliminares). Se estiman las pérdidas de producción y su valoración, respecto a un año considerado "normal" y el incremento de costos que deben asumir los productores para hacer frente al evento y mantener el funcionamiento de la actividad.

2/ Impactos directos sobre las actividades agropecuarias. No incluye efectos indirectos, ni inducidos.

3/ No necesariamente implican pérdidas ya asumidas, sino que representan las que se podrían efectivizar en los próximos meses, dados los impactos observados hasta el momento.

En la **actividad lechera**, la mayor parte de los costos asociados a la sequía se deben al incremento en los costos de suplementación de la alimentación del ganado. Sin embargo, en el año 2023 también se observó una caída en el nivel de producción de leche a nivel primario, lo que afectó la fase industrial de la cadena. El punto máximo de deterioro fue en febrero 2023, cuando la producción fue 9,3% inferior a la de igual mes del año anterior.

De acuerdo a estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de la Leche (INALE), el costo incremental por suplementación alimenticia sería de unos 5,4 centavos de dólar por litro producido en el corriente año, con lo que las pérdidas ascenderían a US$ 113 millones. A su vez, se estimó el impacto total de la sequía en la producción anual de leche en unos 61 millones de litros para 2023, lo que implicaría una facturación de US$ 23 millones menos. Por lo tanto, las pérdidas directas para el sector lechero primario se estiman en US$ 136 millones.

En la **actividad ganadera** se ha calculado un costo por pérdidas que asciende a US$ 258 millones, ocasionados por la cantidad de terneros que no nacerán por causa de la menor preñez y por el menor volumen de faena. Se estima que la pérdida por menores terneros a nacer en el ejercicio ganadero 2023/24, será de US$ 237 millones. Se considera como supuesto una caída del entore de 4% y del 15% del procreo, lo que implica que nacerán 455 mil terneros menos. A su vez, esto derivará en menor ganado disponible para faena en los ejercicios ganaderos 2025/26 en adelante.

La pérdida estimada por un menor volumen faenado para el ejercicio ganadero[1] actual 2022/23 es de US$ 21 millones. Se espera que el actual ejercicio ganadero cierre con un volumen de faena menor al que se podría esperar en un escenario sin sequía. Sin embargo, la reducción del volumen faenado, tanto en cantidad de cabezas como en el precio medio de faena, no ha sido tan significativa como se había supuesto en las estimaciones realizadas por OPYPA al inicio de este año. La faena proveniente de ganado de corral ha incidido en la menor caída del volumen faenado en estos últimos meses. En cuanto a la mortandad del ganado en el campo, se espera un leve aumento, con un incremento en la tasa de mortandad del 5% al 5,5% en el ejercicio 2022/23.

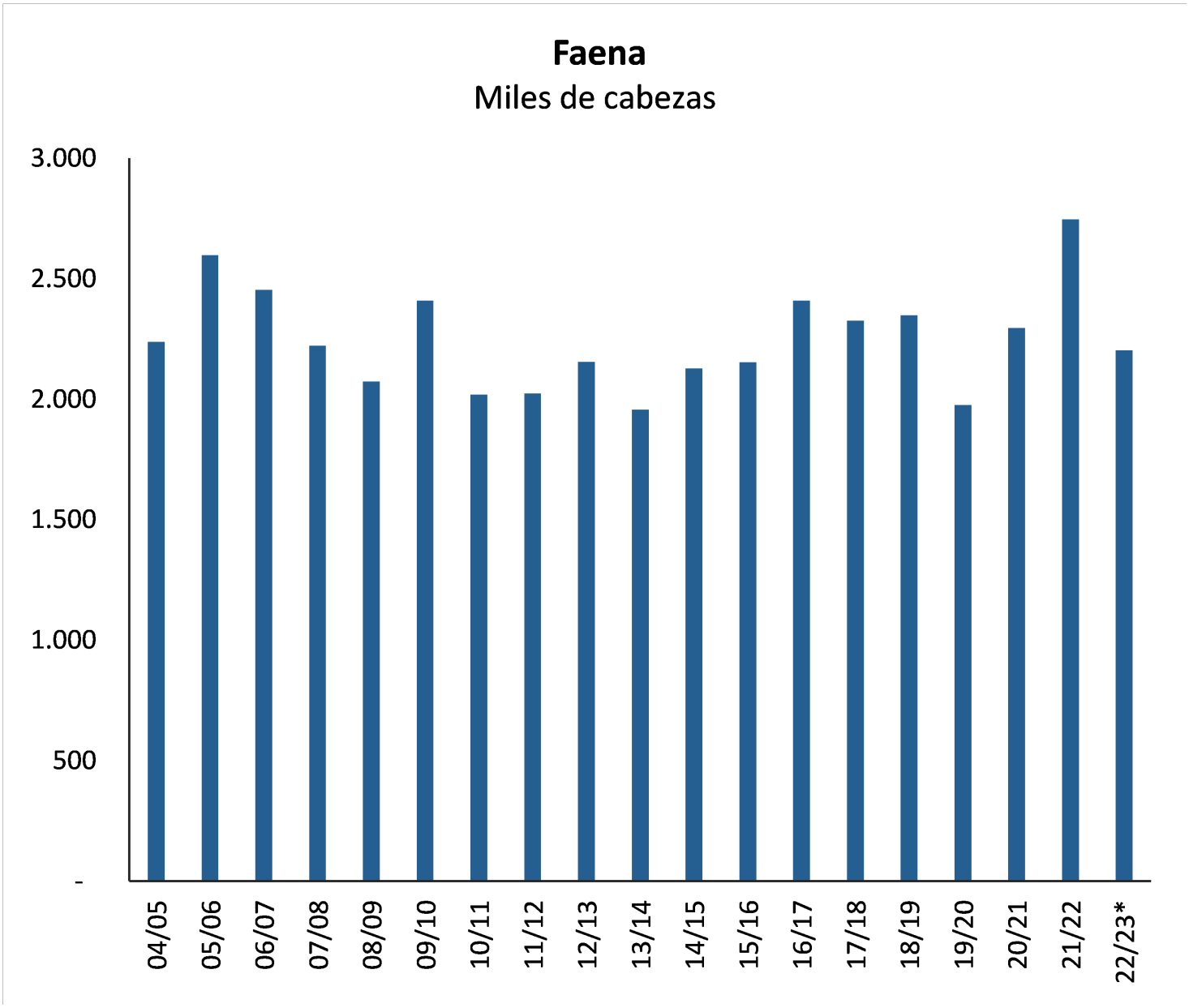

Respecto a la pérdida de peso del ganado en el campo, la misma depende de cada categoría y del crecimiento compensatorio de las pasturas y de los animales. Se presenta como desafío la falta de alimento en invierno y los mayores costos en los que deben incurrir los productores para mantener los ganados en condiciones. Los productores ganaderos han tenido, además, aumentos de costos por la falta de agua en los predios, debiendo agrandar y limpiar tajamares u otras fuentes de agua, excavar nuevos pozos de agua y trasladar agua a los potreros.

Al mismo tiempo, la peor condición corporal de los animales debido a la falta de agua y alimento, implica una mayor vulnerabilidad ante enfermedades, lo que acarrea más riesgo de problemas sanitarios en el ganado.

La necesidad de disponer de alimento para el ganado, genera como se mencionó, aumento de costos por mayor **suplementación alimenticia y pérdida de pasturas**.

La sequía generó pérdida de pasturas y menor rendimiento forrajero del campo natural. Se estima que se perderá el 35% del área de praderas y que los productores sembrarán el 70% de dicha área con verdeos de invierno para suplir la falta de alimento, lo que equivale a un costo de sustitución de praderas perdidas de US$ 145 millones.

Según estimaciones del Instituto Nacional de Semillas (INASE), en enero 2023 el volumen importado de semillas forrajeras se duplicó respecto a enero 2022 (1.600 toneladas), por lo que no habría problemas de disponibilidad de semillas de avena y raigrás. Sin embargo, en muchas zonas, la falta de agua en el perfil retrasó la siembra de los verdeos, por lo que la disponibilidad de forraje temprano aún es incierta.

Por otra parte, las importaciones de alimentos para animales crecieron sensiblemente entre octubre de 2022 y abril de 2023. La tendencia incluso se profundizará durante los meses del invierno 2023. En este sentido, las importaciones de alimentos para animales se han duplicado en volumen respecto al año previo, y totalizaron US$ 163 millones entre octubre 2022 y abril 2023 (153% más que el año anterior y 158% más que el promedio de los tres periodos previos). De esta manera, los costos incrementales por el efecto de la sequía ya incurridos hasta el 30/4/2023 por la adquisición de estos productos alcanzan a US$ 100 millones.

En lo que respecta a los **cultivos de secano de verano**, se estima un costo directo de US$ 1.053 millones, consecuencia del área no cosechada y una caída de la productividad de los cultivos cosechados. Se estima un volumen de 2,4 millones de toneladas no cosechadas de cultivos de verano, respecto a lo esperado al momento de siembra.

Concretamente, en el caso del cultivo de soja, la falta de agua ocasionó cultivos de escaso crecimiento vegetativo y cultivos con ausencia

de formación de chauchas. La cosecha se retrasó y en promedio se estima una productividad en el entorno de 1.000kg/ha cosechada, el menor registro histórico para el cultivo y sumamente inferior al promedio país de 2.300kg/ha. Existe una alta heterogeneidad entre chacras y problemas de calidad del grano cosechado (humedad, cuerpos extraños). A su vez, el área perdida, no cosechada o con destino a pastoreo animal es importante. En tanto, el precio de la oleaginosa se reduce respecto a meses anteriores, como consecuencia del balance de oferta y demanda internacional.

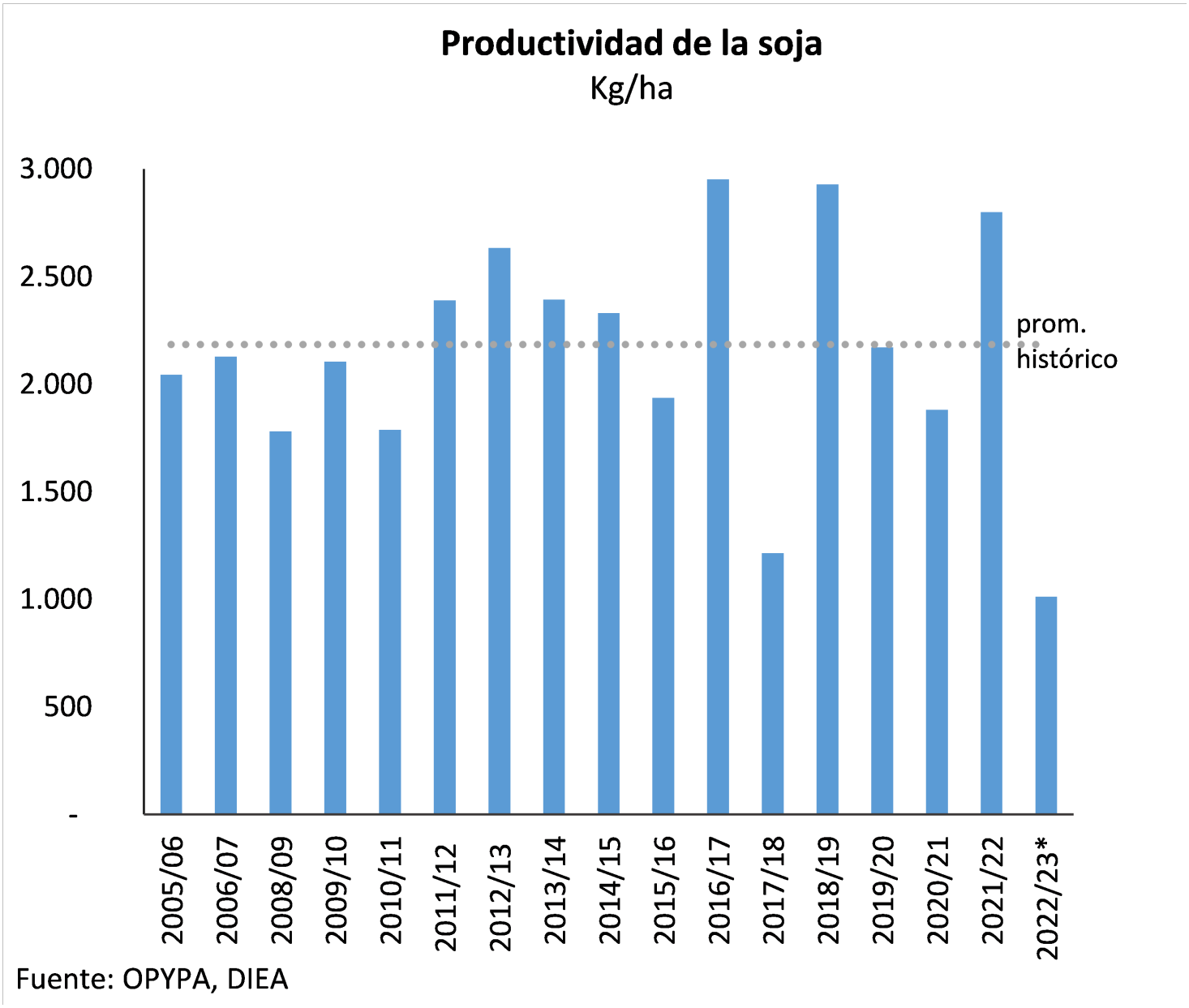

Respecto al maíz, se reporta un área importante de dicho cultivo destinados a fardos, silopack, y “picado en verde” con destino a alimentación animal, lo cual eleva el área no cosechada de este cultivo. Adicionalmente, se estima que la pérdida por menor productividad supera el 50%, en relación al promedio histórico del país de 5.800kg/ha.

En el caso del arroz, sin embargo, en términos de represa, el agua fue suficiente en líneas generales. El área comprometida inicialmente en el este del país, de aproximadamente 4.000 hectáreas (2,6% del área total), se logró cosechar en su totalidad. Si bien se estima un área no cosechada de 2.000 hectáreas (1,3% del área total), este guarismo se encuentra dentro de lo “normal” para el cultivo.

En general, no hubo afectación de la productividad ya que las condiciones climáticas de temperatura y luminosidad fueron excepcionales. La productividad promedio del país se estimó en 9.336kg/ha (DIEA), similar a las últimas dos zafras (máximos históricos).

Cabe señalar que, en el caso de los cultivos de verano, las indemnizaciones a pagar por coberturas de seguro que cubren el riesgo de sequía (aproximadamente 300 mil hectáreas) totalizan unos US$ 127 millones al momento de redactar este informe, según lo informado por la Comisión Técnica Seguros Agropecuarios conformada por la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras (AUDEA) y el Banco de Seguros del Estado (BSE).

El retraso en la cosecha de los cultivos de verano, redujo los tiempos de siembra óptima de los cultivos de secano de invierno. Asimismo, se requieren nuevas lluvias en el litoral oeste del país, que permitan reservas hídricas suficientes para el desarrollo óptimo de un nuevo cultivo. No se han realizado todavía estimaciones de posibles impactos para los cultivos de secano de invierno.

En cuanto a la actividad de **viticultura**, la mayor parte de los viñedos bajo secano presentaron síntomas de déficit hídrico fuerte a severo (la superficie regada representa el 20% del total). La afectación del área foliar, implica que habrá menor poda en el invierno próximo y es altamente probable que se vea afectado el rendimiento potencial de la zafra 2024.

Se estima una cosecha de 68,7 millones de kg, lo que se traduce en una merma de producción de 28% respecto al promedio de los últimos 6 años, valorada en US$ 12 millones. En contrapartida, se destaca la buena calidad de la uva y su graduación alcohólica. La

producción de vinos no se vería afectada dado el stock actual disponible de 40 millones de litros (la cosecha del año 2022 totalizó 104 millones de kg), que cubriría la merma de 2023 y 2024.

Respecto a la **forestación**, la temporada 2022-2023 presentó riesgo de incendios alto y muy alto en más del 60% de los días. En este contexto, se desarrollaron acciones coordinadas de prevención, mitigación y respuesta entre organismos públicos y privados. Según la Sociedad de Productores Forestales, se registraron al menos 2.400 hectáreas quemadas por incendios sobre un total de 26.000 hectáreas afectadas.

Por otro lado, las pérdidas de las plantaciones de primavera, se estimaron en 5.000 hectáreas aproximadamente. Adicionalmente, las pérdidas por crecimiento anual de plantaciones, que afectarán la disponibilidad futura de la madera, afectaron entre 25-30% el crecimiento medio anual en volumen, con un costo total estimado de US$ 162 millones.

En tanto, respecto del impacto de la sequía en la **hortifruticultura,** se observa una afectación en los calibres y en la calidad (con mayor presencia de partidas medianas y chicas) y en una reducción de rendimientos de diversos productos. Si bien es un sector con alta participación de área regada, las fuentes de agua de los predios resultaron insuficientes para regar adecuadamente los cultivos[2]. Todo lo expuesto redunda en un menor volumen productivo en los diversos rubros para 2023.

En el caso de los frutales de hoja caduca, las estimaciones de pérdidas productivas se ubican entre 45% y 50% en peras y en manzanas, por debajo de la media de producción de las últimas tres zafras, lo que se traduce en un total de US$ 35 millones.

En cítricos se espera cierto impacto en el volumen producido (producto de menores calibres), que podría traducirse en menor dinamismo de las colocaciones al exterior. Según estimaciones del sector privado, la reducción sería de alrededor de 10% en el volumen productivo respecto al año pasado (una caída de 4% respecto a la media de los últimos tres años), que implican US$ 8 millones de pérdidas.

Medidas adoptadas para mitigar los impactos

Para contribuir a mitigar los efectos causados por la importante sequía en la producción agropecuaria, el gobierno tomó un **conjunto de medidas focalizadas** que apuntaron a levantar restricciones o a reducir costos en los sectores más afectados. A continuación, se detallan las principales medidas adoptadas y su costo asociado.

En primer lugar, se impulsaron un conjunto de **medidas tendientes a mejorar el acceso al crédito de los productores agropecuarios, así como a reducir el costo de financiamiento**, en especial a los productores de menor escala. Estas medidas han tenido un costo asociado de US$ 11,5 millones.

Las medidas consistieron en otorgar préstamos a través de República Microfinanzas con tasas subsidiadas con fondos provenientes del Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE), y, en algunos casos, con cargo al propio FAE. Además, se dispuso una bonificación en la comisión a pagar para contar con la garantía de SiGa (denominado SiGa Bonificado por Emergencia Agropecuario) y el BROU dispuso el otorgamiento de préstamos con tasas bonificadas y con exoneración total del costo de la garantía de SiGa.

Se otorgaron 573 garantías a través del SiGa por US$ 27 millones (al 4/05/2023), garantizando créditos de capital de trabajo por US$ 40 millones. A su vez, más del 25% de los productores familiares se acogieron a los préstamos subsidiados del FAE. Se otorgaron 4.721 préstamos por US$ 27 millones (al 4/06/2023).

En segundo lugar, se buscó apoyar a los productores por los mayores costos en la **suplementación de la alimentación del ganado,** entendiendo que este es un punto clave para reducir las pérdidas de los productores ganaderos (mortandad, reducción en el peso de faena, terneros no nacidos, venta a precios bajos). En concreto, el MGAP entregó raciones y fardos a micro productores a través del Plan de Contingencia Alimentaria: 1.316 productores se postularon para recibir este apoyo. A su vez, se eliminaron por 180 días los impuestos aduaneros a los productos e insumos para la alimentación animal y ALUR-ANCAP realizó una donación de burlanda. El conjunto de estas medidas se estima que tiene un costo total asociado de US$ 7,8 millones.

También se tomaron medidas para **reducir los costos de energía eléctrica** a los sectores del agro y la agroindustria con un uso más intensivo de este factor, tanto para riego como para cámaras de frío. Se otorgaron beneficios comerciales para los productores lecheros e industria láctea, regantes, bodegas y empresas de hortifruticultura con cámaras de frío, con más de 3.600 productores beneficiados por estos descuentos. Otra medida de apoyo fue el otorgamiento de un reembolso de 100% del valor para la compra de bombas de agua solares, paneles y baterías. Estas medidas tuvieron un costo estimado de US$ 11 millones.

Por otra parte, como forma de ayudar a **lograr tener más fuentes de agua** , el MGAP y las Intendencias municipales en acuerdo, construyeron y limpiaron tajamares y aguadas. Adicionalmente, ANCAP donó 10 mil litros de gasoil para llevar a cabo medidas similares en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional. El costo total de las medidas tomadas con este objetivo fue de US$ 1,7 millones.

El MGAP, con recursos provenientes del Fondo de la Granja, cubrirá el pago del aporte mínimo a la **contribución patronal rural de los productores granjeros** y del aporte patronal correspondiente **al seguro por enfermedad** del año 2023. A la fecha, son 964 los productores granjeros beneficiados por este concepto.

Por último, desde el Instituto Nacional de Colonización se decidió **congelar la renta en 2023** y realizar bonificaciones por pago en fecha.

El costo total estimado del conjunto de las medidas reseñadas es de aproximadamente US$ 37 millones.

Adicionalmente, se tomaron otro conjunto de medidas que tienen asociado un costo financiero o contingente, entre las que se destacan:

- Se prorrogaron los vencimientos de BPS correspondientes al tercer cuatrimestre de 2022 para explotaciones agropecuarias.
- Se exoneró de realizar pagos a cuenta a los contribuyentes del IRAE por sus actividades agropecuarias y del Impuesto al Patrimonio por su patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias, correspondientes a las obligaciones devengadas entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de junio de 2023 (Ley Nº 20.131)
- En BROU, se posponen por 6 meses las obligaciones financieras de productores agropecuarios sin costos, ni cambios de categoría de calificación crediticia.
- Los costos de energía eléctrica de consumidores agropecuarios correspondientes a enero febrero y marzo de 2023 se pueden pagar en 6 cuotas desde julio a diciembre.

Se mantuvo la cobertura hasta mediados de junio del seguro de ADTRUR (Accidentes de Trabajo –Rurales) del BSE a aquellas empresas que no pudieron realizar el pago de la factura correspondiente al tercer cuatrimestre de 2022. El monto del seguro del período mencionado se facturará en 3 cuotas sin multas ni recargos (con vencimiento junio/23, octubre/23 y febrero/24)

[1] El ejercicio ganadero va del 30/6 de un año al siguiente.

[2] Según surge de la encuesta de sequía que realizó la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) en el marco del Programa de Manejo Regional de Plagas en el sector de frutales de hoja caduca, un 80% manifestó que las fuentes de agua del predio no le permitieron regar bien los cultivos y en la mayoría de los casos se quedaron sin agua en la primera quincena de enero.

5 MEDIDAS DE ALIVIO TRIBUTARIO

Por primera vez en varias décadas, se concretó una rebaja de impuestos en el país. Esto fue gracias al manejo prudente de las finanzas públicas. La responsabilidad del gobierno en las finanzas es lo que permitió al inicio de esta gestión disponer de las ayudas sociales necesarias durante la emergencia sanitaria, sin necesidad de incrementar la carga tributaria del contribuyente. Y es lo que permitió también en marzo de este año, y de acuerdo a lo comprometido, realizar una disminución de impuestos a los contribuyentes de menores ingresos.

Estas medidas son consistentes con el cumplimiento de los objetivos de disciplina fiscal establecidos en los tres pilares de la regla fiscal, adoptada en el marco de la Ley N° 19.889 (Ley de Urgente Consideración), de 9 de julio de 2020.

Los objetivos de las medidas de alivio tributario fueron dos: aumentar el ingreso disponible de las personas, con foco en los contribuyentes de menores ingresos; y continuar profundizando el apoyo que esta administración ha otorgado a las micro y pequeñas empresas.

Las medidas se implementaron mediante la Ley Nº 20.124, de 24 de marzo de 2023, y los Decretos Nº 65/023, 66/023 y 27/023, todos de 2 de marzo de 2023. Comprenden a ciertos contribuyentes del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS), del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA) y de la prestación tributaria unificada Monotributo Social MIDES.

La resignación de ingresos tributarios de estas medidas se ha estimado en US$ 150 millones anuales , los cuales ya estaban incorporados en las proyecciones fiscales presentadas en la pasada Rendición de Cuentas. Dicho monto total se obtiene a partir de una renuncia fiscal de US$ 80 millones anuales en la recaudación de IRPF sobre las rentas del trabajo, una menor recaudación por IASS de US$ 30 millones anuales y medidas de alivio tributario a las micro y pequeñas empresas que se estima que implicarán una renuncia fiscal de US$ 40 millones anuales.

Por su parte, **la reducción del IRPF se tradujo en un alza de la masa salarial líquida de casi 0,5%** , según lo consignado por el INE en el mes de junio pasado, en ocasión de la publicación de los resultados del Índice Medio de Salarios (IMS) del mes de abril de 2023. Cabe esperar por tanto que, en el caso de los contribuyentes de menores ingresos, el impacto a nivel de salario líquido haya sido significativamente mayor a ese guarismo.

Los cambios dispuestos en cada uno de los casos se presentan a continuación.

5.1 Medidas para aumentar el ingreso disponible de las personas

5.1.1 **Impuesto a la renta de las personas físicas (IRPF)**

El IRPF es un impuesto anual, personal y directo que grava las rentas de fuente uruguaya obtenidas por las personas que residen en el país, y representa el 14,6% de la recaudación bruta de la Dirección General Impositiva (DGI).

A partir del año fiscal 2011, la base imponible del impuesto se amplió a los ingresos de fuente extranjera provenientes de rendimientos de capital de depósitos, préstamos y, en general, toda colocación de capital o crédito de cualquier tipo. En este caso, se otorga un crédito fiscal por los impuestos pagados en el extranjero a fin de eliminar la doble imposición internacional.

Está diseñado sobre la base de un "sistema dual" que trata a las rentas del capital y a las rentas del trabajo de forma diferente.

Las rentas de capital comprenden los rendimientos de capital y los incrementos patrimoniales, los cuales se encuentran gravados a una tasa general del 12%, con algunas excepciones sobre las que aplica la tasa del 7% (la más relevante refiere a los dividendos pagados por sociedades uruguayas).

Las rentas del trabajo, dentro de las cuales se incluyen los servicios personales independientes y los servicios profesionales, se determinan por la aplicación de escalas y tasas progresionales que van desde el 10% al 36%, con la aplicación de un mínimo no imponible (de $39.620 nominales mensuales a valores 2023). Para determinar la renta gravada se establecen un conjunto reducido de deducciones admitidas.

Desde el comienzo, esta administración ha sostenido que el diseño actual del IRPF debía mejorar, de forma de tal de convertirlo en un efectivo impuesto a la renta. Las modificaciones implementadas se focalizaron en el aumento de las deducciones admitidas existentes y significaron un importante paso en ese sentido, otorgando un alivio fiscal a la clase media que paga impuestos, beneficiando en mayor medida a los trabajadores contribuyentes de menores ingresos y a los que tienen hijos a cargo.

Las medidas dispuestas consistieron en:

- Aumentar la tasa de las deducciones admitidas del 10% al 14% para aquellos contribuyentes cuyo ingreso líquido mensual sea menor o igual a $60.500;
- Aumentar el ficto anual de deducción por hijo de 13 Bases de Prestaciones y Contribuciones -BPC- ($73.580) a 20 BPC ($113.200), manteniendo la duplicación en caso de hijos a cargo con discapacidad;
- Aumentar el tope del costo de la vivienda a adquirir para poder acceder a la deducción del crédito hipotecario para la adquisición de dicha vivienda, de UI 794.000 (US$ 109.000) a UI 1.000.000 (US$ 137.500), manteniendo el tope de deducción anual de 36 BPC ($203.760); y
- Aumentar el crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles de 6% a 8% del monto abonado en el ejercicio por dicho concepto.

Estas medidas alcanzaron al 75% de los contribuyentes de IRPF (aproximadamente 327.000 personas). De ellas, unas 207.400 personas se vieron significativamente beneficiadas (47%), dentro de las cuales 63.000 personas (los que perciben menos de $60.500 líquidos mensuales) dejaron de ser contribuyentes.

5.1.2. **Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS)**

El IASS es un impuesto anual, personal y directo que grava ingresos por jubilaciones, pensiones y prestaciones de pasividad similares, servidos por instituciones públicas y privadas, residentes en la República. Las tasas van del 10% al 30%, se aplican de forma progresiva según una escala de ingresos, y se tiene un mínimo no imponible de 8 BPC ($45.280 mensuales a valores 2023).

No se aplican deducciones de ningún tipo y se computa un crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles en las mismas condiciones que para el IRPF.

El objetivo perseguido por la medida fue otorgar un alivio fiscal a los pasivos que pagan impuestos, beneficiando en mayor proporción a los contribuyentes de menores ingresos.

Las modificaciones implementadas para el IASS consistieron en: aumentar el mínimo no imponible de 8 a 9 BPC mensuales, llevándolo a $50.940 mensuales a valores 2023, y aumentar el crédito por arrendamiento en iguales condiciones que las modificaciones realizadas en el ámbito del IRPF.

Las mismas beneficiaron al 100% de los contribuyentes, dentro de los cuales 20.000 pasivos (un 11% del total) dejaron de ser contribuyentes de IASS, que son los que perciben pasividades entre $45.280 y $50.940 mensuales.

Asimismo, es importante destacar que, en esta instancia, con el objetivo de seguir disminuyendo la carga tributaria de los pasivos contribuyentes de IASS, este proyecto de ley incorpora una propuesta de reducción a la tasa aplicable al tramo de ingresos anuales de más de 108 y hasta 180 BPC. Se propone que la referida tasa sea del 8% a partir del 1º de junio de 2024 y del 6% a partir del 1º de enero de 2025. Esta medida implicará una renuncia fiscal adicional de US$ 22 millones a partir de 2024, y de US$ 22 millones a partir de 2025.

5.2 Medidas de alivio tributario a las micro y pequeñas empresas

Las medidas de alivio tributario a las micro y pequeñas empresas (MIPES) en esta instancia, son un paso más en el apoyo que desde el inicio de esta administración se les ha dado a las mismas, por entender que son el corazón del motor económico del país.

Ya en la Ley Nº 19.889 (Ley de Urgente Consideración), de 9 de julio de 2020, se otorgaron beneficios para los contribuyentes comprendidos en el régimen de pequeña empresa, que pasaron a tributar en función de su facturación en lugar de pagar un impuesto de cuota fija, y se amplió el elenco con los cuales pueden comercializar estos contribuyentes pues se permitió a los contribuyentes de mayor dimensión económica deducir del IRAE los gastos con estas pequeñas empresas (Decreto Nº 352/020).

Asimismo, por medio de la Ley Nº 19.942, de 19 de marzo de 2021, a los contribuyentes de la prestación tributaria Monotributo se les ofreció un régimen de aportación gradual para los que iniciaron actividades a partir del 1º de enero de 2021, y la baja de oficio cuando adeudan más de dos meses seguidos al Banco de Previsión Social (BPS), para evitar que tengan un alto nivel de endeudamiento con el referido organismo. También se les se amplió la capacidad de comercializar a estos contribuyentes, al permitirles a los gobiernos departamentales deducir del IRAE los gastos con contribuyentes Monotributistas (Decreto Nº 119/021).

Por otra parte, la referida Ley así como la Ley Nº 19.956, de 10 de junio 2021, otorgaron rebajas en los aportes jubilatorios patronales al BPS y se ampliaron los beneficios tributarios para las micro y pequeñas empresas, con especial énfasis en lo que fueron los sectores más afectados por la pandemia por el COVID-19.

5.2.1 **IRAE Ficto**

Algunos contribuyentes de IRAE tienen la posibilidad de liquidar este impuesto en base a un régimen de estimación ficta.

Con el objetivo de otorgar alivio fiscal a las micro y pequeñas empresas contribuyentes de IRAE de menor dimensión económica, se estableció un esquema progresional de determinación de renta bruta (similar al IRPF para las rentas de trabajo) para aquellos contribuyentes que determinen el referido impuesto de acuerdo al régimen ficto.

Asimismo, se dispuso una diminución del anticipo de IRAE para quienes obtuvieran ingresos anuales menores o iguales a UI 500.000 (US$ 68.750 aproximadamente).

5.2.2. **Régimen Pequeña Empresa**

Algunos contribuyentes que obtienen ingresos que no superan anualmente las UI 305.000 ($1.708.549 – US$ 42.000 a valores 2023) pueden ampararse en el régimen simplificado de pequeña empresa y quedar exonerados de IRAE e IVA, pasando a tributar lo que se denomina “IVA Mínimo”.

Cuando en el transcurso del ejercicio el monto de los ingresos devengados supere las UI 305.000, se deberá tributar IRAE, y por ende IVA de acuerdo al régimen general, por al menos tres ejercicios.

La medida implementada consistió en permitir a los contribuyentes comprendidos dentro de este “Régimen de Pequeña Empresa” que pasan a tributar IRAE (por superar el tope de ingresos anteriormente señalado) que, si en el ejercicio que quedaron comprendidos en el IRAE, no superan dicho límite de ingresos, al próximo ejercicio puedan volver al régimen de “Pequeña Empresa”.

5.2.3. **Monotributo Social MIDES**

Este régimen simplificado consiste en el pago de una prestación tributaria unificada que tiene dos objetivos: por un lado, formalizar emprendimientos productivos desarrollados por personas que integran hogares que se encuentran por debajo de la línea de pobreza, y por otro, permitirles a estas personas el acceso a los beneficios a la seguridad social.

La medida en el caso de los monotributistas MIDES consistió en la condonación de los adeudos devengados a partir del mes de marzo de 2020, cuyo registro se encontrara suspendido de oficio por el BPS, a la fecha de promulgación de la Ley Nº 20.124.

5.2.4. **Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA)**

Los contribuyentes que obtienen rentas provenientes de actividades agropecuarias destinadas a la obtención de productos primarios vegetales o animales, pueden tributar IMEBA o IRAE. Para hacer uso de la opción de tributar IMEBA, una de las limitaciones está en no superar determinado límite de ingresos anuales.

La medida adoptada, en este caso a través del Decreto Nº 66/023, fue aumentar el tope de ingresos anuales a UI 2.500.000 (US$ 343.750) para poder hacer uso de la opción de tributar IMEBA en lugar de IRAE.

6 POLÍTICAS SOCIALES

A continuación se presentan los avances en políticas sociales.

6.1 Políticas sociales transversales para población vulnerable

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), desde el rol de institución rectora y articuladora en múltiples temáticas (juventud, género, discapacidad, cuidados, personas mayores, afrodescendencia, derechos humanos, entre otros) realiza un abordaje de las situaciones promoviendo pautas que eviten desigualdades, procurando atención focalizada, facilitando la accesibilidad a todas las prestaciones del Estado y garantizando el ejercicio de derechos.

El entramado de respuestas del MIDES incluye el otorgamiento de sustento básico para garantizar resguardo y alimentación, transferencias monetarias que permitan acceder a bienes de primera necesidad; programas de acompañamiento, inclusión socio-educativa y socio-laboral. La finalidad de esta matriz de prestaciones es construir autonomías, siendo el éxito de la gestión de este Ministerio, el egreso de sus usuarios.

El MIDES da respuestas transversales a través de programas que garantizan las necesidades básicas para la población más vulnerable. Según su naturaleza se clasifican en:

1. Transferencias
2. Acceso a resguardo y alimentación
3. Respuestas a través del Sistema Nacional de Cuidados y Discapacidad

Los objetivos planteados para estas respuestas transversales son i) mejorar los criterios de focalización; ii) rediseñar algunos modelos de intervención; iii) crear nuevas soluciones para optimizar el uso de los recursos y; iv) generar mecanismos operativos de asignación de cupos o prestaciones que eviten inequidades horizontales entre participantes.

Las principales acciones planteadas a nivel transversal en este período de gobierno han sido las siguientes:

- Se creó el **Bono Social de UTE** que implica bonificaciones de hasta 90% en la factura eléctrica para más de 126.000 hogares beneficiarios de Asignaciones Familiares – Plan de Equidad (AFAM-PE), Tarjeta Uruguay Social (TUS) y Asistencia a la Vejez.
- **Se eliminó el tope de ingresos para los beneficiarios de AFAM-PE,** medida para incentivar el trabajo formal y la acumulación de ingresos para hogares que reciben o postulan para recibir dicha asignación.
- A partir del mes de julio 2022, se incorporó un **aumento permanente del 4% para los beneficiarios de AFAM-PE y TUS.**
- **Se mejoró la focalización de las transferencias monetarias,** ampliando las modalidades de acceso para complementar las visitas presenciales, habilitando la posibilidad de completar la Declaración Jurada (DJ) en las Oficinas Territoriales del MIDES que funcionarán como una Ventanilla Única con las oficinas de Banco de Previsión Social (BPS). El objetivo es la reducción del error de exclusión, aumentando la captación de beneficiarios para asegurar que la prestación llegue a todos los que sean elegibles. Además, con las nuevas modalidades, también se podrá actualizar periódicamente la información de hogares que reciben la prestación hace varios años, a efectos de asegurar que siguen cumpliendo con las condiciones de elegibilidad, y reducir así el error de inclusión.
- **TuIVA con *tuapp***: en el mes de julio de 2022, los beneficiarios de AFAM-PE podrán elegir *tuapp* como modalidad de pago para recibir la prestación. Las compras efectuadas a través de este medio de pago tendrán la exoneración total del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Además, los beneficiarios contarán con la posibilidad de ingresar dinero propio (con un tope de $2.000) para también beneficiarse de la exoneración del IVA al pagar con tuapp. Esta medida es un paso más hacia una focalización de las exoneraciones de IVA, trabajando sobre el concepto de **IVA Inteligente,** exonerando personas en vez de productos, reduciendo el costo de vida para aquellos que más lo necesitan y atenuando la naturaleza regresiva del impuesto.
- Se brindó **asistencia alimentaria** a un promedio de 63.396 personas a través de diversos dispositivos alimentarios del Instituto Nacional de Alimentación.
- En Montevideo y Ciudad del Plata, se diseñó un **Piloto de apoyo alimentario a familias con mujeres embarazadas, niños y niñas de 6 a 12 meses,** a través de la entrega de canastas de frutas y verduras frescas, con un acompañamiento socioeducativo para el uso de las mismas y la producción de alimentos saludables. El total de familias alcanzadas fue de 231.
- **Piloto de Asistentes Personales (AP).** Se implementó un piloto de Asistentes Personales a través de la provisión del servicio en modalidad colectiva, sumado a la modalidad de provisión individual del servicio, como existía exclusivamente hasta este momento. La provisión colectiva implica la contratación de AP a través de personas jurídicas, cooperativas de trabajadores o empresas privadas. Se entiende que bajo esta modalidad tanto las personas usuarias como los AP contarán con un mayor respaldo, lo cual repercutirá en mejoras de la calidad del servicio prestado.

También el MIDES trabajó para promover el desarrollo social. En este sentido, se puede mencionar:

a) Programas de acompañamiento dirigidos a familias, jóvenes y personas con discapacidad . El acompañamiento se focaliza en dar respuesta a las situaciones que actúan como condicionantes de rezagos y vulnerabilidades futuras, y como obstaculizadoras de las trayectorias autónomas de las personas.

- Abordaje en Salud Mental y Consumo Problemático de Drogas. En 2021, se incorporó a la Dirección Nacional de Protección Social un equipo técnico que trabaja en el marco de la nueva Ley de Salud Mental y en la temática vinculada al Uso Problemático de Drogas (UPD). Se comenzó a coordinar y articular a la interna del Ministerio transversalizando Salud Mental. En 2022, se crearon dispositivos para la atención en UPD que alcanzan los 205 cupos.
- En 2021 se creó el Programa de Viviendas con Apoyo, incorporando dispositivos que operaban en el marco de los programas Calle y Atención a Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), y asumiendo nuevos proyectos y estrategias centradas en la vivienda.
- Inauguración de los centros El Zorzal y El Hornero para mujeres con NNA. Estos centros trabajan sobre tres ejes esenciales: a) restitución de derechos básicos vulnerados; b) atención a situaciones graves de alta complejidad y; c) promoción de estrategias familiares orientadas al egreso. Desde la apertura de ambos centros se cuenta con la cobertura de duplas de Uruguay Crece Contigo (UCC), trabajando con la población objetivo del programa.
- Al programa de Atención a Mujeres con Niños y Adolescentes se incorporó el acompañamiento a varones con menores cargo.
- Se abrió un Centro de Estadía Transitoria Regional en el este del país para mujeres víctimas de Violencia Basada en Género (VBG).
- En convenio con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), se amplía hasta 500 el cupo de subsidios de alquiler, brindados a mujeres en situación de salida de la VBG.
- En conjunto con el MVOT y a través de fondos no rembolsables otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se lanzará un Piloto de Alojamiento Transitorio y Fondo de Subsidio de Alquiler para Migrantes para dar respuestas de corto y mediano plazo a las situaciones de mayor vulnerabilidad en el acceso a la vivienda para hogares de migrantes.
- Se creó una nueva Oficina Territorial dentro del COMCAR cuyo objetivo es trabajar en el pre-egreso de los liberados con alto riesgo de caer en situación de calle al egresar.

b) Programas y/o servicios de re-vinculación educativa. El objetivo planteado es concretar acuerdos entre instituciones que permitan el cumplimiento de los derechos de las personas en materia de acceso a la educación y la cultura. Entre las principales acciones se destacan:

- Creación de Enlace Educativo. El programa está dirigido a personas en situación de exclusión educativa, identificadas por los programas de MIDES, Oficinas Territoriales (OT) y las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración (UCDI), con énfasis en las poblaciones específicas (inmigrantes, afrodescendientes, LGBTIQ+). Su finalidad es articular las necesidades socioeducativas de las personas con la oferta educativa existente en cada departamento, sensibilizar y orientar técnicamente a referentes y comunidades educativas en los impactos de desvinculación educativa.
- Diseño piloto de Educación Inclusiva. Junto con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) se lanzará el Programa de Promotores Comunitarios de Autonomía en centros de enseñanza, pensado para brindar cuidados a niños con discapacidad en situación de dependencia en los centros educativos, facilitando una solución conjunta desde el Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

c) Programas y/o servicios de inserción y/o re-vinculación laboral y productiva. El objetivo por excelencia de este pilar es potenciar habilidades y capacidades de quienes participan de estos programas para incrementar las oportunidades de alcanzar y sostener en el tiempo su autonomía económica. A la vez, se busca reforzar el compromiso del sector privado y su vínculo con este Ministerio para la generación de puestos de trabajo para la población que atiende el MIDES.

- Aproximadamente 9 de cada 10 participantes de Uruguay Trabaja (UT) no lograba sostener un trabajo formal por más de tres meses, en el período de un año luego de su pasaje por el programa. Se decide cerrar UT y se rescinden los acuerdos con organizaciones de la sociedad civil en las que se habían tercerizado roles esenciales para el Ministerio, debilitando la capacidad de alineación estratégica y programática.
- En mayo 2022, el MIDES lanzó el programa socioeducativo-laboral ACCESOS, cuyos participantes provienen de otros programas del Ministerio. Los técnicos y las oficinas territoriales que los derivan son los encargados de realizar el seguimiento de los participantes. El programa consta de dos fases. La primera se compone de siete meses de trabajo protegido ofrecido por instituciones públicas e Intendencias Departamentales con una prestación social equivalente a un Salario Mínimo Nacional (SMN). Durante esta fase, en horario laboral, los participantes reciben capacitaciones para la adquisición y fortalecimiento de habilidades y hábitos laborales provistos por ACCESOS e instituciones conveniantes. En la segunda fase, los participantes serán postulados para insertarse laboralmente en empresas “madrinas” de acuerdo a sus perfiles. A la vez, todos los participantes obtendrán un diagnóstico odontológico y oftalmológico y quienes tengan menores a cargo entre 0 y 3 años, serán derivados a dispositivos de cuidados

- Fortalecimiento del acompañamiento de Cooperativas Sociales a través de acuerdo con Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP), quien asesora en materia de gestión, economía y aspectos sociales. Se abarcó a más de 272 Cooperativas Sociales activas y cerca de 4.125 puestos de trabajo. Se conformaron 21 Cooperativas Sociales nuevas. Se han capacitado a 650 socias/os de 134 cooperativas y hay 8 grupos en proceso de capacitación.
- Creación de Enlace Laboral, programa cuya finalidad es contribuir a la inserción laboral formal de la población referenciada por programas del MIDES. Se recibieron 368 postulaciones cubriéndose el 100% de las demandas y lográndose 68 inserciones.
- Se consolidó como política pública la promoción de la autonomía económica de las mujeres y la implementación de un proyecto, a través del Fondo COVID–19 del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para estimular la empleabilidad de las mujeres en el interior del país. En el marco del Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias se diseñó e implementó el Fondo de Garantía para el Desarrollo de las Mujeres Rurales en coordinación entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE). Esta línea especial de garantías para mujeres rurales, podrá ser utilizada por más de 16.000 mujeres que integran el Registro de Productores Familiares del MGAP. Además de brindar garantía estatal para facilitar el acceso al crédito a este colectivo de mujeres, el programa es complementado con educación financiera.

Si se miran las acciones en relación a los grupos etarios, el MIDES ha puesto especial hincapié en reforzar la atención brindada a madres embarazadas y niños colocando como prioridad la primera infancia en todas las direcciones y programas. Esta decisión se apoya en la amplia evidencia que demuestra que la inversión en este ciclo de vida es fundamental para lograr un mejor desarrollo humano y social. Se describe con detalle las acciones en primera infancia tanto del MIDES como de otros ministerios vinculados a esta población en la sección 6.3.

Las puertas de entrada a los diferentes servicios y prestaciones del MIDES, son fundamentales para garantizar que estos lleguen a quienes lo necesitan.

En este sentido en junio 2022 se contrataron a 99 técnicos que delinearán la estrategia de abordaje del territorio en conjunto con el Equipo de Dirección Departamental, buscando fortalecer la descentralización, apelando al conocimiento pleno del territorio. De esta forma, se reemplazan los Servicios de Orientación, Consulta y Articulación Territorial (SOCAT) por esta modalidad que permite multiplicar las horas de atención personalizada. Se dispone de horarios de atención más flexibles y la posibilidad de atender fines de semana. Entre otras acciones para mejorar la entrada a los programas del MIDES, se incrementó el presupuesto y la cobertura en todo el país del Sistema de Respuesta en Violencia Basada en Género del Instituto Nacional de las Mujeres; se incorporaron nuevas modalidades de atención, extensión de horarios y recorridas de los equipos Móviles de calle.

En relación a la atención a **personas en situación de calle** o riesgo en 2022 se realizó lo siguiente:

- Aumento de cupos en el sistema de atención a personas en situación de calle, al 31 de diciembre de 2023, se contó con 3.992 cupos para personas sin hogar de funcionamiento todo el año, superando en 1.192 cupos la meta establecida. Se superó en más de 20% la meta en términos de aumento de la relación entre respuestas de mediana y larga estadía y respuestas de emergencia nocturna.
- El Equipo Calle atendió a 960 personas y se realizaron 1.276 atenciones en intemperie de emergencia en salud, con intervención de ambulancia. Se realizaron en promedio 600 atenciones mensuales a personas egresadas del sistema penitenciario; 116 con capacitaciones, 317 pasantías y 330 conformaron la bolsa laboral. Se contó con 60 cupos diurnos para personas con uso problemático de drogas y alcohol; 25 accedieron a Casa de Medio Camino y 37 a Hogares Asistidos.
- Se superaron las metas establecidas con 2.260 cupos para personas solas (1.304 nocturnos y 956 de mediana y larga estadía) y 1.732 para familias. Se contó con al menos 2.251 cupos en Programa Calle (más de 120 en condiciones de frío polar). Se atendió a 6.689 personas durante el invierno. Se incorporaron dos centros diurnos para personas con UPD, una Casa de Medio Camino, el programa de Hogares Asistidos, un espacio de tratamiento e integración comunitaria y una vivienda con apoyo para egresos coordinados con el Hospital Vilardebó.
- Se diseñó el proyecto piloto de alojamiento a migrantes y se firmó el compromiso entre el MVOT y MIDES para la implementación del Centro de Encuentro en Montevideo para población migrante (BID, MIDES, MVOT).
- Inclusión e integración social de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas: 2.276 personas atendidas, 1.619 asesoramientos realizados y 5.395 gestiones solicitadas.
- Se firmó convenio con el Institute of Global Homeless (IGH) definiendo a Uruguay como “País Vanguardia” para la cooperación e intercambio de estrategias de reducción de la situación de calle.

6.2 Educación y cultura

Durante el año 2022, la presencialidad de la educación fue plena, quedando atrás los años 2020 y 2021 que significaron un gran desafío para todo el sistema educativo: docentes, no docentes, alumnos y sus familias, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Esta particularidad determinó que las instituciones educativas, además de atender sus líneas de acción quinquenales acordadas previo a la pandemia, tuvieran que derivar recursos y esfuerzos para atender la particular coyuntura.

Más allá de las medidas *ad hoc* que fueron necesarias para dar continuidad a los servicios educativos durante la pandemia, se trabajó en el diseño de la transformación educativa que ha sido una de las prioridades de este gobierno.

6.2.1. **La transformación educativa**

En 2022 se realizó un fuerte trabajo preparatorio para poder comenzar la implementación de la transformación educativa en el año 2023, que es desarrollada a través de un ecosistema multiinstitucional integrado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la ANEP, Ceibal, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) y, en la medida en que articula con sus cometidos, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

La transformación educativa tiene como objetivo la mejora de las trayectorias y los aprendizajes de los estudiantes desde el nivel inicial hasta la educación media superior y la reducción de la significativa inequidad educativa que existe en el país, debido a que los malos resultados se agravan en los sectores más humildes.

Las principales líneas de cambio se agrupan en dos grandes grupos: transformaciones en la gestión institucional y en el área de currículo.

Transformaciones en la gestión institucional

Nueva modalidad de centro educativo y más extensión del tiempo pedagógico

Para mejorar la gestión de los centros, así como para mejorar la equidad en el sistema, se desarrolló una nueva modalidad de centros denominados **"Centros Educativos María Espínola",** para los estudiantes de educación media de contextos más vulnerables. Los mismos incorporan distintos componentes:

- Jornada educativa de 8 horas incluyendo alimentación.
- Participación de los estudiantes en el diseño de su currículum mediante talleres opcionales.
- Establecimiento de una propuesta curricular que promueve el trabajo por proyectos, un mayor nivel de interdisciplinariedad y la co-enseñanza.
- Nuevas figuras para el acompañamiento docente: Coordinador de Enseñanza, Coordinador de Actividades y Participación, y Profesor de Tecnología e innovación.
- Nuevo espacio de coordinación docente para el trabajo colaborativo entre pares; formación en servicio situada y contextualizada con las necesidades del centro.
- Posibilidad de que docentes efectivos tomen sus horas por el plazo de hasta 3 años.
- Acompañamiento externo de un facilitador para la realización de autoevaluación institucional.

En 2022, funcionaron 29 Centros María Espínola de Secundaria y UTU, con vulnerabilidad social alta o muy alta en 14 departamentos, y se pretende extenderlos a 43 establecimientos en 2023. A la fecha asisten a estos centros 5.000 estudiantes acompañados por 1.160 docentes.

Los primeros resultados del monitoreo de estos centros realizado en 2021 arrojaron resultados auspiciosos en términos de retención y aprendizajes de los estudiantes, así como de la pertenencia de los equipos docentes. Aumentar la cantidad de Centros María Espínola redundará en una reducción de los niveles de inequidad educativa que existen en el país, y significará la mejora de la trayectoria y los aprendizajes de miles de estudiantes vulnerables.

Asimismo, para educación primaria, se crearon nuevos centros educativos de tiempo completo y extendido, alcanzando un total de 42 centros nuevos en lo que va del período de gobierno en esta modalidad (18 escuelas de tiempo extendido, 9 escuelas de tiempo completo y 15 jardines de tiempo completo):

CENTROS DE JORNADA EXTENDIDA, ANEP

	2019	2022	Incremento 2019-2022
Centros María Espínola	0	29	29
Escuelas de tiempo extendido	228	246	18
Escuelas de tiempo completo	56	65	9
Jardines de tiempo completo	60	75	15
Total	**344**	**415**	**71**

Fuente: ANEP

Sistemas de información

Para mejorar la gestión es fundamental contar con herramientas que sistematicen y den cuenta de la realidad que se quiere transformar. ANEP en particular está trabajando en el desarrollo de sistemas de información, comunicación y rendición de cuentas para lograr este objetivo.

Dentro de estas herramientas se destaca el Monitor de Centros, herramienta desarrollada para que los equipos de los centros educativos cuenten con información en tiempo real para la gestión de su propio centro. Abarca a los centros educativos de educación media básica de ambos subsistemas (secundaria y UTU), con indicadores provenientes de bases de datos de ANEP, CEIBAL y MIDES, entre otras. Se aplicó un piloto con la correspondiente formación para su uso en los Centros María Espínola.

También ANEP está trabajando en el desarrollo de un sistema interno para la gestión del personal y otro para la infraestructura edilicia de la ANEP. Asimismo, para dar cuenta a la ciudadanía de los principales resultados estadísticos, se está trabajando en el diseño de un único Sistema de Información Estadístico, con más y mejor información.

Al mismo tiempo, se busca mejorar los procesos que lleva a cabo ANEP mediante un plan de gestión del cambio que incluye, entre otras cosas, procesos pautados y autoevaluación institucional.

Se realizó un estudio piloto sobre autoevaluación institucional durante 2021 y 2022 en los Centros María Espínola que abarcó a 1.100 docentes de Dirección General de Educación Secundaria (DGES) y Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) en educación media y a 700 directores de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), DGES y DGETP, en el marco de la primera cohorte del Programa de Formación de Directores.

Formación y revisión de los perfiles de dirección y supervisión de ANEP.

Se impartieron cursos de formación para directores e inspectores para que estos acompañaran a los centros educativos en la implementación adecuada de la transformación educativa. Asimismo, recibieron formación para generar mayor autonomía a nivel de centro y mejorar la gestión de los mismos.

En relación a la transformación educativa y en colaboración con la Unidad de Diseño Profesional Docente, se elaboró una propuesta de sensibilización y formación para garantizar una formación acorde a las necesidades que genera la nueva propuesta curricular. Esto incluyó la formación de todo el cuerpo inspectivo y directivo de los tres subsistemas de educación obligatoria y los más de 20.000 docentes que están involucrados en la transformación este año. La propuesta formativa implicó un trabajo colaborativo con Ceibal.

En relación a la gestión, se diseñó e implementó un nuevo “Programa de formación para directores” que aborda las dimensiones de gestión de centros a través de herramientas sistemáticas (autoevaluación, proyecto de centro, planes de innovación y mejora), el liderazgo pedagógico, nuevas tendencias en currículo y estrategias de enseñanza, el uso de la información para la toma de decisiones, el involucramiento familiar y el conocimiento del marco normativo. Durante el año 2022 participaron 1.400 personas, y se espera que para el año 2023 la cifra sea similar.

Autonomía de los centros educativos

Se pretende avanzar hacia centros con mayor autonomía y comunidades más estables. Para esto se han desarrollado herramientas ya mencionadas como los Monitores de centro, cursos a directores e inspectores y se ha generado la posibilidad de elegir horas docentes por el plazo de tres años en educación media.

La posibilidad de elegir horas docentes por un plazo mayor a un año tiene ventajas a la hora de generar comunidad educativa. Un docente que esté varios años en un mismo centro, comprende mejor la realidad de su entorno y a los estudiantes. En este entendido, ANEP desarrolló una propuesta para que docentes de Secundaria y UTU puedan elegir sus horas efectivas por un plazo de 3 años lectivos consecutivos en un mismo centro. Se realizó una experiencia piloto en los Centros María Espínola y en centros de Secundaria y UTU ubicados en Flores con resultados positivos. En 2023 esta política se extenderá a 5 departamentos (Artigas, Río Negro, Lavalleja, Durazno y Treinta y Tres) y a todos los Centros María Espínola (que son 43) lo que constituye un hecho sin precedentes.

Desarrollo de una política nacional docente

Se orienta a poner en marcha un proceso de mejora y actualización de la formación docente, que tenga como eje y estímulo la titulación universitaria y el desarrollo profesional. Actualmente se está transformando el currículo de la formación de educadores que permitirá una mejor formación inicial y el reconocimiento universitario de las carreras que se imparten en el Consejo de Formación en Educación (CFE). Asimismo, existe la posibilidad de que los docentes concursen para pasar de grado sin tener que esperar al pasaje automático por antigüedad.

Transformaciones en el currículo

La transformación curricular busca modificar lo que los estudiantes aprenden, para qué lo aprenden y cómo lo aprenden. El objetivo es que los contenidos educativos sean relevantes para el mundo actual y cercanos a la realidad de los estudiantes. También se busca que la educación esté basada en el desarrollo de competencias, es decir, que el estudiante desarrolle ciertas competencias o capacidades claves para poder resolver situaciones complejas de la vida y el trabajo.

Esta transformación curricular **está plasmada en el nuevo Marco Curricular Nacional (MCN) que contiene los principios que rigen para el sistema educativo, los aprendizajes que se espera que los estudiantes desarrollen y el perfil de egreso de los mismos**. **Es en el MCN donde se define una educación basada en competencias** . Se definieron 10 competencias generales que se trabajan desde la educación inicial hasta la finalización del bachillerato, para las cuales las diferentes disciplinas aportan a su desarrollo. Las competencias son: comunicación; pensamiento creativo; pensamiento crítico; pensamiento científico; pensamiento computacional; metacognitiva (aprender a aprender); intrapersonal; en iniciativa y orientación a la acción; en relación con los otros y en ciudadanía local, global y digital. La elaboración del MCN Implicó la participación de amplios sectores de la sociedad, la realización de 8 mesas redondas y dos encuestas online en las que participaron 10.000 docentes y más de 45.000 estudiantes de sexto de primaria a sexto de media superior.

Asimismo, se elaboró el documento Progresiones de Aprendizaje. Las progresiones definen aquello que los estudiantes deben saber, saber hacer y comprender en determinados momentos de su trayectoria educativa. El documento tiene pautas que describen el desarrollo de cada una de las diez competencias que establece el Marco, en niveles de complejidad creciente.

Estos documentos derivaron en la elaboración del Plan de Educación Básica Integrada (PEBI). En este documento se postula una reorganización del sistema educativo en ciclos y tramos. La organización por ciclos y tramos prevista busca otorgar flexibilidad a la planificación de la enseñanza desde una perspectiva de educación inclusiva, que atiende la diversidad de los ritmos de aprendizaje.

La Educación Básica Integrada quedó organizada en tres ciclos:

- 1° ciclo: desde la educación inicial hasta 2° año de Educación Primaria;
- 2° ciclo: desde 3° año hasta 6° año de Educación Primaria;
- 3° ciclo: desde 7° año a 9° año de la Educación Básica Integrada (Actuales 1°, 2° y 3° de Educación Media Básica)

Según se establece en el documento **“**Un ciclo educativo es una unidad de tiempo pedagógico que se construye considerando las características del desarrollo cognitivo, socioemocional integral de los alumnos y responde, a su vez, al propósito de favorecer los procesos de aprendizaje ampliando las unidades de tiempo para establecer avances conceptuales esperados al finalizar cada ciclo.”

A su vez, se definen tramos dentro de cada ciclo, que constituyen una unidad temporal del currículo, “dotado de coherencia interna que contempla de manera específica los diferentes ritmos y formas de aprendizaje con foco en la continuidad educativa”. Los tramos son seis que agrupan diferentes grados escolares como muestra la siguiente figura.

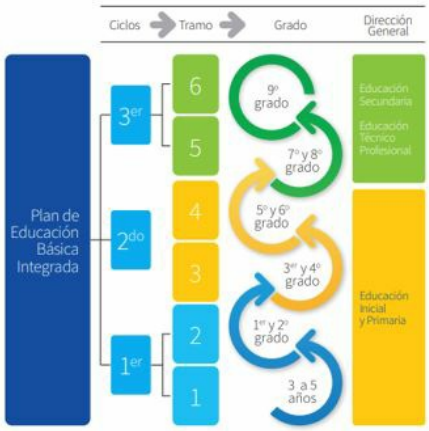

Fuente: ANEP

Otro documento, el Reglamento de Evaluación del Estudiante[1], modifica las pautas para la repetición del grado escolar, así como la escala de evaluación con fines de acreditación. Asimismo, plantea una mayor comunicación con las familias.

Finalmente, a partir del trabajo de más de 100 profesionales provenientes del Consejo Directivo Central (CODICEN), los cuatros subsistemas y Ceibal, se definieron los programas, últimos documentos curriculares del ecosistema construido, siguiendo una línea lógica y cohesiva a partir del MCN, las progresiones y el PEBI recién definidos. Se elaboraron más de 100 programas, que componen el PEBI en sus diferentes modalidades. Esta forma de elaboración conjunta entre los diferentes subsistemas constituye un hito en la historia educativa del país y tiene la potencia de asegurar una propuesta más integrada, con mirada de continuidad educativa.

El conjunto de programas se organiza en tres grandes componentes: alfabetizaciones fundamentales, técnico-tecnológico y de autonomía curricular. Estos componentes, a su vez, se despliegan en espacios curriculares que integran diferentes disciplinas.

Para que la transformación curricular se haga efectiva, se formaron 400 Inspectores, 2.000 integrantes de equipos directivos de los centros educativos y todos los docentes de la educación obligatoria de la ANEP (48.000 profesionales aproximadamente).

6. 2. 2. **Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)**

La ANEP es el principal proveedor de servicios educativos de Uruguay, dando cobertura al 86% del total de estudiantes en sus niveles de educación inicial, primaria, media, técnica y formación en educación terciaria no universitaria, en todo el territorio nacional. El 14% restante, concurre a centros privados de educación.

Es el organismo que mayor dotación de recursos económicos recibe dentro del gasto público en educación, alcanzando en 2022 una participación de 68,5% del mismo. Con un gasto de $ 89.513 millones, alcanzó un peso relativo de 24,7% de la ejecución total de 2022 de los Incisos de la Administración Central y los organismos del artículo 220 de la Constitución.

Matrícula

En 2022, ANEP dio cobertura a 691.792 estudiantes. Esta matrícula fue levemente menor a la de 2021, siendo el segundo año consecutivo de caída. Entre 2020 y 2022 se registraron en ANEP aproximadamente 12.700 estudiantes menos, debido a la reducción de la matrícula de educación inicial y educación media básica principalmente.

MATRÍCULA 2020 - 2022, ANEP

Matrícula por niveles ANEP	2020	2021	2022	2020 vs 2021	2021 vs 2022	2020 vs 2022
Educación Inicial	92.340	88.937	83.110	-3.403	-5.827	**-9.230**
Educación Primaria	249.942	250.535	250.942	593	407	**1.000**
Educación Media Básica	151.721	148.448	143.573	-3.273	-4.875	**-8.148**
Educación Media Superior	164.857	161.476	163.269	-3.381	1.793	**-1.588**
Formación Profesional	2.246	2.603	2.402	357	-201	**156**
Educación Terciaria técnico profesional	11.163	11.006	15.162	-157	4.156	**3.999**
Formación en Educación	32.250	36.296	33.334	4.046	-2.962	**1.084**
Total	**704.519**	**699.301**	**691.792**	**-5.218**	**-7.509**	**-12.727**

Fuente: Observatorio de la educación, ANEP.

La baja en la matrícula de educación inicial se debe al descenso de los nacimientos que están ocurriendo de forma sistemática desde el año 2016, pues la cobertura está aumentando producto de la expansión de jardines de infantes que está desarrollando ANEP. La cobertura para las edades entre 3 y 5 años que corresponden a la educación inicial pasó de 89,4% en 2019 a 93% en 2022[2].

La matrícula de educación primaria se mantiene relativamente estable. Para la población de este tramo etario se espera que la reducción de los nacimientos mencionada comience a operar a partir de este año, que es cuando los nacidos en 2016 alcanzan la edad escolar.

En educación media básica la caída en la matrícula es producto de una baja en la población de referencia (12 a 14 año de edad), y no a una salida de los jóvenes del sistema educativo, pues las tasas de cobertura han ido aumentando (97,9% en 2019 a 99,2% en 2022[3]) llegando al año 2022 con una cobertura prácticamente universal para los jóvenes de entre 12 y 14 años. Tampoco se debe a la migración de los estudiantes al sector privado pues no ha cambiado la proporción de estudiantes del sector privado en este nivel.

En relación a la educación media superior, después de una caída de 3.381 estudiantes en 2021, se recupera en 1.793 en 2022. Para este nivel, la cobertura también aumenta pasando de 89.2% en 2019 a 92.3% en 2022[4].

Destaca el crecimiento de la matrícula de los cursos de nivel terciario de UTU, que en el año 2022 aumentó 38% en relación al año anterior, incorporando a casi 4.000 estudiantes más. Este crecimiento se viene observando desde hace varios años, es constante e importante. En 10 años, la matrícula de este nivel más que se duplicó pasando de 7.924 estudiantes en 2012 a 15.162 en 2022.

Si bien la matrícula de formación en educación disminuyó en 2022 en relación al año anterior (2.962 estudiantes menos), muestra una

tendencia creciente en el tiempo. En 10 años la matrícula pasó de 22.331 estudiantes a 33.334, aumentando 59%.

Estas últimas dos tendencias son muy importantes pues implica que mas personas están accediendo al nivel terciario, tanto a nivel técnico como de formación en educación.

Principales logros alcanzados en 2022

Además de haber estado abocado al diseño e implementación de la trasformación educativa (descrita en el apartado 7.1.1), ANEP trabajó en 2022 en las siguientes líneas:

Integración Educativa y protección de trayectorias:

- Para mejorar la trayectoria educativa de los estudiantes, mejorando la retención en el sistema, se desarrolló la inscripción temprana de la cohorte de egresados 2022 de educación primaria que pasan a educación media básica en todo el país. Así, las familias, usando la aplicación Gurí Familia inscribieron a sus hijos en octubre de 2022 en algún centro educativo. En la región este, se desarrolló el proceso de inscripción temprana de la cohorte 2022 de la Educación Media Básica (EMB) en la Educación Media Superior (EMS).
- Diseño de requerimientos técnico-pedagógicos funcionales para el desarrollo del módulo de acompañamiento en los sistemas de información para la protección de las trayectorias educativas. En relación a este punto, también se desarrolló y desplegó el módulo de asistencia (sistema de alertas) formando a docentes de todo el país.
- A nivel territorial, las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa (UCDIEs) realizaron el seguimiento de estudiantes de las cohortes anteriores con riesgo de desvinculación, de estudiantes pasibles de la suspensión de Asignaciones Familiares por inasistencias y de estudiantes que no estaban inscriptos en el presente año. Asimismo, se trabajó con los diferentes actores de la ANEP para el desarrollo de las líneas asociadas a la Protección de Trayectorias Educativas, la Educación Inclusiva y la Ampliación del Tiempo Educativo.
- Conformación de equipos de referentes de trayectorias e instancias de formación a través de los siguientes cursos: acompañamiento para referentes de trayectorias de EMS.
- Como resultado de estas acciones, el 99% de los estudiantes de la cohorte 2021 de educación primaria se inscribieron en educación media básica en el año 2022. El 92% de estos estudiantes de 6° de educación primaria fueron derivados a su primera opción de las tres opciones de centro educativo de educación media que eligieron en su preinscripción. A su vez, se crearon 7.624 alertas de desvinculación en 417 centros educativos de media de las cuales, 6447 fueron atendidas (2.141 resueltas y 4.306 en proceso de atención).

Políticas Lingüísticas:

- Inició la maestría en segundas lenguas en conjunto con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y el Consejo de Formación en Educación de ANEP. Profesores de inglés, francés, italiano y portugués se encuentran en formación.
- Trabajo conjunto con el MEC y la mesa de migrantes en aspectos de inclusión y acceso; Programa Español para migrantes (se dictaron clases al 10% de los inmigrantes no hablantes del español en educación media); talleres de español como segunda lengua para profesores y gestores de centros de enseñanza media, aportando estrategias que le permitan trabajar con dichos alumnos en el marco de la ANEP.
- Creación del programa Español Sin Límites.
- Desarrollo, mejoramiento y consolidación de la prueba nacional adaptativa SEA para valorar el nivel de inglés que poseen los estudiantes de la ANEP.
- Incorporación, consolidación y gestión de la propuesta de los cursos de los Centros de Lenguas Extranjeras, extendiéndolos a los alumnos de 6to año de Educación Primaria y a funcionarios y personas de la comunidad.
- Aprobación de los programas de enseñanza media superior de inglés.
- Extensión del programa Inglés Sin Límites a 54 escuelas especiales.
- Talleres de enseñanza de lenguas extranjeras para la comunidad y funcionarios de la ANEP. Se dictaron cursos de inglés (456 alumnos), portugués (160 alumnos), lengua de señas del Uruguay (70), armenio (60) y chino (120).
- Creación de materiales didácticos inclusivos, digitales y accesibles para la enseñanza de inglés de todos los alumnos de educación media; para la enseñanza de inglés, francés y portugués en educación primaria y para la enseñanza de armenio en educación primaria.
- Certificación de alumnos de inglés, francés y portugués de primaria.
- Certificación internacional de alumnos de educación media, funcionarios y profesores en inglés, francés, alemán, italiano y portugués.

Desarrollo Profesional Docente:

- Diseño de la formación para la Transformación Curricular Integral, destinada a supervisores, directores y docentes.
- Diseño e implementación del curso para directivos de ANEP.
- Diseño e implementación de formación de maestros y profesores adscriptores (CFE- Centro de Formación Permanente-DGEIP).
- Conformación de un Grupo de Trabajo para titulación de docentes universitarios de la DGETP.
- Diseño curricular de estudios terciarios de la DGETP y certificación docente para quienes participarán de la transformación curricular a implementarse en el año 2023.
- Diseño de borrador de estructura académica del CFE.
- Acciones tendientes a la creación de un programa de becas de maestrías y doctorados para docentes de la ANEP en coordinación con el Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE).
- Integración del Consejo Consultivo del MEC para la acreditación universitaria de carreras docentes.
- Articulación y seguimiento de la oferta de formación permanente y posgrados.
- Evaluación de propuestas formativas.
- Elaboración de cronograma de concursos para toda la ANEP 2022-2025.

Investigación, Evaluación y Estadística

- Se aplicó una nueva edición de las pruebas internacionales PISA (Ciclo 2022).
- Se diseñaron y aplicaron diversas consultas en línea en el marco de la Transformación Curricular Integral dirigidas a diversos públicos: docentes, directores, estudiantes y familias.
- Se aplicó la Encuesta de Bienvenida en Educación Media Básica.
- Se realizó una nueva edición de las pruebas Acredita Ciclo Básico. Se inscribieron 7.285 postulantes de los cuales 6.527 fueron habilitados. Se presentaron 4.432 personas y finalmente acreditaron 2.672, el 60% de quienes se presentaron.
- Se presentaron los resultados de los Monitores Educativos de DGEIP y DGETP.
- Se rediseñó el Sistema de información geográfica de la ANEP (SIGANEP).
- Se culminó el diseño y desarrollo de las versiones web y app de la Ficha única del Estudiante, de caracterización de la población

estudiantil que será testeada y aplicada en 2023.
- Se realizó el seguimiento continuo de Metas educativas en el marco de la Rendición de Cuentas.
- Se trabajó en conjunto con otras áreas y subsistemas en el proyecto de Readecuación estética y funcional de los sistemas de información. Esta propuesta busca avanzar en la consolidación de la información producida por la ANEP para el uso estadístico y de gestión, con énfasis en el desarrollo de información orientada a la toma de decisiones. Se pone el foco en la integración de los Monitores Educativos y en los observatorios actualmente disponibles (Observatorio de la Educación y Observatorio Liceal). La propuesta implica un hito más en la tendencia a eliminar los procesos manuales en el procesamiento y validación de la información estadística y de gestión que está a cargo de la ANEP, logrando un diseño común y una gestión armonizada de la administración y mantenimiento del sistema.

Ejecución presupuestal

En 2022, ANEP ejecutó $ 89.513 millones, donde un 85% corresponde a remuneraciones, 9% a funcionamiento y 4% a inversiones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ANEP - AÑO 2022

En millones de pesos a valores corrientes

ANEP		Crédito	Ejecución	Porcentaje ejecución	Estructura
INCISO	Remuneraciones	78.449	76.100	97%	85%
	Funcionamiento	8.255	8.121	98%	9%
	Inversiones	4.076	4.014	98%	4%
	TOTAL INCISO	90.780	88.235	97%	99%
DIVERSOS CRÉDITOS	TOTAL DIVERSOS CRÉDITOS	1.328	1.278	96%	1%
TOTAL ANEP		92.108	89.513	97%	100%

La ejecución del Inciso 24 “Diversos Créditos” corresponde a los Pagos por Disponibilidad (PPD) de los contratos de Participación Pública y Privada (PPP), que se iniciaron en el año 2020. ANEP elaboró tres proyectos de PPP para la construcción de jardines de infantes, escuelas, polos tecnológicos y polideportivos.

Del crédito sin ejecutar en el ejercicio 2022 un 69%, equivalente a $ 1.752 millones, corresponde al Fondo de Inasistencia, que se nutre de los descuentos por inasistencias no justificadas de los docentes y cuyo saldo sin ejecutar genera un crédito para el ejercicio siguiente. A su vez, un 15% corresponde a economías de remuneraciones, que también generan un crédito para el ejercicio siguiente. El Inciso inició el ejercicio 2023 con un crédito por estos conceptos de $ 2.140 millones.

Los gastos de funcionamiento se distribuyen de la siguiente manera: alimentación (39%), suministros (17%), seguridad (10%), traslados (6%), Limpieza, aseo y fumigación (5%), transferencias a otras instituciones, tales como el Fondo de Solidaridad para becas de Formación en Educación, Centro Ceibal y otros (5%), y otros gastos de funcionamiento (18%).

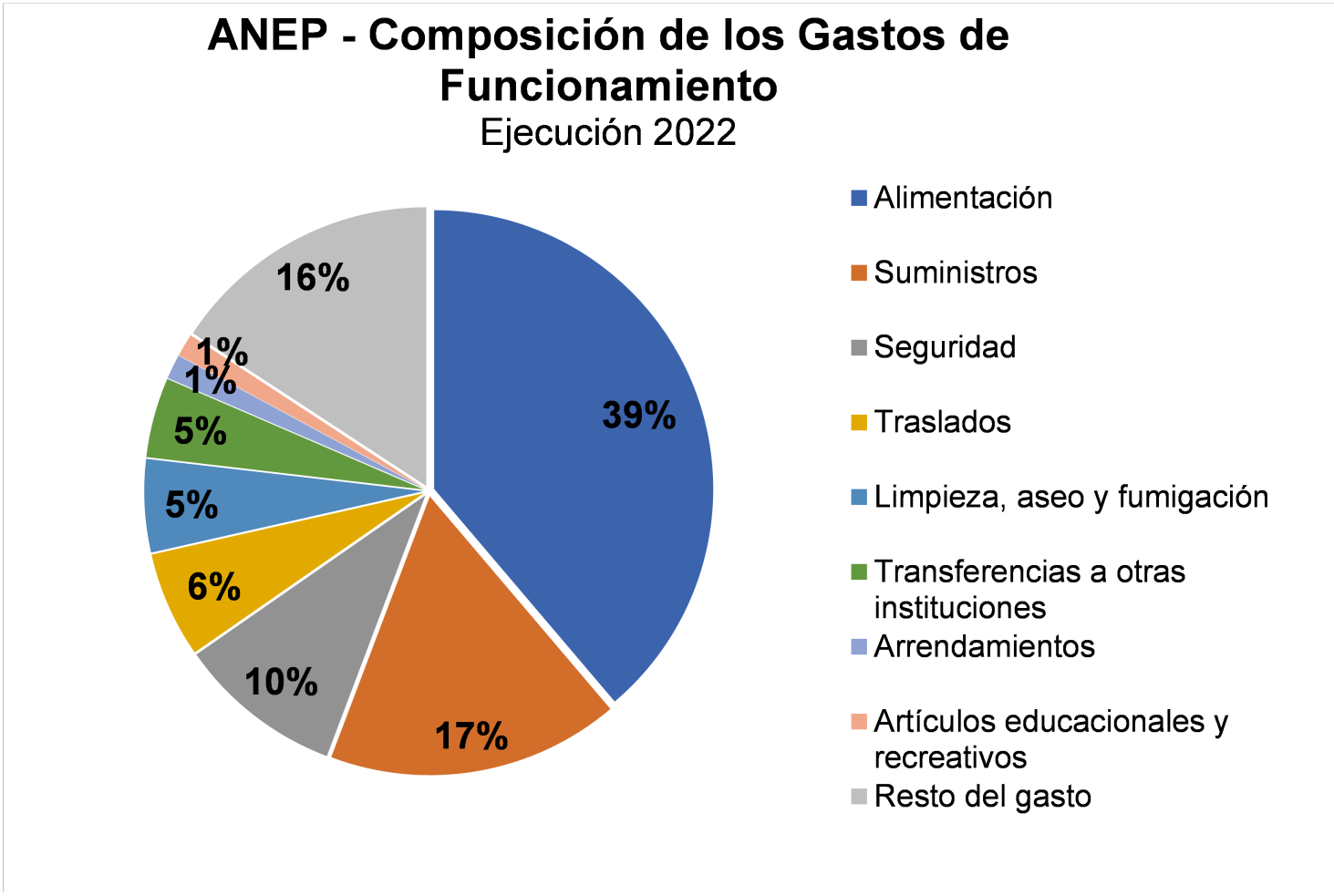

En cuanto a la participación de las unidades ejecutoras en el gasto total del Inciso, un 45% se destina a la DGEIP, 29% a la DGES, 15% a la DGETP, 5% al CFE, y el 6% remanente al CODICEN.

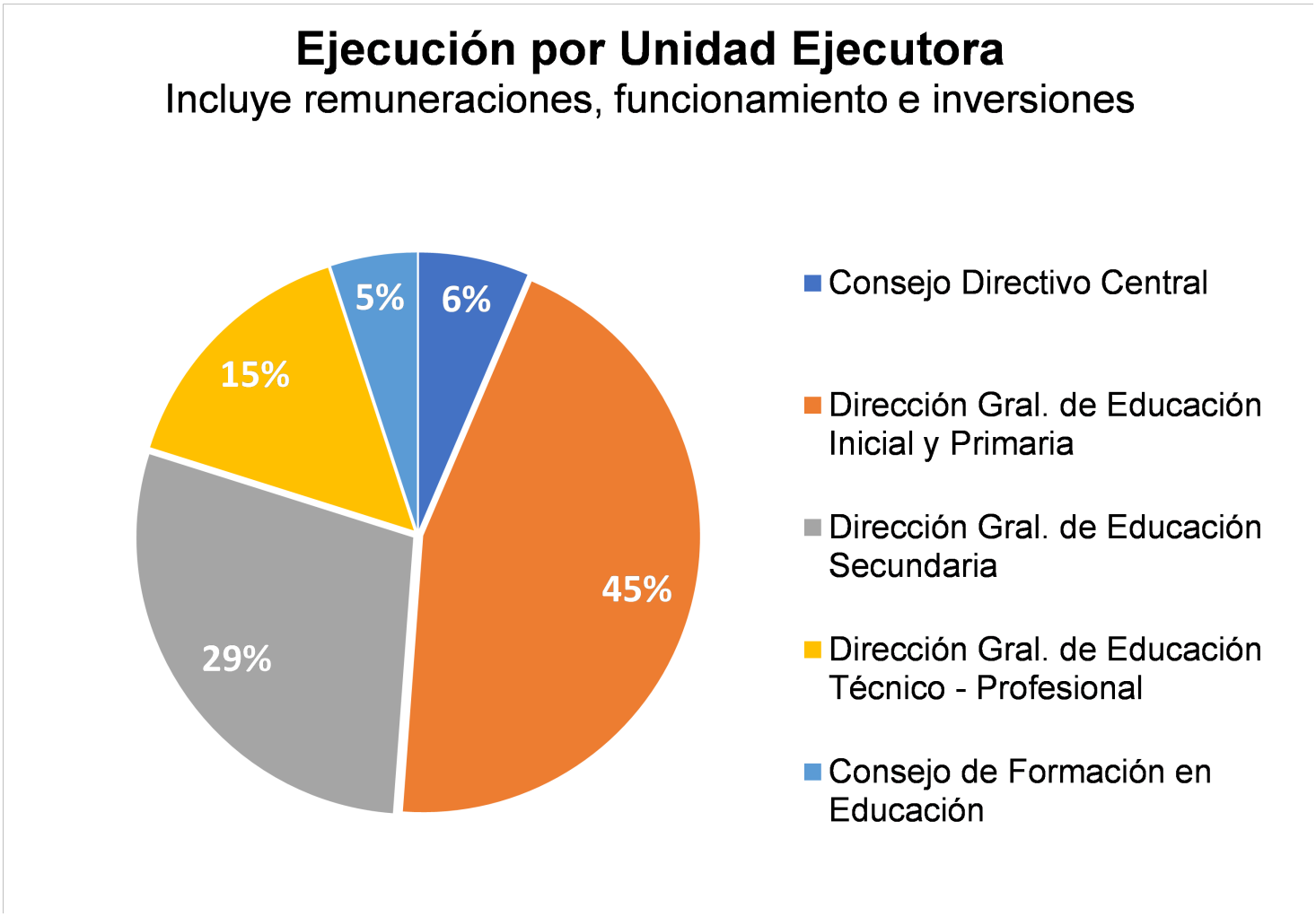

6. 2. 3. **Universidad de la República**

Pese a la pandemia y sus consecuencias sobre la vida universitaria, la Universidad de la República (Udelar) ha logrado continuar con su agenda de transformaciones.

En el año 2022, la población estudiantil de la Udelar alcanzó a los 156.437 estudiantes, lo que representa un 68,1 % de la matrícula terciaria[5] y un 87,1 % de la matrícula universitaria[6]. En el 2022, ingresaron a esta institución 19.227 estudiantes, una cifra menor que la del año 2021 donde se había registrado un pico de ingresos en el marco de la pandemia. En el período 2012-2022 la tasa de crecimiento anual promedio de la población estudiantil de la Udelar fue de 3,5%.

En relación a la composición de los estudiantes, un 59,3% de los ingresos de la Udelar en 2022 proviene del interior del país y un 82,6% de centros educativos públicos. Además, más de la mitad de esta población (55,8%) es la primera generación de su familia en acceder a estudios terciarios.

La cara negativa de esta expansión, es que, debido a la pandemia, el nivel educativo con el que ingresan los estudiantes implica más dificultades a la hora de afrontar los cursos universitarios, además de que, como ya se comentó, ingresa población más diversa. Muestra de esto es el crecimiento en la tasa de alumnos que recursan los primeros años de las diferentes carreras.

El número de estudiantes que egresan cada año, ha venido creciendo. En 2022, egresaron 6.965 estudiantes, mientras que veinte años atrás egresaban en el entorno de 3.300 estudiantes.

Principales logros alcanzados

La Udelar ha venido trabajando en un proceso de descentralización para poder llegar a todo el país y así seguir democratizando el acceso, lo que brinda oportunidades para que los jóvenes accedan y posibilidades de trabajo para los docentes radicados en el interior del país. En esta línea de acción, se destaca la creación de nuevas carreras, el fortalecimiento de las carreras existentes y la creación de un nuevo Centro Universitario (CENUR) en la región Suroeste, que abarcaría por lo menos los departamentos de Soriano y Colonia.

Las nuevas carreras ofrecidas por la Udelar en el interior del país para 2023 son Licenciatura en Economía Agrícola y Gestión de Agronegocios (CENUR Noreste, sede Tacuarembó), Tecnólogo en Producción Equina y Tecnólogo en Sistemas integrados de Producción Agropecuaria (CENUR Noreste, sede Cerro Largo) y Analista y Licenciatura en Computación (CENUR Litoral Norte). Por otra parte, se trabajó en el fortalecimiento de las siguientes carreras: Ingeniería Forestal (CENUR Noreste), del Ciclo Inicial del Área Salud y Carrera en Medicina (CENUR Litoral Norte), Ecología-Biología-Gestión Ambiental, Biología Molecular y afines aplicadas; y Curso de Educación Ambiental (CURE).

Para seguir efectivizando el derecho a la educación, en 2022, la Udelar otorgó 890 becas de apoyo económico. La cantidad de becas otorgadas ha crecido de forma significativa pasando de 408 becas en 2019 a 890 en 2022. Sin embargo, la demanda por estas becas de personas que cumplen con los requisitos, no está pudiendo ser contemplada en su totalidad.

Una de los programas más importantes de la Udelar es el del régimen de dedicación total que promueve que los docentes e investigadores se dediquen por completo a la actividad universitaria, promoviendo la producción de conocimiento y alentando la

realización de una carrera laboral universitaria. El parlamento atendió la solicitud de la Udelar de incrementar los fondos para este programa en la Ley de presupuesto de 2020.

Durante 2022 se realizó un llamado para espacios de cuidados en los servicios universitarios para hijos de estudiantes, docentes y personal Técnico Administrativo y de Servicios. Asimismo, la Udelar trabajó en una política para enfrentar situaciones de violencia, acoso y discriminación mediante acciones de formación y comunicación.

Empujada por la emergencia sanitaria, la Udelar migró la enseñanza a plataformas digitales. Si bien en 2022 las actividades fueron principalmente presenciales, se continuó con la enseñanza virtual para facilitar el acceso a personas que, por diversas razones, no pueden asistir presencialmente. En 2022, la Universidad ofreció 1.360 cursos en alguna modalidad virtual.

En lo que respecta al Hospital de Clínicas, en la Rendición de cuentas 2021, se asignaron recursos para dos programas innovadores: el Programa de Próstata y Cirugía Robótica y el Centro de Medicina. Una importante proporción de las inversiones del Hospital se enmarca en su refuncionalización de la emergencia, salas quirúrgicas, policlínico y salas de internación.

Ejecución presupuestal

La ejecución 2022 de la Udelar ascendió a $ 21.732 millones, alcanzando una participación de 6% en el total de la ejecución de la Administración Central y los Organismos del artículo 220 de la Constitución. Esta ejecución incluye lo destinado a las Unidades Docentes Asistenciales, por un importe de $ 133 millones, que se registra presupuestalmente en el Inciso 24 “Diversos Créditos”.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL UDELAR - AÑO 2022

En millones de pesos a valores corrientes

		Crédito	Ejecución	Porcentaje ejecución	Estructura
INCISO	Remuneraciones	17.988	17.734	99%	13%
	Funcionamiento	2.788	2.716	97%	2%
	Inversiones	1.150	1.150	100%	1%
	TOTAL INCISO	21.926	21.599	99%	16%
DIVERSOS CRÉDITOS	TOTAL DIVERSOS CRÉDITOS	133	133	100%	0%
TOTAL UDELAR		22.058	21.732	99%	16%

El Inciso anualmente ejecuta la casi totalidad de sus créditos, facilitado por su normativa de trasposición. En el período 2019 a 2021 se observa que la Udelar utilizó crédito de remuneraciones para reforzar los créditos de inversiones y de gastos de funcionamiento. No obstante, en el año 2022 se utilizó crédito tanto de remuneraciones ($ 921 millones) como de inversiones ($ 66 millones) para financiar gastos de funcionamiento.

En la Ley de Presupuesto Nacional del período 2020-2024 la Udelar recibió asignaciones para el fortalecimiento del Régimen de Dedicación Total, y para el desarrollo de la universidad en el territorio nacional. A su vez, en la Ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2020 fueron aprobadas asignaciones para la investigación en la producción de vacunas, para plataformas digitales, para becas de Bienestar Universitario, y para proyectos del Hospital de Clínicas para el tratamiento del cáncer de mama, para el desarrollo de una unidad de cirugía ambulatoria, y un programa de rehabilitación física integral.

La mayor parte del gasto corresponde a remuneraciones, y dentro de funcionamiento se destaca el gasto en suministros (20%), material médico y productos medicinales (16%) y becas (9%). En cuanto a la participación de las Unidades Ejecutoras en el gasto total del Inciso, un 21% corresponde al Hospital de Clínicas y un 18% a Oficinas Centrales. Por su parte, las restantes unidades que se corresponden con las facultades y los centros universitarios regionales, tienen participaciones en el total del gasto que oscilan entre 2% y 6%.

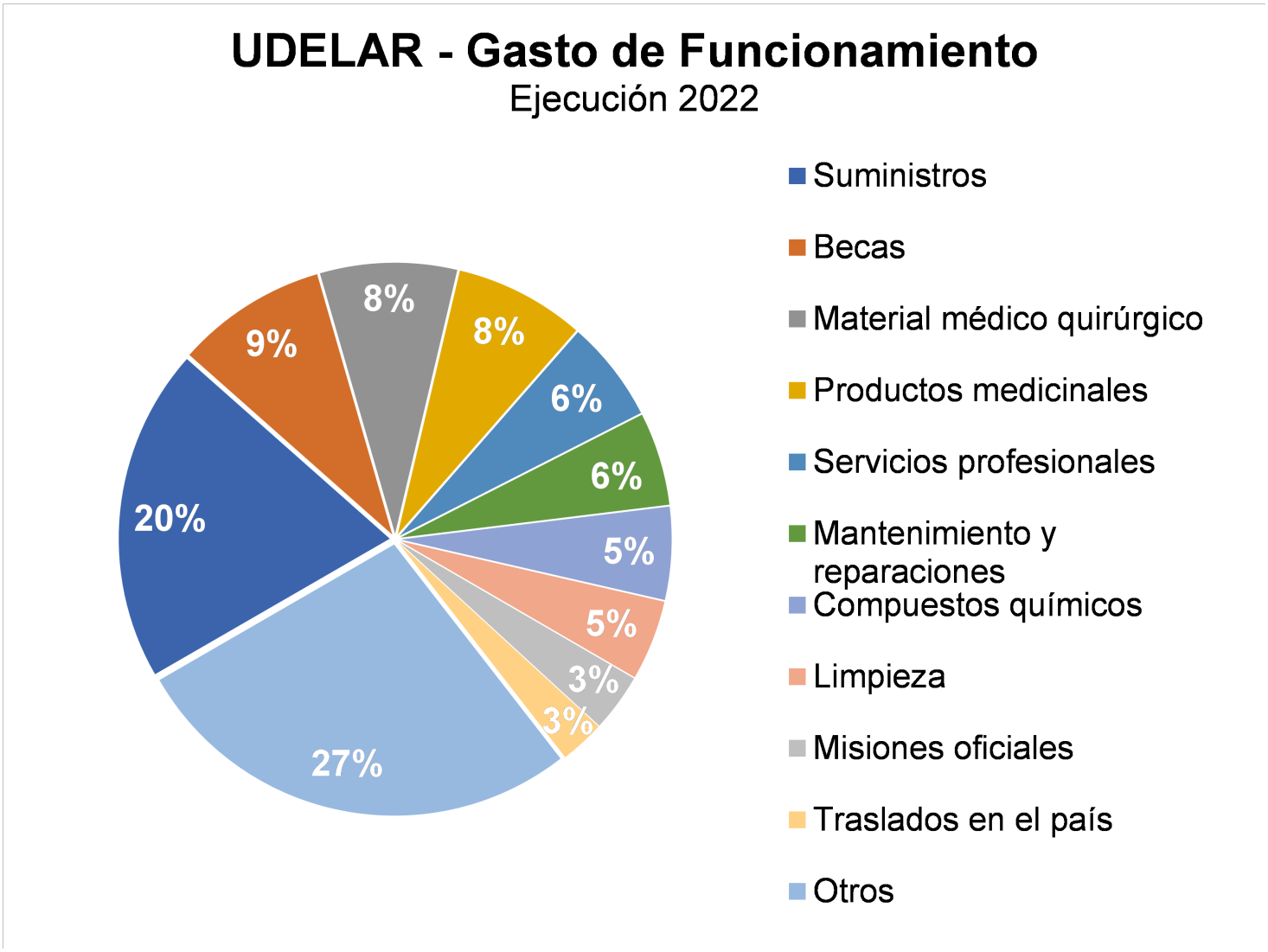

6. 2. 4. **Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC)**

La UTEC ofrece formaciones distintas a las tradicionales[7], en áreas claves para el desarrollo productivo y tecnológico de Uruguay, a través de sus tres Institutos Tecnológicos Regionales, ubicados en Fray Bentos, Durazno y Rivera. Asimismo, brinda apoyo a proyectos empresariales innovadores en el interior del país, y cuenta con grupos de investigación estratégica que atienden desafíos competitivos de cadenas de valor o sectores productivos.

En 2022, ingresaron 1.481 estudiantes de grado, posgrado y formación continua, alcanzando una matrícula de 3.455 estudiantes, 1.298 más que en el año 2020. Los estudiantes provienen de 189 localidades del interior y 49 barrios de Montevideo y el 84% es primera generación de universitarios. La UTEC ofreció 17 carreras de pregrado y grado, con presencia en 11 departamentos del país y 10 propuestas de formación continua y posgrado.

Se lanzaron nuevas ofertas (Posgrado en Saneamiento e Ingeniería Sanitaria, Especialización en Tecnología Educativa, Diploma en Herramientas Digitales para el Turismo, Bootcamp en Machine Learning e Inteligencia Artificial, Bootcamp en Full Stack, Programa de Ciudadanía Digital) y se llegó a nuevos territorios: la carrera de Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible abrió en la sede de Melo, la Licenciatura en Tecnologías de la Información inició cursos en Minas y Melo.

Ejecución presupuestal

En 2022, la ejecución de la UTEC ascendió a $ 1.341 millones, alcanzando una participación de 0,4% del total de ejecución de la Administración Central y Organismos del artículo 220 de la Constitución.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL UTEC - AÑO 2022
En millones de pesos a valores corrientes

	Crédito	Ejecución	Porcentaje ejecución	Estructura
Remuneraciones	781	781	100%	58%
Funcionamiento	307	291	95%	22%
Inversiones	271	270	100%	20%
TOTAL UTEC	**1.359**	**1.341**	**99%**	**100%**

La UTEC ejecuta anualmente la casi totalidad de sus créditos, facilitado por una normativa que le permite trasponer crédito desde remuneraciones a otros tipos de gasto, y en particular a inversiones para ejecutar a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Las economías en remuneraciones se generan por atrasos en los procesos para la contratación de personal derivado de la dificultad para acceder a perfiles de alta capacitación en temas muy específicos para radicarse en el interior del país. En el ejercicio 2022, se logró una mejor ejecución en remuneraciones respecto al ejercicio anterior, lo que explica un menor refuerzo de las inversiones.

Considerando la composición del gasto por sector de impacto, los tres principales destinos en 2022 fueron la generación de empleo docente en el interior (42%), el desarrollo y mantenimiento de infraestructura en el interior del país (16%) y la generación de empleo no docente (13%). Un 99% del gasto se destinó al interior del país.

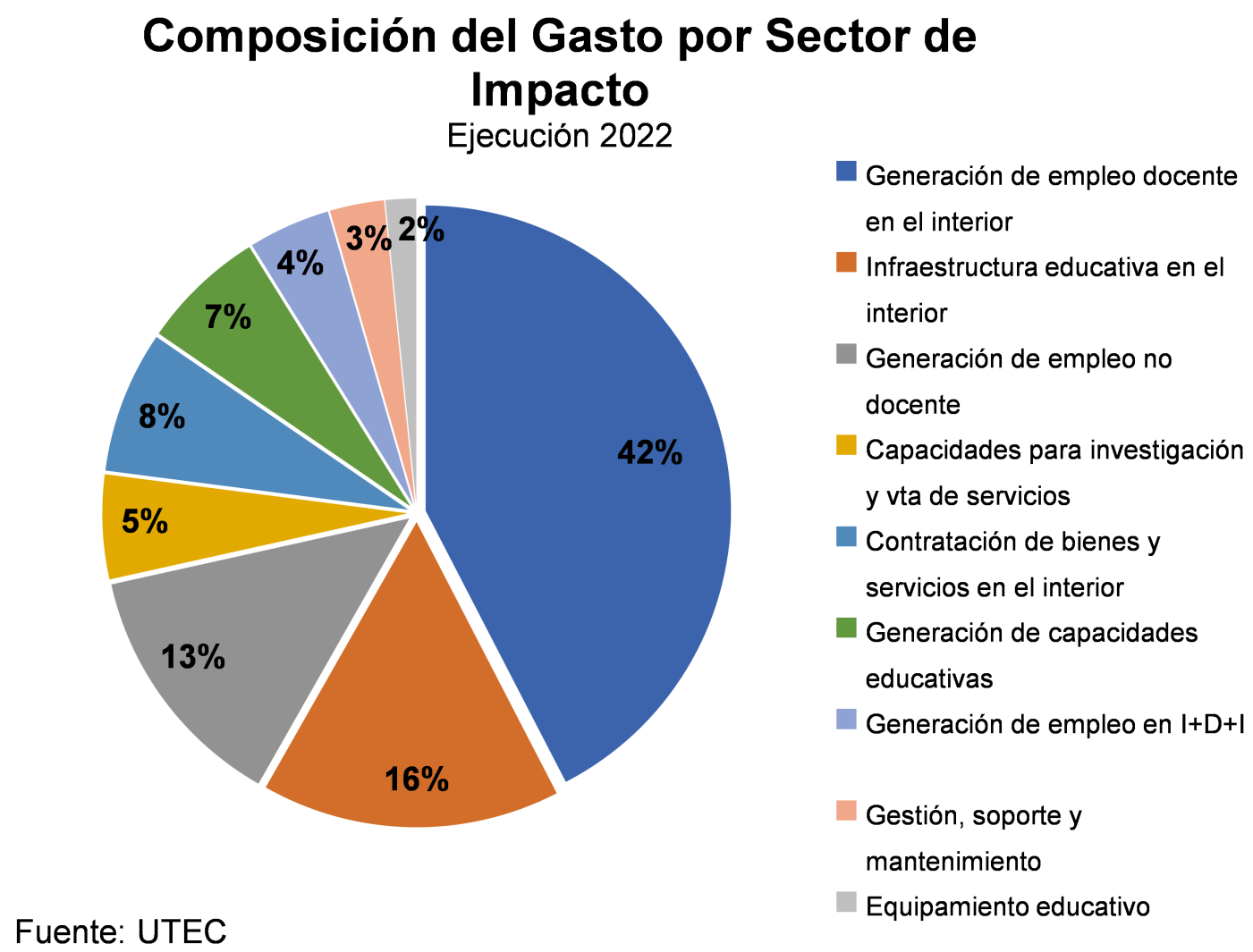

En la Ley de Presupuesto para el período 2020-2024, la UTEC recibió una asignación para remuneraciones como para gastos de funcionamiento superior a los niveles de ejecución del último año del período anterior, contemplando que la Universidad se encontraba en proceso de crecimiento. A su vez, en 2022 respecto a 2021 la UTEC obtuvo asignaciones de crédito adicionales aprobadas por la Ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2020.

En la Ley de Presupuesto Nacional se incluyó una partida para remuneraciones y gastos de funcionamiento con destino a la expansión en la región noroeste del país, y para la creación de un Centro de Transformación Digital, desde el cual se coordinan las estrategias y acciones de transformación digital en los procesos de educación, investigación e innovación de la Universidad.

Por su parte, la Ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2020 realizó asignaciones para la continuidad de las carreras y la extensión territorial, y a su vez para potenciar la ejecución del Programa “Uruguay Global: Promoción de Destrezas Digitales para la Internalización”, que se ejecuta con un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante una reasignación desde el Centro Ceibal.

6. 2. 5. **Ministerio de Educación y Cultura (MEC)**

Durante 2022, el Inciso logró avanzar según lo planificado en todas sus grandes líneas de acción.

Entre ellas se destaca el avance de la Transformación Educativa, el fortalecimiento de políticas culturales, el fortalecimiento de la innovación, la ciencia y la tecnología, la profundización de las políticas de protección del patrimonio cultural y la profundización del proceso de fortalecimiento institucional del inciso.

Entre los principales logros del año se destacan:

- se entregaron 10.401 becas de enseñanza media y 11 becas “Carlos Quijano” para estudiantes de postgrado. Asimismo, se creó una beca para estudiantes de Formación Docente.
- Se implementó un nuevo Ciclo de Perfeccionamiento Docente, orientado a fortalecer la formación en educación en el marco del Plan de Política Educativa Nacional en el cual participó personal directivo, técnico, académico y docentes de centros que brindan carreras de formación docente en todo el país.
- Se asumieron las tareas de reconocimiento y reválida de títulos, certificados o diplomas obtenidos en el extranjero. Para ello, se constituyó un equipo de técnicos y un banco de evaluadores
- En el marco del Plan Nacional de Educación en Cárceles, se realizaron dos seminarios y un encuentro nacional de educadores, cuyo resultado fue la Guía de orientación para educadores, talleristas y operadores penitenciarios.

- El Programa de Cultura Científica organizó la Feria Nacional de Clubes de Ciencia, donde participaron 600 clubes locales y 183 proyectos nacionales. Se realizaron dos campamentos científicos para estudiantes de Formación Docente y talleres presenciales en los Centros Espínola de todo el país.

Sobre la base de la nueva institucionalidad creada por la Ley Nº 19.889, la Dirección Nacional de Cultura viene desarrollando una vigorosa política que implica un crecimiento sustantivo, tanto del nivel de actividad como de los recursos públicos volcados.

Entre los hitos del año 2022 cabe mencionar:

- Se creó la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay como persona de derecho público no estatal en sustitución del Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual del Uruguay (INCAU). Este cambio genera una herramienta de política pública con mejor capacidad de respuesta ante el creciente dinamismo del sector. El objetivo es potenciar los incentivos que permitan posicionar a Uruguay en la región y el mundo, en un contexto de crecimiento exponencial y sostenido del consumo de contenidos a nivel mundial. Para esto, se propone la coordinación estratégica del ecosistema audiovisual en el marco de las industrias creativas, promoviendo el diálogo virtuoso entre cultura, economía, industria y tecnologías.
- El trabajo de la Dirección Nacional de Cultura aseguró una destacada presencia uruguaya en foros internacionales tales como la Bienal de Venecia, el Festival de Teatro Clásico de Almagro (España), la Feria del Libro de Buenos Aires, la Feria del Libro de Guadalajara, la *Bolonia Children's Book Fair* y los festivales de cine de Berlín, Cannes, Santander, San Sebastián, Gramado, Bruselas y Ventana Sur.
- Por otra parte, en relación al cine se alcanzaron 36.500 reproducciones de películas uruguayas en la plataforma de cine latinoamericano Retina Latina. Asimismo, el programa Red Audiovisual llegó a 17.000 espectadores, con 266 funciones en todo el país. La Semana del Cine Nacional incluyó 211 actividades en 75 espacios en todos los departamentos.
- Se volcaron recursos en el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual (31 proyectos premiados, junto con apoyos para 13 eventos nacionales, 21 estrenos y 58 acciones de internacionalización). Se continuó con la ejecución del Programa Uruguay Audiovisual, en coordinación con el MIEM, Uruguay XXI y ANDE.
- la consolidación de un sistema de ventanillas y fondos concursables que permite el financiamiento público de proyectos culturales mediante mecanismos abiertos, transparentes y dotados de alta legitimidad. Se cumplió la planificación prevista para premios, ventanillas y convocatorias (Premios de Letras, Música, Artes Visuales, Fotografía, Canciones infantiles, Fondos Concursables, Fondo de Estímulo a la Formación y a la Creación Artísticas, etc.).
- Se organizó el Festival Internacional de Artes Escénicas, que incluyó más de 25 espectáculos de distintos países, la presencia en Montevideo de programadores internacionales y la organización de la XXXIII Reunión Intergubernamental de Iberescena.
- Se cumplió con la planificación en materia de eventos y programas: Museos en la Noche, Rutas Culturales y Creativas, Giramúsica, Mentorías (programa de intercambio entre mentores y artistas para promover la profesionalización de las artes visuales), MICUY (rondas de negocios culturales que este año se realizaron en Flores, Maldonado y Treinta y Tres), Músicas del Uruguay, Lazos Culturares (programa de circulación de artistas que involucró a los departamentos de Soriano, Río Negro y Paysandú), La Cultura hace bien, Materia Digital (muestra presentada en el Museo Zorrilla y las Ferias del Libro de Durazno y San José).

[1] Este reglamento sustituye el plan 2008 de Primaria, el 2006 de Secundaria, el 2007 de Educación Técnico Profesional y al Reglamento de Pasaje de Grado.

[2] Según el Observatorio de Educación de ANEP

[3] Proporción de personas entre 12 y 14 años atendidas por el sistema educativo

[4] Proporción de personas entre 15 y 17 años atendidas por el sistema educativo.

[5] La matrícula terciaria comprende a universidades privadas, nivel terciario de la UTU de ANEP, Formación docente de ANEP, UTEC, Cenfores de INAU y terciarias no universitarias privadas.

[6] La matrícula universitaria se compone de la Udelar, UTEC y universidades privadas.

[7] Las carreras que actualmente imparte la UTEC son: Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera, Licenciatura en Análisis Alimentario, Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos, Ingeniería en Mecatrónica, Tecnólogo en Ingeniería Biomédica, Tecnólogo en Jazz y Música Creativa, Tecnicatura en Tecnologías de la Información, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Riego, Drenaje y Manejo de Efluentes, Tecnólogo en Mecatrónica Industrial, Ingeniería en Logística e Ingeniería Agroambiental. En 2019 se comenzó a brindar formaciones de posgrado, una Maestría en Data Science con el soporte académico del MIT (Massachusetts Institute of Technology) y un posgrado semipresencial en Robótica e Inteligencia Artificial.

6.3 Primera Infancia

Las inversiones en primera infancia, es decir, en los niños desde su nacimiento hasta los cinco años de edad, son críticas para el desarrollo económico de cualquier país. Esto se debe a que, durante esta etapa de la vida, el cerebro se desarrolla a una gran velocidad y la calidad de la atención y el cuidado que se les brinda a los niños en estos años, tiene un impacto significativo en su desarrollo cognitivo y emocional de largo plazo.

La evidencia muestra que el retorno de las inversiones en primera infancia es muy alto, ya que los niños que reciben una educación y atención de calidad, son más propensos a tener mejores habilidades sociales y emocionales, mayores logros educativos, mejores salarios y mejor salud en su vida adulta. Además, debido a que los niños que reciben una educación y atención de calidad son más saludables y productivos, se reducen los costos de atención médica y aumenta la productividad económica de un país.

Más allá de estas consideraciones, invertir en la primera infancia es fundamental para mejorar las oportunidades de todos los niños. El futuro de ellos está en gran parte determinado por circunstancias sobre las que no tienen control alguno, como ser el nivel de ingreso y educación de los adultos y necesidades básicas insatisfechas del hogar de donde provienen. Romper con el determinismo asociado al entorno que rodea a los niños es uno de los principales desafíos para la política de primera infancia en Uruguay.

Dada la relevancia de los primeros años de vida sobre el ciclo de vida de las personas, esta administración decidió poner un foco especial en dicho rango etario. Como resultado, en la Ley de Rendición de Cuentas del año 2020 (Ley Nº 19.996) promulgada el 3 de noviembre de 2021, se asignaron para primera infancia $ 2.117 millones anuales incrementales en forma estructural[1].

Estos fondos fueron asignados a diferentes instituciones vinculadas con la primera infancia, de la siguiente forma para los años 2022 y 2023:

ASIGNACIÓN PARA PRIMERA INFANCIA, 2022 y 2023

Insituciones	Mill. de pesos anuales		Participación (%)	
	2022	2023	2022	2023
MIDES	1.232	797	58%	38%
INAU	789	1.209	37%	57%
ANEP	50	50	2%	2%
ASSE	21	21	1%	1%
MSP	15	30	1%	1%
MVOT	10	10	0%	0%
Total	**2.117**	**2.117**	**100%**	**100%**

Fuente: MEF

Estos recursos monetarios tienen correlación con políticas específicas para la primera infancia que fueron consensuadas y plasmadas en convenios entre el inciso que corresponda, el MEF y Presidencia de la República.

A continuación, se detallan las principales líneas de acción que se están ejecutando en el marco de este programa por todos los incisos anteriormente mencionados.

1. **Transferencias monetarias focalizadas**

Con el objetivo de mitigar la pobreza infantil y reducir su severidad, **se creó en 2022 el "Bono Crianza", una transferencia monetaria a hogares con vulnerabilidad socioeconómica extrema, donde viven mujeres embarazadas y niños de 0 hasta 3 años inclusive, lo que significa una población objetivo de 30.000 personas aproximadamente.**

Durante 2022 la prestación tuvo un valor de $ 2.000 mensuales por beneficiario y se canalizó a través de la Tarjeta Uruguay Social (TUS), logrando una asignación automática a los beneficiarios cuya elegibilidad ya había sido comprobada a través de la aplicación de un formulario de vulnerabilidad social que aplica el Índice de Carencias Críticas (ICC).

En septiembre de 2022, considerando el impacto inflacionario en alimentos y bebidas a ese momento y que se generó un sobrante del crédito para esta política, por contar con menos beneficiarios de los planificados[2], se aumentó el monto de la transferencia a $2.200 por beneficiario. En diciembre 2022, el Bono Crianza se otorgó a 29.319 beneficiarios en 25.065 hogares.

2. **Acompañamiento familiar y captación temprana**

Se está trabajando en el **fortalecimiento de los programas de acompañamiento familiar en hogares en situación de vulnerabilidad donde viven mujeres embarazadas y niños de 0 a 4 años de edad**, en el marco del programa Uruguay Crece Contigo (UCC). Los objetivos se centran en otorgar garantías en el acceso a servicios sociales para las familias, el seguimiento y la mejora en los controles de salud, consejería en nutrición, desarrollo psicomotriz y estimulación en las prácticas de crianza.

El eje de captación temprana implica la contratación de técnicos que forman parte de los equipos de Uruguay Crece Contigo, para lograr una respuesta oportuna de situaciones de vulnerabilidad en primera infancia. El cometido de este proyecto es el acompañamiento presencial a las mujeres embarazadas atendidas en las maternidades públicas de todo el territorio nacional desde un abordaje socio educativo que contribuya a lograr objetivos sociosanitarios referidos a los cuidados del embarazo. Para posibilitar dicho trabajo interinstitucional, se firmó un convenio con ASSE que posibilita el desarrollo de este dispositivo a la interna de las dos Instituciones y se está trabajando en la implementación de esta modalidad en cada territorio atendiendo las singularidades del prestador de salud y el volumen de nacimientos.

En base a los fondos asignados en 2022, por medio del llamado público N°5069/2022 ingresaron operadores en todo el territorio nacional, que se desempeñan tanto en los programas de proximidad como en la implementación del dispositivo de captación temprana de situaciones de riesgo sociosanitario en todas las maternidades públicas del país. Con el incremento de operadores se expanden las capacidades territoriales, se aumenta la cobertura de los programas, a lo que se suman los insumos y materiales para el trabajo con las familias. **Se reforzó también la modalidad de teleasistencia para la atención a distancia de las familias, con un mayor número de técnicos y los insumos logísticos necesarios para desarrollar la tarea.** La teleasistencia tiene como cometido brindar un servicio de asesoramiento, orientación y articulación de calidad en prácticas de crianza, salud, alimentación e integración educativa.

3. **Cuidados**

Este eje consiste en fortalecer al Sistema de Cuidados en acciones dirigidas a la primera infancia, con el **foco puesto en la articulación entre los sectores público y privado a través de la ampliación de las Becas de Inclusión Social (BIS).** Mediante estas becas las

familias con niños de 0 a 3 años inclusive pueden acceder a centros de cuidados y educación inicial privados si existe insuficiencia de oferta pública en la zona en la que residen, o si la misma no se adecua a las necesidades de las familias, por ejemplo, de aquellas que demandan atención de 8 horas diarias. En paralelo al objetivo principal de liberar la carga de cuidados a las familias, mejora la inserción educativa de los niños.

Se logró casi duplicar la cantidad de BIS, superando las 1.650 becas a diciembre 2022. Es importante señalar que, a partir del cruzamiento de datos con el SIIAS, se pudo constatar que aproximadamente el 45% de los niños que reciben BIS residen en hogares beneficiarios de Tarjeta Uruguay Social (TUS), mientras que el 84% reside en hogares beneficiarios de Asignaciones Familiares-Plan de Equidad (AFAM-PE), lo que demuestra el alto grado de focalización del programa, que llega efectivamente a la población que vive en situación de vulnerabilidad social.

Por otra parte, se están realizando coordinaciones para que los equipos que realizan visitas a hogares que solicitan TUS o AFAM-PE, puedan realizar la postulación a BIS cuando detecten familias con niños de 0 a 3 años que no han podido acceder a la oferta pública de educación y cuidados.

Por otro lado, **se amplió considerablemente la oferta de instituciones privadas que se adhirieron para ser receptores de beneficiarios BIS, pasando de 140 centros en el 2021 a 180 centros en el 2022.**

Si bien el crecimiento de las BIS fue considerable, durante 2022 no se llegó a otorgar todas las becas que habían sido planificadas. Por esta razón, se redistribuyeron fondos para contemplar otras necesidades de cuidados, otorgando créditos al programa de asistentes personales para menores elegibles.

4. **Sistemas de información integrados**

El eje de la acción relativo a sistemas de información integrados implica la coordinación entre el Ministerio de Desarrollo Social y diferentes organismos, para una mejor captación de los participantes de programas enfocados a hogares con menores, y la búsqueda de mayor eficiencia en la gestión de prestaciones sociales.

Por un lado, se avanzó en los acuerdos funcionales y técnicos para **la implementación de la Ventanilla Única entre el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Desarrollo Social**. En diciembre 2022 se firmó el convenio entre estas dos instituciones y se transfirieron los fondos para los desarrollos informáticos de la primera versión de la Ventanilla Única, proyectada a implementarse en el primer semestre de 2023.

El objetivo general de la Ventanilla Única Mides-BPS es gestionar tres programas de transferencias monetarias: Asignaciones Familiares-Plan de Equidad, Tarjeta Uruguay Social y Asistencia a la Vejez con el objetivo fundamental de llegar de forma más fácil y más rápido a las personas que lo necesitan, reduciendo errores de focalización. La coordinación implica tanto la recepción de solicitudes como el control de derecho, cálculos y permanencia de hogares y personas en los programas de transferencias. Algunos beneficios específicos de ello son:

1. Permitirá integrar y agilizar el acceso a tres prestaciones económicas no contributivas para personas en situación de vulnerabilidad social en un mismo proceso de declaración jurada en oficinas territoriales MIDES y BPS. Este hito contribuye a la integración y armonización de un único modelo de atención e informático entre BPS y MIDES, que actualmente se encuentran fragmentados.
2. Se amplían los puntos de entrada a las prestaciones para la ciudadanía: más de 180 oficinas territoriales MIDES y BPS operarán la Ventanilla Única y permitirán el acceso a las tres prestaciones en la etapa final de implementación (actualmente se tramita la AFAM-PE en las 120 oficinas BPS y la TUS y Asistencia a la Vejez mediante una visita de técnicos en el hogar que se solicita en MIDES).
3. Permitirá reducir considerablemente las visitas pendientes en MIDES (postulantes que solicitaron visitas y aún esperan ser visitados sin poder hacerse del beneficio de las transferencias monetarias).
4. Permitirá reducir el tiempo de acceso: la elegibilidad para quienes postulen a AFAM-PE y TUS se dará en el momento, al finalizar la declaración jurada (luego de realizar los controles automáticos). Actualmente las personas esperan meses para ser visitadas y un tiempo adicional de valoración del formulario de visita para conocer el resultado de la misma.
5. Se implementará un nuevo sistema de control de calidad de declaraciones juradas tomadas en Ventanilla Única mediante un algoritmo que determinará la confiabilidad de las declaraciones derivando a visitas -auditoras al hogar para el caso de las menos confiables (actualmente no existe este tipo de inteligencia artificial de aprendizaje).
6. Se implementará un nuevo sistema de visitas al hogar según resultados de algoritmo, con el fin de auditar y mejorar la focalización de la Ventanilla Única. El resultado de las visitas-auditorías de las declaraciones juradas permitirán “evaluar y hacer aprender” al algoritmo las diferencias identificadas entre la DJ y la visita-auditora. Este aprendizaje permitirá la reducción de los dos tipos de error más frecuentes en los programas focalizados: error de inclusión (personas que están dentro del programa y no deberían estar) y error de exclusión (personas que están fuera del programa y deberían estar dentro).
7. La implementación completa y sostenible en el tiempo permitirá contar con un Registro Social Único de familias y hogares en situación de vulnerabilidad socio-económica más amplio, actualizado e integrado del que existe actualmente.
8. Permitirá que el país avance en la transformación digital para la protección social. Contar con la interoperabilidad entre los sistemas de BPS-MIDES para las tres prestaciones económicas redundará en un mejor sistema de bases de información y en respuestas más ágiles e integradas hacia la ciudadanía.

Además de los fondos destinados al proyecto de Ventanilla Única, orientado a todos los hogares vulnerables con menores a cargo, también se destinaron fondos para la conformación de un grupo de trabajo para diseñar un **sistema integrado de información para madres gestantes e infancia temprana**. Este sistema buscará integrar los sistemas de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Desarrollo Social para el seguimiento de todas las madres gestantes y los menores de 0 a 5 años, aportando a la detección temprana de recién nacidos con riesgo sanitario y social. En base a esto, se generará una mayor trazabilidad de recién nacidos, diagnóstico y seguimiento social. A partir de un prototipo del sistema de información integrada para primera infancia, en base a información en sistemas ya existentes (como el Sistema de Información Integrada del Área Social (SIIAS)), se avanzará en los acuerdos normativos y técnicos para desarrollar una primera versión funcional del sistema para el segundo semestre del 2023. A diciembre 2022 se presentó una demostración de la potencialidad de este sistema, visualizando el alcance de la integración de información social del SIIAS con datos del Sistema de Información Perinatal (SIP), cuya versión online está prevista implantarse paulatinamente en las maternidades y hospitales del país.

5. **Atención sanitaria**

De modo de mejorar la atención sanitaria en la primera infancia, el MSP está trabajando en la **capacitación sobre la “Guía Nacional para la vigilancia del desarrollo del niño y de la niña menores de 5 años” a todo el personal de la salud del país.** Esta guía sirve para diagnosticar precozmente los trastornos del desarrollo de los niños para poder realizar una oportuna derivación y tratamiento. Es necesario para esto capacitar tanto a los pediatras como a los médicos de familia o cualquier otro médico que deba asistir niños o niñas menores de 5 años (muchas veces en el medio rural los niños no son atendidos por pediatras).

Por otro lado, la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia de ASSE definió como uno de sus objetivos estratégicos, la Atención Integral del desarrollo en niños y adolescentes con un enfoque de promoción de la salud, prevención de enfermedades, diagnóstico y tratamiento. Una de las estrategias definidas por la institución y financiada con los créditos para primera infancia fue la creación de las "Casas del Desarrollo de la Niñez".

Las "**Casas del Desarrollo de la Niñez" consisten en unidades asistenciales que concentran servicios vinculados a la atención integral del desarrollo en la primera infancia, infancia y adolescencia**. Ellos son los siguientes:

- Unidad de Atención Temprana (UAT): equipos interdisciplinarios conformados por profesionales de la salud, que tienen como objetivo realizar abordajes en prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento, intervención y seguimiento de niños y niñas de 0 a 5 años con alteraciones del desarrollo.
- Unidad de Dificultades de Aprendizaje (UDAP): equipos interdisciplinarios integrados por profesionales de la salud y la educación que realizan evaluación, intervención y tratamiento a niños y niñas en edad escolar con dificultades del aprendizaje.

Estas Casas van a mejorar varios aspectos de la atención, ya que brindan la prestación de un servicio integral en un mismo lugar físico de forma coordinada. Pero fundamentalmente, van a paliar la falta de tratamiento que requieren los niños.

En el año 2022 se instalaron 2 nuevas Casas de Desarrollo de la Niñez, en Artigas y Rivera y se fortaleció la Casa de Desarrollo de la Niñez de Pando. El crédito destinado a estas Casas estuvo destinado en su totalidad a la contratación de recursos humanos.

6. **Soluciones habitacionales**

Con los recursos asignados al MTOP en el marco de este programa de primera infancia, se prevé **el otorgamiento de 40 soluciones habitacionales transitorias (hasta dos años) a través de garantías de alquiler con subsidio**. Actualmente el MTOP está trabajando con MIDES dado que este organismo es el que va a recibir las postulaciones y desde donde se van a realizar los acompañamientos sociales durante el plazo de los contratos de alquiler. Particularmente se generó una comisión de articulación con dos programas del MIDES UCC y Viviendas con Apoyo. Asimismo, se está generando un protocolo de actuación que defina la operativa pero también los criterios de acceso al instrumento.

Para mejorar el acompañamiento familiar, se previó asignar fondos con el objetivo de mejorar las condiciones de las viviendas en un componente denominado "Hábitat para el Desarrollo" que se espera que comience en el presente año.

7. **Educación inicial**

Se está trabajando en la **expansión gradual de la cobertura de educación inicial, focalizando en familias del primer quintil, cuyos hijos actualmente no asisten a ningún centro**. Esta línea de acción está a cargo de INAU y ANEP a través de los centros CAIF y de los jardines de infantes.

La meta es llegar al 2024 con porcentajes de atención de niños del primer y segundo quintil similares a los que tienen en la actualidad los niños provenientes del tercer quintil. Esto implica incrementar la cobertura en alrededor de 17.500 niños en el plazo de 3 años.

Para alcanzar este objetivo, INAU está dedicando recursos a la construcción de nuevos centros tanto a través de contratos con CND como con contratos de Participación Público-Privado (PPP), construyendo salas móviles y realizando ampliaciones en los centros educativos existentes. En particular en el año 2022 se abrieron 6 centros PPP, 4 por CND y se realizaron 35 expansiones. También se abrió una casa comunitaria de cuidados.

Los 10 centros nuevos abiertos en 2022, implican un incremento de cupos de 1.208 niños.

En relación a las ampliaciones, **en 2022 se ampliaron 35 centros lo que implicó un incremento de 723 cupos de atención diaria** , de los cuales 492 son para niños de 1 año. 28 de estos centros, empezaron a ofrecer por primera vez atención diaria a niños de 1 año, algunos de ellos en modalidad de tiempo completo (138 cupos).

Las casas comunitarias de cuidado es un servicio de cuidado para la primera infancia brindado por un cuidador autorizado que se desarrolla en el hogar del cuidado o en un espacio físico comunitario habilitado. **En 2022 se abrió una nueva casa comunitaria con capacidad para 20 niños** ("Gotitas de Colores" en Aguas corrientes – Canelones).

EXPANSIÓN DE CUPOS PARA PRIMERA INFANCIA EN INAU, AÑO 2022

Acciones	Ctd. De centros	Cupos incrementales
Nuevos centros por PPP	6	762
Nuevos centros por CND	4	446
Ampliaciones	35	2.244
Casa comunitaria de cuidados	1	20
Total	**46**	**3.472**

Fuente: INAU

Más allá de las expansiones en los cupos disponibles, INAU está trabajando en otras acciones en relación a la primera infancia. Se elaboró **una nueva estructura organizativa para los CAIF con el fin de mejorar la eficiencia y equiparar la distribución de los recursos entre centros, a la vez que favorecer la adaptación de los centros a las características de la comunidad en la que están insertos**. Así, si determinado centro tiene más necesidad de atención de 8 horas se ampliaría esta modalidad. Durante el año 2022 se aplicó la nueva estructura organizativa en 25 centros educativos.

También se está trabajando en la **mejora de los sistemas informáticos de INAU para la mejora de la gestión** . Se pretende dar un mejor seguimiento a la población atendida; mejorar la evaluación y el monitoreo de la calidad, a la vez de generar un nuevo instrumento y proceso de selección de niños a atender en Centros de Primera Infancia que favorezca la focalización de la política.

Por su parte ANEP está trabajando en mejorar la calidad del servicio educativo que presta a niños de 3 años, en el marco de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024. En concreto, se propuso **la contratación de maestros y asistentes técnicos en algunas escuelas de quintil 1 y quintil 2** que cuentan con alumnos en edad preescolar, en las cuales es necesario aumentar la dotación de recursos humanos.

[1] Artículo 312 de la Ley de Rendición de Cuentas Nº 19.996.

[2] Se habían proyectado 30.000 beneficiarios y el número real osciló en el entorno de los 28.000.

6.4 Vivienda

Desde el inicio de esta administración el acceso a la vivienda ha sido un objetivo prioritario, para que cada vez sean más los ciudadanos que gocen de condiciones dignas de vivienda. Bajo esta premisa se ha diseñado el “Plan Avanzar”, orientado a brindar soluciones integrales a la población que reside en asentamientos irregulares. Lo inédito del mismo es que por primera vez se trabajará en cooperación con todos los gobiernos departamentales y será desarrollado simultáneamente en todo el país. Además, se ha creado un nuevo programa denominado “Entre Todos” orientado a facilitar el acceso a vivienda propia a la población que actualmente accede a pagar un alquiler, pero no logra comprar una vivienda. Estos dos programas se adicionaron a los pre existentes, de modo de reforzar el avance en materia de vivienda y así poder dar una respuesta más eficaz a la situación habitacional de la población.

La política habitacional es llevada adelante por diferentes organismos públicos articulados desde el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT) en lo que se denomina Sistema Público de Vivienda (SPV) y que integran, además del MVOT, el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), la Agencia Nacional de Vivienda (ANV) y el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU). La política habitacional se implementa mediante el diseño de programas que contemplan la heterogeneidad de los hogares destinatarios y facilitan el acceso y la permanencia en la solución habitacional.

En relación con los programas que tienen como objetivo la **construcción de nuevas soluciones habitacionales** para hogares que pueden aportar recursos para obtener su vivienda, durante el 2022 se finalizaron 3.193 soluciones habitacionales. Ello fue realizado mediante diferentes modalidades, que incluyeron: cooperativas de viviendas (1.915), construcción de viviendas por licitaciones realizadas desde el MVOT (438), autoconstrucción asistida con préstamos para materiales desde el MVOT (81) y construcción de viviendas en localidades del interior a través de MEVIR (401), del Plan Nacional de Relocalizaciones (142), Entre Todos (94) y Juntos (122).

Adicionalmente, desde el MVOT se gestiona la construcción de viviendas para para uso y goce de jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social (BPS), las cuales se encuentran distribuidas en todo el país. Durante 2022 se terminaron 95 viviendas con este destino mientras que al 31/12/22 se encontraban otras 309 en construcción.

Además de los programas de construcción de nuevas soluciones habitacionales, para los mismos grupos de beneficiarios se trabaja en **acciones sobre el stock.** Durante el 2022 se destacan las acciones realizadas de mantenimiento y reparaciones sobre las viviendas de jubilados y pensionistas del BPS (2.774) y sobre las viviendas que se hicieron desde MEVIR en pequeñas localidades del interior (469).

En relación a las acciones destinadas al **financiamiento, garantías y subsidios para el acceso a la vivienda** , en 2022 desde el MVOT se realizaron 461 operaciones de préstamos y subsidios para la refacción, mejora y ampliación de viviendas y desde el BHU se otorgaron 2.444 créditos principalmente para la compra de vivienda. Además, se otorgan garantías de alquiler a través del Fondo de Garantía de Alquileres que es brindado por el MVOT en convenio con la Contaduría General de la Nación (CGN) y la ANV (se firmaron 1.100 nuevos contratos en 2022). A su vez, durante el año 2022 se trabajó en el diseño de un programa de acceso a garantías de alquiler para migrantes, para su implementación en 2023.

Por otro lado, en relación al objetivo de **ordenamiento territorial**, en el 2022 se presentó al Poder Ejecutivo el Proyecto de modificación de la Ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (LOTDS), para su consideración y remisión al Poder Legislativo; se presentó el Proyecto de Decreto del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) de la Región Centro y se celebraron Convenios de Asistencia Técnica y Cooperación Financiera con todos los Gobiernos Departamentales y con la Udelar.

En abril de 2020 se modificó la reglamentación establecida en la Ley Nº 18.795 referente a la **promoción de la construcción de Viviendas de Interés Social** (VIS) y se derogaron algunos artículos a fin de mejorar las condiciones de acceso a la vivienda, establecer beneficios tributarios a los proyectos que se declaren promovidos bajo esta Ley y así estimular la construcción de viviendas. A partir de la vigencia del referido cambio en la reglamentación, se han presentado 487 proyectos, de los cuales 174 corresponden al 2022 y darán lugar a una inversión de US$ 607,5 millones.

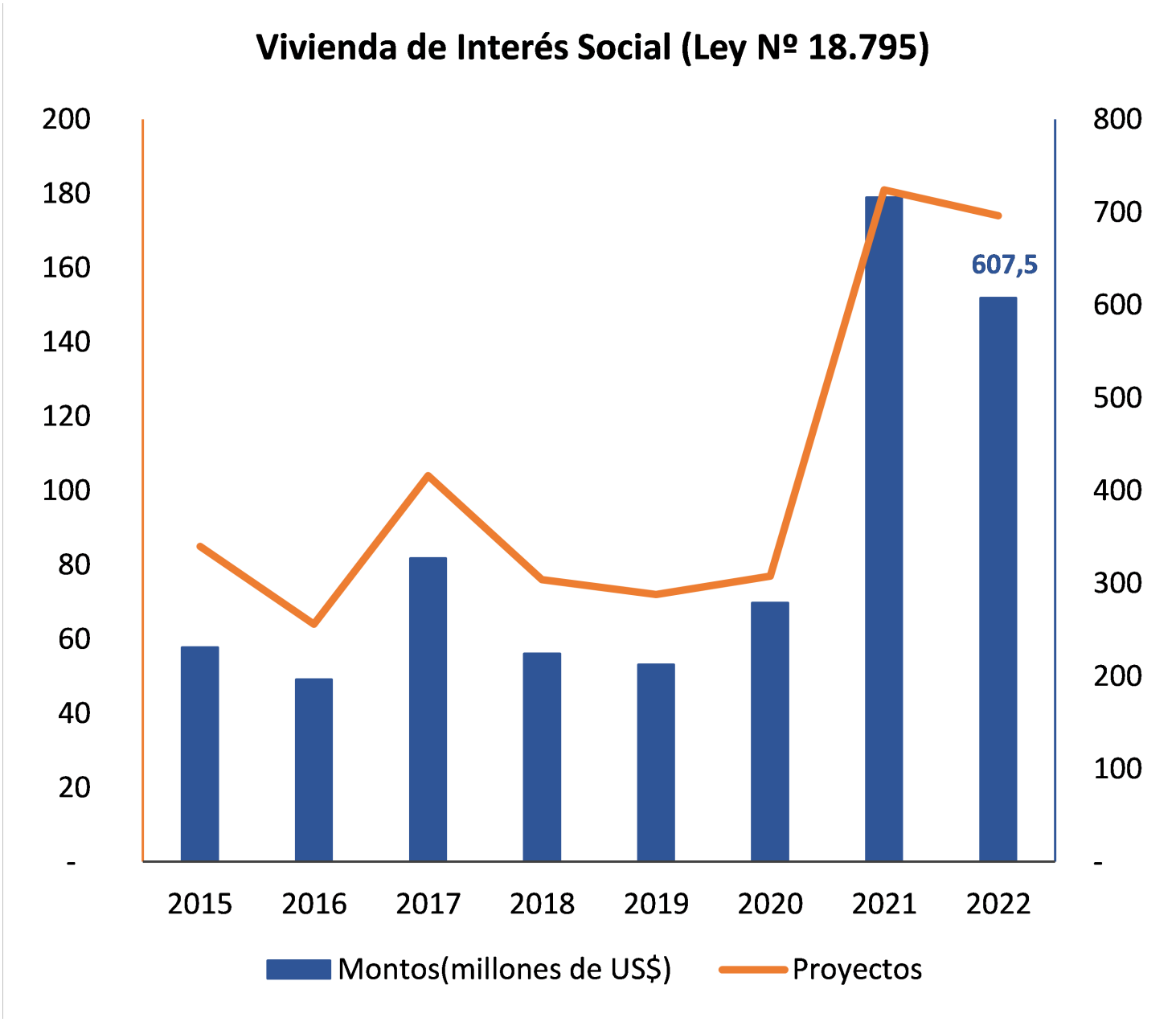

“Plan Avanzar” para poblaciones vulnerables

El Plan Avanzar resume la política llevada adelante por esta administración a partir de marzo del 2020, para atender la situación de los asentamientos irregulares en todo el territorio nacional. Incluye intervenciones que ya estaban en curso, se retoman intervenciones de proyectos que estaban en pausa y se agregan nuevas intervenciones. **El objetivo del gobierno mediante el Plan Avanzar es intervenir en 120 asentamientos irregulares, llegando a mejorar la situación habitacional de unos 15.000 hogares.**

El Plan Avanzar se constituye en base a tres pilares fundamentales:

1. Proponer una nueva organización institucional mediante **la creación de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU), dentro del MVOT**. A través de la DINISU se logra una mirada integral y coordinada para atender a los asentamientos irregulares y la informalidad socio-urbana en todo el territorio nacional.
2. **Descentralización y trabajo en simultáneo en todo el país**, en coordinación con el Sistema Público de Vivienda y con las 19 intendencias.
3. **Recursos adicionales por US$ 240 millones**, provistos tanto mediante incrementos en el presupuesto nacional como a través de la creación del Fideicomiso de Integración Social y Urbana (FISU).

En relación con la nueva organización institucional, durante el 2022 la DINISU ha incorporado equipos técnicos y ha avanzado en la organización de las distintas áreas que la componen, avanzando en el despliegue de los equipos en territorio para el apoyo a los co-ejecutores del programa. Se han elaborado las líneas de acción integrando el trabajo con los programas que ya se venían desarrollando en el MVOT: el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), el Plan de Integración Socio-Habitacional JUNTOS y el Plan Nacional de Relocalizaciones (PNR).

Además, se definieron las líneas de trabajo a desarrollar en cooperación con otros integrantes del Sistema Público de Vivienda, en particular con MEVIR y la ANV. Para ello, durante el 2022 se trabajó en establecer el marco adecuado para trabajo conjunto: se firmó un Convenio Marco (Febrero/2022) y un Acuerdo Especifico (Julio/2022) con MEVIR para la elaboración de proyectos en los Departamentos de Artigas, Colonia, Durazno, Flores, Rio Negro, Salto y Treinta y Tres (24 de Julio 2022). En tanto, con la ANV se firmó un convenio (Agosto/2022) para intervención en zonas precarizadas y asentamientos irregulares y se acordó profundizar en el mecanismo ya existente y solicitarle asistencia técnica para la compra de vivienda usada para los realojos que así lo requieren.

Por primera vez en 2022, desde el gobierno nacional (a través del MVOT), se establecieron los acuerdos necesarios para dar marco a las actuaciones en asentamientos irregulares e informalidad socio – urbana, de forma simultánea en los 19 departamentos. Se trabajó en conjunto con el Congreso de Intendentes y se firmó un Convenio Marco para Implementar Acciones de Integración Social y Urbana (Mayo/2022) para establecer las bases para la cooperación y coordinación entre las intendencias y la DINISU.

Se realizaron reuniones técnicas sistemáticas en forma simultánea e individual con las 19 intendencias. Se analizó el estado de situación de cada uno de los departamentos en relación a los asentamientos irregulares y la informalidad urbana, así como los nuevos lugares a intervenir en cada departamento, realizando un relevamiento preliminar en mayo de 2022 en los asentamientos en que se realizarían nuevas intervenciones. Entre junio y julio de 2022 se firmaron los diecinueve Acuerdos Estratégicos, los cuales contienen: el estado de situación de los asentamientos irregulares, las intervenciones a retomar y las nuevas a llevar adelante en cada departamento, así como líneas de prevención para evitar la aparición de nuevos asentamientos irregulares.

Por último, respecto de los recursos adicionales dispuestos para el Plan Avanzar, estos totalizan US$ 240 millones. Se procedió a reforzar los recursos presupuestales de 2022 con US$ 11 millones a gestionarse a través de un convenio de administración de fondos con la Corporación Nacional para el Desarrollo, se incrementaron los fondos presupuestales a ser ejecutados mediante el PMB en US$ 25 millones y se prevé el financiamiento de US$ 204 millones a través del FISU.

En el 2022, se firmó el Contrato del Fideicomiso (Mayo/2022) para la creación del Fideicomiso de Integración Social y Urbana (FISU) entre el Poder Ejecutivo como fideicomitente, actuando a través los ministerios de Vivienda y Ordenamiento Territorial, de Economía y Finanzas (MEF) y de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y Conafin Afisa, como fiduciario, estableciendo el rol de gestor para la DINISU – MVOT.

Se estableció la creación de una Comisión de Seguimiento, integrada por los Ministros representantes de los tres fideicomitentes, que aprueba el Plan de Obras y Actividades a financiarse a través del FISU, el cual fue presentado por la DINISU en su calidad de gestor el 4 de agosto del 2022. El Plan presentado contenía 68 intervenciones en todo el país, organizadas en 4 grupos según las características, con un Grupo 1 caracterizado por contener principalmente realojos, un Grupo 2 de intervenciones correspondientes a regularizaciones medianas y los Grupos 3 y 4 con asentamientos que requieren regularizaciones de mayor escala.

Los recursos que se le han asignado al FISU por ley son UI 106 millones anuales más lo recaudado por IRPF e IRAE en virtud de la enajenación de inmuebles rurales (Art. 47 del Título 4 y literal B) Art. 20 del Título 7, ambos del Texto Ordenado 1996). Adicionalmente, se autoriza a que el fideicomiso de administración solicite préstamos para apalancar su patrimonio, lo que está previsto que se realice para completar los requerimientos de fondos a ejecutar en el periodo.

Durante el año 2022, ingresaron recursos al FISU por $1.996, UI 106 millones correspondientes a la partida fija asignada por ley y la recaudación afectada a este destino, restando completar la transferencia de lo recaudado durante el 2022 que corresponden a otros por $ 197 millones.

Al 28 de junio de 2023 se llevan ejecutados con cargo al FISU aproximadamente US$ 19 millones, mientras que se encuentran en llamado a licitación proyectos por US$ 77 millones.

Avances en la ejecución

El **Plan Socio-Habitacional JUNTOS**: durante 2022 se terminaron distintas intervenciones en todo el país que abarcaron a 207 hogares (122 obras nuevas y 85 acciones sobre el stock).

El **Plan Nacional de Relocalizaciones** trabaja con el objetivo de la relocalización de familias asentadas en forma irregular en terrenos inundables y/o contaminados con el fin de revertir procesos de segregación social y fragmentación territorial. El PNR se ejecuta a través de convenios con las Intendencias Departamentales y en el año 2022 se han gestionado convenios con las Intendencias Departamentales de: Canelones, Florida, Maldonado, Montevideo, Río Negro, Rivera, Soriano y Tacuarembó. En el 2022 a través de este programa en total se relocalizaron 142 familias y mientras que al finalizar el año otras 1.499 familias se encontraban en proceso de relocalización.

En cuanto a los **proyectos en ejecución mediante el Programa de Mejoramiento de Barrios**, en 2022 se finalizaron las obras correspondientes a 122 hogares, en el barrio Municipal I en Canelones. Se terminaron en el primer semestre del 2023 las obras en el barrio Campichuelo-Itapé, en Montevideo, correspondiente a 58 hogares. A su vez, se realizaron convenios por transferencias de canastas en San Antonio IV y se finalizaron los proyectos ejecutivos en Maracaná Sur y COTRAVI.

SOLUCIONES HABITACIONALES POR PROGRAMA EN 2022

	Terminadas	En ejecución[1]
JUNTOS		
Nuevas soluciones habitacionales	122	343
Acciones sobre el stock	85	139
Subsidios de alquiler	0	33
PNR		
Relocalizaciones	142	1.499
PMB		
Programa de Mejoramiento de Barrios[2]	122	8.389
IDs / SPV		
Relocalizaciones	0	690
Regularizaciones [2]	0	1.274
Total	**471**	**12.367**

Notas:
1/ La definición de "En ejecución" depende de cada programa. La ejecución implica que la intervención se encuentra en distintas fases del proceso, como firma de convenios, proyectos, u obras.
2/ Las regularizaciones y PMB incluyen los realojos necesarios para la intervención

En el 2022, en lo que refiere al Sistema Público de Vivienda y/o la modalidad de Implementación Directa de las Intendencias Departamentales (IDs), se ha trabajado en la elaboración de los perfiles de proyecto, que es la primera etapa para llevar adelante la intervención. A partir de firmados los acuerdos estratégicos con las intendencias, se trabajó en 35 perfiles de proyectos que corresponden a obras tanto de regularización de asentamientos, de realojo, o ambos, en: Paysandú, Cerro Largo, Tacuarembó, Rivera, Soriano, Florida, Durazno, Río Negro, Flores, Montevideo, Maldonado, Lavalleja, Rocha.

A la vez, se comenzó el trabajo en obras y actividades preparatorias (apertura de calles, movimiento de tierras, redes pluviales, entre

otras) en 10 departamentos (Paysandú, Durazno, Cerro Largo, Tacuarembó, Flores, Rio Negro, Rivera, Florida, Lavalleja y Maldonado), en acuerdo con intendencias departamentales y MEVIR. Esto corresponde a 18 asentamientos y 3 intervenciones de precariedad dispersa, lo que comprende a más de 1.600 hogares.

Desde el inicio de esta administración en al año 2020, y hasta el mes de junio del presente año, se culminaron proyectos correspondientes a 1.899 hogares (incluyen 597 hogares de 10 asentamientos completos y terminados). Se encuentran activos proyectos que cubrirán 12.609 hogares de los cuales 6.304 (en 46 asentamientos y otros en forma dispersa) en etapa de elaboración de proyecto; 1.052 hogares (en 15 asentamientos y otros dispersos) en proceso de llamado a licitación y 5.253 hogares (38 asentamientos y otros dispersos) en etapa de obra o proceso de compra de vivienda usada. **De este total de proyectos activos, el 62% de los hogares (8.969) serán atendidos con los recursos adicionales provistos al Plan Avanzar**.

Programa de vivienda "Entre Todos"

El objeto del Programa Habitacional "Entre Todos"[1] es promover y facilitar el acceso a la vivienda de los sectores socioeconómicos bajo, medio bajo y medio de la población, que no están cubiertos en los programas disponibles del MVOT. Son personas que hoy pueden pagar un alquiler y podrían pagar la cuota de su vivienda, pero no acceden a los precios de mercado de la vivienda actual y no pueden ahorrar para comprar su vivienda. Las principales características son:

- Se desarrolla en el marco de la Ley de Viviendas de Interés Social, con los mismos beneficios tributarios.
- Las viviendas promovidas se ubicarán en zonas urbanas y suburbanas y la participación en el programa se define por una comisión especial integrada por el MVOT, ANV y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, denominada Comisión de Evaluación Técnica y Asesoramiento (CETA).
- La CETA estudia la viabilidad de los proyectos y fija precios máximos de venta de las viviendas. Se tratan de topes que reducen el precio en relación al mercado actual para el mismo metraje de vivienda construida.
- Los beneficiarios de las viviendas son la población meta del MVOT y pueden acceder a las mismas mediante compraventa, promesa de compraventa, y/o arrendamiento con opción a compra, u otras modalidades de adquisición que determine el MVOT.
- Los beneficiaros acceden a las viviendas mediante una entrega inicial del 10% y financiadas a 25 años mediante préstamos proporcionados por instituciones financieras. Pueden solicitar al MVOT **una "contribución económica no reembolsable" para adquirir la vivienda, que puede representar hasta un máximo de 30% del valor de adquisición del inmueble**, aplicado a la entrega inicial, a las cuotas del préstamo o a los pagos de alquileres con opción a compra.
- La construcción de las viviendas del programa, se promueve mediante dos instrumentos:

1. Financiamiento directo mediante el **aporte de fondos presupuestales del MVOT a proyectos de inversión conjunta entre los privados y el Fideicomiso de Inversión del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (FIMVOT)**. El tope de la participación del MVOT es de 2/3 del monto de los proyectos de inversión conjuntos.
2. Apoyo al acceso al crédito bancario para empresas constructoras mediante **una línea de garantía específica para este Programa**, en el marco del Sistema Nacional de Garantías (SiGa) denominada "SiGa Entre Todos". El MEF acordó con el MVOT la creación de esta línea de garantía para los proyectos de inversión en viviendas desarrollados a través del Programa Entre Todos.

De acuerdo al artículo 15º del Decreto Nº 59/022, todos los costos asociados al Programa Habitacional "Entre Todos", incluyendo los del "SiGa Entre Todos", serán de cargo presupuestal del MVOT.

Hasta el mes de mayo del presente año, **se han presentado 50 proyectos para estudio de la CETA para la construcción de 3.892 viviendas, con un total de inversión estimada de US$ 292 millones.** Estos proyectos se localizan principalmente en Canelones (28%), Maldonado (24%), Montevideo (13%), Artigas (11%), Rivera (6%) y Colonia (5%). De ellos, 26 proyectos (1.439 viviendas) han sido recomendados por la CETA para su ejecución, implicando una inversión de US$ 86 millones.

A mayo de 2023, 125 viviendas se han terminado en el marco de este programa, localizadas en Artigas, Canelones, Lavalleja y Maldonado, mientras que otras 296 viviendas se encuentran actualmente en construcción.

Para llevar a cabo el total de los proyectos presentados, se ha estimado que el aporte de fondos presupuestales del MVOT a proyectos de inversión conjunta asciende a US$ 3,8 millones, además de disponer un capital para garantías en SiGa por US$ 27 millones. Ello significa dedicar muchos menos recursos financieros públicos que en programas de construcción pública directa, para lograr el acceso a las mismas soluciones habitacionales, lo que destaca el potencial del programa elaborado.

[1] En Programa fue creado en el ámbito de las competencias del MVOT y de lo previsto en la Ley Nº 18.795 y sus decretos reglamentarios, y en los artículos 465 y 466 de la Ley Nº 19.924 y fue reglamentado mediante el Decreto Nº 59/022.

6.5 Seguridad ciudadana y defensa

La seguridad ciudadana y la defensa nacional han sido una de las prioridades de esta administración. En ese marco, tanto el Ministerio del Interior (MI) como el Ministerio de Defensa (MDN) continuaron desarrollando diferentes líneas de acción para alcanzar los objetivos planteados.

Actividades en el año 2022

Desde el **MI** se trabajó para ejecutar **las políticas públicas y alcanzar los objetivos programáticos definidos en materia de seguridad ciudadana**. Con el apoyo del mando político, la Dirección de la Policía Nacional (DPN) profundizó el cambio de gestión propuesto hacia un **enfoque activo preventivo y de mayor dinamismo policial**.

La seguridad pública se concibe como marco de convivencia, con lo cual se hace necesario un enfoque que, además de lo policial, aborde el asunto desde la esfera social, educativa, sanitaria y humanista. Por ello la actividad del MI es concurrente a la de otras instituciones estatales.

La recuperación de la infraestructura locativa en áreas urbanas y rurales, el refuerzo de recursos para el patrullaje en zonas de mayor incidencia criminal y la política de descentralización y apoyo a la autoridad local, facilitaron la prestación de un servicio de seguridad ciudadana exhaustivo, en todo el territorio nacional. Se trabajó en el **combate al narcotráfico internacional y contra la comercialización minorista de drogas ilícitas**. También se avanzó en la especialización de la atención y la adecuación de los medios para **atender las situaciones de violencia doméstica** denunciadas ante el MI.

La Policía recibió el apoyo político que precisa para realizar su trabajo. Sesenta iniciativas normativas presentadas en el año por el Ministerio y la vigencia de la Ley de Urgente Consideración (luego de desestimada su derogación por referéndum el 27 de marzo de 2022) garantizaron los cambios normativos necesarios para el buen desempeño policial.

Hubo una mejora sustancial de los recursos para el trabajo . En 2022 se incorporaron nuevos recursos humanos, se incrementaron las inversiones en un 95% (alcanzando los $ 1.408 millones) y se solventó el crecimiento de los gastos de funcionamiento (un 15% mayores a 2021) mediante el otorgamiento de refuerzos presupuestales. Se realizaron importantes obras de infraestructura y se invirtió en equipamiento para proteger y optimizar el trabajo de la Policía.

Fueron creados 650 cargos nuevos para policías ejecutivos y se realizaron 57 concursos de personal donde se seleccionaron 1.189 personas para asumir vacantes y cumplir tareas vinculadas a la prevención y represión del delito. Se entregaron chalecos balísticos, capas de lluvia, cámaras corporales, tablets y espirómetros. Se adquirieron drones aéreos y visores térmicos nocturnos. Adicionalmente se inició el proceso para la adquisición de conjuntos inherente-retardante a las llamas, trajes de protección personal reutilizables, kits de rescate en altura, equipos de incendio estructural y equipos de detección portátil de gases.

Respecto a la **flota automotriz** destinada al patrullaje fue necesario ampliar la compra para reforzar la presencia policial en los barrios y renovar las unidades. Para ello se adquirieron 150 camionetas, 50 autos y 90 motos y se realizaron recambios de 110 autos, 81 camionetas y 41 motos. También se asignaron vehículos apropiados mediante donaciones o comodatos, fueron 32 autos, 19 camionetas y 4 motos. Se adquirieron 2 camiones hidrantes para el control de disturbios y 2 camiones blindados para garantizar la presencia y proteger al personal en eventos de riesgo.

Otros vehículos especializados adquiridos en el año fueron 5 camiones autobombas forestales, 5 camiones autobomba urbanos y 20 camionetas polivalentes para la extinción de incendios. También se compraron dos “*kit overhull*” de repuestos, dos motores de helicóptero y dos helicópteros nuevos, uno de ellos con un balde hidrante de 800 litros para asistir a incendios y un foco de largo alcance especializado. Para el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) se compraron 2 minibuses y 10 furgones para el traslado de personas. También se incorporaron 2 camiones refrigerados y 2 camiones de caja fija que permiten mejorar significativamente la logística asociada a los alimentos comprados y producidos en el Instituto.

Creció la cobertura de equipos de video vigilancia, alcanzando en diciembre a 8.800 cámaras activas en todo el país. Se instalaron 660 cámaras en 182 sitios nuevos y se potenció la operación descentralizada del sistema. Se están realizando los procedimientos para la adquisición de 2.100 unidades destinadas a las Zonas Operativas Policiales Nº 3 y Nº 4 de Montevideo, así como para la adquisición de 586 cámaras a instalarse en 176 sitios de acceso a 33 balnearios del este del país, saturando el eje conformado por Ruta Interbalnearia, Ruta 9 y Ruta 10. Además, la Dirección Nacional de Policía Caminera incorporó 5 radares móviles con cámaras de visualización remota para la fiscalización del tránsito y se adquirieron cámaras con visores 360º de larga distancia para la detección de incendios forestales.

Se ampliaron las funcionalidades del sistema conocido como “El Guardián” para aumentar la capacidad de interceptación legal de comunicaciones, de investigación y análisis especializado de eventos. La Dirección Nacional de Identificación Civil avanzó en el proceso de implementación del Proyecto de Sistema Único Integral de Identificación de Personas y comenzó la actualización del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares. La Dirección Nacional de Policía Científica adquirió tecnología de última generación para las pericias balísticas, papilares y de ADN.

La impronta del gobierno sigue enmarcándose en apoyar y respaldar, material e institucionalmente, a la policía nacional, brindando los recursos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos y **con acciones de respaldo hacia el funcionario policial**. Se aumentaron los salarios con una perspectiva equitativa de privilegio a las remuneraciones menores (11,6% de incremento para agentes ejecutivos y operadores de primer grado). Se está trabajando con el MVOT para la erradicación de la vivienda policial en asentamientos informales de Montevideo y Canelones y se implementó un subsidio de alquiler para 100 funcionarios policiales del interior. A estas acciones se suman los préstamos adjudicados en 2022 para la compra de vivienda, de terrenos o para la construcción de viviendas y subsidios para alquileres ya adjudicados en 2022.

Con un enfoque de salud ocupacional, se creó por resolución ministerial la Comisión de Salud Mental Policial integrada por representantes de la Dirección Nacional de Sanidad Policial (DNSP), CAVID, Dirección de la Policía Nacional y funcionarios policiales. La DNSP dispuso un equipo de médicos psiquiatras y licenciados en psicología para el Departamento de Salud Mental. La policlínica de psicología realizó 11.295 asistencias y la de psiquiatría 12.697 entre las que destacan 2.337 juntas médicas y 358 atenciones en policlínicas especializadas en intentos de autoeliminación. Se incorporó la evaluación psicológica para la emisión del carné de salud laboral, facilitando la detección temprana del problema y se inauguró un servicio telefónico gratuito con atención especializada.

En relación a la evolución de los delitos reportados, si se compara el año 2022 con el último año sin pandemia por SARS-COV2, la aplicación de las políticas mencionadas coincidió con un cambio sustancial en las cantidades anuales de denuncias de hurto; las víctimas fallecidas en circunstancias de robos descienden un 77% en 2022 (45 en 2019 y 15 en 2022). En el incremento en las denuncias por homicidio se constata que hay una concentración mayor de homicidios de personas con antecedentes penales (49% de las víctimas en

2022).

EVOLUCIÓN DE LOS DELITOS REPORTADOS						
	2019	2020	2021	2022	Variación	
					2020/2022	2021/2022
Homicidio	393	338	300	383	13.3%	25.2%
Rapiña	30.636	28.737	24.862	23.419	-18.5%	-5.9%
Hurto	139.991	118.650	112.097	113.954	-4.0%	-1.1%
Violencia doméstica	37.037	36.358	36.565	38.251	5.1%	3.8%
Abigeato	2.100	2.196	1.335	1.251	-43.1,%	-7.0%

Fuente: Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior.

El enfoque activo preventivo y de mayor dinamismo promovido desde la policía nacional se refleja, además, en las cifras globales récord de actividad policial. Fueron realizados 4.075 allanamientos y 3.150 inspecciones (en 2021 se realizaron 3.458 allanamientos). Se ordenó la detención de 4.257 personas, de las cuales 1.216 estaban requeridas por la justicia y se registraron 719.142 vehículos entre los que hubo 7.450 incautados (461 vehículos requeridos).

Las operaciones tendientes a **combatir el delito en áreas rurales** se reflejan en los registros de 5.747 visitas a establecimientos rurales, 3.479 puestos de controles vehiculares, 239 controles en ferias ganaderas y 502 recorridas registradas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Uno de los principales objetivos de esta administración es **combatir el narcotráfico.** En 2022 se llevaron a cabo operativos que permitieron desarticular redes criminales de personas vinculadas a la producción, venta y distribución de drogas. Se realizaron 1.652 allanamientos en sitios investigados por tráfico de drogas. Se desarticularon 1.018 bocas, se tapiaron 64 edificios y se derivó a la justicia 4.308 personas indagadas por ese motivo. De estas, 1.527 fueron condenadas, 79 formalizadas sin prisión, 240 formalizadas con prisión y a 43 se les inició procedimiento infraccional (adolescentes). Se logró incautar gran cantidad de cannabis, de clorhidrato de cocaína, pasta base de cocaína, éxtasis, metanfetamina, L.S.D y precursores (cafeína) y se realizaron tres quemas de con la droga incautada a los grupos delictivos. Se obtuvieron 547 vehículos, entre los que destacan 236 automóviles, 229 motocicletas, 66 camionetas y una avioneta, 87 armas e importantes sumas de dinero en efectivo.

La efectividad policial y su articulación con la Justicia facilitó que fueran formalizadas con prisión 2.009 personas, formalizadas sin prisión 2.061 personas, condenadas con prisión 8.569 personas y condenadas sin prisión 5.884 personas. De lo anterior se desprenden las cifras récords de personas privadas de libertad derivadas al INR, donde al cierre del año 2022 se registraban 14.497 personas privadas de libertad en centros carcelarios de todo el país.

En relación a las acciones desarrolladas desde el INR con las personas privadas de libertad (PPL), en el eje educativo-laboral, en promedio, hubo 4.752 PPL inscritos a cursos formales de educación en el año. En lo concerniente al aspecto laboral, hubo un aumento de la participación que se refleja en la producción anual de los emprendimientos que desarrollaron donde hubo récords de producción en huertas, tambos y aserraderos. Lo anterior contribuyó a contar con espacios más seguros y saludables para las personas, observándose una disminución significativa de la tasa de suicidios (-47%) y de la tasa de homicidios (-41%) intracarcelarios.

Por su parte, desde el **MDN** durante el 2022 desarrollaron diversas actividades y misiones en materia de seguridad, donde han participado nuestras Fuerzas Armadas. Es así que, como consecuencia del **patrullaje de fronteras**, en el marco del cumplimiento de la Ley 19.677, se han obtenido importantes resultados en la disuasión y represión de hechos de apariencia delictiva. El control y tareas de disuasión de nuestros efectivos militares ha impedido el ingreso irregular de 3.640 personas e intervenido en 180 situaciones de apariencia delictiva, como ser contrabando, abigeato, incautación de droga y armas. Además, en noviembre de 2022, se incorporaron tres patrullas Marine Protector, las que se encuentran cumpliendo sus cometidos en materia de defensa y apoyo al patrullaje de fronteras en el litoral del país. Esta importante inversión del entorno a los U$S 5:000.000, es un pilar relevante en el proceso de adecuación de las capacidades de la Armada Nacional.

En segundo lugar, se siguieron tomando acciones en materia de **control de tránsito aéreo**, recuperando el radar SELEX y el Indra de respaldo, se avanzó en la actualización y ampliación del sistema de interconexión de mensajería (AMHS), lo cual es imprescindible para modernizar las comunicaciones aeronáuticas del país. Próximamente se incorporará un nuevo radar en el aeropuerto de Durazno.

Se ha trabajado y se sigue trabajando en **cooperación con otros Ministerios y entes públicos en situaciones de emergencia, a lo largo del año**. En oportunidad de medidas sindicales, que ponían en riesgo la alimentación escolar. las Fuerzas Armadas en coordinación con las autoridades educativas distribuyeron alimentos a distintas escuelas, asegurando de esa forma la alimentación a los niños que lo requerían en Montevideo y Canelones

También ante el grave déficit hídrico por el que está pasando el país, el Ejército Nacional con maquinaria del arma de ingenieros, ha realizado trabajos de limpieza y acondicionamiento de tajamares y aguadas en Montevideo y Canelones, en apoyo a los productores afectados por la sequía, de acuerdo a una lista de predios aportados por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

Asimismo, y en este contexto, se procedió al reparto de agua para consumo humano y de animales en apoyo a las alcaldías. También se realizaron tareas de apoyo a la OSE, con choferes profesionales para el traslado de camiones cisterna ante la emergencia hídrica en el Departamento de Lavalleja.

6.6 Género

Si se observan los distintos indicadores disponibles en materia de género, existen en el país notorias diferencias de acceso a oportunidades entre hombres y mujeres. Esto se refleja en mayores tasas de pobreza en hogares con jefatura femenina respecto a aquellos con jefatura masculina, persistencia de brechas salariales, dificultades para acceder a puestos de trabajo y diferencias en la asignación del tiempo, destinando las mujeres una mayor proporción de su tiempo a las tareas del hogar y el cuidado de los hijos.

En base a los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el primer trimestre de 2023 la brecha de participación laboral entre hombres y mujeres fue de 16,2 puntos porcentuales (p.p.) mientras que la brecha en la tasa de empleo se ubicó en 15,8 p.p. En tanto, el desempleo es 1,7 p.p. mayor en las mujeres que en los varones.

Por otra parte, los resultados de la Segunda Encuesta del Uso del tiempo y trabajo no remunerado relevada a fines de 2021 y principios de 2022 evidencia que las mujeres tienen una carga de trabajo no remunerado que es casi un 70% mayor al tiempo que dedican los varones a dichas tareas. En efecto, el promedio de horas semanales dedicadas al trabajo no remunerado es de 34,4 horas para las mujeres y de 20,6 horas para los varones. Como correlato de lo anterior, el 61,4% de la carga total de trabajo de las mujeres corresponde al trabajo no remunerado, mientras que entre los varones éste ocupa el 35,9% de su tiempo global de trabajo. Adicionalmente, si bien los varones trabajan en forma remunerada más horas que las mujeres (43,6 frente a 35,9), al incorporar las horas de trabajo no remunerado las mujeres tienen una carga global de trabajo semanal mayor (53,7 vs. 50,8).

En otro orden, los resultados de la encuesta evidencian que el involucramiento de mujeres y varones en el trabajo doméstico y en los trabajos de cuidados dista de ser equitativo. En efecto, el 75,6% de los varones participa en las tareas domésticas, mientras que en las mujeres el porcentaje asciende a 87,3%. Al mismo tiempo, dentro de las tareas domésticas las mujeres participan más que los varones en tareas como la alimentación, la limpieza y el cuidado de la ropa, mientras que los varones participan en mayor medida en tareas asociadas al mantenimiento y reparaciones y cría de animales y cultivos para el consumo. En cuanto a los cuidados de personas dependientes dentro del hogar la tasa de participación de los varones es de 32,4% mientras que la tasa de participación de las mujeres es de 45,7%.

Desde INMUJERES se ha trabajado en cuatro líneas de acción para continuar avanzando en la disminución de las brechas de género y sobre dichas bases residen las acciones desplegadas durante 2022. Ellas son:

1. Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, con el objetivo de incrementar la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los varones (ya sea a través de empleos formales de calidad o del desarrollo de emprendimientos o empresas), lo cual está estrechamente vinculado con el acceso y la capacidad de controlar los activos y los recursos, así como de producirlos.
2. Promoción de la participación política de las mujeres.
3. Realización de acciones para contrarrestar la Violencia Basada en Género.
4. Descentralización de las políticas de género en el territorio, la cual permite el acercamiento y el aterrizaje de las mismas en la vida cotidiana de las mujeres de diversas comunidades (mujeres rurales, jóvenes, trabajadoras domésticas, entre otras).

En la línea de **fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres** , se dinamizó el trabajo con mujeres rurales, trabajando en forma coordinada con las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), en el marco del Programa Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias impulsado por dicha Secretaría de Estado. Por un lado, comenzó a operar el Fondo de Garantía para Mujeres Rurales, constituido en el marco de un trabajo interinstitucional entre la Agencia Nacional de Desarrollo, el MGAP y el Ministerio de Economía y Finanzas, que pone garantías crediticias a disposición de mujeres que realicen actividades empresariales en el medio rural o en el agro, que se encuentren inscriptas en el Registro de Productores Familiares del MGAP. A mayo de 2023 se habían concedido 32 garantías en operaciones de crédito por el equivalente a US$ 190.000, alcanzando el monto garantizado a unos US$ 132.000, resultando en un crédito promedio de US$ 5.912. El 88% de los créditos se destinaron a capital de inversión y casi el 90% del monto operado fue en moneda local (47% en pesos uruguayos y 41% en unidades indexadas). En otro orden, se destaca la realización de una jornada con la participación de casi 100 mujeres emprendedoras del medio rural en la Expo Prado 2022, así como la capacitación brindada por ANDE sobre educación financiera a más de 500 mujeres.

En el marco de la **promoción del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres** durante el año 2022 se ejecutó el Programa de Fortalecimiento de Líderes Políticas de todo el país, que consistió en un curso de 10 meses a mujeres que integran los partidos con representación parlamentaria.

Dentro de **las acciones para contrarrestar la Violencia Basada en Género** , durante 2022 se robustece el Sistema de Respuesta a la Violencia Basada en Género, lo cual ha sido posible a través de asignaciones presupuestales incrementales a lo largo del tiempo. Por un lado, al total de servicios de atención en violencia doméstica instalados en los 19 departamentos, se abre uno en Costa de Oro y se descentraliza el de Montevideo, por lo que en la capital hay dos locales que brindan atención. Por otra parte, la línea de atención telefónica gratuita 0800 4141 pasa a funcionar los 7 días de la semana durante las 24 horas. Adicionalmente, el servicio de atención a mujeres en situación de trata, que contaba hasta el momento con locales en Montevideo, Cerro Largo y Paso de los Toros, sumó un cuarto local en Paysandú, conformándose así un servicio de carácter nacional.

En otro orden, en el marco de las rectorías de la política de igualdad de género, sesionaron el Consejo Nacional de Género, el Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género y el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de personas.

En cuanto a la **descentralización de las políticas de igualdad**, INMUJERES coordinó la Campaña Noviazgos Libres de Violencia, en articulación con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y promovió la Premiación Amanda Rora, que reconoce la trayectoria de las mujeres afrouruguayas y su aporte a la sociedad uruguaya.

Con el propósito de continuar incorporando la perspectiva de género en las políticas públicas, se presentó al Comité Asesor[1] la nueva versión del Modelo de Calidad con Equidad de Género (MCEG), ajustando en base a la normativa actualmente vigente la versión anterior, que databa de 2016. El MCEG es una herramienta diseñada para lograr la reducción de brechas de género en el ámbito laboral tanto público como privado, por medio de acciones planificadas y procedimientos que apuntan a transformar las estructuras de trabajo y la gestión de personal en forma más justa y equitativa. En 2022 se firmó un convenio con dos organismos para la implementación del Sello de Calidad con Equidad, que es la certificación a la que acceden las empresas que cumplen con el MCEG. Se auditaron tres organizaciones, habiéndose certificado a dos de ellas, una de la cual se trata de una empresa privada.

En otro orden, en 2022 los organismos públicos continuaron formándose en “Género y Políticas Públicas” en el marco del convenio celebrado con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP-ONSC), al tiempo que se dictaron cursos y talleres sobre Acoso Sexual Laboral e Institucionalidad de Género y Marco Normativo de Igualdad. Asimismo, se dictaron Talleres en género para el BSE y Talleres de VBG para empresas privadas. Desde INMUJERES se brindó asesoramiento en planificación estratégica y presupuesto a las Unidades

Especializadas en Género, de modo de continuar potenciando su desarrollo.

En forma complementaria a las líneas de acción referidas, INMUJERES continúa priorizando la **realización de acciones que contribuyen al cambio cultural en la comprensión y sensibilización respecto a las desigualdades de género**, **con el objetivo de fortalecer la institucionalidad de género a nivel país,** tanto a través de medios masivos de comunicación, del uso de redes sociales o mediante su participación directa en actividades específicas. En ese sentido, además de la coordinación a nivel nacional de las actividades del 8M y del 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer), se destaca su participación en actividades conmemorativas de otras fechas relevantes, como ser el Día Internacional de las Niñas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (22 de abril), el Día Mundial contra la Trata de Personas (30 de julio) y el Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre). Asimismo, continúa desarrollando la entrega del Premio Amanda Rorra, por el cual se reconoce la contribución de mujeres uruguayas con descendencia afro.

Por otra parte, en noviembre de 2022 se concretó en Montevideo la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAAM). Dicho ámbito es el principal foro de coordinación política entre las máximas autoridades de las instituciones rectoras de políticas de igualdad de género de los países miembro del MERCOSUR.

Finalmente, también en noviembre de 2022, se inició la primera evaluación del Sistema de Respuestas de Violencia Basada en Género, en el marco del primer préstamo de género con el BID, que aún se encuentra en curso.

[1] El Comité Asesor es el espacio interinstitucional que recomienda y evalúa el otorgamiento de la certificación a las organizaciones que implementan el Modelo, así como el espacio de discusión conceptual del Modelo y de difusión del mismo. Está integrado por INMUJERES, quien lo preside, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU MUJERES), el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), el PIT-CNT, las Cámaras Empresariales, la Oficina Nacional de Servicio Civil y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

6.7 Salud

El gasto total en salud alcanzó el 9,19% del PIB en 2021, porcentaje muy similar al del año 2020[1], de acuerdo al último informe realizado por el Ministerio de Salud Pública (MSP) sobre Cuentas Nacionales de la Salud.

El financiamiento público es la principal fuente de financiamiento del gasto en salud, siendo de 6,4 % del PIB en el año 2022, según estimaciones del MEF. Si se excluye el financiamiento por el Fondo Solidario COVID-19, el gasto público en salud alcanza al 5,9% del PIB y se sitúa en valores similares al del año 2020, aumentando 0,8% en relación al año previo. Ello se explica fundamentalmente por un incremento en el gasto de ASSE, MSP, Sanidad Policial y BPS.

Por otra parte, dentro del financiamiento privado se encuentra el gasto de bolsillo que realizan los hogares. El indicador gasto de bolsillo como porcentaje del gasto total en salud, permite cuantificar el grado de protección financiera de los sistemas de salud. El último dato disponible para el gasto en salud de bolsillo es del año 2021 y mostraba una disminución en su participación en el gasto total en salud de 1,2 puntos porcentuales, representando aproximadamente el 15% de éste.

[1] Ultima información disponible. Incluye Fondo Covid.

7 REFORMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

7.1. **Una reforma necesaria**

El sistema de seguridad social uruguayo es una parte fundamental de su estado de bienestar y ha sido fruto de un proceso de construcción histórica de larga data. No obstante, un conjunto de factores demográficos, financieros y laborales hicieron evidente la necesidad de revisión del sistema de seguridad social.

En primer lugar, el país cuenta hoy con una población más envejecida, es decir, las personas mayores viven más y ocurren menos nacimientos. Actualmente hay 3 uruguayos en edad de trabajar por cada jubilado, mientras que en el año 1970 esa relación era de 6 a 1. Esta evolución demográfica genera presiones en el sistema de seguridad social, tanto en el Banco de Previsión Social (BPS), para el esquema de beneficio definido, como en el de las Administradoras de Ahorro Previsional (AFAP) y empresas aseguradoras, para el esquema de cotización definida. En el primer caso, lo que sucede es que poblaciones de contribuyentes más pequeñas deben financiar poblaciones de pasivos más numerosas y por más tiempo, generando problemas de sostenibilidad y justicia entre generaciones. En los segundos, genera problemas de suficiencia, es decir, los ahorros acumulados deberán financiar más años de retiro y, por ende, la jubilación será cada vez más baja.

Asimismo, el sistema de seguridad social fue desarrollado de forma fragmentada, con debilidades en términos de regulación y supervisión. Estas debilidades institucionales generaron problemas de equidad dentro del sistema, y fallas o lentitud en la detección de problemas.

Finalmente, desde el punto de vista de las finanzas públicas, la sostenibilidad financiera es un requisito fundamental para un régimen de seguridad social que pretenda mantenerse en el tiempo garantizando buenos niveles de cobertura y suficiencia. El gasto público en pasividades en Uruguay se ubica en niveles relativamente elevados, dado su nivel de envejecimiento demográfico.

Gasto público en pensiones y relación de dependencia para América Latina

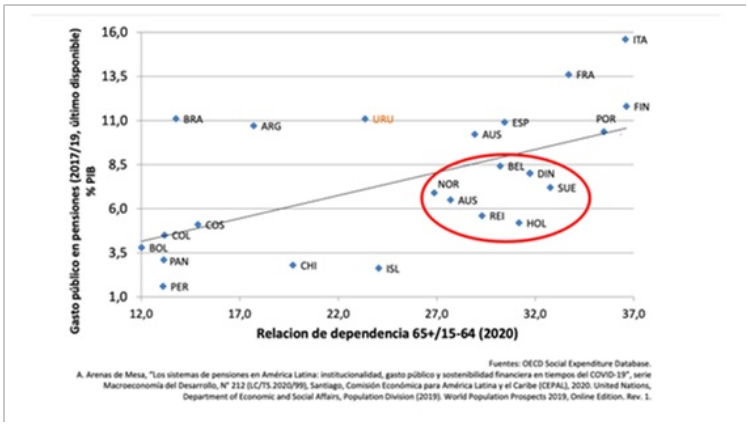

7.2 El proceso de elaboración de la ley

La Ley de urgente consideración del año 2020 (Ley Nº 19.889) creó una Comisión de Expertos en Seguridad Social (CESS[1]) con el cometido de analizar los diversos regímenes que conforman el sistema previsional uruguayo, diagnosticar la situación actual y generar recomendaciones para su reforma.

El proceso de trabajo de la Comisión se basó en un diálogo abierto, participativo y transparente. Desde noviembre de 2020, la CESS generó un proceso de intercambio con los diferentes actores de la sociedad: organizaciones sociales, partidos políticos, entidades públicas y privadas, administrativas y académicas, procurando el máximo rigor técnico. En ese marco, y contemplando una fuerte vocación hacia la consideración de las mejores prácticas internacionales, la CESS logró profundizar en el conocimiento de las especificidades y particularidades de nuestra realidad a través de los informes de su secretaría técnica, así como de colaboraciones de prestigiosas organizaciones locales e internacionales, públicas y privadas. De este trabajo surgió el **Informe de Diagnóstico del Sistema Previsional Uruguayo**[2] que fue aprobado por 10 votos de los 15 integrantes de la Comisión.

Luego de presentado el referido diagnóstico, comenzó la etapa de elaboración de recomendaciones para la reforma. A dichos efectos, la CESS acordó un régimen de trabajo en grupos. El objetivo fue evaluar alternativas en el marco de una discusión franca de opciones, en la que los diversos integrantes expresaron sus puntos de vista y opiniones como aportes al análisis, sin que ello comprometiera su apoyo o votos.

A partir de la evidencia resultante del diagnóstico aprobado, del conjunto de estudios disponibles, del intercambio realizado en los grupos de trabajo mencionados y de las iniciativas o propuestas recibidas por la presidencia de la CESS, los miembros de la Comisión presentaron un borrador de Informe de recomendaciones. En noviembre de 2021 la CESS aprobó por 10 votos en 15 el **Informe de Recomendaciones**[3].

Luego de aprobado el Informe de Recomendaciones, el Poder Ejecutivo conformó un grupo de trabajo para la elaboración del proyecto de ley que implementara dichas recomendaciones. Este grupo fue coordinado por el Dr. Rodolfo Saldain y estuvo integrado por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Banco de Previsión Social, así como por otros especialistas contratados para la tarea de redacción. En el proceso parlamentario el texto fue discutido en profundidad. Como resultado de ello se incorporaron varias modificaciones y finalmente la Ley Nº 20.130 fue promulgada el 2 de mayo de 2023.

[1] La CESS fue integrada por quince miembros designados por el Poder Ejecutivo, en consulta con los partidos políticos y las organizaciones de trabajadores, empresarios y jubilados, con notoria idoneidad en temas previsionales, demográficos, económicos, legales u otros pertinentes para el cumplimiento de la tarea encomendada.

[2] Disponible en: https://cess.gub.uy/sites/default/files/informes/Informe%20de%20Diagno%CC%81stico%20del%20Sistema%20Previsional%20Uruguayo.pdf

[3] Disponible en: https://cess.gub.uy/sites/default/files/informes/Informe_Recomendaciones.pdf

7.3 Atributos del nuevo régimen

El nuevo sistema de seguridad social establece las bases para la convergencia hacia un sistema único , en el que cada peso aportado en cada uno de los subsistemas redunde en un mismo beneficio, lo que supone un avance muy relevante en términos de **equidad intrageneracional**. Sin perjuicio de ello, se reconoce la existencia de situaciones de excepción, que fundamentan tratamientos también de excepción.

Por otra parte, las modificaciones permitirán mantener los elevados niveles de **cobertura poblacional** que caracterizan a nuestro sistema previsional, tanto en la etapa activa como en la pasiva.

En lo que refiere a la **suficiencia** de los beneficios, el diseño del nuevo régimen asociado a la necesaria extensión de la vida laboral, permitirá mantener niveles de beneficios similares y, en algunos casos, incluso superiores a los vigentes, lo que permitirá niveles de reemplazo en la vejez consistentes con los de aquellos países con sistemas de protección social más potentes.

Asimismo, la nueva arquitectura permitirá una **mayor focalización** de los subsidios implícitos en las jubilaciones del régimen de reparto, lo que contribuirá a un mejor desempeño del sistema en materia distributiva. A su vez, la reforma crea un suplemento para garantizar un Ingreso Mínimo que tendrá impactos positivos en materia de incentivos, en la medida que asegura que cada peso aportado a la seguridad social influya en la prestación final.

Finalmente, desde el punto de vista de la **sustentabilidad**, la reforma tiene el atributo de frenar la tendencia creciente del nivel del gasto y mantenerlo en el largo plazo en niveles estables para las finanzas públicas. Este aspecto es central desde el punto de vista de la justicia entre generaciones, evitando una carga desproporcionadamente alta sobre los trabajadores en actividad en las próximas décadas.

7.4 Aspectos a destacar del nuevo régimen (Ley Nº 20.130)

La ley establece **la creación de un Sistema Previsional Común (SPC), en el que confluirán todas las entidades previsionales.** Esto implica que las personas que ingresen al mercado de trabajo mantendrán su afiliación a las entidades que corresponda: BPS, Caja Bancaria (CJPB), Caja Notarial de la Seguridad Social (CNSS), Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJP) y Servicios de retiro Policial (DNASSP) y Militar (SRPFFAA), pero las prestaciones se calcularán de manera análoga en todas ellas.

El nuevo régimen será de naturaleza mixta de forma obligatoria, es decir, obligatoriamente los trabajadores realizarán sus aportes al BPS y a una AFAP independientemente de la edad y el salario. En otras palabras, **será obligatorio participar del pilar de reparto o régimen de solidaridad (PILAR 1) y del pilar de ahorro individual (PILAR 2).**

La prestación obtenida a partir de estos dos pilares podrá ser suplementada por los regímenes de ahorro voluntario (art. 9 y Título VI) **y por el suplemento solidario** (Capítulo IV del Título VII). El suplemento solidario, como se explica más adelante, forma parte de **un PILAR 0 no contributivo** que busca garantizar un nivel de prestación mínima para los beneficiarios (Título VII de la Ley). Asimismo, también integran este pilar las prestaciones no contributivas por vejez e invalidez y el subsidio de asistencia a la vejez previsto por la Ley Nº 18.241, de 27 de diciembre de 2007.

A continuación, se resumen esquemáticamente los cuatro PILARES mencionados en que se basa el diseño del Sistema Previsional Común:

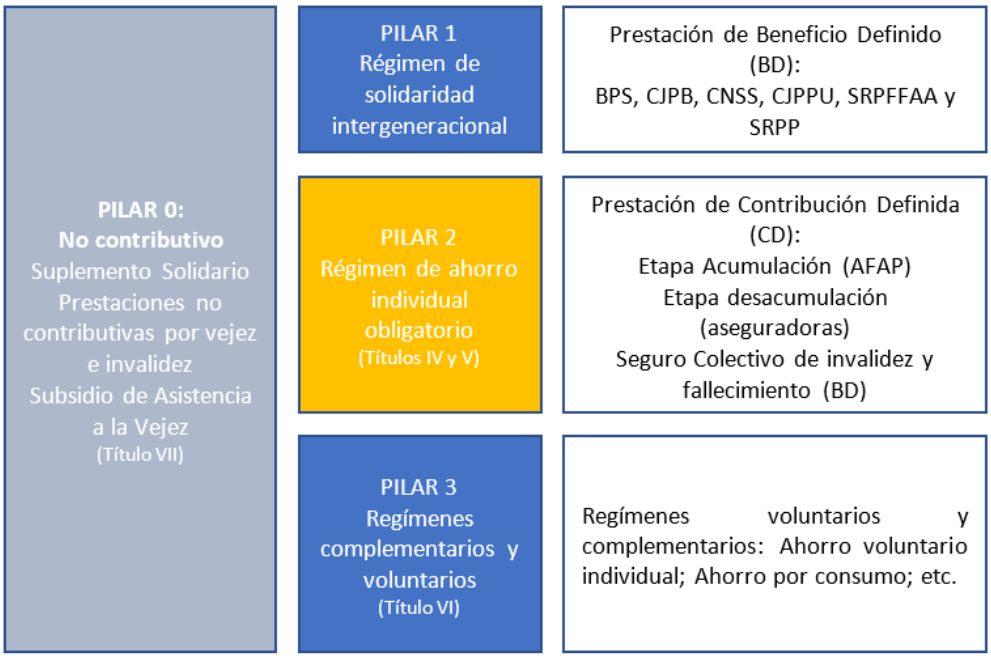

En relación a los aportes al sistema de seguridad social, actualmente las personas que tienen un salario por debajo de $ 78.770 realizan sus aportes a la seguridad social exclusivamente al BPS y superado este monto, se vuelcan los aportes a una AFAP. Sin embargo, si estas personas eligieron ampararse en el artículo 8 de la Ley N° 16.713, sus aportes se distribuyen en partes iguales entre el BPS y la AFAP. A su vez, entre quienes realizan la opción del artículo 8, el artículo 28 de la misma ley les otorga una bonificación que consiste en incrementar en un 50% la parte del salario por la que se aporte al BPS. Es decir, si las personas realizan sus aportes al BPS por un monto de $ 20.000, el BPS les computará como que realizaron aportes sobre un sueldo de 30.000. La mayoría de los contribuyentes realizan la opción del artículo 8.

En lo que refiere al aporte personal obligatorio del nuevo sistema, la ley mantiene los niveles actuales de las tasas de aportación personal y patronal aplicable a cada uno de los colectivos[1], pero se obliga a que el aporte sea tanto a BPS como a una AFAP. Para aquellas personas con ingresos de hasta $ 118.155 mensuales se destinará el 10% al régimen de solidaridad intergeneracional (BPS), mientras que el 5% restante se destinará a una cuenta de ahorro individual en una AFAP. Por las asignaciones computables entre $ 118.155 y $ 236.309 mensuales, el total del aporte de 15% correspondiente a dicha franja se destinará a la cuenta de ahorro individual en la AFAP. En el caso de las asignaciones computables superiores a $ 236.309 el contribuyente puedo optar por no realizar el aporte o destinarlo al régimen de ahorro voluntario.

En lo que refiere a las entidades con tasas de aportación personal superiores a 15% (Cajas paraestatales), se establece que el producido de las alícuotas que supere el referido valor se destinará a financiar el régimen de solidaridad intergeneracional, pero sin incidencia en las asignaciones a computar. Es decir, el 15% de aporte se repartirá entre BPS y AFAP según el régimen general (10% y 5% respectivamente) y el resto de la tasa de aportación podrá tener diferentes tratamientos. En este sentido, a instancia de cada caja, el Poder Ejecutivo podrá resolver una reducción de la alícuota hasta alcanzar el 15% general o que el porcentaje que supere el 15% se considere aporte patronal. También el resto de la alícuota puede volcarse a la caja que corresponda.

La figura que sigue muestra la distribución de aportes bajo las dos opciones del régimen actual: aportes aplicando el artículo 8 o aportes sin aplicar el artículo 8, y la distribución de aportes del nuevo régimen.

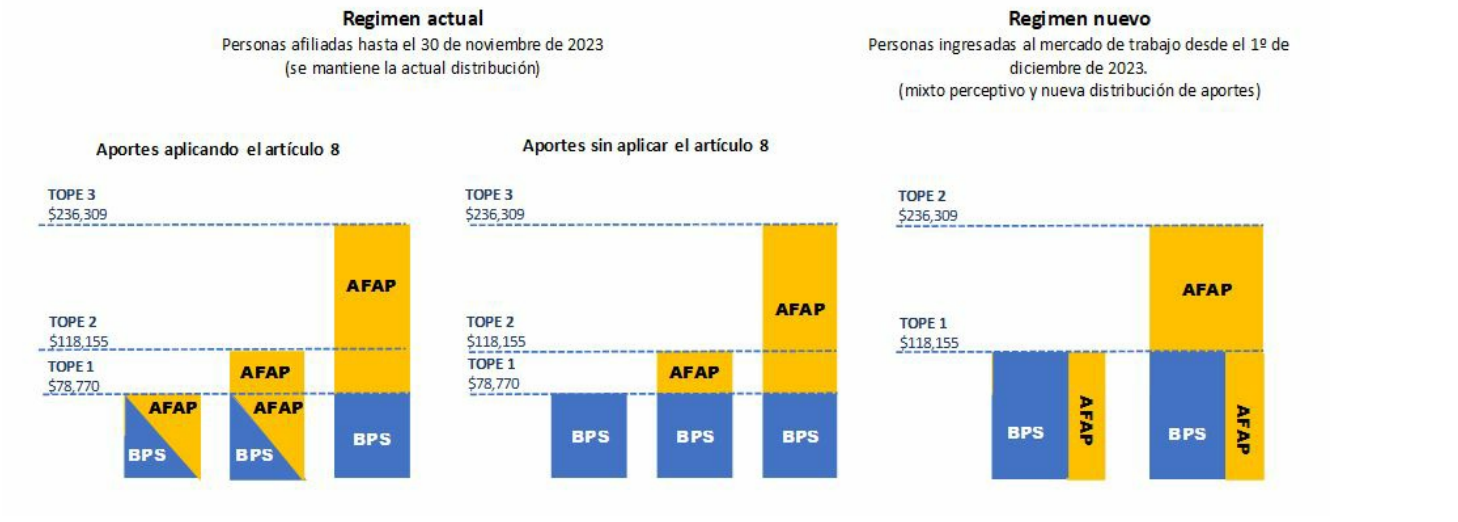

En el gráfico anterior cada barra corresponde a diferentes ingresos laborales. En la situación actual, para aquellas personas cuyos ingresos sean menores a $78.770 (primera barra) y hayan **optado por el artículo 8**, sus aportes a la seguridad social (15%) se reparten en partes iguales para la AFAP y el BPS. Para aquellas personas con ingresos entre $78.770 y $118.155 (segunda barra) que hayan optado por el artículo 8, hasta los $78.770 se reparte el 15% de este monto en partes iguales entre una AFAP y el BPS y por el ingreso restante entre $78.770 y $118.155, los aportes van en su totalidad para una AFAP. Las personas que tengan ingresos entre $118.155 y $236.309, aportarán a BPS por los primeros $ 78.770, por los ingresos que se ubiquen por encima de $118.155 y hasta $236.309 aportan a una AFAP. Por los ingresos que se encuentren por encima de $236.309, los contribuyentes pueden optar por aportar a una AFAP o no realizar aportes.

En los regímenes previos a la reforma, si las personas no hacen la opción del artículo 8, por debajo de $78.770 los aportes van en su totalidad al BPS y por encima de esta cifra a una AFAP como muestra el segundo gráfico. El tercer gráfico muestra la situación que establece la reforma en la cual todas las personas están obligadas a aportar a una AFAP.

Tal como sucedía en los regímenes anteriores, las contribuciones patronales financiarán los regímenes de solidaridad intergeneracional, manteniéndose los respectivos ámbitos institucionales de aplicación.

7. 4. 2 **Aumento de la edad de retiro y mantenimiento de años de servicio**

El nuevo sistema establece como edad de retiro los 65 años (para aquellos nacidos desde el año 1977 en adelante) y mantiene el requerimiento de 30 años de servicio. En el régimen que se modifica, para aquellas personas nacidas antes de 1977, las personas pueden retirarse a los 60 años de edad con 30 años de servicio. El cambio introducido por la reforma tiene relación con el aumento de la esperanza de vida de la población y dado que se espera que la misma siga aumentado, la ley estableció una actualización paramétrica automática acorde con los cambios en la esperanza de vida que se produzcan.

El aumento de la edad de retiro será gradual y comenzará a aplicarse en los nacidos a partir de 1973 quienes se jubilarían con 61 años; los nacidos en 1974 con 62 años y así sucesivamente hasta los nacidos a partir de 1977 con 65 años.

Sin perjuicio de que el tiempo mínimo de trabajo estándar se mantiene en 30 años de servicios, también se prevén combinaciones que permitan un continuo por el cual por cada año más de edad se reduzca la cantidad de años de servicios requeridos: 66 años de edad y 27 de servicios; 67 y 24; 68 y 21; 69 y 18, hasta llegar a 70 años y 15 de servicios.

Para las personas que tengan una larga trayectoria laboral, se incluyó la posibilidad de retirarse con menos edad. Así, quienes tengan 38 años de trabajo formal podrán jubilarse con 63 años de edad y los que tengan 35 podrán hacerlo a los 64 años.

7. 4. 3 **Sueldo Básico Jubilatorio**

Las prestaciones del PILAR 1 a cargo del BPS y demás entidades públicas previsionales, se liquidan a partir de un salario de referencia denominado Sueldo Básico Jubilatorio (SBJ). En la normativa vigente este SBJ se calcula de forma diferente según la institución. En el caso del BPS y la CJPB, el SBJ se calcula como el promedio del salario del trabajador en los últimos diez años de trabajo o en los 20 mejores años, mientras que, en el resto de las instituciones, la regla es distinta y varía, pudiendo considerarse desde el último sueldo hasta los 30 mejores años de aportación. La reforma aprobada plantea que el SBJ se calcule en base a los 20 mejores años del salario del trabajador, salvo para la CNSS que se mantiene la regla de los 30 mejores años de aportación.

7. 4. 4. **Fórmula de cálculo del beneficio**

La asignación de **jubilación correspondiente a la causal normal** del régimen de solidaridad intergeneracional del SPC surgirá de aplicar al Sueldo Básico Jubilatorio (SBJ) una Tasa de Adquisición de Derechos (TAdD) creciente con la edad al cese, multiplicada por la cantidad de años de servicio que la persona tenga reconocidos. Esto es:

Jubilación BPS (u otro) = SBJ x TAdD x años de servicio

En el caso de las personas que se jubilen a la edad normal de retiro, prevista para los 65 años luego de finalizada la transición de edades, la TAdD aplicable será de 1,5%. A modo de ejemplo, para una persona con un SBJ correspondiente al régimen de solidaridad intergeneracional de $ 40.000, con 35 años de servicios, le corresponderá una prestación por este pilar de $ 21.000 ($ 40.000 x 1,5% x 35), la que se complementará con la prestación del régimen de ahorro individual.

Los valores de TAdD se presentan en el siguiente cuadro.

TASA DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS POR AÑOS COMPUTABLES	
Edad al cese	Tasa por año computado
60	1,20%
61	1,26%
62	1,31%
63	1,37%
64	1,43%
65	1,50%
66	1,57%
67	1,66%
68	1,75%
69	1,85%
70	1,96%

En el caso de la **asignación de jubilación por incapacidad total** (artículo 48 de Ley 20.130), la reforma modifica el cálculo que pasará a realizarse en forma análoga al anterior. En el caso de las personas que se incapaciten a una edad inferior a la edad normal de retiro, se le computarán, de forma ficta como años de servicio, el equivalente a la diferencia entre la edad normal de retiro que le sea aplicable y la edad al momento de la incapacidad. A modo de ejemplo, una persona cuya edad normal de retiro sea de 65 años y que se incapacite a los 40 años con 15 años de servicio, computará fictamente 25 años adicionales (65 – 40), totalizando 40 años de servicio, sin perjuicio del cómputo por hijos que pueda corresponder en caso de que sea mujer. La modificación en la regla de cálculo correspondiente a la jubilación por incapacidad total será de aplicación a partir del 1º de agosto de 2023 e incluye dos complementos para el caso de personas con hijos menores o que se encuentre en situación de dependencia de cuidado de terceros.

7. 4. 5 **Retiro y empleo**

La reforma establece la posibilidad de tener actividad laboral luego de la jubilación. La posibilidad de jubilarse e iniciar otra actividad laboral no es una novedad y actualmente aproximadamente la mitad del total de jubilados tienen la posibilidad de trabajar. Estos son los jubilados de empleos públicos, policías, militares, bancarios y profesionales universitarios. Para los jubilados del BPS, afiliados a industria y comercio, rural o doméstico, no es posible tener un trabajo una vez jubilado. Con la reforma y a partir del 1º de agosto de 2023, tener la posibilidad de trabajar después de jubilarse será un derecho para todos. Esto tiene por detrás una concepción de envejecimiento activo, basado en el derecho y libertad de trabajo conforme lo establece la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (artículo 18). Muchas personas desean mantenerse activas desarrollando un emprendimiento personal o en un empleo, en tanto otros lo harán por necesidad económica, siendo razonable que estos empleos estén formalizados.

Los jubilados que trabajen realizarán sus aportes personales a una AFAP y estos tendrán como destino una cuenta especial. Estos fondos podrán complementar las prestaciones generadas o podrán utilizarse en caso de enfermedades graves del titular o de quienes pudieren resultar beneficiarios de la pensión de sobrevivencia.

Los años trabajados una vez que la persona se haya jubilado se computarán como años adicionales de aportación. Los actuales jubilados que reingresen a una actividad compatible con su jubilación no tendrán ninguna rebaja en su jubilación. En el futuro, la jubilación que cobren quienes reingresen a la actividad será la que corresponda, sin incluir el suplemento solidario. Este suplemento se adicionará cuando la persona se jubile completamente.

Según varios estudios, esta posibilidad de que las personas mayores trabajen no afectaría el empleo de los más jóvenes. La CESS contrató un estudio específico sobre este tema el cual descarta que un aumento en el empleo de las personas mayores atente contra la cantidad de jóvenes empleados.

7. 4. 6 **Suplemento Solidario**

Uno de los componentes más relevantes del nuevo Sistema Previsional Común es el denominado **Suplemento Solidario**.

El suplemento solidario tiene como objetivo garantizar un ingreso mínimo, evitando situaciones de pobreza en la vejez (se refiere a un ingreso mínimo y no a una jubilación mínima). De acuerdo a ello, a las personas se les considerarán todos los ingresos que obtienen (ya sean ingresos laborales o rentas del capital, por ejemplo, por tener una vivienda en alquiler, colocaciones financieras u otros) y se los complementará para alcanzar un ingreso mínimo, cuando éste no se alcance al considerar las otras fuentes de ingreso distintas a las prestaciones previsionales. De esta forma, el monto del suplemente solidario será variable y decreciente en relación a los ingresos previsionales y de otro tipo que el beneficiario posea.

Se trata de un complemento de carácter no contributivo, con financiamiento proveniente de impuestos afectados o rentas generales y tendrán derecho al mismo todas las personas jubiladas por el Sistema Previsional Común, independientemente de su afiliación jubilatoria (BPS, CJPB, etc.)[2].

El monto del Suplemento Solidario será de hasta $14.000 y resultará aplicable a todas las personas hasta que alcancen un ingreso jubilatorio de $ 42.000, ambos a valores de 2022. Siempre que la persona no sobrepase el referido ingreso jubilatorio, el monto del suplemento se determina de acuerdo a la siguiente fórmula:

Suplemento=Max$ 14.000-0,33 x Prest. Cont. -Otros ingresos;0

Siendo “Prest. Cont.”, la suma de las prestaciones contributivas que tenga la persona, incluyendo jubilaciones de cualquier entidad, así como pensiones de sobrevivencia.

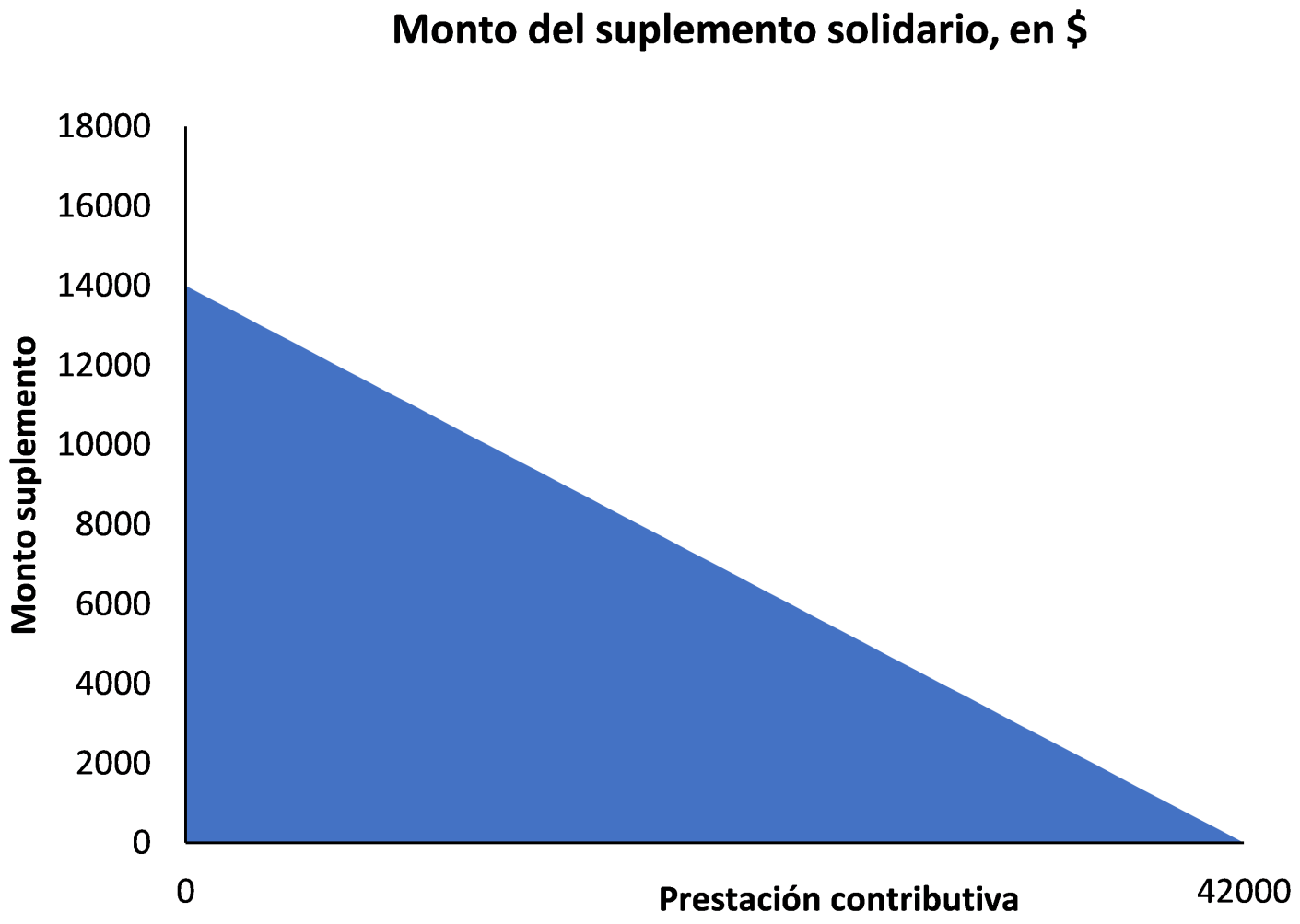

Fuente: MEF

En función de lo planteado el beneficio total a percibir dependerá de las prestaciones contributivas y se verá incrementado por efecto del suplemento, según se presenta en el siguiente gráfico:

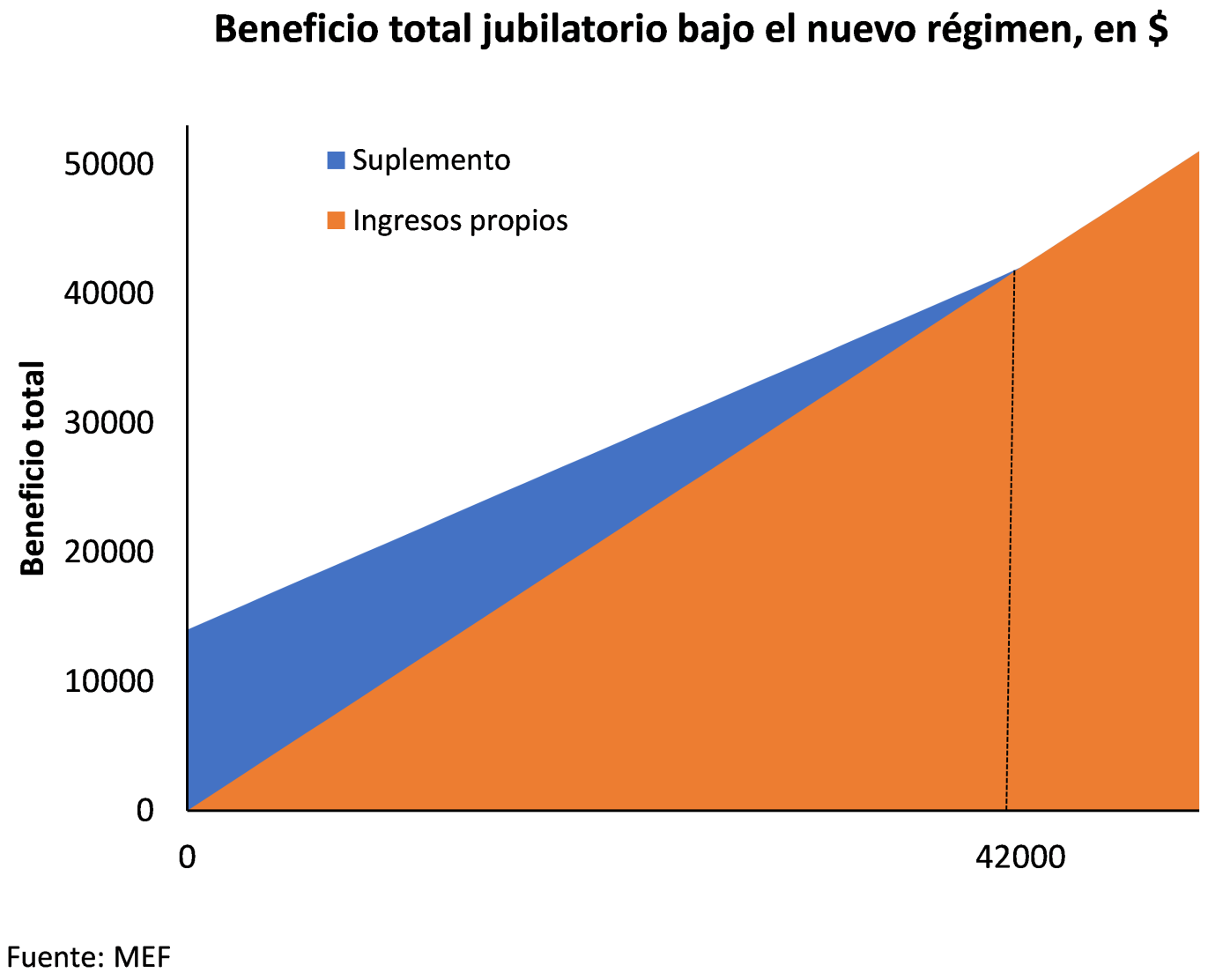

Fuente: MEF

Otro aspecto destacable es que el nuevo régimen reconoce los aportes al sistema previsional realizados por las personas por lo que tiene un diseño más eficiente, en el que cada peso aportado incide en la prestación a obtener. Es decir, aquellas personas que no hayan hecho ningún aporte a lo largo de su vida activa, recibirán el 100% del suplemento solidario, pero a las personas que hayan hecho algún aporte se les reconocerá este aporte y obtendrán una prestación que será mayor que el de aquellas personas que no hayan aportado. En resumen, existe un ingreso mínimo garantizado e ingresos mayores para quienes hayan hecho alguna contribución al sistema.

7. 4. 7 **Fortalecimiento institucional a través de una agencia reguladora**

El Título X de la Ley Nº 20.130 crea la Agencia Reguladora de la Seguridad Social como un servicio descentralizado con amplios cometidos de supervisión y regulación del sistema y cuyos sujetos regulados se encuentran todas las entidades prestan servicios de seguridad social. Este órgano efectuará controles técnicos y de legalidad de la gestión de los prestadores de seguridad social con diversos cometidos establecidos por la Ley Nº 20.130.

Este órgano es especialmente relevante para que el nuevo régimen realmente se configure como un sistema integrado en su gestión y regulación, superando las debilidades actuales y promoviendo la reducción de inequidades, ineficiencias y situaciones con impacto negativo en la sustentabilidad financiera.

[1] Sin perjuicio de los cambios que pudieran surgir en el marco de los grupos de trabajo que están buscando soluciones a la situación financiera de las Cajas Bancaria y Profesional.

[2] Quienes se encuentren comprendidas en la convergencia de regímenes obtendrán un suplemento prorrateado en forma análoga a la de los haberes jubilatorios (art. 17). También obtendrán el suplemento las personas mayores de 65 años beneficiarias de pensiones de sobrevivencia cuyo causante esté amparado por el SPC. Asimismo, para acceder al suplemento se dispone un requisito consistente en quince años de residencia mínima en los últimos veinte años previos a la solicitud (art. 201).

7.5 Entrada en vigencia del nuevo régimen

La Ley Nº 20.130 comienza a regir en algunos aspectos a partir del 1º agosto de 2023 y en otros el 1º de diciembre de 2023. Sin embargo, la norma prevé un proceso de convergencia hacia el nuevo régimen con distintas etapas, en función de la cantidad de años que a las personas le falten para tener la causal jubilatoria.

En concreto, las nuevas disposiciones no afectan a los actuales beneficiarios ni a los que configuren causal jubilatoria en los próximos 10 años (excepto en los casos de pensiones por sobrevivencia, prestaciones por incapacidad total y subsidio transitorio por incapacidad parcial, que entrarán en vigor desde el 1º de agosto próximo). Para aquellos que configuren causal jubilatoria a partir del 1° de enero de 2033, la ley establece una combinación entre los regímenes anteriores y el del SPC.

El siguiente cuadro exhibe el tratamiento diferencial para las personas en cuatro grupos, según el momento en el que configuren causal jubilatoria.

TRATAMIENTO DIFERENCIAL DE COLECTIVOS EN EL SISTEMA PREVISIONAL COMÚN			
AFILIADOS ACTUALES			NUEVOS AFILIADOS
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
Jubilados actuales y personas que generan causal antes del 1/1/2033	Con causal entre el 1/1/2033 y el 31/12/2042	Sin causal en los proximos 20 años	Inician actividad en el mercado de trabajo con posterioridad al 1° de diciembre de 2023
Mantienen condiciones + Posibilidad de que los jubilados trabajen	Prorrata entre regímenes y transición de edad de retiro	Servicio militar y policial Cajas paraestalaes ⇨ Cambios paramétricos plenos Régimen de reparto exclusivo BPS ⇨ Cambios paramétricos plenos Régimen mixto Mantenimiento opción Art. 8	Nuevo Sistema Previsional Común

Grupo 1:

El Grupo 1 está integrado por aquellas personas que tengan causal jubilatoria o la configuren hasta el 31 de diciembre de 2032 e incluye a las personas nacidas previamente a 1972 inclusive y a quienes ya se encuentran jubiladas. Este grupo mantiene sus condiciones y las reglas aplicables en la actualidad en cada uno de los respectivos regímenes jubilatorios.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe mencionar que los regímenes aplicables a las Cajas Bancaria y Profesional podrán sufrir modificaciones previo al inicio del proceso de convergencia, contemplando las dificultades financieras que enfrentan y los grupos de trabajo conformados para su reforma.

Asimismo, vale destacar que se habilita la compatibilidad entre trabajo y jubilación para aquellos grupos de actividad que no tenían habilitada esta posibilidad en las condiciones establecidas por el Título VIII de la Ley.

Grupo 4:

Este grupo está integrado por todas las personas que inicien actividad en el mercado de trabajo con posterioridad al 1º de diciembre de 2023, independientemente de la afiliación jubilatoria que tengan y tendrán una incorporación plena al SPC (art. 14).[1]

Grupo 2:

Este grupo está integrado por las personas que obtengan causal jubilatoria a partir del 1º de enero de 2032 y antes de pasados 20 años de la vigencia de la ley.

Con independencia de la entidad previsional de la que forme parte, partiendo de las personas nacidas en el año 1973, el requisito para acceder a la causal jubilatoria normal será contar con 30 años de servicio y las **edades mínimas** que se presentan en el siguiente cuadro:

TRANSICIÓN EDADES DE RETIRO CON 30 AÑOS DE SERVICIO	
Año de nacimiento	Edad jubilatorioa
1971	61
1972	62
1973	63
1974	64
1975	65

Adicionalmente, para personas con menos años de servicios, también se podrá configurar causal jubilatoria, con las siguientes combinaciones (art. 32 B):

EDADES DE RETIRO SEGÚN DIFERENTES AÑOS DE SERVICIO		
Edad	Tiempo mínimo de servicios	Tiempo mínimo de Servicios
65	30	25
66	27	23
67	24	21
68	21	19
69	18	17
70	15	15

Sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse en cuenta que la Ley habilita un conjunto de **excepciones al incremento previsto en la edad de retiro**. En primer lugar, se mantendrán las condiciones de aquellas actividades con servicios bonificados[2]. Esto incluye, a vía de ejemplo, la actividad de maestros, policías ejecutivos, militares, docentes de secundaria y universitarios, radiólogos, trabajadores de la pesca, entre otros. En total son aproximadamente 150.000 trabajadores los cuales dentro del ámbito del BPS representan el 7% de total de aportantes. En segundo lugar, se mantiene la causal de retiro obligatorio prevista para el servicio de retiro militar (art. 8 de la Ley Nº 19.695), pero se restringe su aplicación al personal de comando y combatiente (art. 294), a la vez que se eleva entre 2 y 5 años las edades previstas, sin perjuicio de estar integrados a la convergencia de regímenes desde 2033 en cuanto a la forma de liquidación de los retiros (a partir de 2043 todas las entidades tendrán la misma fórmula de cálculo jubilatorio). En tercer lugar, se crean dos causales anticipadas. Por un lado, la causal anticipada por extensa carrera laboral que, luego de elevada la edad de retiro, permite acceder a la causal a los 63 años. Por otra parte, se crea la causal anticipada por naturaleza de la actividad, que mantiene la posibilidad de acceder a la causal jubilatoria a trabajadores rurales y de la industria de la construcción con 60 años de edad y 30 años de servicio, siempre que cumplan un conjunto de condiciones. Asimismo, se establece la posibilidad de extender este tratamiento a otros sectores de actividad laboral que contemplen condiciones de trabajo particularmente exigentes.

Para este grupo, la **jubilación** se calculará como un promedio ponderado entre la jubilación del régimen anterior, cualquiera sea la entidad de afiliación, y el régimen nuevo. La participación del régimen nuevo y el régimen anterior dependerá del año en que se configure la causal, de acuerdo a lo que se presenta en el siguiente cuadro:

INCIDENCIA DE LOS REGÍMENES EN PROCESO DE CONVERGENCIA		
Año de configuración de la causal jubilatoria	Porcentaje de incidencia en el beneficio total	
	Regímenes jubilatorios anteriores	Sistema Previsional Común
2033	50%	50%
2034	45%	55%
2035	40%	60%
2036	35%	65%
2037	30%	70%
2038	25%	75%
2039	20%	80%
2040	15%	85%
2041	10%	90%
2042	5%	95%
2043	0%	100%

Asimismo, en la medida que la aplicación del suplemento solidario resultará en una mejor prestación para buena parte de las personas que se encuentran en el tramo más desfavorecido de la distribución del ingreso, se establece que la entidad previsional correspondiente aplicará de oficio las reglas del nuevo régimen integralmente en los casos en que resulte más favorable que los regímenes anteriores.

Grupo 3:

En este grupo el tratamiento diferirá entre las personas afiliadas a BPS y las afiliadas a las restantes entidades previsionales.

Por una parte, las reglas correspondientes al Pilar 1 de solidaridad intergeneracional (Título III) del SPC serán de aplicación plena a todo el salario de las personas afiliadas a las cajas paraestatales y a los servicios de retiro policial y militar, ya que estarán amparadas en un régimen que será exclusivamente de reparto.

Por otra parte, en el caso de las personas afiliadas a BPS las nuevas reglas serán de aplicación para las asignaciones computables (salario) correspondientes al régimen de reparto, quedando el resto del salario asignado al régimen de ahorro individual. En tal caso, las personas de este grupo mantendrán la situación que tuvieran en relación a la opción del artículo 8 de la ley que regulaba el régimen que se modifica, pero no les será de aplicación la bonificación prevista por el artículo 28 de la misma ley, en la medida que su prestación correspondiente al régimen de solidaridad intergeneracional se calculará enteramente de acuerdo a las nuevas reglas, siendo de aplicación el suplemento solidario, en caso de corresponder.

[1] En el caso de los nuevos afiliados a la CNSS, sólo se les aplicarán las reglas del primer pilar y la afiliación preceptiva a segundo pilar queda en suspenso durante los primeros tres años de vigencia.

[2] Esto es sin perjuicio de que la ley estable la creación de una Comisión para analizar y evaluar las distintas bonificaciones existentes.

7.6 Impacto fiscal esperado de la reforma

De acuerdo a los modelos de proyección realizados por la Asesoría Económica y Actuarial del BPS, la reforma previsional establecida en la Ley Nº 20.130 tendrá un impacto relevante en las trayectorias esperadas de los egresos jubilatorios de los distintos subsistemas administrados por el Estado.

Impacto en BPS

En primer término, en lo que refiere al régimen administrado por el BPS, la reforma reducirá la cantidad de jubilaciones producto del incremento en la edad de retiro, tal como se puede ver en el siguiente gráfico. En efecto, a partir de que se incrementa la edad de retiro en el año 2033, las jubilaciones muestran una disminución en relación al escenario base cercana a 30.000 prestaciones en 2040 (5% menos que en el escenario base), alcanzaría a unas 50.000 sobre 2060 (-6,3%) y cerca de 80.000 sobre finales del siglo (-10%).

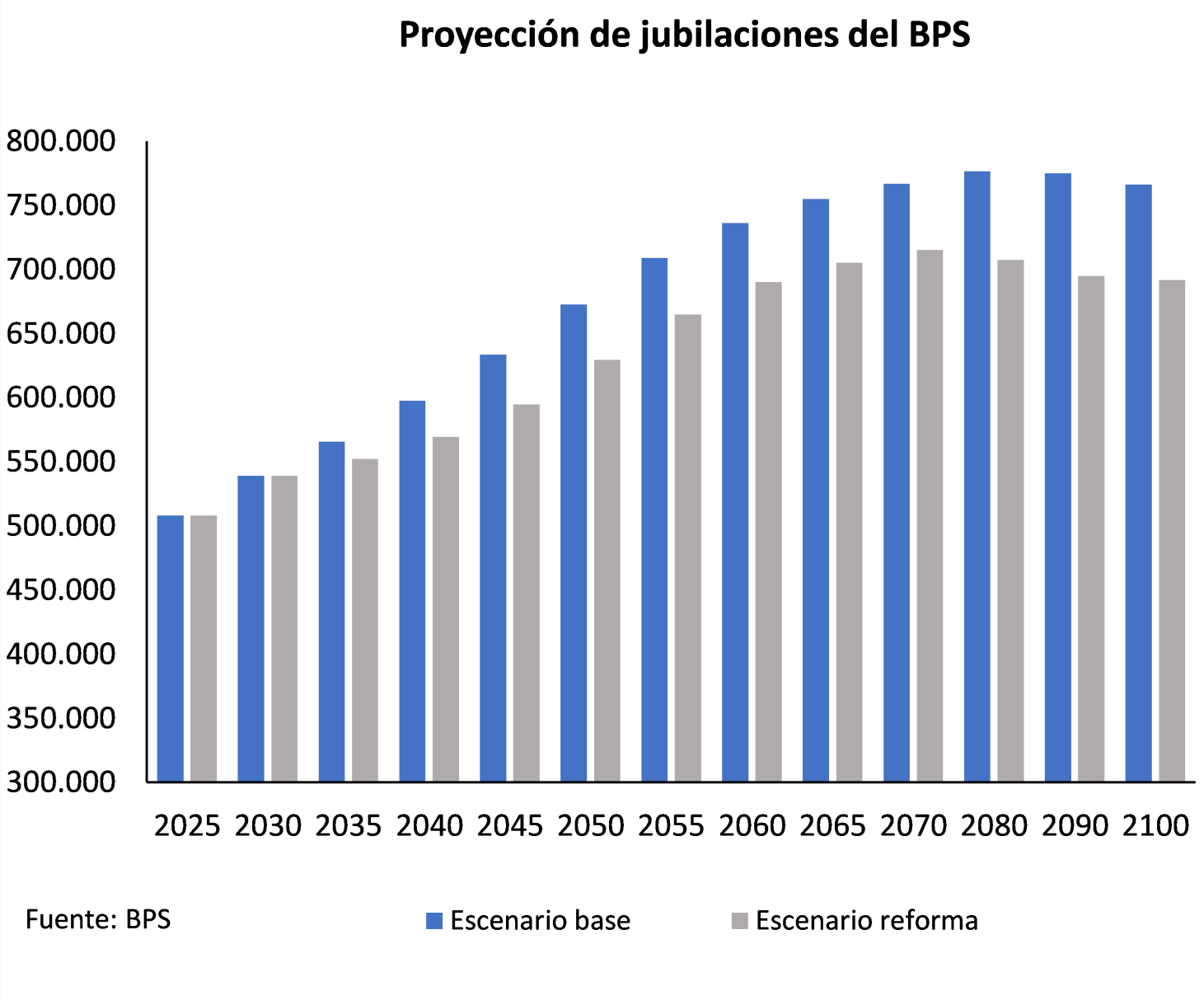

En lo que refiere a los ingresos del sistema, el escenario base pautaba un proceso sistemático de caída de los mismos (en términos del PIB), asociado al proceso de contracción de la población económicamente activa que tendría su mayor impacto a partir de 2040. A través de la reforma aprobada se logra contener parcialmente esa caída en los ingresos como consecuencia del aumento en los ingresos por aportes personales y patronales, asociado al aumento en la edad de retiro y al cambio en la distribución de aportes aplicable a los nuevos aportantes. En relación a los aportes, estos serán mayores con la reforma debido a que quienes ingresen al mercado laboral a partir de la vigencia de la ley tendrán una menor participación en el régimen de ahorro individual que la que actualmente existe para el *stock* de cotizantes al BPS. Al respecto, debe tenerse presente que parte de este incremento de los ingresos a visualizarse en los próximos años tendrá como contrapartida un incremento en las erogaciones cuando estas cohortes comiencen a jubilarse en aproximadamente 40 años.

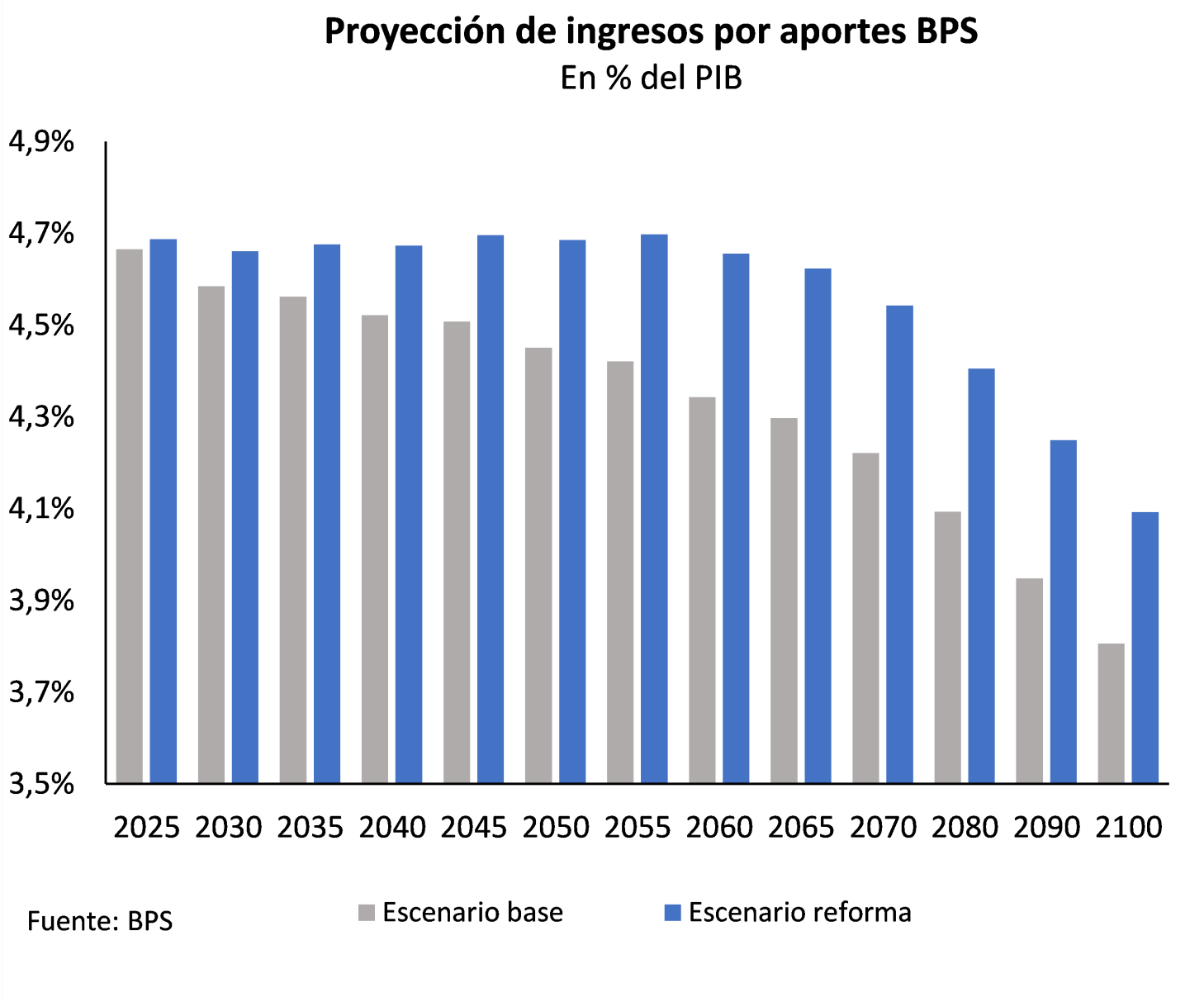

Por su parte, los egresos del BPS por concepto de jubilaciones y pensiones mostrarían una reducción frente al escenario base, tal como se muestra en el gráfico siguiente. En efecto, con la reforma, los egresos por pasividades muestran una ligera retracción (en términos del PIB), durante el proceso de aumento en la edad de retiro, para luego retomar una ligera tendencia creciente y estabilizarse en torno a 9% del PIB. De esta manera, la reforma logra evitar el incremento de casi 2 puntos del PIB que pautaba el escenario base.

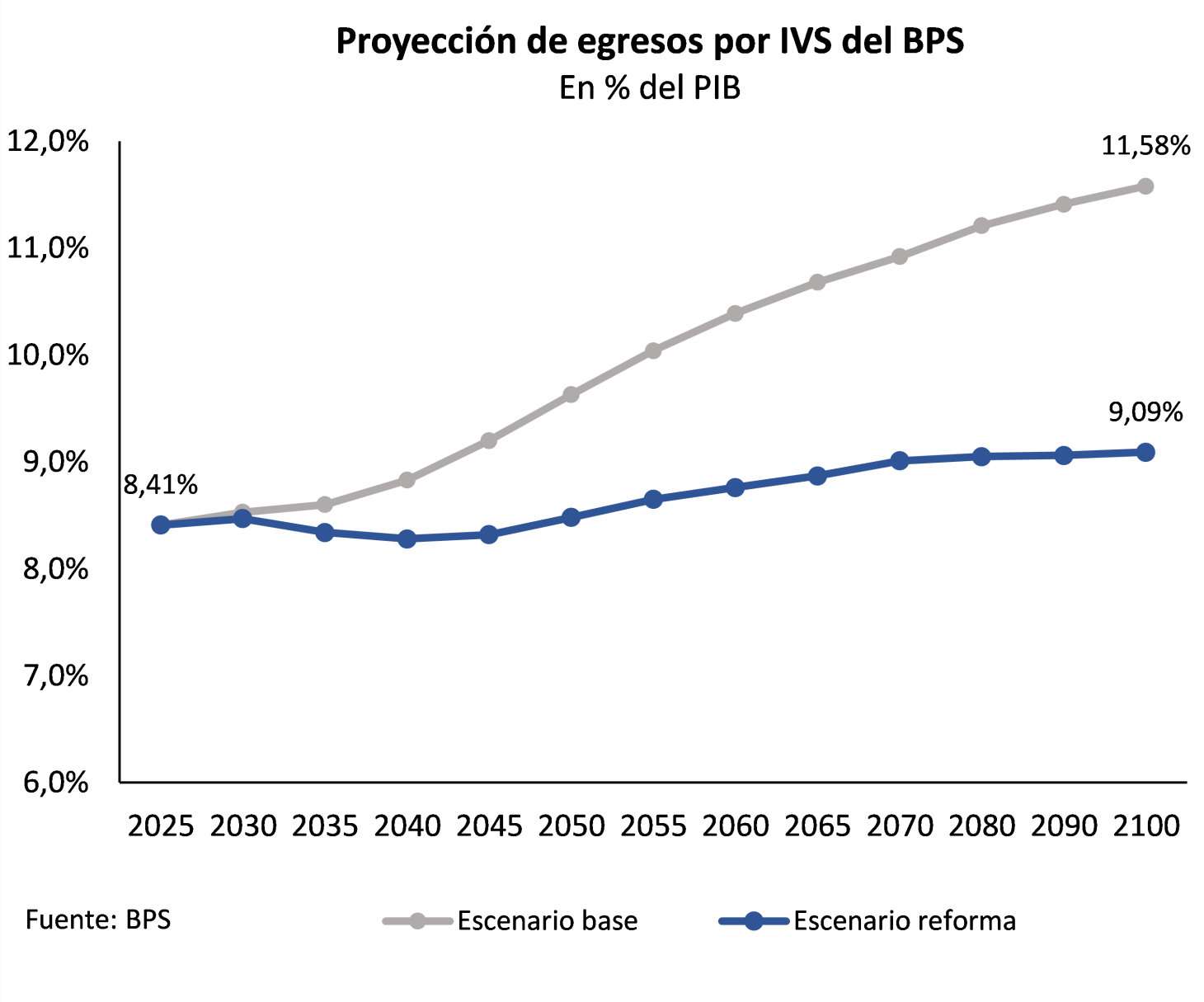

En lo que refiere al resultado del régimen de BPS, la reforma permitirá una mejora transitoria en los primeros 20 años asociada a la mejora de los ingresos esperada a partir de la reforma. Esta mejora en los ingresos responde a la menor participación del régimen de ahorro individual sobre los nuevos aportantes, lo que se suma al efecto positivo que tendrá el comienzo del proceso de transferencia de los fondos del Fideicomiso de la Seguridad Social creado a partir de la Ley de cincuentones para financiar el régimen IVS (efecto que ya estaba incluido en el escenario base). Vale tener presente que el resultado presentado surge de restar a los egresos todos los ingresos que tiene asignado el sistema, incluyendo impuestos afectados tales como IVA, IASS[1] y sustitutivos del COFIS, entre otros.

A partir de 2044 comienza un proceso de creciente deterioro de su resultado, asociado a un ligero aumento del gasto y a una reducción de los ingresos. Los menores ingresos obedecerán al menor tamaño relativo de las nuevas cohortes de aportantes.

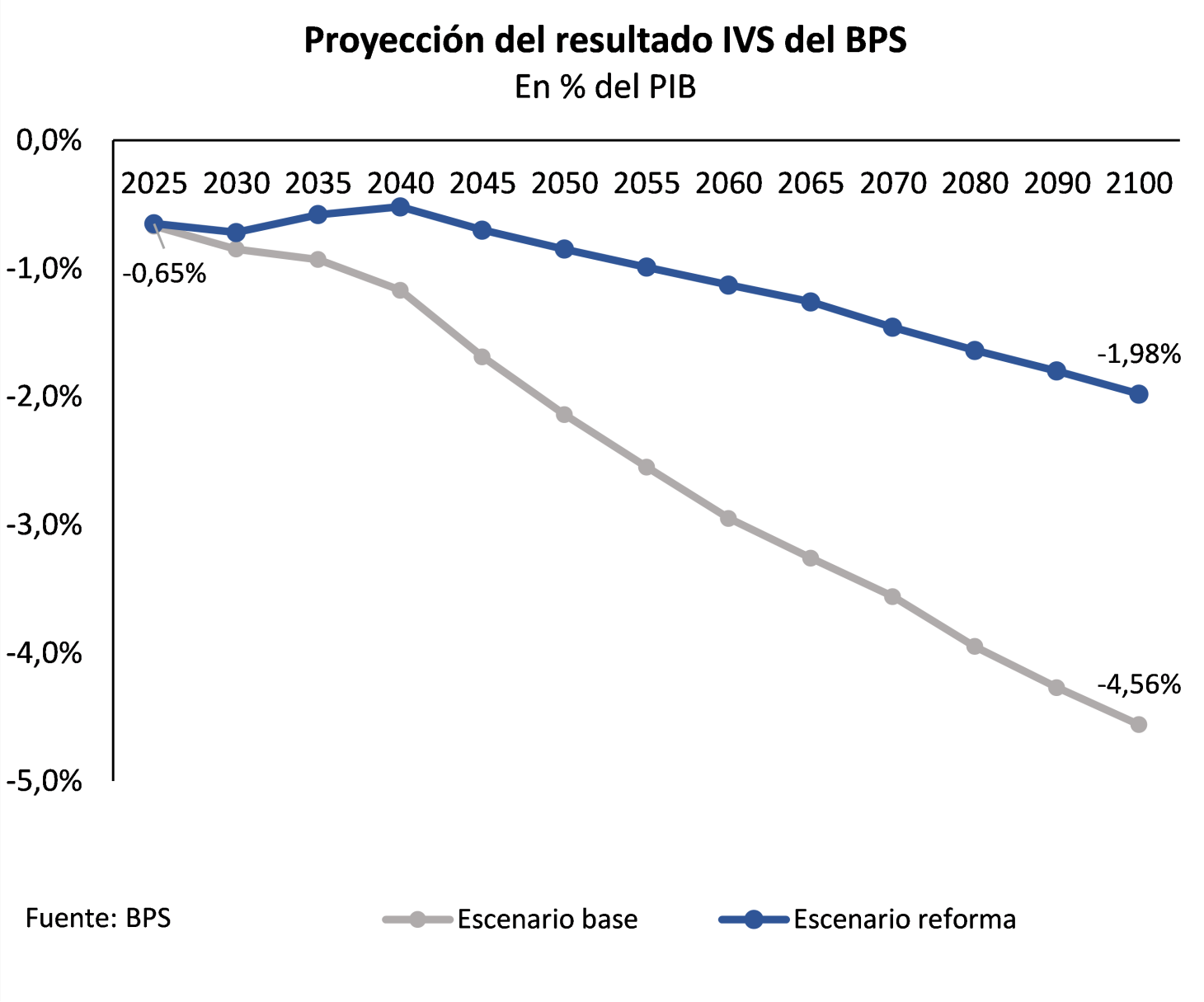

Impacto en el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas (SRPFFAA)

Los egresos asociados al SRPFFAA mostrarían un descenso en los próximos años asociado a la reforma realizada en el año 2018. Sin perjuicio de ello, la reforma previsional recientemente aprobada acentúa la trayectoria descendente tal como puede verse en el gráfico siguiente.

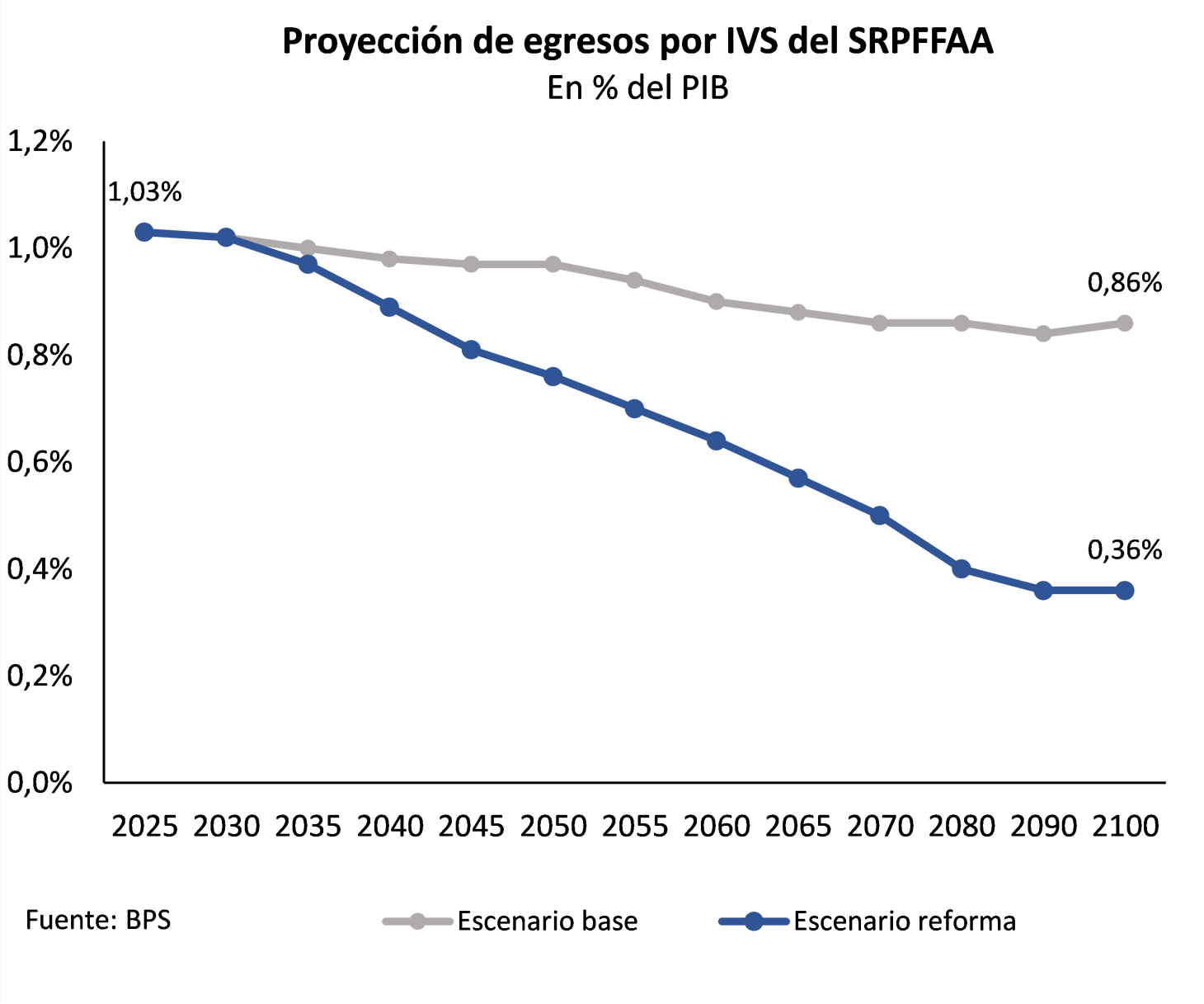

A partir del descenso previsto en el gasto, las necesidades de asistencia financiera también se verían reducidas respecto al escenario base tal como se visualiza en el siguiente gráfico.

Impacto en la DNASSPP

Los egresos asociados al servicio policial mostrarían una reducción en los próximos 50 años, lo que da cuenta de la efectividad de la reforma para modificar la trayectoria creciente que se proyectaba en el escenario base.

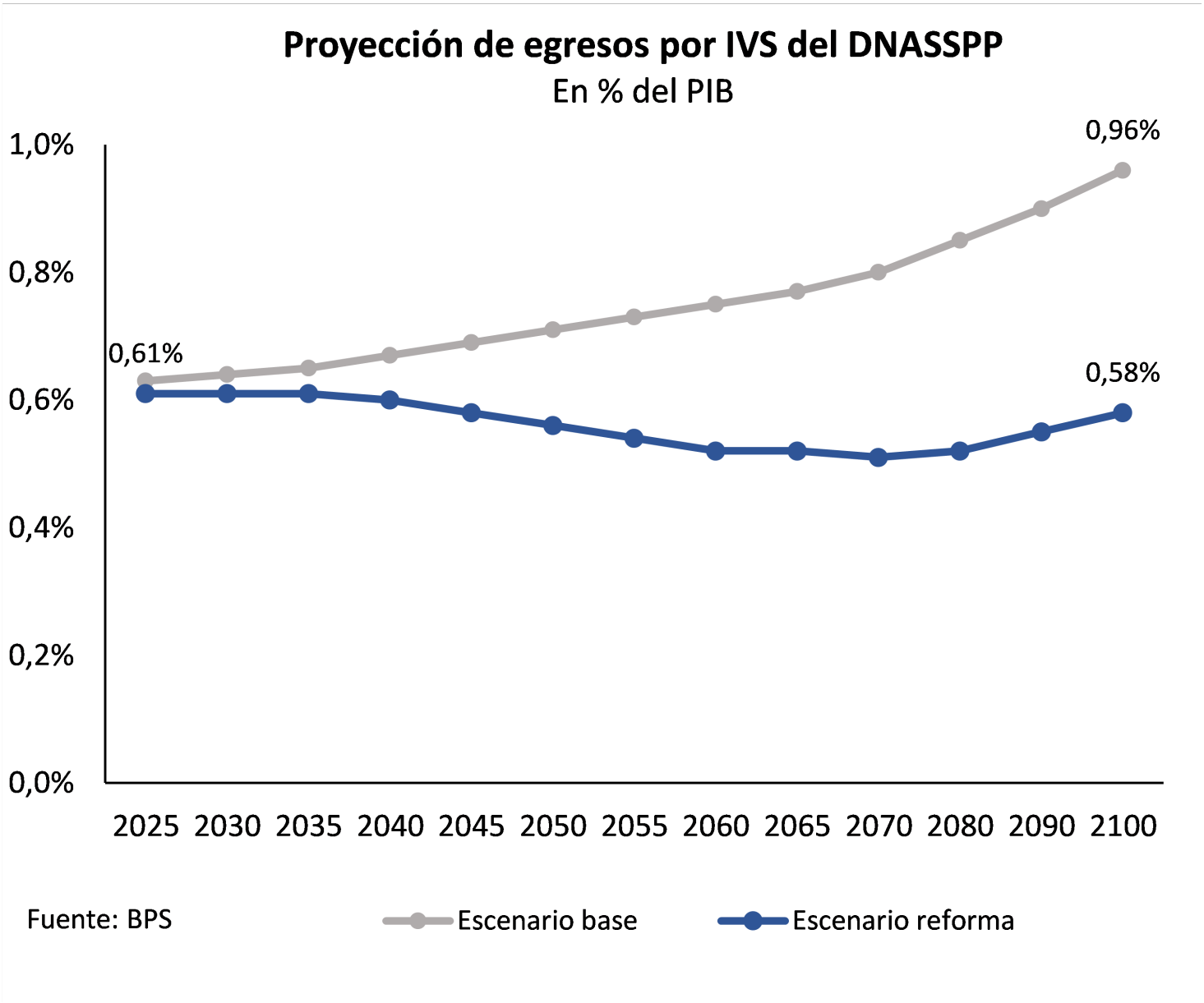

Por su parte, el resultado financiero del servicio policial, si bien continuará siendo negativo, mostrará una trayectoria sensiblemente mejor a la que se esperaba en ausencia de reforma, tal como puede verse en el siguiente gráfico.

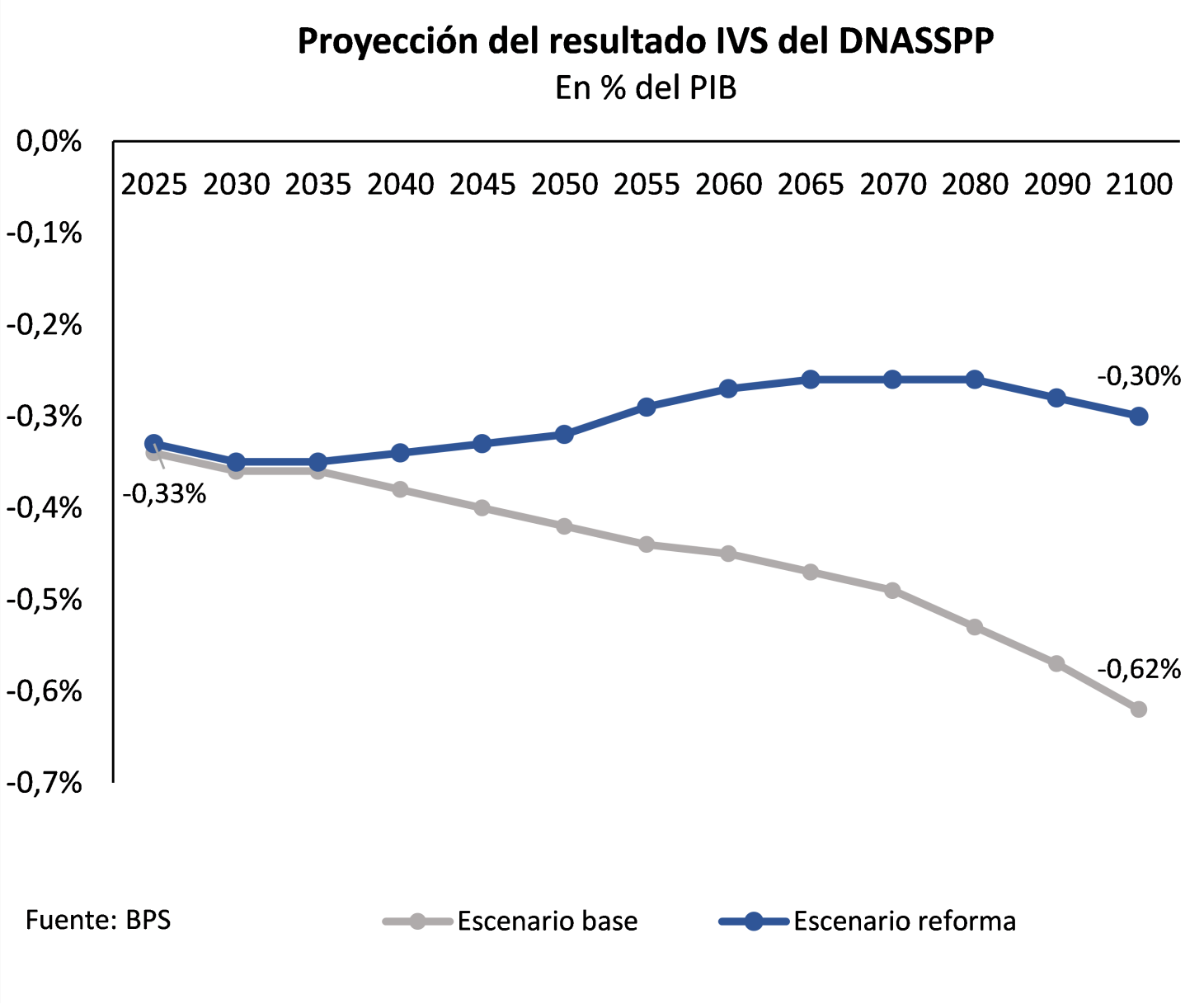

Impacto en el Consolidado del Sector público

A partir del impacto proyectado en los egresos en cada uno de los regímenes presentados se puede observar que, a nivel agregado, la reforma aprobada permite estabilizar el gasto estatal en pasividades en el entorno de 10% del PIB.

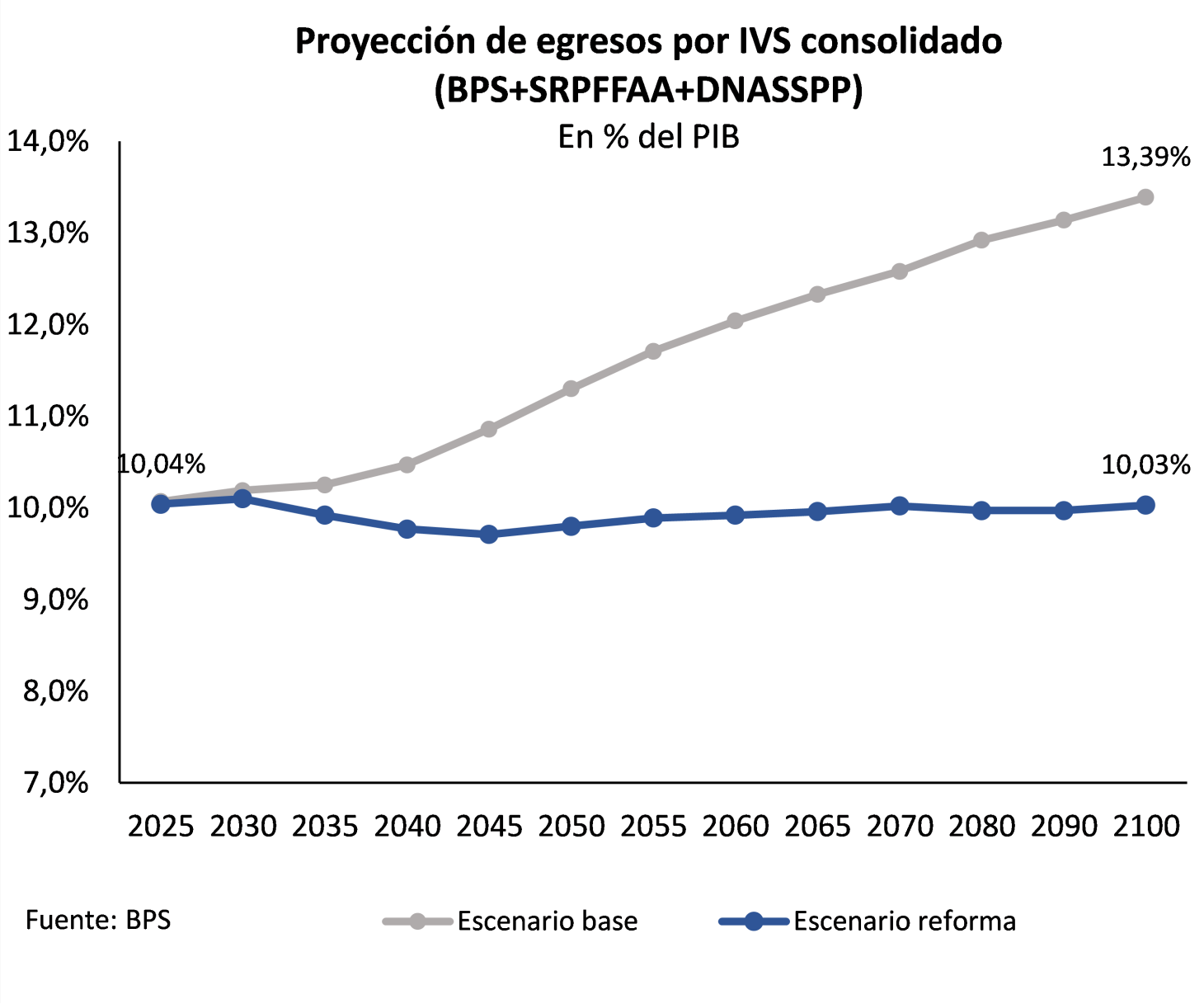

En lo que refiere al resultado del IVS consolidado, las proyecciones indican que las necesidades de asistencia financiera tendrán una leve mejora en el mediano plazo, para luego evidenciar una trayectoria creciente en la segunda mitad del siglo. Sin perjuicio de ello, la reforma logra reducir en forma significativa las necesidades de asistencia financiera en relación al escenario base, tal como puede verse en el gráfico siguiente.

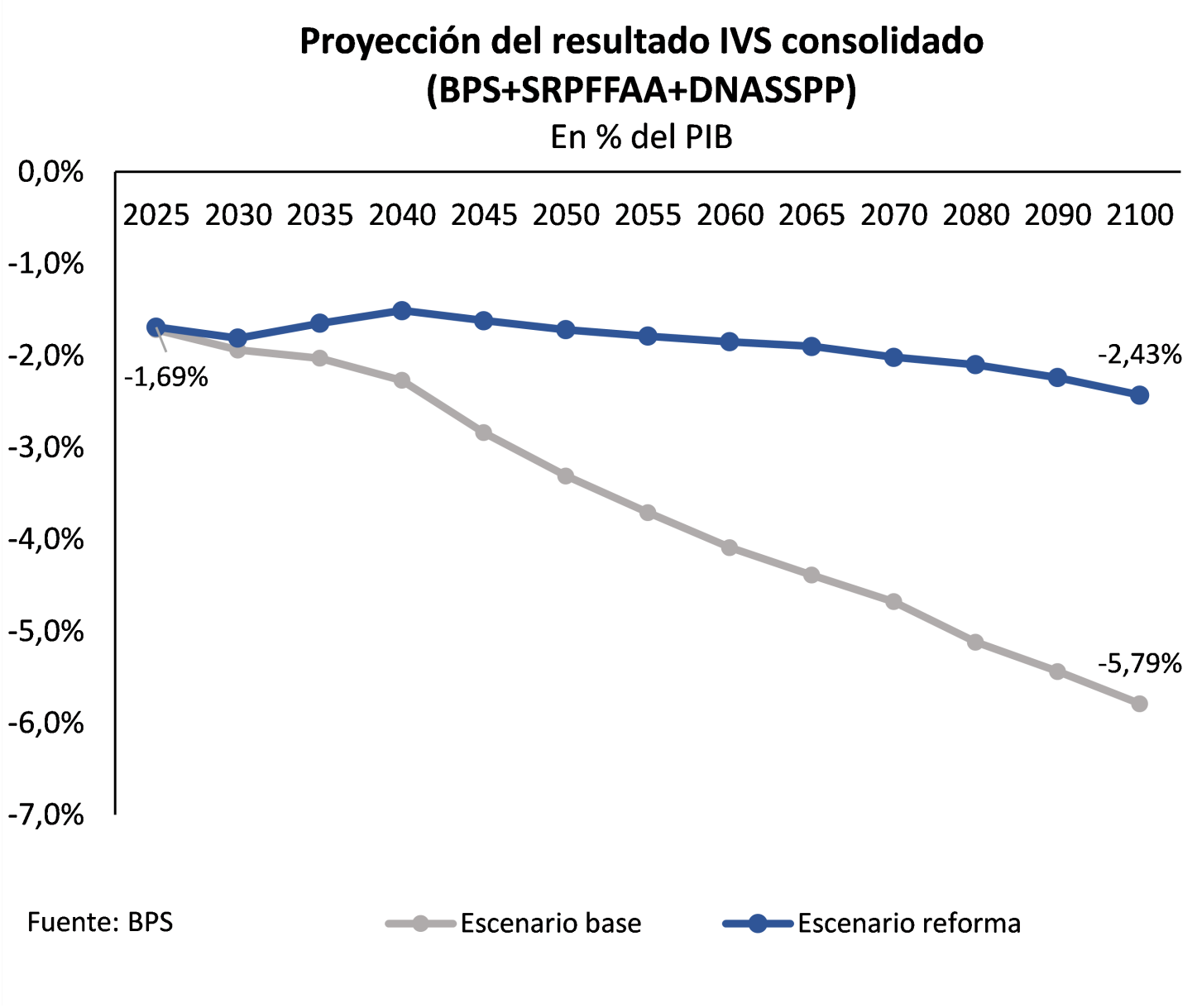

[1] Cabe tener presente que la proyección presentada no incluye la rebaja anunciada en el IASS, como parte del acuerdo político para la aprobación de la Reforma, que se implementará en los años 2023 y 2024.

7.7 Impactos distributivos esperados de la reforma

La nueva arquitectura del sistema permitirá **una mejor focalización de los subsidios implícitos en las jubilaciones del régimen de reparto**.

A su vez, el diseño del suplemento asociado al ingreso mínimo garantizado tiene un **mejor diseño de incentivos**, en la medida que asegura que cada peso aportado influya en la prestación final.

Los subsidios del régimen actual operan fundamentalmente a través de la bonificación del artículo 28 (que establece una bonificación para los que realizaron la opción por el artículo 8 explicado más arriba) que se vuelve máxima para sueldos relativamente elevados o están implícitos en las propias tasas de reemplazo, sin importar la situación financiera de la persona.

En estimaciones preliminares, BPS estimaba que 82% de los jubilados obtendrían algo de ingreso asociado al ingreso mínimo garantizado y 70% de los jubilados recibirían un monto mayor a $ 1.000 por este concepto.

En suma, bajo el nuevo régimen con corrimiento de la edad de retiro a los 65 años, la jubilación promedio será similar a la que están obteniendo las personas que se están jubilando bajo el régimen actual. Dicho de otra forma, las personas cobrarán “en promedio” lo mismo, solamente que comenzarán a recibir el beneficio a mayor edad y lo harán por un menor tiempo.

8 OTRAS REFORMAS ESTRUCTURALES

8. 1 **Institucionalidad fiscal**

8. 1. 1 **Principales Avances en la Institucionalidad Fiscal 2022-2023**

La nueva institucionalidad fiscal se instaura con el objetivo de asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a la vez que se sostiene y, eventualmente, aumenta el gasto social a lo largo del tiempo sin comprometer la capacidad de pago, la estabilidad económica del país, ni aumentar la carga tributaria de los contribuyentes.

La institucionalidad fiscal establecida en 2020 comprende una regla fiscal con tres pilares, a saber, el resultado fiscal estructural, la variación de egresos primarios y el tope de endeudamiento neto. También comprende la conformación de consejos externos, una mayor frecuencia en la rendición de cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la situación económica y fiscal del país, un horizonte temporal más extenso a la hora de presentar las proyecciones fiscales futuras y la elaboración de análisis de sensibilidad en el cociente de deuda pública/PIB más allá del escenario base supuesto.

El marco legal se establece en la Ley Nº 19.889, del 9 de julio de 2020, la Ley de Presupuesto Quinquenal, las sucesivas leyes de rendición de cuentas y el Decreto Nº 315/021 del 9 de setiembre de 2021 que reglamentó los artículos dispuestos por la Ley Nº 19.889.

El cumplimiento de la regla fiscal ha sido determinante en la mejora de la calificación de riesgo del país con los consiguientes beneficios que ello conlleva tales como reducir el costo de financiamiento del gobierno, empresas e individuos, atraer mayor inversión extranjera al país y generar más empleo para los uruguayos.

8. 1. 2 **Sesiones del Consejo Fiscal Asesor y el Comité de Expertos**

La nueva institucionalidad fiscal estableció la creación de dos grupos técnicos externos, el Consejo Fiscal Asesor (CFA) y el Comité de Expertos (CE), que permiten dotar de una mayor transparencia al manejo de las finanzas públicas y promueven una mejora continua de la institucionalidad fiscal. Vale la pena remarcar que el CFA lleva a la fecha cincuenta y cuatro sesiones celebradas – de las cuales 13 fueron con el MEF – mientras que el CE ha mantenido cuatro reuniones con el MEF de 2021 a la fecha[1].

A continuación, se resume el continuo progreso de mejora en la nueva institucionalidad fiscal, en particular, durante 2022 y en lo que va de 2023.

Consejo Fiscal Asesor

A lo largo de 2023, el CFA publicó una serie de informes que recogen la evaluación rigurosa de sus tres miembros respecto de los aspectos metodológicos que hacen a la nueva institucionalidad fiscal implementada por la actual administración desde 2020.

El primer informe fue publicado el 21 de febrero de 2022[2] y refirió, fundamentalmente, al cálculo del Resultado Fiscal Estructural (RFE) al cierre de 2021, en línea con su mandato legal. En dicho informe, se realizó también una valoración positiva del cumplimiento de los objetivos fiscales trazados en la Ley de Rendición de Cuentas 2020 y de la importancia de los avances conseguidos en la institucionalidad fiscal. Asimismo, se plantearon algunos desafíos asociados a dicha institucionalidad tales como la necesidad de incorporar mayor cantidad de actores en el Comité de Expertos y la importancia de continuar mejorando la metodología utilizada por el MEF para estimar el PIB potencial.

El 7 de julio de 2022, el Consejo Fiscal Asesor publicó su segundo informe[3] previo a la instancia legal del proyecto de Ley de Rendición de Cuentas 2021. En dicho documento, el CFA volvió a ratificar que el cálculo del resultado fiscal estructural, así como las estimaciones del PIB potencial y la brecha producto, se ajustaron a la metodología vigente. Por segundo año consecutivo, se volvió a valorar positivamente el cumplimiento de las metas fiscales trazadas, hecho que contribuye a la sostenibilidad fiscal y a la estabilidad macroeconómica del país. Asimismo, se destacó la creación de la sección "Institucionalidad Fiscal" dentro del sitio web del MEF, la apertura del registro para integrar el Comité de Expertos del PIB potencial, la publicación de ingresos y egresos fiscales extraordinarios y la presentación de un análisis de sensibilidad de la deuda pública frente a diversos shocks en su trayectoria esperada.

El 22 de febrero del 2023, el Consejo Fiscal Asesor publicó su tercer informe[4] en el que se vuelve a valorar positivamente el manejo fiscal sostenible llevado adelante por las autoridades, destacándose la mejora en la calificación crediticia y la disminución histórica del spread soberano asociado. El informe también propone una serie de recomendaciones vinculadas a aspectos metodológicos de la regla fiscal, sugiriendo la publicación de las elasticidades de las partidas fiscales afectadas por el ciclo económico, el estudio de alternativas metodológicas para el cálculo del PIB potencial y la publicación de las series históricas referenciales de las variables necesarias para el cálculo del PIB potencial. También se hacen referencias al inminente alivio tributario anunciado entonces por el propio Presidente de la República.

El 23 de junio del 2023, el CFA emitió su cuarto informe[5] sobre el proceso de convocatoria al Comité de Expertos y la revisión del cálculo del Producto Interno Bruto Potencial 2023-2032. Este informe surge a pedido del Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de analizar

el aumento del crecimiento del PIB potencial de 2,1% real anual a 2,8%. En dicho informe, el CFA hace una valoración positiva sobre los avances realizados por el MEF, caso de la publicación de series históricas referenciales para el cálculo del PIB potencial, el incremento en la cantidad de expertos miembros del comité, así como la mayor cantidad de instancias de intercambio entre el CE, CFA y MEF.

Comité de Expertos

Tal como establece el artículo 23 del Decreto Nº 315/021, el Ministerio de Economía y Finanzas cita anualmente al Comité de Expertos para solicitarle los insumos necesarios – respecto a los factores de producción – para el cálculo del PIB potencial.

Desde la creación del Comité de Expertos, hubo cuatro sesiones, el 29 de octubre de 2021, el 23 de junio de 2022, el 20 de diciembre de 2022 y el 9 de mayo de 2023[6].

8. 1. 3 **Producto Interno Bruto Potencial y Brecha PIB 2022 y 2023.**

La nueva institucionalidad fiscal, establece como eje central de su funcionamiento el enfoque estructural de las finanzas públicas, lo que implica el cálculo del PIB potencial de la economía uruguaya. En febrero del 2022, se realizó el primer proceso de consulta al grupo de expertos para la estimación del crecimiento del PIB. Potencial. Para ello, el MEF solicitó al Comité de Expertos estimaciones sobre los factores de producción, trabajo y capital. Se tomó la mediana de cada una de las variables solicitadas que se utilizaron como variables exógenas en el modelo de estimación de PIB Potencial del MEF. Se obtuvo, entonces, la tasa de crecimiento promedio del PIB Potencial para el período 2021 - 2030, que se ubica en 2,1% real anual.

En mayo de 2023 se realizó el segundo proceso de consulta al Comité de Expertos. El 23 de junio de 2023, se publicaron los resultados que arrojaron una tasa de crecimiento promedio del PIB potencial para el período 2022-2032 de 2,8% real anual.

Tal como el propio MEF consignó en su segundo comunicado respecto a la publicación de Resultados del Comité de Expertos[7], existen una serie de razones que explican la diferencia entre las estimaciones anteriores y actuales asociadas al crecimiento potencial. Algunas de estas razones radican en que los factores de producción utilizados por el MEF a efectos de estimar el crecimiento potencial, durante 2021 y 2022 fueron notoriamente superiores a los estimados por el Comité de Expertos en la primera instancia de consulta. Por otra parte, el propio Comité de Expertos incrementó sus estimaciones respecto a los factores de producción diez años hacia adelante. En suma, se detectó que 0,5 puntos porcentuales (p.p.), de la diferencia total de 0,7 p.p. en las tasas de crecimiento actual y anteriores del PIB potencial, se explicarían por la revisión de datos hacia atrás mientras que, los restantes 0,2 p.p., obedecerían a cambios en las expectativas respecto a los insumos de la función de producción, diez años hacia adelante.

8. 1. 4 **Creación de la Sección Nueva Institucionalidad Fiscal dentro del sitio web del MEF.**

El 3 de febrero de 2022, se creó la sección “Nueva Institucionalidad Fiscal” dentro del sitio web del Ministerio de Economía y Finanzas. Allí, se consigna toda la información referida a dicha institucionalidad, metodologías y análisis asociados a la regla fiscal, informes del CFA, insumos del CE, entre otros.

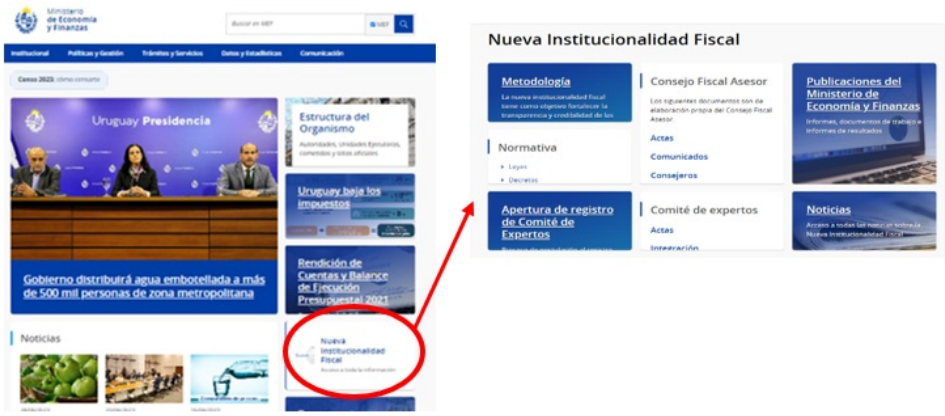

El 24 de junio de 2022, se habilitó en dicha sección, el Registro Público de Expertos, que tiene como objetivo incorporar nuevos miembros a dicho Comité. En este marco, el 5 de junio de 2023 se designó a Equipos Consultores como integrante del Comité de Expertos. Con esta designación, el Comité de Expertos pasó a estar integrado por 12 miembros.

8. 1. 5 **Análisis Respecto a la Estimación del PIB Potencial**

El día 24 de junio de 2022, se publicó, en la sección Nueva Institucionalidad Fiscal de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, un informe titulado “Documento de Trabajo: Tratamiento de Datos del Comité de Expertos”.

En tal documento se explicitó como el MEF junto con el CFA analizaron y consideraron la pertinencia de modificar la forma en que los insumos del Comité de Expertos se incorporan en la función de producción. Se concluye que modificando la incorporación de los insumos del Comité de Expertos en la función de producción subiría el crecimiento potencial de la economía uruguaya de 2,1% real a 2,3% real. No obstante, se resolvió seguir trabajando con el 2,1% real que surge de utilizar una metodología diferente pero igualmente válida.

8. 1. 6 **Informe de Ingresos y Egresos Extraordinarios 2022 y 2023**

En el marco de la nueva institucionalidad fiscal, el 24 de junio de 2022, el MEF publicó un documento de ingresos y egresos fiscales extraordinarios con el objetivo de dotar de mayor transparencia respecto a las partidas fiscales transitorias que se depuran del resultado fiscal efectivo para estimar el resultado fiscal estructural, nuevo foco en el manejo de las finanzas públicas.

El Artículo 7 del Decreto Nº 315/021 define los ingresos y egresos extraordinarios como: *“Se entienden como extraordinarias todas aquellas partidas de carácter transitorio que introducen distorsiones en la comparación de las cifras fiscales entre un año y otro. Asimismo, se entiende como extraordinarios aquellos ingresos y egresos que, si bien tienen cierta regularidad anual, son de carácter transitorio en el mediano plazo. A efectos meramente operativos, se restringe el cálculo del Resultado Fiscal Estructural a aquellas partidas extraordinarias que presenten una materialidad significativa, en este caso, mayor o igual a 0,05% del Producto Interno Bruto (PIB) anual.”*

En el informe referido, el MEF explicitó detalles y particularidades de los factores extraordinarios identificados para el cálculo del Resultado Fiscal Estructural tanto hacia atrás como en 2022.

El 30 de junio corriente se publicó el segundo informe, que presenta los datos efectivos del año anterior y las estimaciones para el año corriente.

8. 1. 7 **Series históricas referenciales para el cálculo del PIB potencial**

Con el compromiso de avanzar hacia una mayor transparencia, el MEF entendió importante poner a disposición del público interesado, sus propios datos y criterios para la elaboración de series históricas de capital, trabajo y productividad total de factores de producción, para el cálculo del PIB Potencial.

Éstas fueron consignadas en el documento de trabajo "Publicación de series históricas referenciales utilizadas para el cálculo del PIB potencial"[8] consignada en el sitio web del MEF. Se entiende que la publicación de estas series, además de fortalecer la transparencia del proceso, podría contribuir a disminuir las barreras de entrada a nuevos integrantes y a reducir la heterogeneidad en los supuestos de construcción de las variables por los distintos integrantes del Comité de Expertos, minimizando así los datos atípicos en los insumos provistos por ellos

Entre el 9 y el 12 de mayo del 2023 se presentaron las series referenciales al Comité de Expertos y se enviaron las mismas en conjunto con un documento de trabajo que especifica la metodología utilizada.

Las series referenciales en conjunto con el documento de trabajo, quedaron publicadas en el espacio destinado a la a nueva institucionalidad fiscal dentro de la web del Ministerio de Economía y Finanzas el 23 de junio de 2023.

Una de las conclusiones que surgieron del trabajo referido, fue la importancia de poder contar en un futuro cercano con estadísticas oficiales respecto a la fuerza de trabajo y al stock de capital de la economía uruguaya, algo que fue transmitido a las instituciones competentes.

8. 1. 8 **Análisis de Riesgo de la Deuda Pública (Fan Charts)**

En la Exposición de Motivos de la Ley de Rendición de Cuentas 2021, se sofisticaron los análisis de dinámica de deuda presentándose trayectorias alternativas al escenario base. Para ello, los equipos del MEF contaron con la colaboración del FMI en el uso de la herramienta comúnmente denominada "*fan charts*" o "gráficos de abanico" que permiten incorporar la potencial variabilidad de dicha trayectoria a cambios en los supuestos macroeconómicos considerados. Esta metodología permitió explicitar y cuantificar la incertidumbre que existe en el ejercicio de pronóstico de la evolución de la deuda. Para ello, se consideraron comportamientos alternativos de *shock* en las variables que determinan la dinámica de deuda en el escenario base, a saber, PIB, tipo de cambio y tasa de interés internacional, entre otros.

Estos shocks se construyeron en base al comportamiento histórico de las variables y sus interrelaciones a lo largo del ciclo. Se obtuvo así un rango posible de trayectorias de deuda sobre PIB con una distribución probabilística asociada. Se simularon 1.000 escenarios distintos manteniendo el valor de base proyectado del déficit fiscal primario como porcentaje del PIB y la tasa de interés doméstica, estimándose para 2023 un cociente de deuda bruta entre 52,6% del PIB (percentil 10) y 63,6% del PIB (percentil 90) con un 80% de probabilidad.

Para el segundo semestre de 2023, la agenda de trabajo para seguir fortaleciendo la institucionalidad fiscal, comprende la publicación de las elasticidades fiscales utilizadas para corregir el resultado fiscal efectivo por ciclo y aspectos vinculados al tratamiento de datos ex ante y ex post.

[1] Por mayor información respecto a la integración de los Consejos Externos: https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/nueva-institucionalidad-fiscal

[2] https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/politicas-y-gestion/informes-del-consejo-fiscal-asesor

[3] https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/politicas-y-gestion/informes-del-consejo-fiscal-asesor

[4]https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/politicas-y-gestion/informes-del-consejo-fiscal-asesor

[5] https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/politicas-y-gestion/informes-del-consejo-fiscal-asesor

[6] https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/nueva-institucionalidad-fiscal/actas-consejo-fiscal-asesor

[7] Publicación de Resultados | Ministerio de Economía y Finanzas (www.gub.uy)

[8] Publicaciones | Ministerio de Economía y Finanzas (www.gub.uy)

8.2 Ambiente

8.2.1. **Avances en la consideración del ambiente en la política económica**

La consideración del ambiente y la acción climática en la política económica constituye un requisito clave para avanzar en una senda de desarrollo sostenible, ya que permite evitar costos y brinda oportunidades tanto para las generaciones actuales como para las generaciones futuras. La huella de carbono y la conservación de los recursos naturales tiene un rol cada vez más preponderante en la forma en que los países comercian entre sí y las barreras arancelarias que enfrentan, en como acceden a su financiamiento y su costo, como atraen inversión extranjera directa, en las relaciones diplomáticas y en como valorizan su producción ante los consumidores y proveedores, entre otros. Por lo tanto, enfrentar el cambio climático, tanto en su mitigación como en adaptación, y conservar los recursos naturales, no sólo consiste en gestionar los riesgos, sino en aprovechar las oportunidades para Uruguay.

Por lo anterior, el gobierno está comprometido en integrar la mitigación y adaptación al cambio climático y la preservación del capital natural en la política económica. Así lo dejó plasmado en el artículo 533 de la Ley de Presupuesto 2020-2024 y a través de diferentes acciones que se han implementado desde 2020. A continuación, se presentan las principales iniciativas que se han llevado a cabo durante el año 2022.

A partir del año 2021, y con mayor énfasis durante 2022, **se ha trabajado en la elaboración de una "Hoja de Ruta" para internalizar el cambio climático y la conservación de los recursos naturales en la política económica.** Para ello, diferentes unidades del MEF, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), trabajaron en integrar las consideraciones ambientales en sus áreas de actuación. Esto ha permitido identificar líneas estratégicas y acciones concretas a implementar desde cada unidad, organizando y priorizando las mismas a través de una Hoja de Ruta para la consideración del ambiente en la política económica.

Para elaborar y avanzar en la implementación de esa "Hoja de Ruta" se consolidó un equipo técnico especializado en el tema ambiental. Esto llevó a definir en los primeros meses de 2023 al Ambiente como una de las Áreas Temáticas en las que se organiza la Asesoría Macroeconómica y Financiera del MEF, buscando desde esa Área coordinar los esfuerzos que realiza el MEF tanto para incluir las consideraciones ambientales en la política económica como en su involucramiento en espacios de coordinación interinstitucional a nivel nacional y en otros ámbitos internacionales.

Durante 2022, en el marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC) y variabilidad, el MEF mantuvo una activa participación en el proceso de elaboración de la segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN2) de Uruguay, que fue presentada a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en diciembre de ese año. De esta manera, el MEF profundizó significativamente su participación en la política climática nacional, de forma consistente con el Principio de Helsinki 6 de la Coalición de Ministerios de Finanzas por la Acción Climática, que establece que los Ministerios de Finanzas deben participar activamente en la preparación e implementación nacional de las CDNs presentadas en el marco del Acuerdo de París.

A su vez, en el marco de la Coalición de Ministerios de Finanzas por la Acción Climática, el MEF participó activamente en el grupo de trabajo para la fijación de precios al carbono e integró el Comité de Seguimiento de la elaboración de la guía "Fortaleciendo el Rol de los Ministerios de Finanzas para la Acción Climática"[1]. Dicha Guía fue finalizada en 2023, luego de una misión a Uruguay del equipo que lideró la elaboración de dicho documento, y lanzada públicamente en junio de este año en un seminario internacional que contó con la participación de la Ministra de Economía y Finanzas.

También a nivel internacional, el MEF mantuvo una activa participación en la Plataforma Regional de Cambio Climático de los Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas que es apoyada técnicamente por el BID. En el marco de esta Plataforma, el MEF promovió los intercambios enfocados en financiamiento sostenible y gestión de deuda, y sobre instrumentos de precios al carbono.

Estas iniciativas se vieron potenciadas por el rol que la Ministra de Economía y Finanzas mantuvo durante 2022 como Presidenta del Comité de Desarrollo del Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, ámbito en el que impulsó se incorporen explícitamente los compromisos ambientales en el diseño de instrumentos financieros.

A su vez, en noviembre de 2022, el país participó por segunda vez de la Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC, esta vez en su edición número 27 (COP27). La COP es la cumbre anual que realiza la CMNUCC donde se reúnen gobiernos y organizaciones no gubernamentales para avanzar en las negociaciones y acuerdos sobre cambio climático. Nuestro país remarcó la relevancia de los ministerios de economía y finanzas en la acción climática y compartió la experiencia de Uruguay en materia de financiamiento soberano sostenible, como ejemplo catalizador para otros países.

Finalmente, **desde el MEF se ha impulsado y colaborado en el diseño financiero de líneas de acción que promuevan la movilidad sostenible**. En particular, durante 2022 se trabajó en un grupo integrado por MEF, Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) para el análisis del actual subsidio al transporte colectivo de pasajeros mediante una reducción del costo del gasoil y el desincentivo que ello provoca para promover la movilidad sostenible. Ello ha sido el insumo principal sobre el que se asienta la propuesta de creación de un nuevo "Fideicomiso para la Movilidad Sostenible", que sustituirá el actual "Fideicomiso de Administración del Boleto" y que se presenta en el articulado de esta Ley de Rendición de Cuentas. Esta propuesta se visualiza como determinante para promover que el recambio de buses se vuelque hacia unidades a motorización eléctrica.

Además, desde la política económica se acompañó el trabajo liderado por MIEM destinado a avanzar en la segunda transición energética que tiene como foco la "descarbonización" de la producción industrial y del transporte, con el diseño e implementación del "Programa H2U" y de la "Hoja de Ruta del Hidrógeno Verde". En el marco de esta Hoja de Ruta, el MIEM, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) han creado el Fondo Sectorial para Hidrógeno Verde con el objetivo de generar conocimiento e impulsar las primeras experiencias productivas de hidrógeno. Resultado de ello, se seleccionó al proyecto de hidrógeno verde "H24U" como el primer emprendimiento del país en utilizar hidrógeno verde como fuente de energía. El proyecto "H24U" implementará un sistema de transporte de carga que se centrará en la adaptación de camiones de transferencia de carga forestal para utilizar hidrógeno como su principal fuente de energía.

Finanzas sostenibles

En el marco de una estrategia de financiamiento sostenible, el 20 de octubre de 2022 Uruguay emitió su primer Bono Indexado a Indicadores de Cambio Climático (BIICC) denominado en dólares, con vencimiento en 2034. Este instrumento vincula la estrategia de financiamiento soberana con los esfuerzos y desempeño ambiental de Uruguay, indexando la tasa de interés a pagar al logro de las metas climáticas y de conservación del capital natural del país.

Las características del BIICC, que se muestran en el recuadro siguiente, y su respectivo Marco de Referencia, fue resultado del esfuerzo conjunto de cinco ministerios: Economía y Finanzas; Ambiente; Ganadería, Agricultura, y Pesca; Industria, Energía y Minería; y, Relaciones

Exteriores. En el proceso se contó con la asistencia técnica y financiera del BID y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Para el diseño del Bono, el país potenció su sistema de reporte, monitoreo y verificación, sobre la base de los estándares de reporte y medición convalidados a nivel internacional. Ello implicó establecer una estrategia de coordinación inter-ministerial, acelerar los procedimientos de reporte y acordar y coordinar un proceso innovador de verificación externa por el PNUD. La divulgación más oportuna y transparente de la información de los indicadores mejorará aún más el seguimiento de los compromisos climáticos, contribuyendo a (i) evaluar mejor la contribución directa a los esfuerzos climáticos globales y, (ii) un seguimiento de más alta frecuencia para ajustar las políticas que mantengan el rumbo hacia el cumplimiento de la CDN1.

La emisión del BIICC se enmarca en una estrategia de financiamiento sostenible promovida por el MEF a partir de la cual se busca se reconozcan los beneficios de aportar a bienes públicos globales tanto en los mercados de deuda como en el financiamiento que brindan organismos multilaterales. En este sentido, **como Presidenta del Comité de Desarrollo del Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial durante 2022, la Ministra de Economía y Finanzas propuso que se incorporen explícitamente los compromisos ambientales en los préstamos que otorgan las instituciones multilaterales de crédito** y que se diferencien las condiciones de financiamiento en función del cumplimiento de estos objetivos, es decir, en función a la contribución de cada país a los bienes públicos globales (tales como el cuidado del ambiente).

En ese mismo marco, durante 2022 el MEF avanzó en el diseño de préstamos con organismos multilaterales de crédito cuya tasa de interés se reducirá ante el cumplimiento de los objetivos ambientales acordados, trabajo que se espera concretar con la aprobación en 2023 de un préstamo que cumplirá con dichas características.

Con el objetivo de promover las finanzas sostenibles a nivel nacional, el MEF y el Banco Central del Uruguay (BCU) lideraron la instalación de una Mesa de Finanzas Sostenibles. Esta Mesa, de la que participan los principales agentes del sector financiero y es apoyada por el BID y el Sistema de Naciones Unidas, busca ser un espacio de diálogo y coordinación entre sector público y privado con el objetivo último de canalizar financiamiento hacia actividades prioritarias para alcanzar los objetivos ambientales.

Bono Indexado a Indicadores de Cambio Climático (BIICC).

Uruguay emitió su primer Bono Indexado a Indicadores de Cambio Climático (BIICC) denominado en dólares, con vencimiento en 2034. Este instrumento vincula la estrategia de financiamiento soberana con los esfuerzos y desempeño ambiental del país, indexando la tasa de interés a pagar al logro de las metas climáticas y de conservación del capital natural del país.

El BIICC incorpora dos Indicadores de Desempeño (KPI, por su nombre en inglés: Key Performance Indicators):

1. reducción de la intensidad de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) como porcentaje del PIB,
2. conservación del área de bosque nativo en el país.

Las Metas de Desempeño (SPTs, por su nombre en inglés: Sustainability Performance Targets) para cada KPI se basan en objetivos cuantitativos ambiciosos establecidos para 2025 en la primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Uruguay ante el Acuerdo de París.

El BIICC es el primer bono global indexado a indicadores de sostenibilidad que incorpora una estructura bidireccional (step-up/step-down) de la tasa dependiendo de la consecución de los objetivos establecidos. A través de este mecanismo, la tasa a pagar podría potencialmente (i) aumentar (“step-up coupon”), si el país no cumple con sus objetivos al 2025, (ii) mantenerse constante, si el país cumple con sus objetivos de desempeño, o (iii) reducirse (“step-down coupon”), si el país sobre-cumple sus objetivos ambientales para el año 2025. Con ello se buscó desarrollar un mecanismo de alineación de incentivos entre los inversores y el país emisor, en el esfuerzo por proveer bienes públicos globales.

Uruguay emitió US$ 1.500 millones del BIICC a un rendimiento de 5,935% anual. A partir del año 2027, el ajuste en el cupón inicial (5,75%) puede variar desde un incremento de hasta 30 pbs, a 6,05% (si el país no cumple con los objetivos para ambos KPIs), a una disminución de hasta 30 pbs, a 5,45% (si el país sobre cumple los SPTs respectivos para ambos KPIs).

La transacción contó con un respaldo sólido de la comunidad inversora internacional, con una base inversora diversa y de alta calidad, compuesta por 188 cuentas de Europa, Estados Unidos, Asia, Uruguay entre otros países de América Latina. A pesar del contexto de alta incertidumbre global al momento de la emisión, Uruguay logró conseguir financiamiento de gran escala, a plazos intermedios a través de un instrumento innovador.

Asimismo, un total de aproximadamente 40 cuentas participaron por primera vez en una operación internacional de Uruguay, muchas de ellas con un foco específico en emisiones de bonos sostenibles. Es decir, la operación permitió acceder a demanda incremental de fondos de inversión comprometidos con el desarrollo económico sostenible. También contribuye a aumentar la visibilidad de la estrategia de acción climática de Uruguay, potenciando el acceso a otros instrumentos de financiamiento climático internacional para la transición a una economía baja en carbono.

Por último, la amplia aceptación por parte del mercado de la estructura simétrica de ajuste del cupón del BIICC sugiere el respaldo de los inversores a la idea de que el potencial sobrecumplimiento ambiental de un país (respecto a sus objetivos frente al Acuerdo de París) puede conducir a un menor riesgo crediticio y mayores precios de mercado de los bonos.

La concreción de la emisión de este bono soberano tiene un efecto demostrativo para el desarrollo de las finanzas sostenibles en Uruguay, y busca estimular el desarrollo de más vehículos financieros de impacto ambiental que financien actividades de mitigación emisiones de carbono o que apoyen a la adaptación climática.

[1] “Strengthening the Role of Ministries of Finance in Driving Climate Action. A Framework and Guide for Ministers and Ministries of Finance. FINAL REPORT | JUNE 2023”.

8.3 Inserción internacional

Durante el año 2022 se realizaron importantes concreciones para la mejora de la inserción internacional del país . La agenda de reformas con que se ha venido trabajando en esta materia se basa en la evidencia de que las economías pequeñas como la uruguaya necesitan ser abiertas para obtener trayectorias sostenidas en materia de crecimiento y desarrollo. Ello será lo que le permitirá aumentar su tasa de crecimiento potencial de mediano plazo. Para lograr dicha transformación, se ha continuado trabajando en una estrategia proactiva en materia de apertura comercial, buscando mejorar las condiciones de acceso de la producción uruguaya a terceros mercados, así como aplicando medidas unilaterales que abren la economía al mundo y por ende facilitan el comercio exterior.

En julio de 2022, en el ámbito del MERCOSUR, se aprobó la Decisión CMC Nº 08/22, marcando un hito histórico debido a que **por primera vez en los 30 años de existencia del MERCOSUR se aprobó una rebaja generalizada del Arancel Externo Común (AEC).** Esta Decisión fue incorporada al ordenamiento jurídico nacional por medio del Decreto Nº 369/022 y la Resolución MEF Nº 8658/022. La Resolución establece la reducción de la Tasa Global Arancelaria (TGA) extrazona (E/Z) para 8.138 posiciones de la nomenclatura nacional, que representan aproximadamente el 67% del total de líneas arancelarias (10 dígitos). Como resultado, estos productos tienen una reducción promedio del 17,7% en la TGA E/Z. Considerando el universo completo de productos de la nomenclatura arancelaria la tasa arancelaria promedio aplicada por Uruguay pasa del 9,2% al 8,3%, es decir una reducción del 11,3% respecto a la situación previa de la Resolución.

Adicionalmente, **se continuó el proceso de disminución de costos para las transacciones de comercio exterior** . En junio de 2022 se promulgó el Decreto Nº 194/022 por el cual se estableció una rebaja del 66% del precio que cobra el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) por tramitar el certificado de comercialización de alimentos, el precio pasó de 1,5% a 0,5% del valor en aduana de la mercadería importada. Asimismo, en el mismo Decreto se creó la Comisión Interministerial para la Evaluación de la Conformidad de Alimentos Importados (CIECAI) a los efectos de elaborar un proyecto de normativa que incorpore un sistema de gestión de riesgo moderno para los procesos de importación de alimentos y permita modificar el régimen actualmente vigente que data del año 1982. En diciembre de 2022 el proyecto quedó elaborado y en el primer semestre del 2023 fue sometido a consulta pública.

También se rebajó el valor de las guías de tránsito, retomando su valor normal actualizado, debido a que este rubro había sido utilizado en el año 2020 para incluir el cobro del hisopado necesario para ingresar al país producto de la emergencia sanitaria.

Lo anterior se agrega a lo dispuesto mediante el artículo 417 de la Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024, donde se redujo del 3 por mil al 2,5 por mil la tasa que se aplica a las exportaciones no tradicionales a los efectos de financiar al LATU, reduciéndose dicha tasa por primera vez desde su creación en 1991.

Adicionalmente a las reducciones de costos, se eliminaron trámites y se digitalizaron procesos para facilitar el comercio exterior. Se eliminó la obligación de presentar Declaración Jurada del etiquetado de calzado tanto nacional como importado ante Defensa del Consumidor. En materia de digitalización de procesos se consiguió aplicar el Certificado de Origen Digital (COD) en el Tratado de Libre Comercio (TLC) Uruguay-México, pasando a tener este certificado la misma validez que el certificado en papel. También se elaboraron procedimientos para la emisión y control de los certificados derivados de origen utilizados en depósitos aduaneros y zonas francas.

A su vez, se logró la interconexión completa de la transmisión de datos de las Resoluciones MEF de Admisión Temporaria con el sistema LUCIA de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), transmisión que se realiza a través de la plataforma de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), eliminándose con este último hito la necesidad de tramitar expedientes en papel en la DNA.

A nivel multilateral, en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio, Uruguay participó en la 12º Conferencia Ministerial de la OMC, que tuvo lugar en Ginebra en junio de 2022, donde se participó activamente y donde se alcanzaron algunos resultados parciales. El resultado más destacable fue el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, que llevó más de 20 años de negociación y constituía además un Objetivo de Desarrollo Sostenible previsto para 2020. El Acuerdo prohíbe el apoyo a la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, así como el apoyo a la pesca en poblaciones sobreexplotadas. Asimismo, pone fin a los subsidios para la pesca en alta mar no regulada. El Acuerdo prevé continuar negociaciones con miras a adoptar disciplinas completas que incluyan ciertas formas de subvenciones que contribuyen a la sobrecapacidad y sobrepesca, con las cuales Uruguay está comprometido y participando activamente.

Adicionalmente, se destaca la participación de Uruguay en diversos ámbitos en los temas de sostenibilidad, como los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (TESSD, por su sigla en inglés), el Diálogo Informal sobre Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible (IDP, por su sigla en inglés) y recientemente, nuestro país se sumó a la Coalición de Ministros de Comercio sobre el Clima y a la Comisión de Finanzas y Medio Ambiente.

A su vez, el gobierno ha buscado ser propositivo en organismos multilaterales planteando un sistema que vincule las preferencias arancelarias a los países con el cumplimiento de los compromisos en materia de factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG, por su sigla en inglés). Si bien esto es una idea incipiente, parece ser necesario que el sistema multilateral diseñe un mecanismo de premios y castigos a los efectos de aumentar el compromiso de los países con el cumplimiento de sus compromisos en materia ESG.

A nivel **MERCOSUR**, durante la Presidencia Pro Tempore Uruguaya (PPTU) en el segundo semestre de 2022, se promovió **un espacio de reflexión integral sobre el estado del MERCOSUR**, tanto a nivel entre los socios como en lo relativo a relacionamiento externo, con la aspiración de tender a la modernización y flexibilización del bloque. En estos ámbitos, Uruguay expuso su entendimiento respecto a la necesidad **de consolidar y perfeccionar la zona de libre comercio**, a efectos de mejorar los intercambios comerciales y superar las asimetrías existentes. En esa línea, Uruguay presentó una propuesta consistente en realizar un ejercicio amplio de revisión de restricciones no arancelarias, con miras a su eliminación. **La referida propuesta se plasmó en un proyecto de Decisión, denominado "Perfeccionamiento de la zona de libre comercio".**

A nivel bilateral, con **Brasil** se destacan los **acuerdos alcanzados en materia de zonas francas y yerba mate,** los cuales se concretaron mediante Protocolos Adicionales al Acuerdo de Complementación Económica N° 2 (ACE N°2).

El Protocolo Adicional sobre zonas francas permite la desgravación total e inmediata, por tiempo indeterminado, del Arancel Externo Común de todas las mercaderías incluidas en el ACE N° 18 y que sean producidas en todas las zonas francas de Uruguay y Brasil. Ello representa oportunidades de inversión y de generación de empleos de calidad para el país.

A nivel bilateral con **Argentina** se dio un especial seguimiento con las contrapartes que se vieron afectadas por una serie de medidas aplicadas por el gobierno argentino y que afectan el normal flujo de comercio entre ambos países. Entre otras acciones, se presentaron consultas en el ámbito de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con motivo de señalar la gran preocupación por las nuevas medidas, así como solicitar mayor información sobre el alcance de las mismas. También se ha mantenido un contacto permanente con la Embajada de la República en Argentina con motivo de buscar alternativas que permitan dar una mayor agilidad a las aprobaciones de las licencias no automáticas y los plazos de pagos.

A nivel de agenda externa del MERCOSUR, durante el año se trabajó con la finalidad de mantener activos los procesos de negociación que se encuentran abiertos (Singapur, Canadá, Corea del Sur, Indonesia). En particular, se destaca la **continuación de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio entre MERCOSUR y Singapur**, habiendo tenido lugar en 2022 la realización de cuatro rondas de negociaciones. Asimismo, se realizaron todos los esfuerzos necesarios para concluir los asuntos pendientes a nivel técnico con la **Unión Europea (UE) y con el Acuerdo Europeo de Libre Comercio** (EFTA, por su sigla en inglés) con el objetivo de concretar sus respectivas firmas a la brevedad.

La **Unión Europea** continúa siendo uno de los principales socios comerciales del país. Es el segundo destino comercial más relevante para Uruguay, además de ser el principal origen de las inversiones extranjeras en nuestro país (con el 38% del stock de IED en 2021). Asimismo, la Unión Europea es un activo socio cooperante con el cual nos une una arraigada afinidad histórica y cultural de valores comunes, como la promoción y protección de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la jerarquización de la democracia. Es por ello que existe una bilateralidad consolidada y que tiene una dinámica particular, específica, que ocupa un lugar prioritario en la agenda. Asimismo, se trabaja en la identificación de prioridades para Uruguay en el marco de la iniciativa *Global Gateway* de la Unión Europea, nuevo marco de dicho bloque regional que prevé el apoyo a través de cooperación e inversiones con socios afines. Se busca a través de ese marco se apalanquen inversiones privadas en la región en distintas áreas que han sido priorizadas por la Unión Europea, tales como el área digital, acciones vinculadas al cambio climático, la energía, el transporte y la salud, entre otras.

Con respecto al **Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico** (CPTPP, por su sigla en inglés), desde 2021 se realizó un proceso de acercamiento progresivo a dicho Tratado, que permitió que el 1 de diciembre de 2022, Uruguay presente formalmente su solicitud de adhesión a dicho bloque regional.

La relación con **China**, principal socio comercial de Uruguay, ocupa un lugar destacado en los esfuerzos que apuntan al fortalecimiento y a la inserción económica internacional del país. Además de las conversaciones que se mantienen sobre el TLC, existe una agenda bilateral, caracterizada por la amistad, la cooperación y el respeto mutuo, que continúa profundizándose en forma paralela, de acuerdo con los objetivos planteados. A efectos de profundizar la relación bilateral con el fin de alcanzar una Asociación Estratégica Integral se avanzó en los intercambios técnicos para la suscripción de un Plan de Cooperación en el marco de la participación de Uruguay (desde 2018) y en la negociación de un Memorándum de entendimiento en materia de inversiones, cooperación en inversiones para desarrollo verde y economía digital, así como facilitación de comercio.

Asimismo, con respecto a la eventual suscripción de un TLC, el 13 de julio el Presidente Lacalle Pou y el 14 de julio el portavoz del Ministerio de Comercio de Beijing anunciaron que los respectivos equipos de negociación habían dado por finalizado el estudio de factibilidad conjunto de forma exitosa, el cual arrojó resultados positivos.

Con **Estados Unidos,** país que representa el primer destino de las exportaciones de servicios de Uruguay y cuarto destino de nuestras exportaciones de bienes, se mantuvo una relación privilegiada a través del Consejo Bilateral de Comercio e Inversiones Uruguay-Estados Unidos, conocido como TIFA por su sigla en inglés, donde se abordaron una amplia agenda de temas bilaterales y multilaterales, incluyendo el potencial mejoramiento de las condiciones de acceso a las exportaciones uruguayas al mercado estadounidense, el fomento a las inversiones y la promoción del comercio de servicios, particularmente el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs). Actualmente, Uruguay se encuentra negociando un paquete que incluye protocolos en materia de Buenas Prácticas Regulatorias, Transparencia y Anticorrupción, y Facilitación de Comercio. Asimismo, Uruguay participa de diversas iniciativas presentadas por Estados Unidos en junio de 2022 para la región, como la Alianza para la Prosperidad de los Pueblos de América (APEP).

A nivel bilateral con otros países , en 2022 se suscribió el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con Turquía y entró en vigor el Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con Australia. Asimismo, cabe mencionar que a nivel técnico quedó consensuado el Acuerdo para Eliminar la Doble Imposición sobre la Renta entre Uruguay y Qatar y el Acuerdo para el Intercambio de Información en Materia Tributaria entre Uruguay y Estados Unidos. Asimismo, se suscribió el Convenio de Cooperación LATU y *Cuu Long Delta Rice Research Institute*, de Vietnam; el memorándum de entendimiento sobre el Programa Piloto *Patent Prosecution Highway*, entre Uruguay y la Oficina de Patentes y Registro de Finlandia; el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo en materia de Operador Económico Autorizado entre la Dirección Nacional de Aduanas y la Oficina de Protección Fronteriza de los Estados Unidos

En materia de **habilitaciones sanitarias** que permitieron ampliar el acceso a mercados para diferentes productos, se destacan los siguientes: tripas, lácteos y carne aviar al Líbano; veintitrés frigoríficos para exportar a Egipto; flores secas de cannabis a Colombia; la carne aviar y sus productos en Macao; carne bovina en bloque y *trimming* para Corea del Sur; establecimientos nacionales para exportar carne bovina y ovina a Singapur; arándanos frescos a Israel; carne aviar a Arabia Saudita y tres frigoríficos a exportar carne bovina y ovina a ese mercado. A su vez, se logró la primera exportación de fardos de alfalfa a Emiratos Árabes Unidos y la habilitación de exportación de miel.

Asimismo, se logró la habilitación para exportar ovinos en pie y cítricos a Perú, lengua bovina a Japón, sorgo a China, tripas bovinas saladas a Colombia, cítricos a Vietnam, y para veintisiete establecimientos uruguayos exportar hueso congelado a China. También se logró la habilitación para exportar trigo y semillas de avena a Ecuador así como el registro de un nuevo frigorífico para exportar a ese país. Se habilitó la exportación de tripas saladas bovinas y ganado en pie a Marruecos y la carne bovina y/o ovina y menudencias a El Salvador, así como el registro de nuevas empresas para exportar lácteos a ese país.

En síntesis, la estrategia del gobierno ha obtenido logros concretos y sustantivos en el año 2022 y se prevé continuar profundizando estas líneas de trabajo en lo que resta del período de gobierno.

8.4 Innovación

La **investigación** es la actividad dedicada a expandir las fronteras del conocimiento. Es una actividad que requiere recursos externos (se le debe asignar un presupuesto principalmente de fondos públicos), siendo su resultado el aumento del acervo de conocimiento. El país cuenta con capacidades de investigación científica y desarrollo tecnológico de excelencia en varias áreas, por ejemplo, las vinculadas a las ciencias básicas, agrarias y de ingeniería.

Por su lado, **la innovación** es aquella actividad que, apoyada en conocimiento nuevo, es capaz de incorporar cambios en los productos o en los procesos generando valor económico. La innovación tiene la necesidad de abrir mercados, lograr el acceso a nuevos segmentos de clientes, y generar negocios completamente nuevos "disrumpiendo" los existentes. La innovación tiene capacidad para captar inversiones y recursos, y con ellos, desarrollar productos, mejorar procesos y en definitiva crear valor.

Se trata de procesos diferentes pero entrelazados y que se retroalimentan: uno utiliza recursos para generar conocimiento, que serán necesarios por que el otro pueda generar nuevos productos y procesos. Sin embargo, debe de tenerse presente que **las acciones para promover las actividades de investigación y las de innovación deben contemplar que las dinámicas son diferentes**.

8.4.1. **Uruguay *Innovation Hub***

El Programa Uruguay *Innovation Hub* (UIH) es el plan estratégico diseñado con el objetivo de promover el fortalecimiento del ecosistema innovador y emprendedor en materia de ciencia, tecnología e innovación, priorizando las tecnologías digitales avanzadas, la biotecnología y las tecnologías verdes. Es una gran apuesta para atraer capital privado hacia el sector de la innovación en el país, resultado del trabajo conjunto realizado en 2022 entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

El país está en un momento ideal para posicionarse como un hub de innovación en el Sur, y con esto dar un impulso al desarrollo de sectores de alto valor agregado, que permitan al ecosistema innovador y de servicios globales uruguayo dar un salto cualitativo, de mayor internacionalización y conexión con el mundo, combinando el desarrollo propio con la captación de empresas, emprendedores y talento de la región y el mundo.

Uruguay cuenta además con ventajas competitivas en el mundo científico, tecnológico y en el desarrollo de la sostenibilidad que permitirían el desarrollo de una nueva ola de innovación enfocada en la incorporación de tecnologías de frontera al desarrollo digital, y el impulso de la biotecnología y las tecnologías verdes potenciando las bases ya consolidadas en desarrollo de software, investigación científica y energías renovables. Lo anterior, haciendo foco en el fortalecimiento del ecosistema emprendedor para los sectores priorizados y su capacidad de crear o atraer "startups" y empresas tecnológicas exitosas, con énfasis en la internacionalización.

Para el desarrollo de este programa está previsto destinar los fondos estipulados en el artículo 461 de la Ley Nº 20.075, que dispone de una partida anual de $ 400.000.000 con el objetivo de promover proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación. La capacidad de asociar este capital público con el aporte privado es lo que permitirá que se multipliquen los recursos en el marco del programa y es clave para potenciar al mismo.

El programa UIH funcionará con una serie de instrumentos que buscan la aceleración de emprendimientos y el escalamiento a nivel global, así como la atracción de empresas tecnológicas e inversión internacional. Ellos son:

1. Un **Fondo de Fondos,** que permitirá al Estado asociarse con actores relevantes regionales e internacionales de la industria del capital de riesgo mediante la creación de vehículos de inversión apalancados con fondos públicos, con el propósito de:
    1.
        1. Apoyar a empresas nacionales en etapas de alto crecimiento potencial para su desarrollo internacional.
        2. Atraer a startups internacionales a radicarse en el país.
        3. Dinamizar el ecosistema de emprendimientos tecnológicos, posicionando al Uruguay como polo de innovación.
        4. Apoyar el desarrollo de un mercado de capital de riesgo.
        5. Aportar a la sustentabilidad del programa, a partir de la retroalimentación del fondo con las propias utilidades de dichas inversiones.
2. **Programa de Aceleración y *"company building"***, consistente en la asociación del Estado con organizaciones con experiencia en la materia, en cada una de las áreas del programa, para:

1. El acceso a instrumentos financieros de apoyo;
2. La facilitación del acceso de los emprendimientos a socios estratégicos de alto nivel para la captación de inversiones de nivel internacional;
3. El acompañamiento metodológico a los emprendimientos para la formulación de una estrategia de negocios adecuada que abarque las diferentes áreas del mismo, a saber, el desarrollo tecnológico, comercial, organizacional y de financiamiento.

3. Promoción a la instalación de **laboratorios abiertos** que puedan ser utilizados por los emprendimientos para desarrollar prototipos o pruebas de concepto, mediante apoyos financieros y operativos para el establecimiento de estos laboratorios.
4. Apoyo al establecimiento de un **"campus de innovación"**, donde se podrán alojar laboratorios abiertos de diferente especie, espacios de *cowork* para emprendimientos y oficinas para empresas y fondos de inversión.
5. Otras iniciativas que se podrán definir oportunamente por el Comité Directivo programa.

El programa UIH funcionará dentro de ANII con su propia gobernanza y gerenciamiento. La dirección política y estratégica del programa estará a cargo de un Comité Directivo de cuatro miembros, representantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Educación y Cultura, del Ministerio de Economía y Finanzas y un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El programa contará con un Director Ejecutivo rentado, quien deberá elaborar y someter a consideración del Comité Directivo el diseño de los instrumentos del programa, el plan anual de actividades, la propuesta de presupuesto y la planificación financiera incluyendo los planes de comunicación del programa, así como realizar el seguimiento del mismo.

8.4.2. **Principales acciones desde la ANII**

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) es el organismo encargado de promover la investigación y la aplicación de nuevo conocimiento mediante el diseño, organización y administración de programas e instrumentos orientados al desarrollo científico-tecnológico y al fortalecimiento de las capacidades de innovación. Esta agencia, en 2022, continuó con las cuatro líneas estratégicas planteadas para 2021 a 2025:

1. El fortalecimiento institucional de la agencia.

2. Promover la calidad en investigación e innovación.

3. Internacionalización y posicionamiento de Uruguay en ciencia e innovación.
4. Búsqueda y diseño de nuevas fuentes de financiamiento con el objetivo de combinar fuentes públicas y privadas para maximizar la inversión en ciencia, tecnología e innovación (CTI) en el país.

En 2022 se aprobaron aproximadamente 1.311 proyectos, generando ingresos anuales por $ 1.216 millones. Asimismo, en el mismo año, se ejecutaron fondos por $ 1.190 millones de un presupuesto de $ 1.355 millones, donde se mantiene la tendencia histórica de destinar más recursos a las actividades de investigación (38%) y formación (15%) que a las actividades de innovación (23%). En investigación, el principal instrumento ha sido el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) (17%) y en formación el Sistema Nacional de Becas (SNB) (15%).

Innovación y Emprendimientos

Entre las principales iniciativas para catalizar la innovación en el sector productivo, así como promover la interacción entre los investigadores y el mismo, se encuentran:

- El llamado para la instalación de la primera planta piloto de hidrógeno verde a nivel nacional, en el cual fue elegido el Consorcio H24U (conformado por Saceem, Grupo CIR, Air Liquide, y otras) para llevarla adelante. El proyecto se aprobó en el primer semestre del corriente año (2023) y se está en proceso de firma del contrato y los acuerdos de seguimiento para la obra.
- El instrumento Articulación Academia - Sector Productivo sigue teniendo una importante demanda y postulaciones de muy buena calidad. En el 2022 se aprobaron 22 proyectos por un monto de $ 71 millones.
- El Crédito Fiscal para actividades de I+D de empresas, asignado para 2022 fue de $ 140 millones, adjudicándose totalmente con 20 proyectos aprobados.
- La incorporación, en el instrumento de Herramientas para la innovación, de una opción de vouchers de innovación, que consiste en financiar servicios de consultoría para metodologías de innovación en la generación de ideas y conocimiento y su transformación en proyectos que agreguen valor a la empresa.
- El instrumento Emprendedores Innovadores (Capital Semilla) de ANII apoyó 30 emprendimientos por un monto total de $ 85 millones.

Durante 2022 se han desarrollado varias iniciativas de construcción de comunidades de innovación sectorial :

- Movimiento Salud 2030, una plataforma colaborativa para impulsar la innovación abierta y crear un impacto sistémico en la salud a nivel global. El programa, es liderado por ROCHE y ejecutado en Uruguay por ANII, con el apoyo del Ministerio de Salud Pública (MSP), CASMU, CAMS, Hospital de Clínicas, y CERES. La primera fase del programa se abocó en la gestión de los blocks quirúrgicos y la atención de los pacientes diabéticos. Por otro lado, se financió en conjunto con Roche, la primera encuesta de percepción ciudadana sobre el sistema de salud, realizado por Equipos Consultores. Se espera que los resultados de la misma sean insumos de importancia para todo el sistema de salud nacional.
- El programa de Emprendedores Innovadores, tuvo su 2ª edición, con foco en género (ANII, BID, Pro Mujer). En el marco de una cooperación técnica junto al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se seleccionó a ANII para desarrollar un programa piloto enfocado en el fortalecimiento de capacidades de liderazgo y de gestión empresarial de emprendedoras líderes de startups nacionales. El mismo implica talleres transversales de género, mentorías personalizadas, talleres empresariales y herramientas digitales. Dicho programa, a su vez, cuenta con el apoyo técnico de Pro Mujer para el desarrollo de actividades y contenidos, organización referente en temas de género y apoyo a emprendedoras a nivel Latinoamérica.
- Programa de Innovación en Logística (ANII y BID LAB), en el cual en 2022 se aprobaron 33 proyectos bajo el instrumento de bono digital por un monto de $ 35 millones, además de 2 centros de demostración de logística (financiación anual de casi $ 7 millones para cada uno).
- Innovación en Servicios Públicos (ANII y BID LAB) es un programa que busca fomentar la innovación abierta en el sector público, y tiene como objetivo crear casos de éxito para la aplicación de la ley de Compra Pública Innovadora (Ley Nº 18.362, Artículos 43 y 44). Se aprobaron 6 desafíos públicos de innovación por un monto de $ 12 millones. Asimismo, ANII está trabajando junto a la Agencia Reguladora de las Compras Estatales (ARCE), evaluando posibles modificaciones al decreto de compra pública de innovación.

Investigación y Formación

En Investigación y Formación los dos focos estratégicos son: el apoyo a los jóvenes investigadores y la promoción de la interacción entre los investigadores y el sector productivo a través de distintos instrumentos e iniciativas:

- En 2022 aumentaron los montos de becas de posgrados nacionales (8%) y se llegó a un récord de 191 becas de posgrado nacionales (incluye 15 becas financiadas por el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)) a lo que se sumaron la aprobación de 36 posgrados en el exterior.
- Las convocatorias 2022 de los Fondos María Viñas y Clemente Estable Modalidad II (investigadores en proceso de consolidación), abarcaron 90 proyectos (56 Clemente Estable y 34 María Viñas). Esto representa un importante aumento con respecto a las tres ediciones anteriores de la misma modalidad (60 en 2016, 55 en 2018 y 48 en 2020).
- Fondos Sectoriales destacados: se realizaron nuevas convocatorias para el Fondo Sectorial de Salud junto al MSP (Investigación Clínica), para el Fondo Sectorial de Energía (investigación en tecnologías verdes) y para el Fondo Innovagro con INIA.

Transparencia e información pública sobre ciencia, tecnología e innovación

En cuanto a acceso a la información y transparencia, la ANII avanzó en las siguientes herramientas:

- Nuevo Portal Prisma, que permite un acceso más dinámico y ágil a los indicadores más relevantes de CTI en el país. El portal será la base de la política de transparencia sobre los proyectos de ANII, y además será una herramienta importante para las actividades de Transferencia Tecnológica de aquí en más.
- Mejora del indicador de inversión en Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT), ampliando la cantidad de instituciones relevadas (ej. Intendencias); y trabajando en conjunto con la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología del MEC y Contaduría General de la Nación para unificar el relevamiento de este indicador, con el objetivo de mejorar la calidad y evitar duplicaciones en la captura de esta información clave.
- Se realizó un Informe de Evaluación de los instrumentos de apoyo a la I+D con mayor historia en la Agencia: Fondo María Viñas, Fondo Clemente Estable y Fondo Sectorial de Energía. Los resultados están publicados en el sitio web de ANII.

Son de destacar los avances realizados en las mejoras y creación de bienes de plataforma para apoyar a la CTI. Entre ellos se destacan:

- El Portal Timbó, que amplió los recursos de información científico-tecnológica disponibles para todas las personas en el territorio nacional, reincorporando las colecciones de IEEE Explore, Science Direct y Scopus.

- La ampliación del alcance del Sistema Nacional de Repositorios Digitales de acceso abierto en Ciencia y Tecnología sumando al INIA, el Institut Pasteur de Montevideo y el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable. Se está trabajando para incorporar a la Universidad Tecnológica y la Universidad CLAEH.
- Se diseñó un Programa de Estímulo a Datos Abiertos de Investigación que incluye un plan de capacitación, un repositorio de datos de investigación FAIR disponible para todas las instituciones de investigación nacionales y un piloto de incentivo económico adicional para proyectos financiados por el Fondo Clemente Estable cuyos datos se publiquen en este repositorio.

Estas acciones de impulso al acceso abierto e irrestricto a resultados de investigación contribuyen al impulso de la Ciencia abierta, impulsada por UNESCO a través de la Recomendación de 2021 aprobada por Uruguay[1]. En este sentido cabe destacar el trabajo conjunto con la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ministerio del MEC en el impulso de acciones de cooperación específicas en el marco de la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR.

Iniciativas de la ANII para 2023

El Plan Operativo Anual 2023 de ANII tendrá un importante incremento presupuestal, aprobado en la Rendición de Cuentas 2021, compuesto por dos grandes componentes:

1. Un aumento en el Crédito Presupuestal de la agencia de $ 342 millones por año.
2. Una asignación proveniente de partidas a reaplicar de $ 400 millones por año, desde el 2023 al 2025.

Con el objetivo de hacer un uso estratégico de los recursos disponibles, incluyendo estos fondos adicionales, se definieron algunas decisiones clave tomadas y a tomar:

- Apostar al desarrollo de los jóvenes investigadores, en este sentido, en enero 2023 se aumentó un 35% las becas a Posgrados Nacionales.
- Aumentar la cantidad de becas de posgrado, tanto nacionales como en el exterior, y realizar el llamado a posdoctorados anualmente, aumentando los cupos de 10 cada dos años a 15 por año.
- Mejorar las condiciones para los jóvenes investigadores, a través de la inclusión en el proyecto de reforma de la seguridad social de la posibilidad de optar por el régimen de seguridad social regular, así como varias mejoras introducidas por ANII en las condiciones contractuales entre los becarios y la agencia.
- Aumentar la cantidad de proyectos a aprobar en los Fondos Clemente Estable y María Viñas, así como actualizar los montos de dichos proyectos.
- Continuar apostando a sumar socios públicos y privados en los proyectos de investigación e innovación mediante el Programa Alianzas ANII.
- Rediseñar y aumentar los apoyos en los proyectos de innovación y articulación académica: Herramientas para la innovación (HPI), Implementación de la Innovación (IDI), Articulación Academia – Sector productivo, sumar un llamado anual a Innovación Inclusiva, y potenciar el Programa de Emprendedores Innovadores.
- Fortalecer la Cooperación Internacional a través del refuerzo de instrumentos de internacionalización (Movilidades y Vinculaciones) y la promoción de convocatorias conjuntas con agencias regionales e internacionales.
- Completar el acceso a la información de gestión de la agencia. El aumento en la actividad requiere sistemas que den un soporte adecuado, brindando acceso automático y en “tiempo real” a información de gestión clave.
- Continuar con el fomento de la interacción virtuosa entre los investigadores y el sector productivo, que es uno de los objetivos estratégicos clave de la ANII, que se procura alcanzar a través de tres grandes iniciativas:
    1. Instrumentos de la agencia, como las Becas de posgrado, el Fondo María Viñas, el Instrumento de Articulación Academia - Sector Productivo, el Crédito Fiscal a Empresas (y desde 2023 con 100% de Crédito Fiscal para el rubro contratación de estudiantes e investigadores), y el rediseño de instrumentos de Innovación HPI e IDI para temas clave para las empresas (productividad, ventajas competitivas y nuevas líneas de negocio, y acceso a nuevos mercados).

1.
    2. Módulo de Beneficiarios del nuevo portal Prisma. La evolución de la versión lanzada en octubre de 2022, con toda la información relevante de los proyectos ANII está disponible online. Este Módulo constituye la verdadera “trama” de ANII, posibilitando la interrelación entre todos los actores del ecosistema, la difusión de resultados, y la transferencia tecnológica.

1.
    3. La Iniciativa de Transferencia Tecnológica, iniciada en 2022, permite conectar a investigadores y empresas en base a la información contenida en los sistemas, más el conocimiento y el asesoramiento del equipo especializado de ANII, interactuando con todos los actores del ecosistema nacional de CTI, y en estrecha colaboración con la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, conectando activamente a la academia con el sector productivo público y privado, inversores, etc.

[1] UNESCO. Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta, 2021. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379949_spa

9 INFRAESTRUCTURA

La inversión pública en infraestructura juega un papel primordial a la hora de alcanzar mejoras en la productividad y en la competitividad, contribuyendo de este modo al crecimiento económico del país. El impulso desde la política pública que ha involucrado al sector privado, no solo en la ejecución sino también en la financiación privada, le ha aportado un especial dinamismo a la inversión en infraestructura potenciando sus resultados. De este modo, la inversión pública impulsa la inversión privada, con su consecuente efecto dinamizador de la actividad económica, lo cual ha sido especialmente relevante en la inversión vial, portuaria, ferroviaria, aeroportuaria y energética. Por su parte, la inversión social en salud, educación y vivienda son fundamentales para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

En 2022, se registraron cifras *récord* de inversión en infraestructura, que sumada a la inversión pública en vivienda totaliza US$ 2.478 millones, equivalentes a 3,5 puntos del PIB. Para todo el quinquenio 2020-2024 la inversión en infraestructura, en conjunto con la inversión pública en vivienda se proyecta que alcanzará los US$ 11.476.

INVERSIÓN EJECUTADA Y PREVISTA PARA EL QUINQUENIO 2020-2024

En millones de dólares, IVA incluido

	2020	2021	2022	2023-2024	Total 2020-2024
TOTAL INFRAESTRUCTURA	1.338	1.793	2.168	4.543	9.842
Vialidad	373	505	812	1.996	3.686
Energía	192	254	303	843	1.593
Telecomunicaciones	135	164	156	296	751
Agua y Saneamiento	71	78	79	397	625
Puertos y Aeropuertos	150	255	216	585	1.206
Ferroviaria	219	337	446	29	1.030
Otros tipos de infraestructura	199	199	156	397	951
TOTAL VIVIENDA	231	260	310	833	1.634
TOTAL INFRAESTRUCTURA+VIVIENDA	1.569	2.053	2.478	5.376	11.476

9.1 Infraestructura vial

Durante el año 2022, la ejecución de obras de infraestructura vial alcanzó los US$ 812 millones y se espera un impulso adicional muy significativo para el período 2023-2024 de casi US$ 2.000 millones, con lo que se espera alcanzar una inversión en infraestructura vial cercana a los US$ 3.700 millones en el quinquenio. Ello supondrá intervenciones en más del 80% de las rutas nacionales, mediante la realización de obras de mantenimiento en 4.400 km y 600 km de obra nueva, lo cual que incrementará de manera significativa el patrimonio vial del país.

La infraestructura vial se realiza bajo distintas modalidades de ejecución: Dirección Nacional de Viabilidad (DNV), Corporación Vial del Uruguay (CVU), Concesionarios Privados (tramos de Ruta 5 y Ruta 8), Caminería Rural y contratos de Participación Público Privada (PPP). Por su parte, CVU ejecuta obras y dentro fuera de la malla concesionada en el marco del Contrato de Concesión MTOP-CND entre los que se encuentran los Contratos de Diseño, Construcción, Mantenimiento y Financiamiento (CREMAF). Finalmente, CVU supervisa la ejecución del Fideicomiso para la construcción de 35 puentes en el marco del Plan Forestal (con financiamiento de UPM).

La inversión en infraestructura vial incluye, además del notorio aumento en la extensión de la red, cambios que incrementan la calidad y mejoras en la seguridad, destinadas a abatir la siniestralidad.

En materia de calidad, se destaca la modificación del estándar de construcción en 2.600 km de la red vial, con el pasaje de bitumen a mezcla asfáltica u hormigón resistente, lo cual garantiza mayor durabilidad e implica un período de entre 7 a 10 años sin necesidad de nuevas intervenciones, reduciendo significativamente los costos de mantenimiento. Por su parte, se implementarán obras en 375 km para alcanzar el objetivo de “balastro cero” en las rutas nacionales de todo el país. Se realizarán intervenciones en 200 puentes que constituyen algo más de la tercera parte de los existentes, ubicados en 32 rutas, con una inversión de más de US$ 400 millones, cifra récord en un período de gobierno.

A lo largo de este período, también se invertirán casi US$ 450 millones en seguridad vial, a través de la instalación de luminarias en distintos tramos de diversas rutas, haciendo más seguros los mediante la construcción de rotondas. Además, se construirá más de 70 km de terceras vías para alivianar la presión del tránsito en las rutas y aumentar el nivel de seguridad vial, para lo cual también se instalarán más de 100 radares en todo el país.

Una vez culminado el trabajo desplegado a lo largo de 2021 para estructurar los contratos CREMAF que combina los recursos públicos con la financiación y ejecución privada, el año 2022 marcó el comienzo de la ejecución de las obras viales realizadas a través de esta modalidad. Este mecanismo, al reducir los tramos en los que se realizan las intervenciones respecto a otras formas de participación privada en la obra vial, permite incrementar el número de empresas que participa de las licitaciones, promoviendo la competencia y reduciendo los precios. Asimismo, resulta más ágil por la eliminación de controles redundantes, y reduce el plazo que media entre la firma del contrato de adjudicación y el comienzo de las obras, lo cual permite optimizar los resultados y constituye un impulso decisivo a la culminación del plan de infraestructura vial quinquenal.

Mediante esta modalidad, se concretaron las adjudicaciones de la duplicación de la Ruta 5 en entre el km 69 y el km 95,350 y entre el km 95,350 y el km 133,300, además de la duplicación de la Ruta 9, entre las ciudades de Pan de Azúcar y Rocha. Por su parte, se encuentra en ejecución las duplicaciones de Ruta 5, entre el acceso sur de la ciudad de Canelones y la localidad de Mendoza y de la Ruta 8, entre el intercambiador de Ruta 11 y el empalme con Ruta 9, a través de las Concesiones de Obra Pública a concesionarios privados. Estas obras incluyen nuevas obras estructurales como intercambiadores y puentes. Las duplicaciones de calzadas en ejecución bajo esta modalidad sumarán casi 250 km de nuevas vías que se incorporarán al patrimonio vial del país.

De acuerdo al objetivo de lograr una mejora significativa en la conectividad de la zona centro sur, con la zona noreste del país y la localidad de Vichadero, se viene ejecutando, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la rehabilitación de la Ruta 6, en dos tramos con una extensión total 137 km; uno entre la Ruta 43 y el acceso sur del puente en el km 329 (sobre el Río Negro), con una extensión de 83 km; y otro entre el acceso norte del puente del km 329 hasta el empalme con la Ruta 26, con una extensión de 54 km.

INVERSIONES EN VIALIDAD

Millones de dólares corrientes, con IVA

	2020	2021	2022	2023*- 2024*
DNV	48	76	112	91
CVU	163	252	364	1.470
Concesiones Privados (R8 y R5)	7	22	56	152
Caminería Rural	28	27	30	75
PPP:	128	128	250	209
TOTAL	373	505	812	1.996

En 2022, las obras realizadas en el marco del Contrato de Concesión entre el MTOP y la CVU, incluidos CREMAF, se ubican en US$364 millones y se espera totalice US$ 1.470 millones en 2023 y 2024.

Por su parte, la DNV ejecutó obras por US$ 112 millones en 2022, 52% de las cuales fueron obras viales asociadas al Proyecto del Ferrocarril Central, en tanto que el 48% restante corresponden a obras supervisadas directamente por ese organismo. En lo que resta del período de gobierno, la DNV realizará inversiones por US$ 91 millones.

La ejecución por PPP alcanzó los US$ 250 millones en 2022. Bajo esta modalidad destacan las inversiones en Ruta 14, al oeste del país (Circuito 3); las realizadas en la Ruta 3 (Circuito 7), referidas a la doble vía entre la Ruta 1 y la ciudad de San José y el nuevo by pass hasta Ruta 11; los tramos de la Ruta N 6 al sur (Circuito 6), entre Avda. Belloni y San Ramón; las Rutas 9 y 15 (Circuito 2), en el tramo de Ruta 9 entre Rocha y Chuy, el nuevo by pass de Rocha y el tramo de la Ruta N 15 entre Rocha y Velázquez. Finalmente, se produjo el inicio de las obras en el Circuito 5 correspondientes a la Ruta 14, entre Sarandí del Yí y la Ruta 8 y la Ruta 15, entre Lascano y Velázquez. En el conjunto de estos cinco Circuitos se realizaron intervenciones (nuevas estructuras y readecuaciones) en 22 puentes. Para lo que resta del período de gobierno se espera que la ejecución de inversiones viales balo la modalidad PPP alcance los US$ 209 millones.

En lo que refiere al Programa de Caminería Rural, con financiamiento del Fondo de Desarrollo del Interior, se ejecutaron US$ 30 millones en el año 2022 y se prevé una inversión de US$ 75 millones en el bienio 23-24.

Finalmente, las inversiones en infraestructura vial se traducen en mejora en el desempeño en diferentes indicadores que miden la calidad de la red. De acuerdo al Estado de Confort de la Red (Índice de Rugosidad), se observa que el 73% (6.500 km) está calificado como Muy Bueno y Bueno, en tanto que, en base al Estado de Conservación (Índice de Estado Superficial) se obtiene la calificación de Muy Bueno y Bueno en el 65% de la red (5.811 km). Cuando se analiza el estado de la red en base al tránsito que circula, según vehículos/km anuales recorridos, los porcentajes de Muy Bueno y Bueno se elevan a 89% para el Estado de Confort y a 81% para el índice de Estado Superficial. Estas mediciones son de gran importancia por cuanto se traduce en bajos costos de operación vehicular y reducción de tiempos de viaje para los usuarios.

9.2 Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria

En 2022, la ejecución de inversiones en **infraestructura portuaria** por parte del sector público se ubicó en US$ 107 millones, con lo que se alcanzó un avance de 71% del plan de inversiones previsto en este sector para el período 2020-2024.

El monto invertido por la Administración Nacional de Puertos (ANP) en 2022 ascendió a US$ 93 millones. Entre estas inversiones se destaca US$ 39 millones en el acceso elevado al puerto de Montevideo y US$ 36 millones en el Puerto Capurro.

El objetivo del nuevo acceso elevado consiste en mejorar la circulación interna y externa del recinto portuario, además de incorporar nuevas áreas para acopio, inspección y pesaje. Para ello, además de las obras de infraestructura, se incorporará un sistema automatizado de nuevo acceso con balanzas de última generación y capacidad de operar con tritrenes. Por su parte, el proyecto del Puerto Capurro que consiste en una nueva localización de la infraestructura portuaria específica para la actividad de las flotas pesqueras que habitualmente operan en el puerto de Montevideo, con capacidad para atender a 50 buques. Esto generará espacios libres para nuevas operativas comerciales en las actuales instalaciones del puerto de Montevideo. Por su parte, la Dirección Nacional de Hidrografía (DNH), ejecutó US$ 14 millones, siendo la obra hidráulicas y fluviales de los bañados de Rocha las más destacadas.

En 2023 y 2024, se espera que la ANP invierta US$ 93 millones. Mientras las obras del acceso elevado y el Puerto Capurro culminarían su ejecución en el presente año, la ANP continuará con las obras de dragados necesarias para el normal funcionamiento del Puerto de Montevideo y proyecta nuevas inversiones en los Puertos del interior, destacándose las pasarelas en el puerto de Colonia. Por su parte, se realizarán obras de mantenimiento y dragado en los diferentes puertos bajo jurisdicción de la DNH, a la vez que se continuarán trabajando en la regulación hídrica de los bañados de Rocha.

INVERSIONES EN INFRAESTUCTURA PORTUARIA DEL SECTOR PUBLICO				
				Millones de dólares corrientes, con IVA
	2020	2021	2022	2023-2024
ANP	92	97	93	93
DNH	16	17	14	41
TOTAL	108	114	107	134

En el ámbito privado, se prevé que en 2023 comiencen las obras de ampliación de la Terminal Cuenca del Plata S.A (TCP S.A) en el marco de la extensión del plazo de la concesión, por un monto de US$ 557 millones y un período de construcción que se extenderá hasta 2026. El proyecto consiste en la ampliación de 22 hectáreas a las 35 hectáreas de operativa actual de la playa de contenedores y la construcción de un segundo muelle de 730 metros de largo con capacidad para atracar barcos de 400 metros de eslora y diseñado para 17 metros de calado a pie de muelle (operación a 14 metros de profundidad). La inversión implica duplicar la capacidad operativa de la terminal en 5 años, alcanzando una capacidad instalada de almacenamiento de 2 millones de TEUs[1].

Por su parte, en 2022 la empresa Tebetur S.A. culminó la construcción de la terminal especializada en el acopio y embarque de celulosa en el puerto de Montevideo, en tanto la Terminal de Graneles Montevideo (Obrinel S.A.) finalizó las obras para la construcción de un nuevo muelle para servicios de carga y descarga de graneles dentro del predio concesionado.

Finalmente, en lo que respecta a infraestructura aeroportuaria, la extensión de la concesión del Aeropuerto Internacional de Carrasco a la empresa Puerta del Sur S.A significó incorporar al contrato de concesión la realización de inversiones en el Sistema Nacional de Aeropuertos en seis aeropuertos internacionales del interior del país: Rivera, Salto, Carmelo, Durazno, Melo y Paysandú, con cargo a la empresa concesionaria. En el marco de este contrato, la concesionaria tiene previsto invertir US$ 63 millones en los aeropuertos del interior y US$ 10 millones en el de Montevideo hasta 2024. Dichas inversiones redundarán en una mejora sustantiva en la conectividad aérea con la región y el mundo, con la consecuente generación de empleo y oportunidades de desarrollo entorno a los aeropuertos que integran el sistema. En este sentido, en diciembre de 2022, se inauguró el nuevo aeropuerto de Carmelo, con una inversión del entorno a los U$S 10,5 millones, la que incluye la construcción de una nueva terminal aérea de 770 metros cuadrados. Asimismo, el gobierno se encuentra elaborando un memorándum de entendimiento con Brasil con el objetivo de lograr que el aeropuerto internacional de Rivera se transforme en binacional recibiendo vuelos con origen en el país vecino. De este modo, el aeropuerto formaría parte de un sistema de conectividad brasileño, permitiendo frecuencias que conecten con ciudades de ese país.

[1] TEU significa Twenty-Foot Equivalent Unit que es una unidad equivalente a un contenedor de 20 pies.

9.3 Infraestructura Ferroviaria

En materia ferroviaria las principales inversiones del período son las asociadas al Ferrocarril Central, obra que se vienen ejecutando desde 2019. Se trata de una infraestructura ferroviaria de 273 km de longitud, que conecta la ciudad de Paso de los Toros con el Puerto de Montevideo y permitirá elevar significativamente los estándares técnicos de la actual red ferroviaria nacional vial, permitiendo alcanzar una velocidad de circulación de hasta 80km para los trenes de carga y transportar hasta 22,5 toneladas por eje. El proyecto se ejecuta bajo la modalidad de PPP por el consorcio privado Grupo Vial Central. La inversión ejecutada en 2022 alcanzó un 90% de la inversión total planificada, próxima a los US$ 1.030 millones.

Esta inversión constituye una infraestructura clave para transportar la producción de la tercera planta de celulosa ubicada en el centro del país, consolida la ampliación de la oferta de transporte ferroviario para las cargas nacionales y regionales y se articula con la rehabilitación de otras infraestructuras ferroviarias como la línea Rivera y la línea litoral entre Piedra Sola y Salto. En ese sentido, potencia la plataforma logística y su complementariedad con el transporte carretero y el sistema portuario.

9.4 Energía

Durante 2022, las inversiones en infraestructura energética alcanzaron los US$ 303 millones. En el sistema eléctrico las obras totalizaron US$ 284 millones, acumulando US$ 705 millones en el período 2020-2022, un 52% de lo previsto en el plan para dicho sector en este período de gobierno (US$ 1.367 millones).

Casi la mitad de las inversiones realizadas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) se concentraron en obras de distribución que se localizaron en el interior del país y en menor medida en Montevideo, y comprenden la incorporación de equipos de transporte, informáticos y de comunicación, instrumentos de medida, etc., destinados a cumplir con las solicitudes de conexión de nuevos clientes, mejorar las instalaciones y ampliar y automatizar las operaciones.

En lo que refiera a transmisión, se continuó con la ampliación de la capacidad y la renovación de la red. En el sector comercial, se avanzó en los proyectos: eficiencia energética, comercial Montevideo y comercial interior. Como en años anteriores, se priorizó la instalación de medidores inteligentes que permiten obtener los datos de utilización de recursos con mejor precisión y menores costos y brindan la posibilidad de ofrecer al cliente nuevos productos y servicios para una eficiente utilización de la energía.

El monto de inversión previsto para el período 2023-2024 a cargo de UTE asciende a US$ 489 millones[1]. La mayor parte de estos recursos se destinarán a la distribución de energía eléctrica a los efectos de renovar y extender la infraestructura y continuar fortaleciendo la digitalización. En el área de generación, se prevén inversiones en mantenimiento de las centrales térmicas e hidráulicas, principalmente en la renovación de Baygorria, mientras que en el área comercial y otros se continuará con el plan de instalación de medidores inteligentes y equipamiento en general.

En lo que respecta a la trasmisión eléctrica, a las inversiones realizadas directamente por UTE se adicionarán dos proyectos importantes que se encuentran en ejecución bajo las modalidades de fideicomiso financiero y *leasing* operativo. En primer lugar, la obra de cierre del anillo de trasmisión del norte del país por un monto del entorno de US$ 220 millones, que consiste en una línea de 500 kV, una estación que unirá Tacuarembó y Salto y dos líneas de trasmisión de 150kV con estaciones existentes. Esta obra permitirá mejorar la confiabilidad y seguridad del sistema eléctrico, al tiempo que optimizará las condiciones para la exportación de energía e interconexión con países vecinos y posibilitará que nuevos emprendimientos industriales se instalen en el país. En segundo lugar, en la localidad de Cardal la empresa privada adjudicataria del *leasing* se encuentra en la fase de construcción de una línea de 500 kV, una línea de 150 kV y una estación de alta tensión por un monto total del orden de los US$ 60 millones. En 2022 la ejecución de las inversiones en ambos proyectos totalizó US$ 46 millones.

INVERSIONES EN ENERGIA

Millones de dólares corrientes, con IVA

	2020	2021	2022	2023-2024
Generación	6	11	12	50
Trasmisión	37	66	49	93
Distribución	85	88	115	239
Comercial	32	43	49	71
Otros	20	13	14	37
TOTAL UTE	**180**	**221**	**239**	**489**
Fideicomiso trasmisión Tacuarembó- Salto y Leasing Cardal		20	46	173
TOTAL SISTEMA ÉLECTRICO	**180**	**241**	**284**	**662**
Ancap-Programa energía	12	14	19	182
TOTAL ENERGÍA	**192**	**254**	**303**	**843**

Finalmente, las inversiones en energía a cargo de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) alcanzaron los US$ 19 millones en 2022. Para 2023 y 2024 se prevé la realización de obras en las unidades de proceso, dentro de las que se destaca el monto destinado a la parada técnica que se realizará en el último cuatrimestre de este año para el mantenimiento de la refinería de la Teja[2].

[1] Se reporta IVA incluido con una tasa de 6%.

[2] Se reporta IVA incluido con una tasa de 13.2%.

9.5 Telecomunicaciones

En 2022, la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) ejecutó US$ 156[1] millones de inversiones en infraestructura de telecomunicaciones, alcanzando una ejecución del 61% del plan previsto en este sector por la actual administración (US$ 751 millones).

INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

Millones de dólares corrientes, con IVA

	2020	2021	2022	2023-2024
Acceso	60	83	128	188
Nucleo [1/]	31	29	15	69
Administración	44	53	12	39
TOTAL	**135**	**164**	**156**	**296**

Nota: [1/]Incluye inversiones en Data center y cable submarino.

Para lo que resta del período, se prevén inversiones por un total de US$ 296 millones que se dividen en inversiones en red de Acceso, Núcleo y Administración.

Las inversiones en Acceso corresponden al desarrollo y explotación de toda la red de acceso al cliente, tanto en los hogares (acceso fijo) como en el móvil (acceso móvil). En lo que respecta a acceso fijo, se continúa con el despliegue de Fibra Óptica al Hogar (FTTH) que actualmente alcanza a más de 968.000 servicios, principalmente en el interior del país y busca sustituir la red de cobre y evitar sobrecostos por el mantenimiento de redes superpuestas. Por su parte, en red móvil se continúa desplegando la tecnología de 4ta generación (4G) o LTE, de forma de alcanzar más localidades rurales y rutas principales y secundarias, y se comienza a avanzar en el despliegue de la tecnología 5G.

La red de Núcleo corresponde al desarrollo y explotación de la red de transporte y plataformas de servicio y gestión que da soporte a las redes de acceso. Se incluyen todas las inversiones necesarias para la correcta operación de las redes, asegurando adecuados niveles de calidad y disponibilidad para la prestación de los servicios a los clientes.

Finalmente, las inversiones en Administración son las que dan soporte al funcionamiento operativo de la empresa: desarrollo de canales de interacción con el cliente, equipamiento informático para continuar la actualización de los sistemas de soporte operativos y del negocio y adecuación de las capacidades de gestión comercial, entre otras.

[1] Se reporta IVA incluido con una tasa de 14%.

9.6 Agua y Saneamiento

En infraestructura para agua y saneamiento, Obras Sanitarias del Estado (OSE) ejecutó US$ 79[1] millones de inversiones en 2022, alcanzando un avance de 61% del plan de inversiones previsto para el quinquenio que totaliza US$ 375 millones.

El 48% de dicho plan será destinado a inversiones en agua potable para mantener los niveles de producción, transporte, distribución y reducción de las ratios de agua no contabilizada. Por su parte, cerca del 40% de ese plan se destinará a mejorar la cobertura de saneamiento y conexión al alcantarillado, principalmente en el interior del país, a la vez de optimizar la captación, tratamiento y disposición final de aguas residuales.

INVERSIONES EN AGUA Y SANEAMIENTO

Millones de dólares corrientes, con IVA

	2020	2021	2022	2023-2024
Dirección y apoyo	7	4	5	9
Gestión comercial	4	7	7	5
Saneamiento	27	35	34	52
Agua Potable	33	32	34	79
Total OSE	**71**	**78**	**79**	**147**
Proyecto Arazatí [1/]				250
TOTAL AGUA Y SANEAMIENTO	**71**	**78**	**79**	**397**

Nota: [1/] De acuerdo al contrato, la puesta en operación de la planta no podrá superar los 30 meses desde la entrada en vigencia del mismo. En la medida de que aún no se dispone del coronograma de inversión debido a que el contrato no fue adjudicado, el total de la inversión se incluye en la columna de los años 2023 y 2024.

Por su parte, al momento de elaborar este documento el gobierno se encuentra trabajando en el diseño y la obtención de financiamiento de obras para mitigar los impactos negativos de la crisis hídrica en el abastecimiento de agua potable que afecta a la cuenca del Río Santa Lucía, principal fuente de agua dulce para el abastecimiento de la región Metropolitana. Las obras refieren a la construcción de un embalse en el río San José y un sistema de cañerías para su conducción hacia la planta de potabilización de Aguas Corrientes.

A partir iniciativas del sector privado, dos importantes proyectos fueron anunciados por parte del Poder Ejecutivo en agua y saneamiento que se encuentran en distintas etapas y con diferente grado de avance.

En lo que respecta a agua potable, en marzo de 2023, OSE realizó un llamado a licitación para la construcción de una planta potabilizadora de agua a partir de una inversión del entorno de los US$ 250 millones. La nueva planta estará ubicada en el departamento de San José y captaría agua del Río de la Plata en la zona de puerto Arazatí, con una estación de bombeo y una tubería aductora que conducirá el agua potable hasta el sistema metropolitano. La etapa de construcción de la infraestructura se extenderá hasta 2025 y una vez puesta en marcha, será operada por OSE.

Finalmente, en lo que refiere a saneamiento, OSE aprobó la iniciativa privada denominada Plan de Universalización del Saneamiento para el interior del país, el cual prevé en su primera etapa la intervención en 60 localidades de más de 2.000 habitantes, suponiendo una inversión de aproximadamente US$ 250 millones. La implementación del Plan implica, en un principio, la construcción de 54.850 nuevas conexiones domiciliarias a la red colectora (aproximadamente 160.000 habitantes servidos); la construcción de 845 km de redes de colectores de alcantarillado sanitario, 42 nuevas plantas de tratamiento y la ampliación de 3 plantas de tratamiento existentes. Una vez culminado el estudio y definido el modelo de negocio, se procederá con el llamado a licitación.

[1] Se reporta con IVA incluido.

9.7 Infraestructura Educativa

En materia de infraestructura educativa, se realizaron inversiones por US$ 63 millones durante el año 2022 asociadas a ampliaciones, reparaciones, adquisiciones de tierra y construcción de centros educativos. En este apartado se muestra la ejecución realizada por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la Universidad de la República (Udelar) y la Universidad Tecnológica (UTEC). Sin desmedro de ello, importa tener presente que esta cifra no incluye todos los créditos que se ejecutan bajo el rubro de inversiones.

Mediante contratos PPP, tanto en ANEP, como en INAU, se ejecutaron obras por un monto de US$ 6,5 millones en el año 2022, en tanto se prevé ejecutar US$ 44 millones en el periodo 2023-2024, lo cual incluye tanto como proyectos en ejecución y nuevos proyectos para construir 38 escuelas, 44 jardines de infantes, 42 centros CAIF, 10 polideportivos y 9 polos tecnológicos.

Adicionalmente, en la ANEP se realizaron inversiones en infraestructura por US$ 37 millones en 2022 y se espera totalicen los US$ 100 millones en 2023-2024, con el objetivo de atender la demanda de espacios educativos en algunos puntos del país, sustituciones de centros y a nuevas políticas educativas.

En ese sentido, en 2022, se finalizaron 69 intervenciones: 11 ampliaciones, 43 ampliaciones con aulas prefabricadas, 7 por mantenimiento como obra nueva, 4 para crear nuevos centros educativos y 4 para sustituir edificios de centros existentes. Las obras nuevas y sustitución corresponden a 6 escuelas de tiempo completo, 1 jardín de infantes y 1 escuela técnica. Las ampliaciones se dieron en casi todos los tipos de centros educativos, en tanto que el mantenimiento se concentró en la educación media y terciaria.

Por su parte, durante 2022, la Udelar ejecutó inversiones en infraestructura por US$ 13 millones. Entre ellas se destaca: la construcción del Bioterio Central en el predio de la nueva sede de la Facultad de Veterinaria; la última etapa de las obras en la sede de la Facultad de Artes que está previsto que finalice en el año 2024 y permitirá centralizar todas las actividades de la Facultad en una única sede; la realización de obras para ampliar las capacidades de depósito del Archivo General de la Universidad en el Centro Universitario del Cordón; la finalización del Centro de Posgrados de la Facultad de Derecho; la culminación de las obras del aula gimnasio y de las instalaciones anexas en la sede Maldonado del Centro Universitario de la Región Este; la localización de toda la actividad administrativa y logística del Polo de la Educación Superior en la sede Rivera del Centro Universitario Litoral Norte; y distintos aspectos del proyecto de la nueva sede universitaria en Paysandú. Dicha sede funcionará en un predio donado por la Intendencia Municipal de Paysandú (IMP), tendrá un costo total de US$ 20 millones y conjugará esfuerzos el Gobierno Nacional, la Intendencia Municipal de Paysandú y parte del financiamiento será contraído con la Cooperación Andina de Fomento.

Finalmente, la UTEC ejecutó inversiones por US$ 6 millones en 2022 y se estima se destine un monto de US$ 10 millones para obras de infraestructura en 2023-2024. En 2022, se iniciaron obras en el edificio del ex Molino Gramón, en la ciudad de Melo y se amplió el Instituto Tecnológico Regional (ITR): a los 5.100 m2 existentes se le sumaron 1.600 m2, agregando nuevas aulas multipropósito y un Laboratorio de Innovación Abierta. También se inauguró el Laboratorio para Análisis del Movimiento Humano; se inició la ampliación de la sede de Mercedes; continuó el proceso de ampliación de la sede en Paysandú; se inició una ampliación en el ITR Centro-Sur; y se inauguró la sede en Minas.

9.8 Infraestructura para seguridad ciudadana

En materia de infraestructura relativa a la seguridad ciudadana, la mejora de la eficacia policial ha tenido como correlato el aumento de la población privada de libertad derivada por la Justicia al Instituto Nacional de Rehabilitación. Con el objetivo de evitar el hacinamiento carcelario y mejorar las condiciones para la rehabilitación, se han destinado recursos de modo de apuntalar la mejora de la situación carcelaria.

En 2022 se elaboró un contrato median la modalidad de PPP para la construcción, operación y mantenimiento, por un período de 14 años, de la obra pública denominada “Centro de Rehabilitación” en la localidad de Libertad, con un costo aproximado de US$ 78 millones que se ejecutará entre 2023 y 2024. Dicho centro incluye: tres unidades de privación de libertad (UIPPL) con un total de 460 plazas cada una para población masculina y catalogada de media-alta seguridad, un centro de 20 plazas destinadas a arrestos administrativos (personas extraditables), un centro con 30 plazas funcionales destinadas al sector de admisión y áreas comunes al centro (talleres y área de salud).

Por su parte, el año pasado finalizó la construcción de una cárcel de máxima seguridad para personas con delitos vinculados al narcotráfico y privadas de libertad con perfil de alta peligrosidad. La UPL Nº 25 de Máxima Seguridad supuso el reacondicionamiento de módulos y la disposición de un régimen de vigilancia especial, terminando el año con 17 plazas ocupadas de un total de 48 disponibles. Asimismo, en el establecimiento penitenciario “Santiago Vázquez” (UPL N°4), se realizaron mejoras de 116 celdas y se instalaron 384 camas.

Continuando con el proceso ya iniciado de trasladar establecimientos penitenciarios que aún se ubican en la planta urbana de capitales departamentales, se inauguró, en Tacuarembó, la UPL Nº 26 que mejoró las condiciones de reclusión e implicó un aumento de 88 a 150 las plazas disponibles. En Artigas, comenzó la construcción de la nueva cárcel con capacidad para 184 reclusos y en Treinta y Tres se construirá el nuevo establecimiento carcelario con capacidad para 150. En Salto, se amplió la UPL Nº 20 en 60 plazas y se prevé para el próximo año el llamado a licitación y el inicio de las obras para una ampliación locativa de 120 plazas adicionales. Finalmente, en Rocha se construyó una nueva cárcel de 30 plazas que sustituirá a la utilizada hasta el momento, mejorando las condiciones de reclusión.

Asimismo, para continuar abatiendo el hacinamiento carcelario, se prevé extender la PPP de la unidad penitenciaria de Punta de Rieles para la construcción de una nueva planta. Dicha unidad tendrá una capacidad de 846 plazas y allí se derivará mujeres privadas de libertad que hoy se encuentran en otros centros de reclusión.

Por su parte, con el objetivo de ampliar la infraestructura de salud en las UIPPL se atendieron distintos proyectos. En Santiago Vázquez, se creó una sala de odontología, en la UPL Nº 7 de Canelones se creó un área para población privada de libertad con tuberculosis y en el centro Juan Soler de San José se creó una sala de observación médica. Finalmente, en conjunto con ASSE, se trabajó para proyectar la construcción de un Hospital Penitenciario que redundará en una mejor atención de las personas privadas de libertad, la reducción de conducciones médicas y de los riesgos de seguridad que éstas implican.

En lo que respecta a las actividades educativas de las personas privadas de libertad, se invirtió en diferentes espacios. En el Penal de Libertad (UPL Nº 3), se encuentra en construcción un centro universitario con salones de estudio multifuncionales equipados con ese fin. En la UPL Nº 17 de Lavalleja se remodeló un salón educativo, en Salto se comenzó a construir una “Comunidad Educativa” con mano de obra de privados de libertad.

Finalmente, en lo que refiere a desarrollo de la infraestructura policial, se inauguraron 16 nuevas dependencias y se reinauguraron 15 luego de ampliaciones y reacondicionamientos. Canelones fue el departamento donde se inauguraron un mayor número de dependencias, entre ellas una Comisaría especializada en Violencia Doméstica y Género ubicada en Toledo.

La totalidad de las inversiones en infraestructura para seguridad ascendieron US$ 11 millones en 2022 y se espera totalicen los US$ 90 millones en lo que resta del período de gobierno.

9.9 Otras inversiones en infraestructura

En el marco del Fondo de Desarrollo del Interior (FDI), en 2022 se cofinanciaron inversiones en infraestructura diversa por US$ 50 millones en el interior del país. El FDI se constituye con una proporción de tributos recaudados por el Gobierno Nacional fuera de Montevideo que son devueltos a las Intendencias del interior del país y financió más de 200 proyectos destinados a mejorar el acondicionamiento urbano, la infraestructura cultural y deportiva y a mejorar los espacios públicos de diversas localidades.

En lo que respecta a la infraestructura de salud, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) invirtió US$ 18 millones en 2022. Entre las inversiones destacan las vinculadas a la construcción del Hospital del Cerro por US$ 3 millones, que será un centro de salud con énfasis quirúrgico y dará respuesta a un reclamo de más de 3 décadas por parte de la población de la zona oeste de Montevideo y el Centro de prevención del cáncer.

Por su parte, a través de la Dirección de Arquitectura del MTOP se vienen ejecutando 270 Convenios Sociales que en 2022 representó un monto de US$5,9 millones. Estos convenios se realizaron con instituciones educativas, sociales, deportivas culturales y recreativas.

10 POLITICA FISCAL

En el presente capítulo se incluye los lineamientos estratégicos de la política fiscal, el resultado fiscal efectivo y los pilares de la regla fiscal, y se detalla la dinámica de deuda.

10.1 Lineamientos estratégicos de la Política Fiscal

Desde 2020, la política fiscal tiene como objetivo un manejo responsable y prudente de los dineros públicos como condición necesaria para la estabilidad macroeconómica que atraiga inversión, incremente el crecimiento potencial de la economía uruguaya y, con ello, genere empleos de calidad que deriven en mayor bienestar a los uruguayos.

El cuidado de los dineros públicos es esencial para preservar el gasto social a lo largo del tiempo sin comprometer la capacidad de pago del país ni tener que recurrir a la suba de impuestos cuando los ingresos corrientes no son suficientes para cubrir un gasto público excesivo.

Este manejo prudente de las finanzas públicas fue decisivo en la mejora crediticia del país en los últimos dos años, por parte de las cinco principales calificadoras de riesgo[1], proceso sólo comparable cuando el país obtuvo y recuperó el grado inversor en 1997 y 2012 respectivamente. En 2022, el país logró alcanzar la mayor nota de crédito de su historia, BBB+[2], apenas un escalón por debajo de la selecta categoría A. Esta mejora crediticia es importante porque reduce el costo de financiamiento del gobierno, con la consiguiente liberación de recursos públicos para la implementación de políticas sociales y, a la vez, reducción del costo crediticio en empresas e individuos del país. La mejora crediticia contribuye también a atraer mayor inversión, tanto pública como privada, y a aumentar el empleo para los uruguayos, a la vez que genera un impacto positivo en los ahorros de los trabajadores a través de la revalorización de los títulos públicos que administran los fondos previsionales.

Un manejo responsable de los dineros públicos implica buscar la sostenibilidad de la deuda pública. La sostenibilidad de la deuda hace referencia a la noción de que el volumen de deuda respecto al tamaño de la economía no crezca indefinidamente, asegurando la solvencia de largo plazo del gobierno. Desde el inicio de esta administración, se puso foco en estabilizar el stock de deuda del Gobierno Central-BPS en relación al producto. Así se plasmó en las sucesivas instancias presupuestales, incluyendo la actual, en las que se consignaron proyecciones de deuda con una trayectoria estable que era, a su vez, el ancla sobre la que se estimaban las cifras de los tres pilares de la regla fiscal instaurada en 2020.

Tal como se ilustra en el gráfico y tablas siguientes, en cada instancia presupuestal se propuso estabilizar el cociente de deuda en el año siguiente inmediato y en el período de proyección, es decir, cinco años móviles hacia adelante. A modo de ejemplo, en la instancia presupuestal del año 2020, se estimaba alcanzar un cociente de deuda neta de 60,6% ese año, cociente que subiría a 64% en 2022 para converger gradualmente a 63,9% hacia 2024. En junio del año pasado, en la rendición de cuentas de 2021, se estimaba alcanzar un cociente de deuda neta/PIB de 52,8% en 2022, convergiendo a niveles cercanos a 54% en los cinco años móviles hacia adelante.

Cociente de Deuda Neta Estimado según Instancia Presupuestal

% del PIB [1/]

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Ley de Presupuesto Quinquenal	60,6%	61,7%	64,0%	63,8%	63,9%			
Rendición de Cuentas 2020	56,2%	57,6%	58,4%	59,0%	58,9%	58,9%		
Rendición de Cuentas 2021	56,4%	55,3%	52,8%	52,9%	53,4%	54,0%	54,3%	
Rendición de Cuentas 2022	56,2%	53,3%	53,3%	52,2%	53,3%	53,7%	53,9%	54,1%

Dato observado. Cambios pueden obedecer a revisión de CCNN.

[1/] En la Ley de Presupuesto Quinquenal, el PIB era base 2005 ya que el BCU aún no había publicado la base 2016.

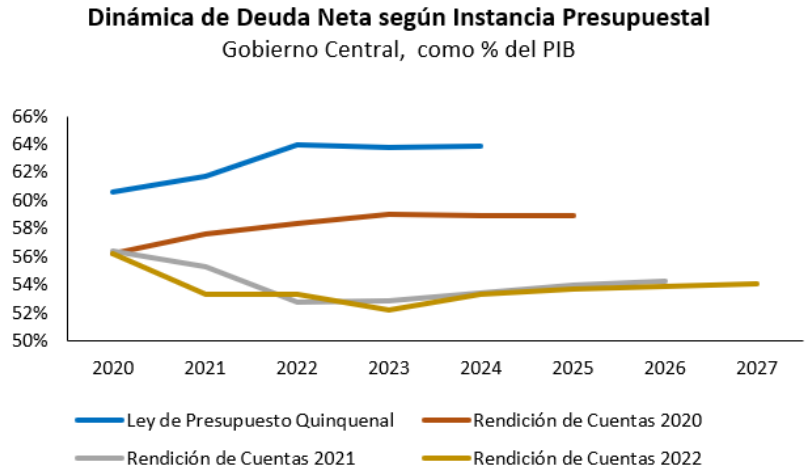

En consecuencia, el manejo fiscal durante esta administración siempre se realizó considerando las prioridades políticas de gobierno, en el marco de la estabilización del endeudamiento público en relación al PIB. Ello determinó la cuantificación de los tres pilares que conforman la regla fiscal, para los cinco años móviles considerados, en el marco de los límites legales sobre el endeudamiento neto. También es el caso de la variación de los egresos primarios cuyo tope indicativo es el crecimiento potencial del PIB.

A modo de ejemplo, en la Rendición de Cuentas 2021, se planificaron las finanzas públicas para el período 2022-2026 de forma de atender un incremento del gasto fiscal – excluyendo COVID – en torno al 2% real anual de crecimiento potencial, a la vez que se estabilizaba el cociente de deuda neta entre 52,8% y 54,3% del PIB con los supuestos macroeconómicos asumidos en el escenario base. Para el año 2022, esto era consistente con un resultado fiscal estructural de -2,6% del PIB (primer pilar de la regla fiscal), una caída de 1,9% real de los egresos primarios (incluyendo COVID) y un tope de endeudamiento neto de US$ 2.100 millones (pilar 3). Con las cifras de 2022 cerradas, el resultado fiscal estructural fue, efectivamente, 2,6% del PIB, el gasto primario real cayó 0,5% real y el endeudamiento neto subió US$ 1.860 millones. El cociente de deuda neta/PIB, por su parte, cerró el año en 53,3% del PIB, en línea con el 52,8% estimado.

Es importante resaltar que, en los tres años de gestión de la actual administración, tanto las metas instrumentales de la regla fiscal como la proyección del cociente de deuda en relación al PIB fueron cumplidas cabalmente. Este cumplimiento fue consecuencia de un manejo prudente de los dineros públicos y también de la evolución de los indicadores macroeconómicos en línea con lo esperado, incluyendo los precios relativos que, en algunos casos tuvieron una evolución favorable. Por ello, si bien la proyección en 2020 en la instancia del Presupuesto, era cerrar el año 2022 con un cociente de deuda pública/PIB de 64%, el resultado observado fue 53,3%[3].

En suma, la nueva regla fiscal instaurada en 2020, consta de tres pilares que, en cada instancia legal presupuestal, se determinan con el objetivo de atender las necesidades de políticas públicas a la vez de estabilizar el cociente de deuda/PIB. En concreto, para el año 2023 en curso, la expectativa de la deuda pública neta, con los indicadores macroeconómicos supuestos, es cerrar el año en 52,2% del PIB y entre 53% y 54% del PIB hacia el final del período de análisis, en 2027.

A continuación, se detalla la evolución de los tres pilares referidos en cada instancia presupuestal, atendiendo a los objetivos de gasto y de endeudamiento públicos antedichos.

Resultado Fiscal Estructural (Primer Pilar)

% del PIB [1/]

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Ley de Presupuesto Quinquenal	-4,4%	-3,0%	-2,8%	-2,7%	-2,5%			
Rendición de Cuentas 2020	-4,3%	-3,2%	-2,7%	-2,7%	-2,5%	-2,3%		
Rendición de Cuentas 2021	-4,4%	-2,7%	-2,6%	-2,5%	-2,3%	-2,3%	-2,2%	
Rendición de Cuentas 2022	-4,4%	-2,7%	-2,6%	-2,7%	-2,6%	-2,3%	-2,2%	-2,1%

Dato observado. Cambios pueden obedecer a revisión de CCNN y estimación de PIB potencial.

[1/] En la Ley de Presupuesto Quinquenal, el PIB era base 2005 ya que el BCU aún no había publicado la base 2016.

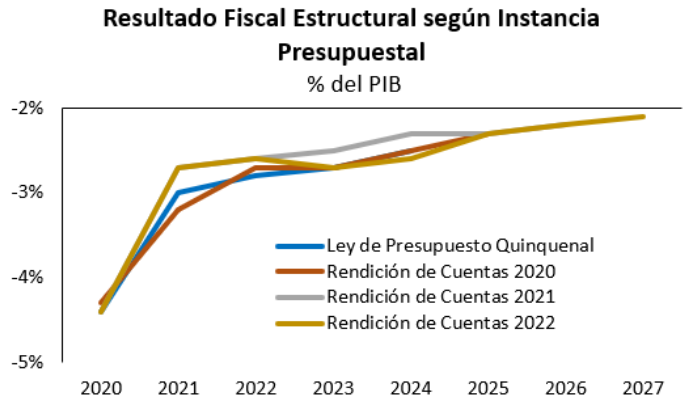

En el caso del resultado fiscal estructural, primer pilar de la regla fiscal, se partió en la Ley de Presupuesto Quinquenal con una meta indicativa de -2,7% del PIB para el año 2023. Esa meta se mantuvo en la instancia de Rendición de Cuentas 2020 mejorando a -2,5% del PIB al año siguiente, en la Rendición de Cuentas 2021. Ello, en la medida en que consignaban los datos observados hacia atrás, se modificaban los supuestos macroeconómicos hacia adelante y se actualizaba la dinámica de deuda. En la Rendición de Cuentas del año 2022 actual, la meta indicativa del resultado fiscal estructural retorna al nivel establecido en la exposición de motivos de la Ley de Presupuesto Quinquenal y la Rendición de Cuentas 2020, siendo igualmente consistente con una dinámica de deuda notoriamente más favorable (tanto en términos brutos como netos) a la prevista en dichas instancias presupuestales.

Variación de Egresos Primarios (Segundo Pilar)

en términos reales

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Ley de Presupuesto Quinquenal	0,7%	-4,9%	1,8%	1,7%	1,8%			
Rendición de Cuentas 2020	0,6%	1,2%	-3,6%	1,8%	2,3%	2,1%		
Rendición de Cuentas 2021	0,6%	1,6%	-1,9%	1,0%	1,8%	2,0%	2,1%	
Rendición de Cuentas 2022	0,6%	1,6%	-0,5%	-0,6%	2,5%	2,8%	2,8%	2,8%

Dato observado. Cambios pueden obedecer a revisión de CCNN y estimación de PIB potencial.

[1/] En la Ley de Presupuesto Quinquenal, el PIB era base 2005 ya que el BCU aún no había publicado la base 2016.

El segundo pilar de la regla fiscal se refiere a la variación real anual de los egresos primarios del gobierno central que no puede superar determinado valor. Ese tope a la variación de los gastos primarios del gobierno central está dado por el crecimiento económico potencial que surge de las estimaciones realizadas por MEF a partir de los insumos del Comité de Expertos sobre los factores de producción[4]. El crecimiento potencial se estimó inicialmente en 2,1% y este año se actualizó a 2,8% real anual. Esto significa que la regla fiscal habilita un aumento real del gasto público en esa misma magnitud, en línea con el crecimiento de largo plazo de la economía y, por tanto, de las expectativas de incremento futuro de los ingresos fiscales.

La estimación del aumento de gasto primario a lo largo de estos últimos años ha ido variando según los requerimientos estructurales y extraordinarios de gasto público, siempre atendiendo al tope referido. Para 2023, la expectativa es que los egresos primarios caigan 0,6% real, ya que se parte del año 2022 que tiene un gasto adicional significativo a través del Fondo COVID. Esta caída del gasto en 2023, consecuencia de la comparación con el gasto de 2022, es notoriamente distinta a la variación esperada para este año en instancias presupuestales previas, en las que se esperaba un incremento de gasto primario. De ahí la importancia de actualizar, año a año, las estimaciones y metas indicativas de cada uno de los pilares, a efectos de recoger lo acontecido en años previos, los nuevos supuestos

macroeconómicos, considerar eventos extraordinarios y, fundamentalmente, la trayectoria de deuda esperada. Si se excluyen los gastos relacionados con el COVID, la expectativa es que el gasto primario crezca en torno a 1% real anual, luego de haber superado 3% real el año previo.

Además de ser instrumentales al objetivo de estabilizar el endeudamiento, otro aspecto a resaltar respecto a los tres pilares de la regla fiscal, es que no siempre logran maximizarse de forma simultánea, en la medida en que se ven afectados por factores de índole diversa. A modo de ejemplo, incrementar el gasto primario 2,1% real en 2023, implicaría un deterioro del resultado fiscal estructural a niveles de 3,5% del PIB, algo que sería inconsistente con la meta propuesta y con una trayectoria estable de deuda.

Del mismo modo, incrementar el endeudamiento neto al máximo establecido por Ley en 2022, hubiera implicado un incumplimiento de la meta indicativa del resultado fiscal estructural y hubiera sido incompatible con el objetivo de deuda trazado.

Tope de Endeudamiento Neto (Tercer Pilar)

en millones de dólares corrientes

	2020	2021	2022	2023	2024
Ley de Presupuesto Quinquenal	3.500	2.300	-	-	-
Rendición de Cuentas 2020 [2/]	3.113	2.990	2.100	-	-
Rendición de Cuentas 2021	3.113	2.563	2.100	2.200	-
Rendición de Cuentas 2022 [2/]	3.113	2.563	1.860	2.860	2.300

Dato observado.

[2/] En 2021 y 2023, se solicitó activación de la cláusula de salvaguarda por lo que el tope incluye tal activación.

En base a los datos presentados, es posible afirmar que la nueva institucionalidad fiscal ha propiciado el manejo responsable de las finanzas públicas cumpliendo con todos los objetivos trazados, no sólo a nivel de metas cuantitativas sino, particularmente, a la hora de dar respuesta a las necesidades planteadas por la sociedad. En efecto, pese a la crisis sanitaria, la emergencia hídrica, y los shocks de precios internacionales, esta administración incrementó el gasto destinado a las áreas prioritarias y a la población más vulnerable, a la vez que redujo la carga tributaria a los contribuyentes de menores ingresos y a las pequeñas y medianas empresas.

[1] *DBRS, Fitch Ratings, Moody's, R&I y Standard & Poor's.*

[2] Por parte de R&I y S&P.

[3] Cabe señalar que parte de esa diferencia se explicó por el cambio de base del PIB. No obstante, considerando la Rendición de Cuentas 2020, en que dicho cambio ya había acontecido, la expectativa era que el cociente de deuda/PIB cerrara 2022 en 63%, notoriamente por encima del cierre observado ese año.

[4] Dicho comité está actualmente integrado por doce consultores externos: CERES, CPA Ferrere, Exante, Grant Thornton, Universidad ORT, Pricewaterhouse Cooper, CED, FCEA-IECON, UCU, KPMG, UM y Equipos Consultores.

10.2 Resultado Fiscal Efectivo y Pilares de la Regla Fiscal

10. 2. 1 **Resultado Fiscal Año 2022**

En el año 2022, se cumplió con la regla fiscal a la vez que se continuaron poniendo a disposición de la ciudadanía los recursos necesarios para atender la situación generada por la emergencia sanitaria. Así, se destinaron US$ 401 millones, equivalentes a 0,6% del PIB, para sostener las medidas sociales, económicas y sanitarias derivadas de la pandemia. Por su parte, el conflicto entre Ucrania y Rusia, provocó una escalada en los precios de los alimentos a nivel global y Uruguay no fue ajeno a esta situación. En ese sentido, se presentaron medidas de apoyo focalizadas en los sectores sociales más vulnerables.

Estas acciones no impidieron el cumplimiento de los compromisos fiscales necesario para la estabilización macroeconómica y la generación de empleo. Por el contrario, las cifras fiscales estuvieron en línea con las previstas en la Ley de Rendición de Cuentas 2021 (Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022), con especial énfasis en las referidas a los tres pilares de la regla fiscal, a saber, resultado fiscal estructural, gasto primario y endeudamiento neto, reforzando la credibilidad en la planificación y el manejo de la política fiscal del país.

Resultado Efectivo

El resultado del Gobierno Central - Banco de Previsión Social (GC-BPS) en 2022, se ubicó en -3,0% del Producto Interno Bruto (PIB). El ingreso de fondos al Fideicomiso de la Seguridad Social (FSS) en el marco de lo previsto en la Ley Nº 19.590 fue de 0,2% del PIB, por lo que el resultado fiscal del GC-BPS, depurado de este efecto fue -3,2% del PIB.

Los ingresos del GC-BPS cerraron el año en 26,1% del PIB, aumentando 0,5% del PIB en comparación con 2021. Los ingresos de la Dirección General Impositiva (DGI) aumentaron 0,3% del PIB respecto a 2021, como consecuencia de la mayor recaudación de Impuesto al Valor agregado (IVA) de 0,4% del PIB mientras que los ingresos del BPS aumentaron 0,3% del PIB.

Los egresos primarios del GC-BPS se ubicaron en 26,9% del PIB en 2022, disminuyendo 0,2% del PIB con respecto a 2021, particularmente debido a una caída en los gastos no personales de 0,4% del PIB.

Por su parte, las inversiones del GC presentaron un aumento de 0,5% del PIB respecto al año anterior.

Finalmente, el pago de intereses del GC-BPS ascendió a 2,2% del PIB, aumentando 0,1% del PIB respecto al año anterior.

El resultado global de las Empresas Públicas (EEPP) fue superavitario en 0,1% en términos del producto, lo que implica una reducción de 0,5% con respecto al año anterior. En particular, el resultado primario corriente de las EEPP disminuyó en 0,4% del PIB explicada, principalmente, por el menor resultado de UTE, que en 2021 había obtenido ganancias extraordinarias de la mano de fuertes exportaciones de energía eléctrica a la región. Las inversiones del total de las EEPP aumentaron en un 0,1% del PIB en comparación con el año anterior.

La suma del resultado global de las Intendencias y del Banco de Seguros del Estado (BSE) disminuyó 0,1% en términos del PIB con respecto a 2021.

Por tanto, en 2022, el resultado del Sector Público No Monetario (SPNM) se ubicó en -2,5% del PIB. Excluyendo el efecto del FSS, el resultado fiscal del SPNM se situó en -2,7 % del PIB.

El resultado global del BCU mejoró y se ubicó en -0,7% del PIB. Mientras que el resultado primario corriente en términos del PIB se ubicó en -0,1%, la carga de intereses fue de 0,6% del PIB.

En suma, en 2022, el resultado del Sector Público Global (SPG) fue de -3,2% del PIB, -3% del PIB en el caso del Gobierno Central-BPS. Depurado del efecto del FSS, dichos resultados se situaron en -3,4% y -3,2% del PIB respectivamente.

Regla Fiscal

En línea con la nueva institucionalidad fiscal, en la Rendición de Cuentas 2021 (RC2021), el gobierno se trazó una meta indicativa de resultado fiscal estructural para ese año, a la vez que ratificaba el tope de variación del gasto primario en línea con el PIB potencial (2,1% real) y el tope de endeudamiento neto establecido un año atrás en US$ 2.100 millones para ese año. Las tres metas fueron cumplidas en 2022, por tercer año consecutivo.

En lo que respecta al primer pilar de la regla fiscal, el resultado estructural, la Ley de Rendición de Cuentas 2021 se propuso alcanzar un valor de 2,6% del PIB. Dicho objetivo se cumplió cabalmente, alcanzándose ese valor en 2022. Cabe mencionar que, luego de incorporados los últimos insumos provistos por el Comité de Expertos respecto a sus expectativas futuras sobre los factores de producción, se revisó la estimación del producto potencial y del resultado fiscal estructural presentada en la Exposición de Motivos de la Ley de Rendición de Cuentas 2021, no sólo para 2022 sino también hacia atrás.

En cuanto a los egresos primarios, segundo pilar de la regla fiscal, los mismos descendieron 0,5% en términos reales respecto a 2021, manteniéndose por debajo del tope establecido en base al crecimiento potencial fijado en 2,1% real en la RC2021.

Finalmente, el artículo 343 de la Ley N°19996 (RC2020), estableció el tope legal de endeudamiento neto del Gobierno Central para 2022 en US$ 2.100 millones. El Endeudamiento Neto del Gobierno se define como el endeudamiento bruto (la suma de emisiones de títulos de deuda pública y desembolsos de préstamos con organismos multilaterales de crédito e instituciones financieras), deducidas las amortizaciones y cancelaciones contractuales o anticipadas de títulos de deuda pública y préstamos, así como la variación de activos financieros del Gobierno Central (disponibilidades líquidas y otros activos financieros) durante el ejercicio (artículo Nº697 de la Ley N° 19.924). En coordinación con la Contaduría General de la Nación (CGN), se llevó a cabo una conciliación de la cifra presentada del endeudamiento neto para el año 2022, resultando en la suma de U$S 1.860 millones, dentro del tope legal establecido para el tercer pilar de la regla fiscal.

Fondo Solidario COVID-19

Con el objetivo de dotar de transparencia los gastos derivados de la pandemia, se creó el Fondo Solidario COVID-19 a través de la Ley Nº 19.874 el 8 de abril de 2020, medida que fue aprobada por unanimidad en el Parlamento. De esta forma, desde el inicio de la pandemia y durante el año 2022, los gastos fiscales se pueden dividir en dos grandes categorías: por un lado, las medidas de contención a la pandemia y, por otro, el gasto no asociado a la emergencia sanitaria, mayoritariamente estructural o permanente.

Los gastos que se registran en el Fondo Solidario COVID-19, administrado por el MEF, son los relativos a la protección de la población en

términos de medidas sanitarias (de prevención, mitigación, atención y rehabilitación), de apoyo a la población más vulnerable (alimentación, transferencias sociales, etc.) y de apoyo al sector productivo y el empleo (prestaciones sociales por desempleo y enfermedad, subsidios y resignación de recaudación derivada de la reducción del empleo).

En relación a los ingresos, la Ley estableció que los recursos del Fondo se componen de un porcentaje de utilidades del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y un porcentaje de las utilidades acumuladas de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), además de donaciones, transferencias y fondos originados en préstamos de organismos internacionales y multilaterales de crédito.

En relación a los egresos, para algunas medidas se midió el costo directo de la misma, como por ejemplo para los gastos sanitarios, mientras para otras se estimó el costo.

En los casos del Seguro de Desempleo y el Subsidio por Enfermedad, para estimar el monto del gasto que corresponde a la emergencia sanitaria en cada mes de 2022, se estimó primero el gasto que se hubiera dado en el caso en que ésta no hubiera existido. Para ello, se tomó como referencia el monto pagado el mismo mes del año 2019, ajustado por la evolución salarial acumulada en el período. La diferencia entre el monto efectivamente pagado en 2022 y el monto de referencia estimado para el escenario sin pandemia, fue el gasto considerado atribuible al efecto de la emergencia sanitaria y, por tanto, asignado al Fondo COVID.

También se debió estimar el efecto de la pandemia en los aportes a la seguridad social, como consecuencia de que los trabajadores ingresaran al Seguro de Desempleo o al Subsidio por Enfermedad. Se estimó el monto de la Resignación de Aportes, considerando en primer lugar, un cociente promedio entre aportes legales (por tipo, patronal personal y FONASA) y el costo de la prestación social recibida (Seguro de Desempleo o Subsidio por Enfermedad). Así, en función de las prestaciones pagadas y el cociente promedio definido, se estimó la resignación de aportes generados asociados a cada prestación.

Adicionalmente, para determinar el monto de los aportes resignados que hubieran correspondido al BPS, se descontaron los aportes que hubieran sido transferidos a las AFAP. Asimismo, la Resignación de Aportes del BPS y DGI incorpora el efecto de otros subsidios otorgados, así como la reducción en la recaudación producto de las leyes Nº 19.942 y Nº 19.956. En ambas leyes se estipularon medidas de alivio tributario para mitigar el impacto económico de la crisis sanitaria.

En todas las estimaciones de costos se utilizaron las mismas metodologías utilizadas en las estimaciones de costos en 2021.

A continuación, se detallan los principales rubros de ingresos y egresos del Fondo Solidario COVID-19 ejecutados durante el año 2022[1]:

EJERCICIO 2022

FONDO SOLIDARIO COVID - 19

	Total		% del PIB
	Millones de pesos	Millones de dólares	
Donaciones y Transferencias	**194**	**5**	**0,0%**
Menores Transferencias AFAP	**70**	**2**	**0,0%**
INGRESOS FONDO COVID-19	**264**	**6**	**0,0%**
Medidas Sociales	**1.065**	**26**	**0,0%**
AFAM- PE y TuApp	843	20	0,0%
Programas de Alimentación	179	4	0,0%
Refugios, Programas de Vivienda y Otros	43	1	0,0%
Medidas Económicas y de Empleo	**3.903**	**95**	**0,1%**
Subsidio por Enfermedad	2.191	53	0,1%
Resignación de Ingresos BPS	1.436	35	0,0%
Programa Oportunidad Laboral	374	9	0,0%
Otras Medidas de Empleo	-99	-2	0,0%
Medidas Sanitarias	**11.804**	**287**	**0,4%**
Plan de Vacunación	3.000	73	0,1%
Pruebas de Diagnóstico [1]	3.533	86	0,1%
Insumos Sanitarios	5.271	128	0,2%
EGRESOS FONDO COVID-19	**16.772**	**407**	**0,6%**
RESULTADO FONDO COVID-19	**16.508**	**401**	**0,6%**

[1] Incluye un ajuste de $34.813.378 por concepto de devoluciones asociadas a estudios de diagnóstico. Los totales aquí presentados no contemplan aquellos pagos correspondientes a tests de diagnóstico COVID no financiados a través del Fondo COVID-19. Los mismos fueron abonados mediante convenio extra-judicial y ascendieron a $2.416.160.659. No obstante, los mismos se consideran egresos extraordinarios del 2022.

Tal como se establece en el Decreto N° 117/022, el Fondo Solidario COVID-19 financiará las acciones que a la fecha del cese de la emergencia sanitaria dispuesto por Decreto N° 106/022, de 5 de abril de 2022, hubieran sido comprometidas, se encontraran vigentes y en ejecución con plazo pendiente, hasta su finalización. En este sentido, los últimos egresos presupuestales del Fondo COVID-19 se devengaron hasta el mes de diciembre 2022. Sin embargo, en los primeros meses de 2023, se observaron egresos fiscales (criterio caja) que, a la fecha ascienden a unos 416 millones de pesos.

10. 2. 2 **Proyecciones Fiscales 2023-2027**

Resultado fiscal efectivo

Para el año 2023, se espera que los ingresos de GC - BPS, excluyendo los ingresos del FSS, se deterioren en 0,2% del PIB respecto al año anterior. Por su parte, los egresos primarios disminuirían 0,4% del PIB, mientras que se prevé que los intereses incrementen 0,2% del PIB. De esta forma, el resultado global del GC - BPS excluyendo el efecto del FSS, cerraría 2023 con un déficit de 3,2% del PIB, manteniéndose estable respecto a 2022.

La reducción de 0,5 p.p. en los ingresos del GC, obedecería mayoritariamente a una reducción en la recaudación de DGI por una combinación de factores asociada, entre otros, a un menor IVA importación y mayores devoluciones de certificados de crédito – en las que cabe destacar a la empresa UTE. Por su parte, los ingresos del BPS excluyendo los ingresos del FSS, aumentarían 0,2% respecto al año anterior.

Para 2024, se prevé una mejora fiscal de 0,5% del PIB respecto a 2023, finalizando con un resultado global de GC-BPS de -2,7% del PIB, excluyendo el efecto del FSS. Se espera que los ingresos del GC-BPS mejoren 0,2% del PIB respecto a 2023, mientras que los egresos primarios disminuirían 0,2% del PIB.

La proyección de remuneraciones se encuentra en línea con lo establecido en los artículos 3, 4 y 5 de la Ley N° 20.075 (RC2021) que, no sólo respeta el compromiso del gobierno de recuperar el nivel de salario real al 1º de enero de 2024 (Artículo Nº 4 de la Ley de Presupuesto), sino que establece una recuperación salarial por encima de los niveles de pre pandemia para los trabajadores estatales. Tendrán mayores aumentos salariales las remuneraciones más sumergidas, en particular en las áreas de Interior y Defensa.

Considerando la evolución proyectada tanto para la deuda del Gobierno Central como para las variables macroeconómicas relevantes, se prevé que la partida de intereses converja en torno a 2,3% del PIB hacia 2024.

Para las Empresas Públicas (EEPP) se prevé un resultado global equilibrado en 2023, reduciéndose 0,1% del PIB respecto al año anterior y mejorando hacia el 2024. Por otro lado, se espera que el resultado primario del BSE y de Intendencias, se mantenga estable en términos del PIB en esos años, lo que resultaría en un resultado global de 0,4% del PIB en 2023 y 0,6% del PIB en 2024 para el “Resto del Sector Público No Monetario”.

En línea con lo anterior, se proyecta un resultado global del SPNM, excluyendo el efecto del FSS, de -2,8% para el año 2023, y -2,1% del PIB hacia 2024.

Por su parte, para 2023, se espera una mejora del resultado global del BCU respecto a 2022 de 0,1%, explicado principalmente por un menor pago de intereses, cerrando en -0,5% del PIB. Hacia 2024, dicho resultado convergería a -0,4% del PIB.

En suma, se prevé un resultado global del SPC de -3,3% del PIB para 2023 excluyendo el efecto del FSS, mientras que dicho resultado cerraría 2024 en -2,6% del PIB lo que implica una mejora del resultado global del SPC en el horizonte de proyección a 2027.

En cuanto a los años 2025, 2026 y 2027, su inclusión obedece al nuevo marco temporal definido en la nueva institucionalidad fiscal puesta en marcha por el actual gobierno, cuyo objetivo es otorgar una visión de mediano plazo en materia de perspectivas económicas y evolución de las finanzas públicas. No obstante, en la medida en que dichos años exceden el período del actual gobierno, la proyección se realiza de forma meramente pasiva, particularmente en materia de gastos discrecionales del GC-BPS. En particular, se utiliza el supuesto de que, a partir del año 2025, se optimiza el segundo pilar de la regla fiscal (variación real de egresos primarios), hasta alcanzar el tope actual vigente (+2,8% real anual), impulsado por el rubro inversiones. De esta forma, para ese año, se prevé un resultado fiscal de -2,4% del PIB para el GC-BPS, excluyendo el efecto del FSS. Para 2026 y 2027, se prevén resultados fiscales de -2,3% y -2,2% del PIB respectivamente.

EJERCICIO 2022

Resultado Fiscal Sector Público 1/

* Proyecciones en % del PIB

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS GOBIERNO CENTRAL - BPS	25,6	26,1	25,8	26,0	26,3	26,3	26,2
Gobierno Central	19,1	19,3	18,9	19,0	19,3	19,3	19,3
DGI	16,2	16,5	16,1	16,2	16,5	16,6	16,6
Comercio Exterior	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,0	1,0
Otros	1,9	1,7	1,7	1,8	1,7	1,7	1,7
BPS	6,5	6,8	6,9	7,0	7,0	7,0	6,9
Ingresos netos FSS Ley Nº 19.590	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EGRESOS PRIMARIOS GOBIERNO CENTRAL - BPS	27,2	26,9	26,6	26,3	26,3	26,3	26,2
Egresos Primarios Corrientes Gobierno Central - BPS	26,1	25,4	25,4	25,2	24,9	24,5	24,0
Remuneraciones	4,7	4,6	4,6	4,6	4,5	4,3	4,2
Gastos no personales	4,3	3,9	3,5	3,5	3,3	3,2	3,1
De los cuales: PPP	0,2	0,1	0,4	0,4	0,5	0,4	0,4
Pasividades	9,1	8,9	9,1	9,1	9,1	9,1	8,9
Transferencias	8,0	8,0	8,1	8,0	8,0	7,9	7,8
Inversiones GC	1,1	1,6	1,2	1,1	1,4	1,8	2,2
RESULTADO PRIMARIO GOBIERNO CENTRAL - BPS	-1,6	-0,8	-0,7	-0,3	0,0	0,1	0,0
Intereses Gobierno Central - BPS	2,1	2,2	2,4	2,3	2,3	2,2	2,1
BPS - FSS Ley Nº 19.590 (-)	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
RESULTADO GLOBAL GOBIERNO CENTRAL - BPS	-3,7	-3,0	-3,1	-2,6	-2,3	-2,2	-2,1
RESULTADO GLOBAL GOBIERNO CENTRAL - BPS s/50	-4,1	-3,2	-3,2	-2,7	-2,4	-2,3	-2,2
Resultado Primario Corriente Empresas Publicas	1,4	1,0	1,0	1,1	1,1	1,2	1,2
Inversiones Empresas Públicas	0,7	0,8	0,9	0,8	1,0	0,7	0,7
RESULTADO PRIMARIO EMPRESAS PÚBLICAS	0,7	0,2	0,1	0,3	0,1	0,4	0,5
Intereses Empresas Públicas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
RESULTADO GLOBAL EMPRESAS PÚBLICAS	0,6	0,1	0,0	0,2	0,0	0,3	0,4
RESULTADO PRIMARIO INTENDENCIAS	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Intereses Intendencias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
RESULTADO GLOBAL INTENDENCIAS	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
RESULTADO PRIMARIO BSE	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses BSE	-0,3	-0,3	-0,3	-0,3	-0,3	-0,3	-0,3
RESULTADO GLOBAL BSE	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
R. GLOBAL RESTO SECTOR PÚBLICO N. MONETARIO	1,1	0,5	0,4	0,6	0,4	0,8	0,8
RESULTADO PRIMARIO SECTOR PÚBLICO NO MONETARIO	-0,6	-0,5	-0,5	0,1	0,3	0,7	0,7
RESULTADO GLOBAL SECTOR PUBLICO NO MONETARIO	-2,6	-2,5	-2,7	-2,0	-1,9	-1,4	-1,3
RESULTADO GLOBAL SECTOR PÚBLICO NO MONETARIO S/50	-3,0	-2,7	-2,8	-2,1	-2,0	-1,5	-1,4
RESULTADO PRIMARIO BCU	0,0	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Intereses BCU	0,9	0,6	0,5	0,4	0,5	0,5	0,4
RESULTADO GLOBAL BCU	-0,9	-0,7	-0,5	-0,4	-0,6	-0,5	-0,5
RESULTADO PRIMARIO SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO	-0,7	-0,6	-0,5	0,1	0,2	0,6	0,6
RESULTADO GLOBAL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO	-3,5	-3,2	-3,2	-2,5	-2,5	-2,0	-1,8
RESULTADO GLOBAL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO S/50	-3,9	-3,4	-3,3	-2,6	-2,6	-2,1	-1,9

1/ La suma de las cifras puede no coincidir por razones de redondeo

Primer Pilar de la Regla Fiscal: Resultado Fiscal Estructural

Si bien para el año 2023, el resultado fiscal efectivo del GC-BPS sería deficitario en 3,1% del PIB (3,2% del PIB excluyendo los ingresos del FSS), una vez ajustado por el efecto ciclo y partidas extraordinarias[2], el mismo se situaría en -2,7% del PIB. El ajuste por partidas extraordinarias reduciría el déficit en 0,1% del PIB mientas que el ajuste cíclico lo haría en 0,2% del PIB.

Cabe mencionar que la brecha PIB se estima ahora en -2,2% para 2023, por debajo de la expectativa de -0,8% en la RC2021, lo que implica un mayor ajuste cíclico. Ello, en la medida en que se espera un menor crecimiento del PIB efectivo en 2023 y, por otra parte, el PIB potencial sería mayor según los nuevos insumos del Comité de Expertos. No obstante ello, parecería haber un conjunto de factores no completamente captados por el ajuste cíclico y que estarían afectando negativamente la recaudación neta de la DGI en 2023, particularmente en aquellos tributos asociados a la importación.

Por todo ello, tal como se explicitara anteriormente, la meta indicativa del resultado fiscal estructural para el año corriente retornaría al objetivo establecido en la Ley de Presupuesto Quinquenal, situándose 0,2 puntos porcentuales por debajo de lo esperado en la RC2021. Como ya fue dicho, la expectativa del cociente del stock de deuda bruta en relación al PIB es notoriamente inferior a ambas instancias presupuestales referidas para 2023 y, para 2027, similar a la prevista en la RCC21 para el año 2026.

En 2024, se estima cerrar con un déficit fiscal efectivo de 2,6% del PIB que, en términos estructurales, equivaldría a un déficit de 2,6% del PIB. La brecha PIB ese año se mantendría negativa en 1,1% por debajo del nivel potencial.

Las proyecciones pasivas de 2025, que asumen que el gasto primario aumenta en línea con el máximo habilitado por Ley, son consistentes con mejoras adicionales del resultado fiscal estructural a -2,3% del PIB en 2025, -2,2% en 2026 y -2,1% del PIB en 2027. La brecha PIB, por su parte cerraría el año 2027, 0,8% por debajo de su nivel potencial.

El 28 de junio pasado, se mostraron estos resultados al Consejo Fiscal Asesor[3], el que próximamente se pronunciará respecto a la aplicación de la metodología vigente en las estimaciones del resultado fiscal estructural.

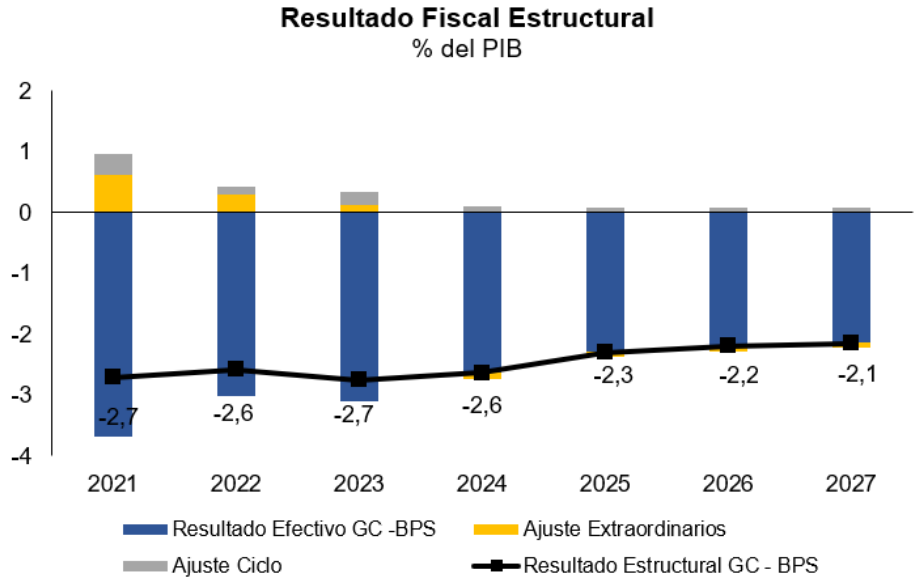

EJERCICIO 2022

Resultado Fiscal Observado y Estructural del GC - BPS

* Proyecciones en % del PIB

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Resultado Efectivo GC -BPS	**-3,7**	**-3,0**	**-3,1**	**-2,6**	**-2,3**	**-2,2**	**-2,1**
Ajuste Extraordinarios	**0,6**	**0,3**	**0,1**	**-0,1**	**-0,1**	**-0,1**	**-0,1**
Ingresos	0,5	0,3	-0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Egresos	1,5	0,7	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses	0,4	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Brecha	**-3,9**	**-1,4**	**-2,2**	**-1,1**	**-0,8**	**-0,7**	**-0,8**
Ajuste Ciclo	**0,4**	**0,1**	**0,2**	**0,1**	**0,1**	**0,1**	**0,1**
Ingresos GC-BPS	0,7	0,3	0,4	0,2	0,2	0,1	0,1
Egresos GC-BPS	-0,4	-0,1	-0,2	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Resultado Estructural GC - BPS	**-2,7**	**-2,6**	**-2,7**	**-2,6**	**-2,3**	**-2,2**	**-2,1**

Segundo Pilar de la Regla Fiscal: Tope de Gasto

Se adjunta la variación del gasto primario previsto en el horizonte temporal 2023-2027.

Tal como se informara oportunamente, las nuevas estimaciones de crecimiento potencial, a partir de los insumos recibidos por el MEF el 31 de mayo pasado, arrojan un aumento del mismo de 2,1% real anual a 2,8% real anual, con el consiguiente incremento del tope vigente para la variación de los egresos primarios a partir de 2024.

Dicho aumento obedeció, mayoritariamente, a mayores datos observados de inversión fija y fuerza de trabajo en 2021 y 2022, en relación a los estimados por el Comité de Expertos. En menor medida, obedeció a mejores expectativas respecto a dichos factores una década hacia adelante.

Para 2023, se estima que los egresos primarios caerán 0,6% real anual respecto a 2022, debido a la alta base de comparación 2022 que incluía los gastos del fondo COVID. Excluyendo este efecto, se estima un aumento del gasto primario en torno a 1% real. Cabe mencionar que este año, el gobierno implementó un alivio tributario que tiene un impacto de única vez en el balance fiscal similar al de un aumento de gasto. De 2025 en adelante, se asume que la variación del gasto primario se optimiza al tope de 2,8% real anual, ajustando al alza el rubro inversiones.

EJERCICIO 2022

Egresos Primarios GC - BPS

* Variación real, en %

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Egresos Primarios Gobierno Central - BPS	1,6	-0,5	-0,6	2,5	2,8	2,8	2,8
Remuneraciones	-1,7	-1,3	2,1	1,4	0,7	0,0	0,0
Gastos no personales	20,4	-9,6	-8,8	4,3	-3,7	-0,9	0,0
Pasividades	0,1	-1,9	3,2	3,4	2,9	2,3	1,4
Transferencias	-1,8	0,5	1,9	2,3	2,8	1,9	1,2
Inversiones	-6,0	43,7	-23,2	-3,3	31,8	27,7	28,6
Tope		2,1	2,1	2,8	2,8	2,8	2,8

Tercer Pilar de la Regla Fiscal: Tope de Endeudamiento Neto

Endeudamiento Neto del Gobierno Central en 2023

Tal como se describe en el capítulo de Gestión de Deuda, el Endeudamiento Neto del Gobierno que se proyecta, derivado del plan financiero para 2023, es de US$ 2.370 millones. Tal como se mencionó anteriormente, el nuevo marco fiscal introducido en la Ley de Presupuesto 2020-2024, estableció un límite al máximo endeudamiento neto del gobierno anual. El tope legal se estableció en US$ 2.200 millones para el 2023. El Gobierno considera que la actual emergencia de déficit hídrico configura las condiciones previstas para la ampliación del límite legal de endeudamiento neto. En virtud de ello, el Poder Ejecutivo comunicará a la Asamblea General que invocará el uso de la facultad dispuesta en el artículo 699 referido anteriormente, el cual permite ampliar el tope legal de endeudamiento neto para 2023, hasta US$ 2.860 millones de dólares, a efectos de contemplar el déficit previsto.

Endeudamiento Neto del Gobierno Central en 2024

La proyección de endeudamiento neto del gobierno para el año 2024 que se deriva del programa financiero se proyecta en US$ 2.200 millones, por lo que, en el proyecto de Ley de Rendición de Cuentas que precede a esta Exposición de Motivos, se presenta un tope legal de endeudamiento neto de US$ 2.300 millones.

[1] Para la rendición de cuentas desagregada del Fondo Solidario COVID-19 del año 2022 véase el documento en https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/fondocovid

[2] En la sección Nueva Institucionalidad Fiscal de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas detalla la metodología para la estimación del resultado fiscal estructural. Allí se explica en detalle cómo se efectúa el ajuste de extraordinarios y cíclico. Se puede ver un detalle de las partidas extraordinarias identificadas en: https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/publicaciones

[3] El Consejo Fiscal Asesor es un consejo externo al MEF y está actualmente integrado por los economistas Alfonso Capurro, Ana Fostel y Aldo Lema.

10.3 Dinámica de Deuda

10. 3. 1 **Evolución del stock de deuda en 2022**

La deuda bruta cerró 2022 en 57.4% del PIB, en línea con el cociente estimado para dicho año en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2021 (57.6% del PIB). Ello implicó una disminución de 0,43 puntos porcentuales respecto al cierre de 2021, mientras que la deuda neta se mantuvo estable durante el mismo período.

Utilizando la metodología presentada en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024, es posible desagregar la incidencia de los distintos determinantes macroeconómicos en la variación entre 2021 y 2022 de la deuda bruta como porcentaje del PIB. Como se observa en el gráfico debajo, el principal factor fue el déficit fiscal (con una incidencia de 3 puntos porcentuales). La apreciación de la moneda también tuvo un impacto significativo en la caída del cociente deuda/PIB, dada la aún alta dolarización de la deuda y el componente transable en la estructura del PIB. El efecto combinado de la variación del IPC y del deflactor del PIB nominal tuvo un efecto neto de reducción del cociente de deuda[1].

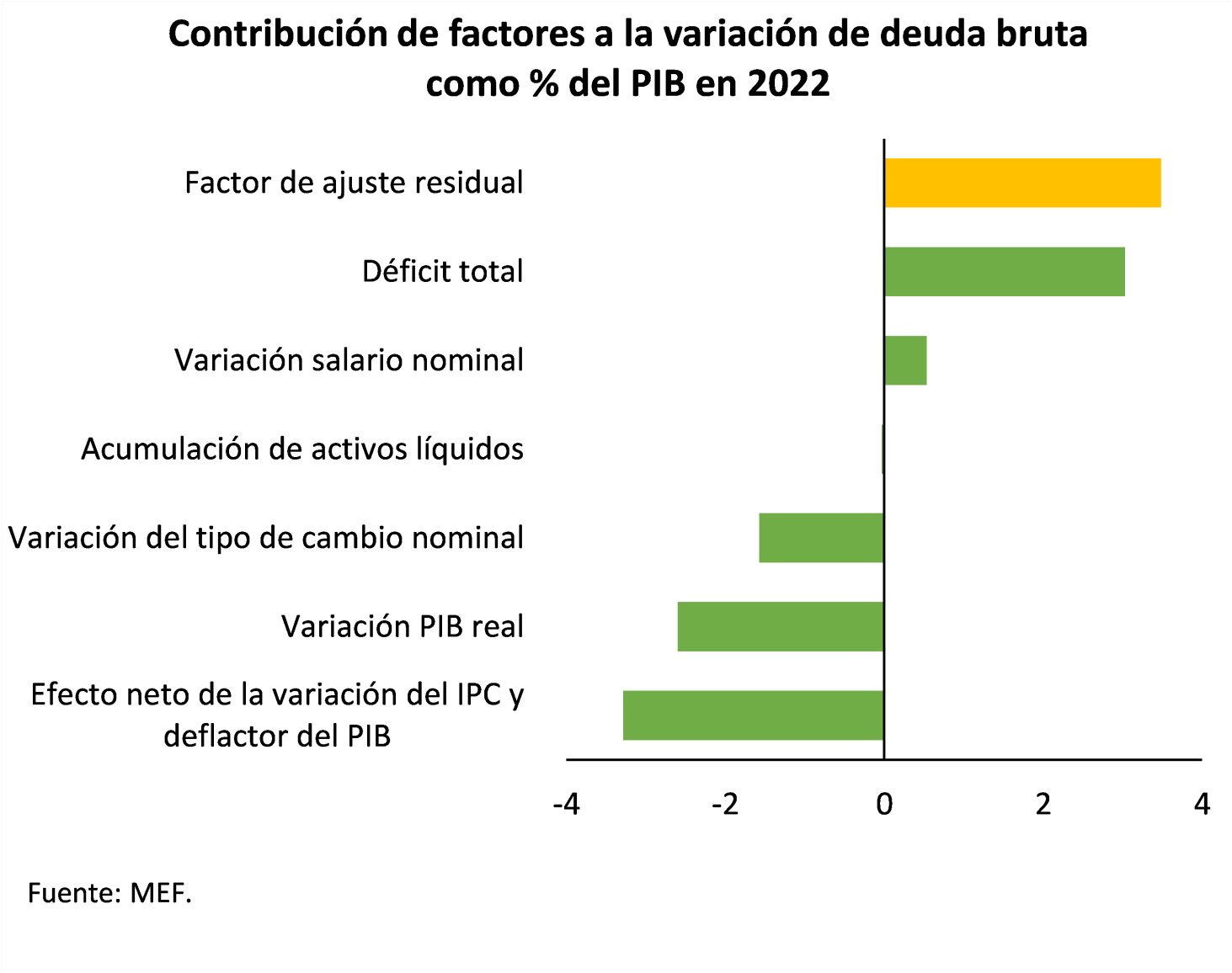

También es posible descomponer la variación entre 2021 y 2022 en la deuda neta como porcentaje del PIB, identificando la contribución del flujo de endeudamiento neto. Como se muestra en la gráfica debajo, el endeudamiento neto contribuyó en 2,6 puntos porcentuales a la variación del cociente deuda neta/PIB en dicho período. Sin embargo, el efecto combinado de los movimientos intra-anuales en los tipos de cambio, tasas, salarios y precios sobre stocks de activos y pasivos y PIB, tuvieron una contribución negativa que compensó casi enteramente el endeudamiento neto, explicando que el cociente de stock de deuda neta se haya mantenido estable.

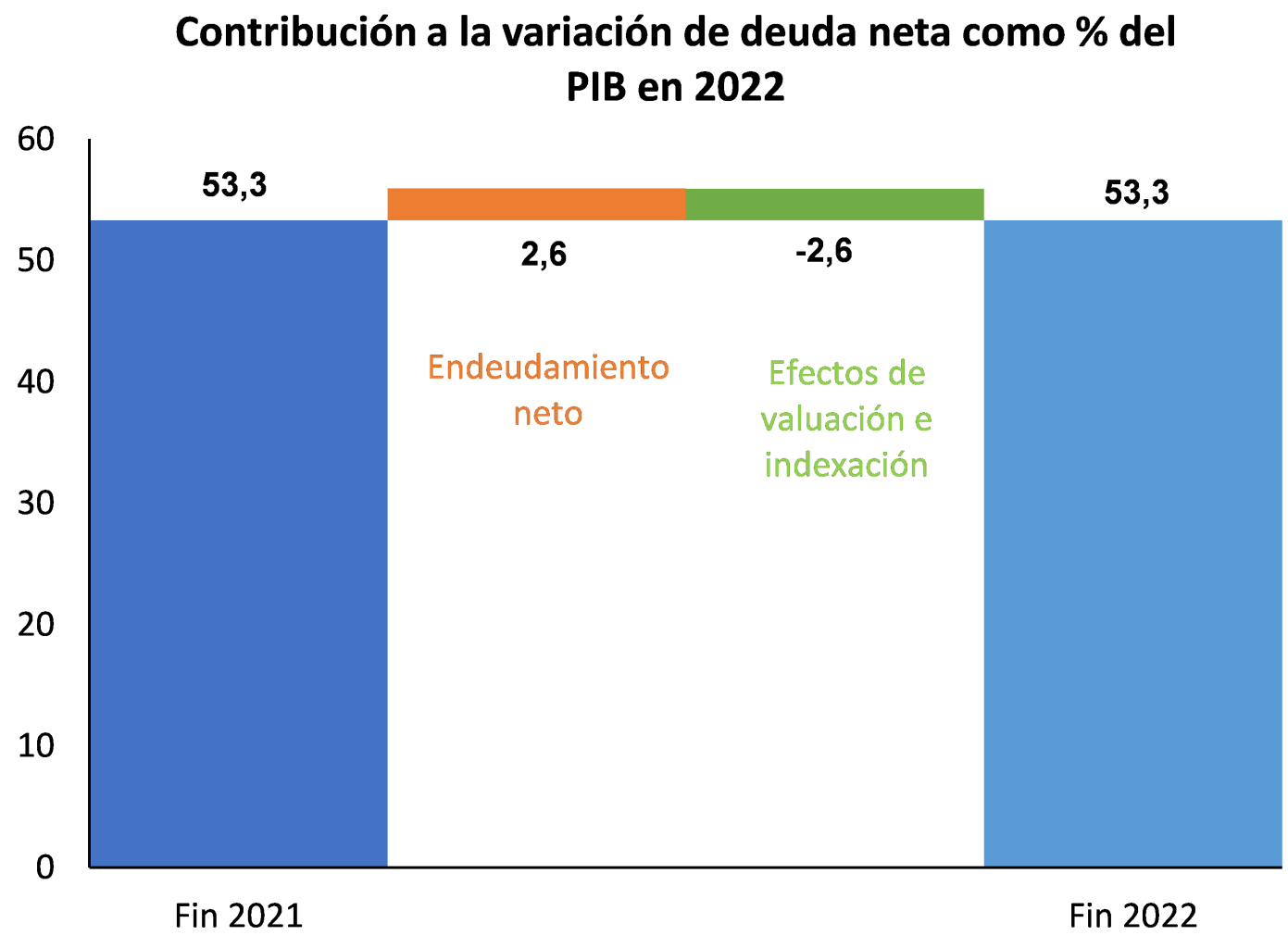

Fuente: MEF.

10. 3. 2 **Dinámica de la deuda 2023-2027: escenario base**

La sostenibilidad de la deuda hace referencia a la noción de que el volumen de deuda respecto al tamaño de la economía no crezca indefinidamente, asegurando la solvencia de largo plazo del gobierno. Por ejemplo, en una economía que no crece, un déficit primario constante financiado con deuda no resulta viable en el largo plazo, porque cada nueva emisión de deuda genera una mayor carga intereses que aumenta el déficit total (primario más intereses) y exige mayores emisiones de deuda y, así sucesivamente. En consecuencia, la deuda total, como porcentaje del PIB, aumentaría en forma persistente.

Para proyectar y analizar la evolución del stock de deuda (bruta y neta) del Gobierno Central como porcentaje del PIB, se utiliza un modelo que resume la ecuación canónica de la restricción presupuestaria del Gobierno expresada en pesos corrientes[2]. Partiendo del nivel y composición por monedas, instrumentos, tasas y plazos de los pasivos y activos del gobierno a fin de 2022, el modelo incorpora como insumos:

1) El escenario macroeconómico de Uruguay e internacional para el período 2023-2027, asumiendo exógenamente la evolución de variables financieras internacionales, en base a proyecciones de fuentes públicas reconocidas. En el cuadro debajo se presentan los valores proyectados (promedio anual) de las tasas de interés relevantes para el período 2023-2027:

Supuestos sobre tasa de interés de referencia

En %

	2023	2024	2025	2026	2027
Term SOFR - 3 meses	4,9	3,4	3,4	3,4	3,4
Bono en dólares del Tesoro de EE.UU. a 10 años	3,5	3,3	3,4	3,4	3,4
Préstamos con Multilaterales	6,1	4,6	4,6	4,6	4,6
Bono en dólares de Uruguay a 10 años	4,2	4,1	4,1	4,0	4,0
Bono en yenes de Uruguay a 10 años	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9
Bono en pesos nominales de Uruguay a 10 años	9,8	9,0	8,7	8,5	8,3
Bono en UI de Uruguay a 10 años	3,3	3,1	3,0	2,9	2,9
Bono en UP de Uruguay a 10 años	2,2	1,9	1,6	1,5	1,5

Fuente: Bloomberg y MEF.

2) El programa financiero descrito en el capítulo de Gestión de Deuda, que incluye el monto anual de emisiones por moneda y el perfil de servicio de deuda (amortizaciones y pago de intereses) pre-determinado.

3) Variables objetivos de gestión de deuda, consistente con: (i) una ponderación de la deuda en moneda nacional del Gobierno levemente

mayor de 50% al finalizar el año 2024, y (ii) un nivel de liquidez y líneas de crédito precautorias a fin de cada año que sea al menos 100% del servicio de deuda proyectado para el año subsiguiente.

La tabla y gráfico debajo presentan los resultados de la dinámica de deuda en el escenario central derivados del modelo:

Resultados del modelo

	2020	2021	2022	2023*	2024*	2025*	2026*	2027*
Deuda bruta (% del PIB)	61,3	57,8	57,4	55,8	56,9	57,3	57,4	57,6
Deuda neta (% del PIB)	56,2	53,3	53,3	52,2	53,3	53,7	53,9	54,1
Deuda en moneda local (en % del total de deuda)	45,5	47,3	52,6	55,0	56,6	57,2	57,2	57,4
Tasa de interés efectiva, anual de la deuda (en %)[1/]	4,7	4,3	4,4	4,5	4,4	4,2	4,1	4,0

Notas:
1/ corresponde al total de intereses pagados en un año como proporción del stock de deuda al final del año anterior
* proyecciones

Fuente: MEF.

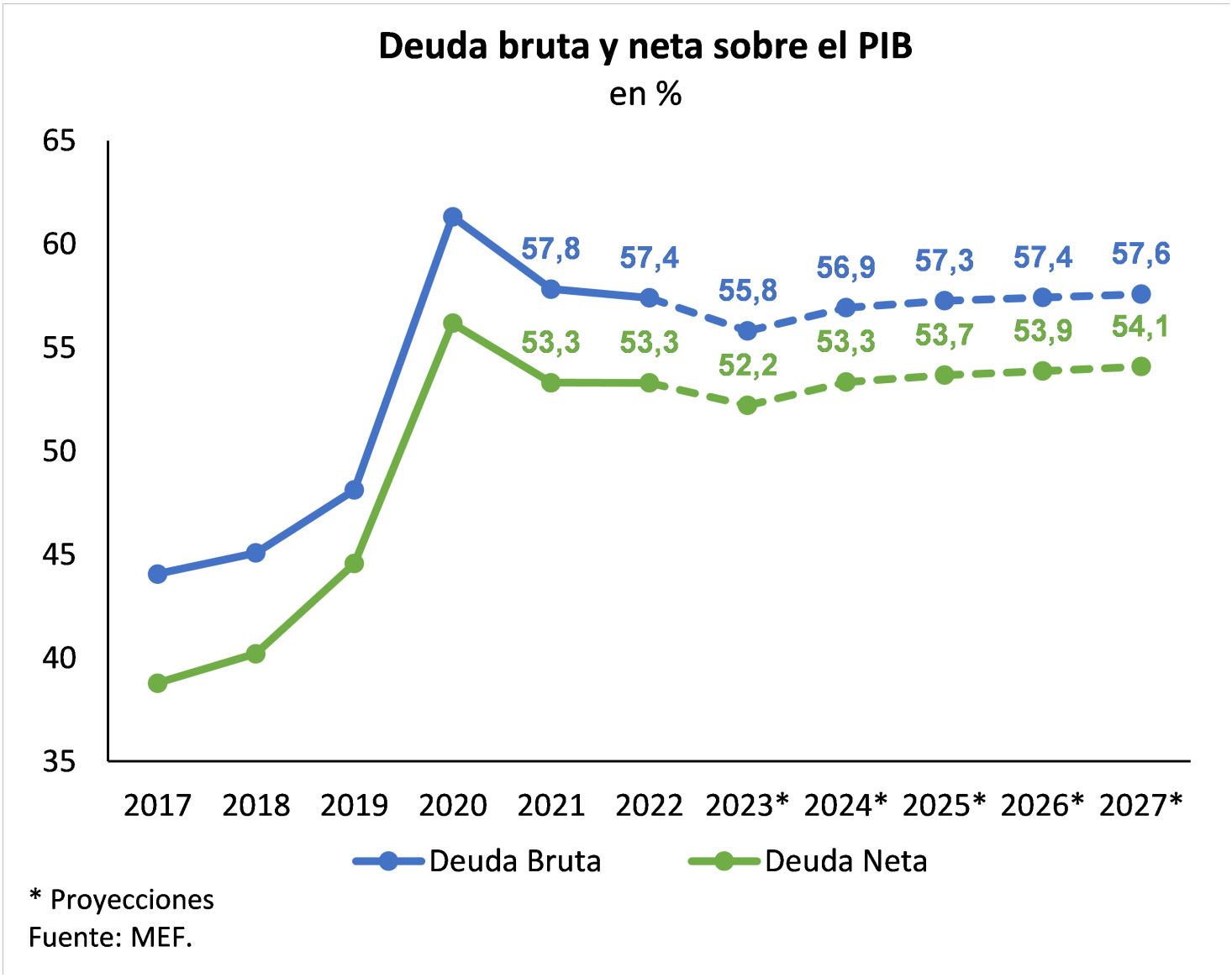

De acuerdo con los resultados de la dinámica de deuda del modelo, para fin de 2023 se estima una caída en aproximadamente 1,6 puntos porcentuales del PIB en la deuda bruta y de 1,1 puntos porcentuales en la deuda neta del Gobierno, respecto a fin de 2022. La contribución proyectada de los factores determinantes para la deuda bruta se presenta en el gráfico debajo:

Tal como se observa en el gráfico, el déficit fiscal tiene una contribución positiva a la evolución proyectada de la deuda bruta como porcentaje del PIB. Asimismo, la variación del tipo de cambio nominal proyectada durante 2023 contribuye a reducir la deuda bruta como porcentaje del PIB, y el aumento esperado del salario nominal impacta en el incremento de la deuda bruta dada la proporción que está denominada en UP. Por último, para 2023 se proyecta una contribución a la baja sobre la relación deuda/PBI del efecto neto de: (i) la variación del IPC (que aumenta el stock nominal de deuda dado que la proporción de la deuda indexada a la UI es casi un tercio del total) y (ii) del deflactor del PIB (que reduce el cociente al aumentar el PIB nominal en pesos).

Para el resto del período (2024-2027), el modelo proyecta un patrón de convergencia de la deuda bruta y neta del Gobierno Central a 57,6% y 54,1%, respectivamente– alcanzando una trayectoria estable sobre la base de un manejo fiscal responsable, un mayor crecimiento de la economía y un ritmo gradual de aumento del tipo de cambio real. Por su parte, se aprecia una reducción significativa en la tasa de interés efectiva, que contribuye a mitigar la dinámica de endeudamiento.

10. 3. 3 **Análisis de sensibilidad y cuantificación de la incertidumbre en las proyecciones de base**

El modelo de dinámica de deuda descrito en la sección anterior permite trazar una proyección anual del cociente deuda sobre el PIB bajo cierto escenario macroeconómico y de finanzas públicas de base, y dada la estrategia de financiamiento planteada. Si bien dicha proyección es importante para evaluar y apoyar la toma de decisiones de políticas económicas, igualmente importante es comprender la potencial variabilidad de dicha trayectoria a cambios en el escenario base.

En esta sección se explicita y cuantifica la incertidumbre que existe en el ejercicio de pronóstico de la evolución de la deuda. Para ello, se considera la posibilidad que el comportamiento futuro de algunas de las variables que determinan la dinámica de deuda se vea expuestas a shocks aleatorios que las desvían del valor asumido en el escenario base. Estos shocks se construyen en base al comportamiento histórico de las variables y sus interrelaciones a lo largo del ciclo. Se obtiene así un rango posible de trayectorias de deuda sobre PIB con una distribución probabilística asociada (conocido como fan chart o gráfico de abanico), que permite evaluar la distribución de riesgos alrededor de la proyección puntual que surge del escenario base.

El escenario base del modelo es el derivado por el MEF siguiendo la metodología presentada en el Anexo Metodológico de la Exposición de Motivos de la Ley de Presupuesto Nacional. La construcción consistente del f*an chart* alrededor de la proyección central se describe en la Exposición de Motivos de la Rendición de Cuentas 2021, y se basó en la metodología y asesoramiento técnico del Fondo Monetario Internacional, utilizando la herramienta *Debt Dynamics Tool* (*DDT*) descrita en Acosta-Ormaechea y Martínez (2021).

Siguiendo la metodología allí descrita, se simularon 1.000 escenarios distintos donde se aplican shocks aleatorios al crecimiento real del PIB y a la tasa de interés en dólares amplificada por variaciones en el tipo de cambio real (manteniendo el valor de base proyectado del déficit fiscal primario como porcentaje del PIB y la tasa de interés doméstica). Los shocks se distribuyen considerando la media y desvío estándar propios de las series en cuestión, así como los comovimientos entre las mismas, durante el período 2008 hasta 2022 inclusive.[3]

El siguiente gráfico y tabla conjunta muestran el Fan Chart asociado a la proyección de deuda bruta sobre PIB del Gobierno Central. Se destacan tres características fundamentales:

- El **escenario central** (la línea negra punteada), que se describió en la sección anterior.
- El **grado de incertidumbre** asociado a esta proyección, que está dado por la amplitud del “cono” de **dispersión** de posibles trayectorias alrededor de la senda central de pronóstico. Esta incertidumbre se explicita a través de distintas franjas marcadas en tonalidades de azul (llamadas **intervalos de confianza**). Estos intervalos permiten aproximar cuan probable es que la deuda proyectada se ubique en cada año dentro de cierto rango de valores.
- El **balance de riesgos,** que viene dado por la asimetría (**sesgos**) en la probabilidad acumulada por encima y por debajo del escenario central.
-

	2023	2024	2025	2026	2027
PERCENTIL 10-25	51,0	51,1	50,4	49,6	49,3
PERCENTIL 25-50	*53,3*	*53,7*	*53,2*	*53,4*	*52,9*
ESCENARIO BASE	**55,8**	**56,9**	**57,3**	**57,4**	**57,6**
PERCENTIL 50-75	59,0	60,7	61,3	61,8	62,3
PERCENTIL 75-90	*62,3*	*64,0*	*65,2*	*66,3*	*67,7*

Para cada año del sendero de proyección, el rango de valores entre la cota superior y la cota inferior del abanico acumula un 80% de probabilidad de ocurrencia. Por ejemplo, la probabilidad de que en 2024 el endeudamiento bruto se sitúe entre 51,1% (percentil 10) y 64% del PIB (percentil 90) es de 80%[4]. A medida que el horizonte de proyección se extiende, la amplitud del Fan Chart aumenta y los pronósticos se vuelven más inciertos, lo que hace que las probabilidades estén menos concentradas. En 2027, por ejemplo, el rango de valores de la deuda que acumula el 80% de probabilidad va entre 49,3% y 67,7%, que es significativamente más amplio que el correspondiente a 2024. Por último, y dados los supuestos utilizados en la construcción de los shocks y el comportamiento cíclico de las variables, el leve sesgo en la dispersión indica que es más plausible que se materialicen en el futuro niveles de deuda/PIB más altos que los proyectados en el escenario base, que niveles de deuda más bajos que en el escenario central.

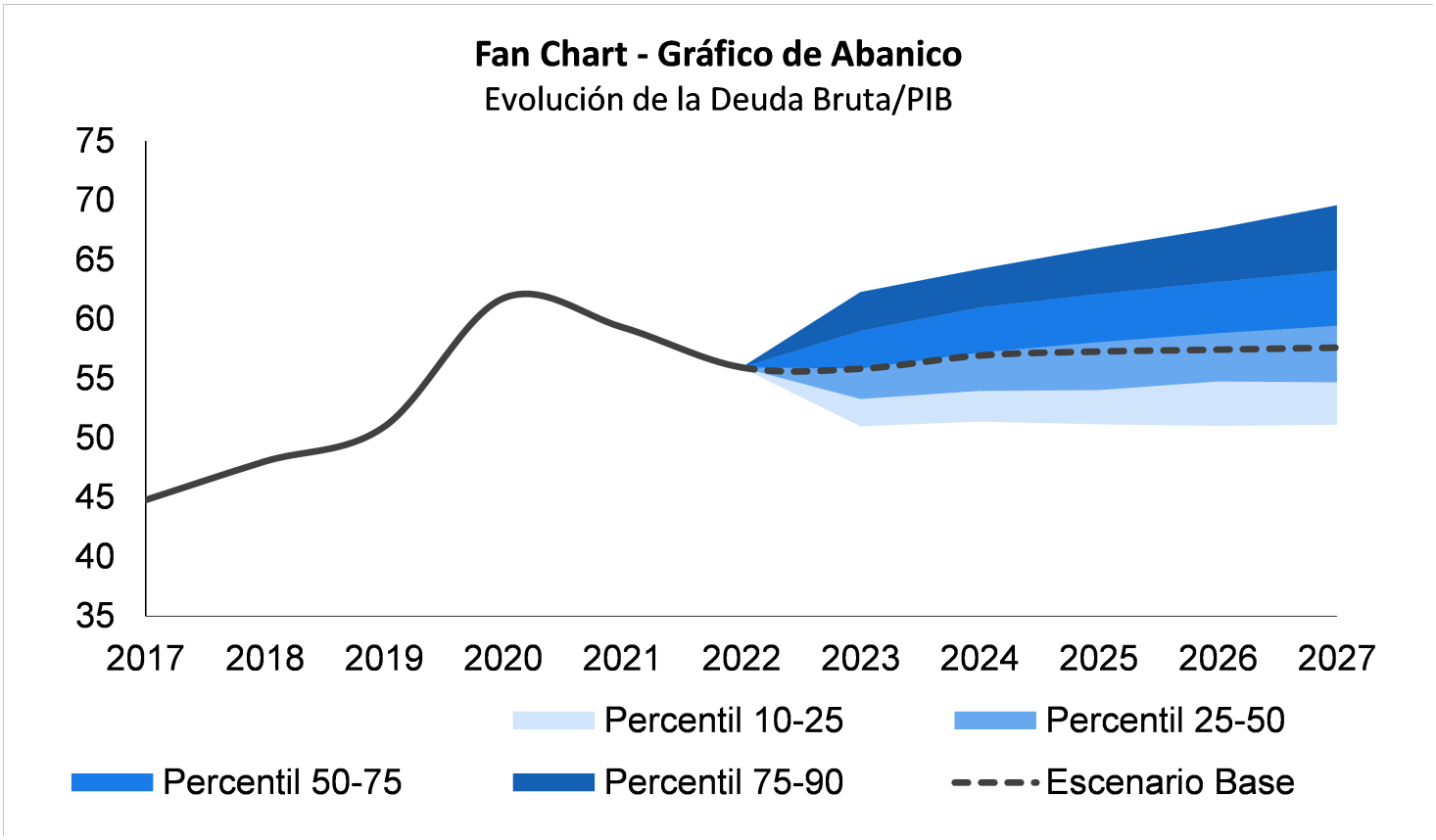

[1] El factor residual de ajuste, que también se presenta en el gráfico, asegura la consistencia entre: (i) la variación del stock de la deuda pública bruta en el período considerado, (ii) el flujo de endeudamiento neto en el año y (iii) los efectos de valuación e indexación captados en el modelo. Este factor incluye diferencias en cotizaciones de monedas extranjeras, los efectos de las emisiones de mercado por arriba o por debajo de la par, el pago de cupones de la deuda en distintos momentos del año y el tratamiento estadístico de los bonos de capitalización del BCU, entre otros.

[2] Por más información respecto a la metodología utilizada en el modelo, por favor acceda al anexo metodológico incluida en la Exposición de Motivos, Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024.

[3] El supuesto de distribución normal conjunta de los shocks implica un gráfico de abanico simétrico, por construcción. Con la metodología *DDT*, es posible incluir restricciones en la distribución de los shocks para así obtener fan charts asimétricos. En este ejercicio, el máximo valor que un shock positivo puede tomar tanto en el crecimiento real del PIB como en la tasa de interés extranjera aumentada por cambios en el tipo de cambio real, es de un desvío estándar (equivalentes a 3,4% y 7,8%, respectivamente).

[4] El gráfico y la tabla también muestran las probabilidades de que la deuda bruta sobre PIB asuma valores en diferentes intervalos disjuntos.

11 ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE LA DEUDA DEL GOBIERNO

11.1. **Lineamientos estratégicos**

El objetivo central de la política de gestión de deuda es cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno en forma oportuna, minimizando el costo esperado. Al mismo tiempo, se procura mantener niveles prudentes de exposición a riesgos que contribuyan a una trayectoria sostenible de la deuda. La estrategia considera los requerimientos fiscales proyectados, los niveles precautorios de liquidez del Gobierno, así como las alternativas y costos de acceso al crédito en los mercados de bonos y a través de organismos multilaterales.

Además de nuevo financiamiento, una parte importante de la gestión de deuda es la administración proactiva de obligaciones financieras ya contraídas, a través de operaciones de manejo de pasivos y transacciones con instrumentos financieros derivados. Estas operaciones buscan optimizar la estructura por monedas, plazos y de tasas del portafolio de deuda soberana para diversificar el riesgo cambiario, acotar el riesgo de refinanciamiento y reducir la carga esperada de intereses.

Asimismo, la estrategia de financiamiento del Gobierno busca promover el desarrollo de un mercado secundario de bonos líquido y profundo, particularmente en moneda local, con curvas de tasas de interés que sirvan de referencia para el acceso al financiamiento y ahorro de otros agentes económicos públicos y privados.

Por último, el Gobierno también busca alinear su estrategia de fondeo (tanto en el mercado de capitales con de préstamos con multilaterales) con la consecución de los objetivos ambientales comprometidos ante el Acuerdo de París.

12 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y PRESUPUESTALES DE LAS EMPRESAS PUBLICAS

El gobierno continúa abocado a promover y profundizar una reforma del sector público comercial, industrial y financiero que contribuya a elevar la competitividad de la economía en el marco de una estrategia de desarrollo productivo sostenible del país. En lo que refiere a las Empresas Públicas (EEPP) la gestión continúa enfocada en alcanzar mejoras de eficiencia, de modo que optimizan la generación de valor para los ciudadanos con la provisión de bienes y servicios públicos con amplia cobertura y la mejor calidad a precios competitivos.

Para ello, en el 2022 se continuó actuando en materia de mejorar los procesos de planificación estratégica y su expresión en planes operativos anuales y en indicadores de gestión enfocados en la eficacia, eficiencia, calidad y economía, así como en el establecimiento de Compromisos de Gestión en coordinación con las políticas macroeconómicas y sectoriales que materializaran las mejoras en la gestión.

Por su parte, se sigue avanzando en el camino de fortalecer la delimitación del rol de producción de bienes y servicios por parte de las EEPP, del de determinación de políticas públicas por parte de los ministerios.

Los objetivos de transparencia se materializaron en el fortalecimiento del contralor y las mejoras en los procedimientos de compras a través de la Agencia Regulatoria de las Compras Estatales, así como la indicación preceptiva de elaborar planes anuales de compras. En el mismo sentido, en lo que refiere a las empresas subsidiarias que funcionan en el régimen de Derecho Privado se han consolidado los mecanismos de contralor previstos por los artículos 276 a 285 de la ley 19.889 (Ley de Urgente Consideración), así como en el artículo 747 de la ley 19.924 que incluyó estos mecanismos en las personas públicas no estatales.

Las EEPP han evidenciado un alto nivel de cumplimiento de los objetivos económicos referidos a los aportes de utilidades a Rentas Generales, nivel de endeudamiento y volumen de inversiones acordados con el Poder Ejecutivo, en línea con los objetivos de la política económica. A su vez, las metas de inversión para el ejercicio 2022 fueron acordadas oportunamente con la OPP sujeto a los estudios de rentabilidad financiera y económica- social, de acuerdo al régimen del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

En materia presupuestal, los lineamientos generales para la Iniciativa Presupuestal 2022 establecieron la reducción global, respecto a 2021, del 3% en términos reales de la ejecución en Bienes y Servicios con excepción de aquellos que dependen directamente del nivel de actividad y ni sean controlables por las Empresas; la eliminación de los 2/3 de las vacantes a generarse entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre de 2022, salvo excepciones debidamente justificadas; reducción de al menos un 10% de las horas extras y la no aceptación de nuevos regímenes de retiros incentivados ni de nuevas reestructuras salvo las de costo cero.

CUADRO COMPARATIVO CUMPLIMIENTO

Empresas	%Cumplimiento Año 2020	% Cumplimiento Año 2021	% Cumplimiento Año 2022
AFE	78,6%	71,4%	84,6%
ANCAP	78,6%	71,4%	80,0%
ANC	100,0%	90,9%	100,0%
ANP	100,0%	91,7%	83,3%
ANTEL	87,5%	75,0%	50,0%
ANV	100,0%	72,7%	81,8%
BCU	100,0%	50,0%	50,0%
BHU	55,6%	66,7%	44,4%
BPS	91,7%	58,3%	50,0%
BROU	83,3%	75,0%	64,0%
BSE	71,4%	42,9%	28,6%
CASINOS	53,3%	47,3%	77,8%
INC	75,0%	50,0%	66,7%
OSE	52,6%	63,2%	42,11%
PLUNA	N/C*	N/C*	N/C*
URSEA	N/C	N/C	72,7%
URSEC	N/C	N/C	76,9%
UTE	90%	70,0%	88,9%
TOTAL (PROM. SIMPLE)	81,2%	66,4%	67,2%

Nota:
*PLUNA fue suprimido por LeyNo 19.572 de 15/12/17

Los resultados en materia de metas e indicadores de los Compromisos de Gestión por empresa del ejercicio 2022 se reportan a continuación:

AFE 2022	META	VALOR	CUMPLIMIENTO
1. Reducción Egresos Operativos *1	Reducción 23% de las Partidas Presupuestales 2022 / Ejecución 2019	22.10%	
2. Presentación de estados financieros 2021 consolidados dentro del plazo legal	Presentación dentro del plazo legal	31/03/2022	
3. Nivel de inversiones 2022-2026 respecto de la ejecución promedio 2015-2019	<= 85%, Inversiones 2022 no podrán superar dicho tope	Inversiones 2022 $17.557.273	
4. Resultado global del Programa financiero	>= $ 0	$115.040,1 miles	
5. Velocidades máximas promedio (VMP)	>= 35,21 km/h	34,44 km/h	
6. Reducción de Longitud Vía con Precaución/Long. Total	>= 3%	21.50%	
7. Señalización (Señales en Ss/Señales totales)	>= 90%	92.9%	
8. Comunicaciones (Equipos en servicio/Total de equipos)	>= 90%	97.2%	
9. Disponibilidad del AUV- tiempo de caída anual	< 360 minutos al año	80 minutos	
10. Reducción Horas Extras	Reducción 10% sobre HE 2019 (92.452). Tope 2022 HE 83.207	18.366 horas extras	
11. Capacitación impartida para utilizar sistemas informáticos	50% personal afectado capacitado o completar el remanente del 100% del personal afectado	Se completó el remanente del personal afectado	
12. Capacitación de funcionarios para las nuevas responsabilidades que deberán asumir (Gerencia Material Rodante y Gerencia de Tráfico)	3 funcionarios en aire acondicionado de Gerencia Material Rodante y 10 funcionarios en herramientas de Office para Gerencia Tráfico	Se realizó la capacitación de los 13 funcionarios	
13. Eliminación de vacantes *2	2/3 de las vancantes generadas en 2022	100%	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	84.62%		

**1 - De considerar la Ejecución 2022 respecto a la Ejecución 2019 se verifica una reducción del 38,5%*

**2- Se eliminaron las vacantes generadas al 31/05/2022 en la Iniciativa Presupuestal 2023. La Empresa informa que no se registraron ingresos de funcionarios durante el 2022 y por tanto no se ocupó ninguna de las vacantes generadas ese año. Se considera cumplido.*

ANC 2022	META	VALOR	CUMPLIMIENTO
A1. Asistencia Financiera	No superar monto acordado en PF	$1.477.490.900	
A2. Mantenimiento Deuda Comercial	Saldo Acred. Com. < a 31/12/2020 a mismo nivel de precio	44.56%	
A3. Gastos de Publicidad y Propaganda (Exc. Canje)	≤ a 80% de le ejecutado 2019 a mismo nivel de precio ($ 1.789.177)	301,215	
A4. Cobertura vacantes	Vacantes 2022, ocupacion <33%	0.0%	
B1. Ingresos en Régimen de Competencia	NO SPU ≥16% Ingresos ANC	22.13%	
B2. Satisfacción de Clientes Corporativos	≥7,5 en escala 1-10.	8.50	
B3. Satisfacción de Clientes Red Nacional Postal	≥8,7 en escala 1-10.	9.10	
C1. Cobertura Territorial (Poblaciones > 500 habitantes)	> 98%	99.18%	
C2. Inversiones 2022-2026	≤ 85% INV 2015-2019	75.60%	
D1. Implenentar a todas las Jefaturas Departamentales el uso de Expediente Electronico.	100% Jefaturas departamentales	100.00%	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	100.00%		

** SPU Servicio Postal Universal*
***PLP Planta Logistica Postal*

ANCAP 2022	META	VALOR	CUMPLIMIENTO
1. Ahorro Gastos Gestionables.	$4,817 millones	$ 3,803 millones	
2. ROE (Ancap Individual)	10.00%	17.60%	
3. ALUR - Costo Producción Biodiesel. *	-	-	
4. ALUR - Costo Producción Etanol en Bella Unión.	≤USD 1.870/m3	USD 1,817/m3	
5. ALUR - Costo Producción Etanol Paysandú	≤USD 950/m3	U$S 931/m3	
6. Costo Financiero Inventario de Crudo y Derivados	95%	93.30%	
7. DUCSA - EBITDA/Ingresos Brutos.	2.11%	2.14%	
8. Ejecución de inversiones de acuerdo a PF	1,191 millones $	782 millones $	
9. Eliminación de 2/3 de las vacantes**	Eliminación 2/3 vacantes	53	
10. Portland: costo logístico de abastecimiento a plantas	516 $/ton	481,4 $/ton	
11. Portland: costos energéticos de producción	1,562,4 pesos /ton	1.563 pesos /ton	
12. CDP: ebitda/Ingresos Brutos	3.47%	-5.14%	
13. Resultado Global Programa financiero	(15.055) millones $	681 millones $	
14. Compra de Biocombustible	137,136 miles usd	156,200 miles usd	
15. Informe de Ejecución Presupuestal	100% Hitos	100% Hitos	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	80.00%		

**La empresa no remite la información del indicador mencionado.*
*** Si bien la emrpesa informa como cumplido dicho compromiso, la eliminacion de vacantes correspondientes no ha sido informada de forma definitiva a OPP*

ANP 2022	META	VALOR	CUMPLIMIENTO
1. ROE	≥11%	15.27%	
2. Deficit Global	≤ $ 1.507.872.500	$663.750.893	
3. Recursos Humanos - Eliminación de vacantes generadas entre 01.01.2022 y 31.12.2022	≥ 66,67% eliminadas	67% eliminadas	
4. Recursos Humanos - Reducción de Horas Extras *	≤ 90% Ptadas 2019	94.75%	
5. Gastos en Bienes y Servicios. Reduccion del nivel de gastos respecto a partidas ejecutadas en 2019.	≤ 77 %	80.83%	
6. Gastos en Personal de confianza del Directorio, respecto a Partida Presupuestada.	≤60%	42.78%	
7. Tiempo de Espera de Buques.	≥ 93%	99.55%	
8. Movimiento de Contenedores (Medido en TEUS)	≥ 824.280	1,084,812	
9. Infraestructura Marítima: Cota Dragado.	≥ -12,50 Metros	-12.50	
10. Infraestructura Terrestre	≥ 66%	67%	
11. Ejecución de Inversiones	Entre 85% y 100% s/Pto. 2022	92.50%	
12 .Implementación de nuevo SOFTWARE	≥ 66%	67%	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	83.33%		

**Si bien la Empresa informó un valor de 102,29%, se constató un error en el cálculo, siendo el correcto 94,75%.*

ANTEL 2022	META	VALOR	CUMPLIMIENTO
1. Resultado Global del Programa Financiero	Superávit global de la ejecución financiera ≥ $ 4.000.000.000	$ 2.563.385.000	
2. Rentabilidad sobre Patrimonio	R.Neto / (Pat. Cble. 2021 + Pat. Cble. 2022)/2 ≥ 15%	17.7%	
3. Grado de Cumplimiento de Inversiones con criterio Caja	Inversiones IVA incl. 2022 sin considerar espectro ≤ USD 157:871.000	U$S 155.513.000	
4. Reducción de Costos Operativos en relación al año 2019, en términos reales *1	1 - (Ejec. Grupos 1+2 lim Prog. Oper 2022 / Ejec. Grupos 1+2 lim Prog. Oper 2019 a pp 2022) ≥ 23%	22.3%	
5. Evolución de las vacantes *2	(Vacantes eliminadas 2022 / Vacantes Gen 2022) ≥ 67%	2/3 eliminadas al 31/05/2022, resto en trámite	
6. Servicios de datos fijos residenciales	Servicios de datos fijos residenciales ≥ 1.130.000	1,107,315	
7. Velocidad promedio de 4G móvil	Promedio diario de la red acumulado en el año >= 20 mbps	23,5 mbps	
8. Resolución de reclamos en menos de 24 horas	Suma de los reclamos resueltos en menos de 24 hs. de Datos Fijos Masivos, Dividido el total general de reclamos de dichos servicios >= 82%	77.3%	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	50.00%		

**1 - La Empresa informó 23% de reducción de costos, sin embargo padeció error en el monto considerado de una de las partidas de Ejecución 2019. Se considera el valor corregido.*
**2 - La Empresa eliminó 2/3 de las vacantes generadas entre el 01/01/2022 y el 31/05/2022 en la Iniciativa Presupuestal 2023. Considerando que la Empresa expresa que la eliminación se encuentra en trámite y que no se han ocupado vacantes en el ejercicio 2022, se da por cumplida.*

ANV 2022	META	VALOR	CUMPLIMIENTO
1. Recaudación Bruta de Fideicomisos	≥ $ 2.750	$ 3.083	
2. Recaudación Bruta de Carteras Créditos MVOTMA	≥ $ 1.550	$ 2.294	
3. Disminución de Costos Operativos	≤ 2,10	1.797	
4. Morosidad de Carteras de Fideicomisos	No superar el mayor valor registrado entre 15,1% (DIC 2021) y 16,1% (Máx. registro de Morosidad post derogación 106/22 en abr/22)	14.40%	
5. Morosidad de Carteras MVOT	No superar el mayor valor registrado entre 14,5% (DIC 2021) y 14,6% (Máx. registro de Morosidad post derogación 106/22 en abr/22)	13.00%	
6. Gestión de Proyectos de Cooperativas de Vivienda del MVOT	100% de solicitudes de estudio informadas en plazo	100.00%	
7. Gestión de Proyectos de Obras por Licitación del MVOT	Certificación del 100% de avances de Cooperativas en obra en un plazo menor o igual a 15 días hábiles contado a partir de la fecha de ingresos	100.00%	
8. Refacción de Viviendas a comercializar (Fideicomisos)	100% de reparaciones de unidades no afectadas por terceros, realizados en el plazo de 180 días a contar desde la firma del boleto de reserva de la vivienda	95.10%	
9. Aplicación de la Ley 18.795	80% de proy ingresados estudiados por la Oficina del inversor en un plazo ≤ 15 días	90.00%	
10. Regulazación Notarial de Inmuebles en Complejos Habilitaciones	4 Conjuntos Habitacionales en condiciones de escriturar	100.00%	
11. Gestión de custiodia de inmuebles libres en cartera FIDES.	100% de inmuebles a custodiar por Casa Central en el ejercicio 2022 con un sistema de control de cumplimiento y monitoreo.	96.70%	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	81.82%		

BCU 2022	META	VALOR	CUMPLIMIENTO
1. Lograr un mayor alineamiento a prácticas internacionales reconocidas y mejores prácticas de gestión institucional			
a. Cumplir con plan de alineación a estándares internacionales para las estadísticas previsto en el Plan 2022	100%	100%	
b. Llevar adelante las actividades previstas en el Plan 2022 para avanzar en la alineación a estándares de regulación y supervisión del Sistema Financiero	100%	100%	
c. Continuar con la línea de adecuación tecnológica prevista en el Plan 2022	100%	98.8%	
d. Avanzar en las actividades tendientes a la promoción del Mercado de Valores y Asegurador de acuerdo al Plan 2022	100%	100%	
2. Convergencia de la inflación del rango objetivo	100%	50%	
3. Cumplir con las actividades previstas en el Plan 2022 tendientes a la desdolarización y reconstrucción de mercados en pesos	100%	91%	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	50.00%		

BHU 2022	META	VALOR	CUMPLIMIENTO
1. Mantener el liderazgo del mercado de préstamos hipotecarios. Posición según BCU de acuerdo a % de participación en el mercado en cantidades familia vivienda en UI.	Asegurar que el BHU sea líder en el mercado	Según informe emitido por BCU el BHU se como líder del mercado inmobiliario	
2. Morosidad de cartera en UI	Sostener los niveles de morosidad de la cartera en UI por debajo de la media de la banca privada = 0,90	0.79%	
3. Mantener el patrimonio del BHU que asegure la permanencia en el tiempo de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su misión. ROE	ROE ≥ 8	8.33%	
4. Promover acciones que aseguren altos niveles en la atención y satisafcación de los clientes	Lograr los niveles de cumplimiento definidos para indicadores claves relacionados a los procesos de atención al cliente que se aprueben en el ejercicio 2021.	No cumplida	
5. Mejorar los tiempos de espera y atención de los clientes	Reducir los tiempos de espera de los clientes en la agenda web y para solicitudes web en un 20% respecto a 2021	No cumplida	
6. Implementar firma digital para clientes	Implementar firma digital para clientes y tener al menos dos productos o servicios que operen con la misma	Cumplida	
7. Mejorar la productividad operativa. Activo en millones de UI/Cantidad funcionarios BHU	Indicador 2022 mayor que Indicador 2021	61.07	
8. Mejorar la productividad de los sectores con responsabilidad de atención al cliente. Volúmen negocio (Créditos y Depósitos) en millones de UI/ Funcionarios BHU	Indicador 2022 mayor que Indicador 2021	58.15	
9. Cambiar el Core bancario	Cumplir con el plan de trabajo	No cumplido	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	44.44%		

BPS 2022	META	VALOR	CUMPLIMIENTO
1. Grado de Cumplimiento de Inversiones (ejecución de inv.)	≤ $ 761.213.146	$ 687,805,207	
2. Reducción Costos Operativos : Ejecucion 2022/ Ejecución 2019	≥ 19,46%	32.46%	
3. Porcentaje de Otorgamiento de Jubilación en tiempo *	≥ 90%	86.42%	
4. Porcentaje de Otorgamiento de Pensión por Sobrevivencia en tiempo *	≥ 91%	87.02%	
5. Porcentaje de Otorgamiento de Pensión Invalidez en tiempo *	≥ 74%	63.56%	
6. Porcentaje de Otorgamiento de Pensión por Vejez en tiempo *	≥ 92%	86.84%	
7. Porcentaje de Readjudicación de Viviendas en Montevideo en tiempo **	≤ 93 días	216 dias	
8. Porcentaje de Readjudicación de Viviendas en el Interior en tiempo ***	≤ 105 días	295 dias	
9. Variación de los Puestos de Trabajo ****	≥ 2,54%	4.15%	
10. Gestión de la Cartera Morosa: Peso relativo de montos adeudados respecto de recaudados	≤ 3,1%	2.82%	
11. Gestión de Cobro en Vía Judicial: Tiempo promedio de inicio de acciones judiciales	≤ 50 días	49 días	
12. Fiscalización: empresas fiscalizadas con irregularidades respecto al total de empresas fiscalizadas	≥ 65%	67.02%	
13. Prestaciones de Activos (Mide las prestaciones de activos en las erogaciones totales a precios ene-dic 22)	(1) 5,39%	5.30%	N/A
14. Participación de las Contribuciones Especiales a la Seguridad Social (CESS) en el financiamiento de las Prestaciones IVS (relación CESS sobre Prestaciones IVS a precios ene-dic 22)	(1) 64,92%	65.26%	N/A
GRADO DE CUMPLIMIENTO	50.00%		

** % de otorgamiento en 90 días o menos.*
*** % de readjudicación en 93 días o menos*
**** % de readjudicación en 105 días o menos*
***** Mide la variación de la Nómina de Puestos de Trabajo validadas en relación a la variación de la Tasa de Empleo. Dic.22 /Dic.21*
(1) No constituyen metas sino valores de referencia (a precios ene-dic 22)

BROU 2022	META	VALOR	CUMPLIMIENTO
1. Ejecución de Inversiones	< = 1	97.00%	
2. Gestión del Costo Operativo			
2.1. Gasto en Bienes y Servicios Limitativos	Reducción ≥ 6,5 %	12%	
2.2. Gastos de Publidad y Propaganda	Igual Nivel Eje 2019 ($179.931.231)	$ 206,887,161	
3. Llenado de Vacantes (*)	Ingresos 2022 / Vacantes Geenradas 2022 ≤ 1	2.40%	
4. Reducción de Horas Extras	≥ 10%	21%	
5. Perspectiva Financiera			
5.1. Rentabilidad/Patrimonio Promedio	≥ 19,6%	11.87%	
5.2. Índice de Morosidad Global	≤ 4,2%	2.61%	
6. Perspectiva Comercial			
6.1. Crecimiento de la cartera de préstamos de corporativo en todos los segmentos	U$S 163:	U$S 424:	
6.2. Rentabilizar clientes personas físicas - Aumento Nivel de Consumo	UI 18.000	UI 27817	
7. Perspectiva Procesos - Tiempo de Gestión de reclamos Tarjeta de Crédito finalizados en 5 días hábiles	≥ 45%	17%	
8. Perspectiva de Aprendizaje y Desarrollo - Desarrollo de Habilidades de Gestión y Comunicación en áreas y puestos claves preiorizados (Negocios y Ventas y Distribución)	100 participantes	80 participantes	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	64.00%		

** Se excluirán las correspondientes a las vacantes generadas con anterioridad al 1 de enero de 2022.*

BSE 2022	META	VALOR	CUMPLIMIENTO
1. Rentabilidad sobre Patrimonio	x≥ 12%	12.72%	
2. Evolución de ventas	x ≥ 8,44%	6.92%	
3. Rentabilidad real Prom. Portafolio de Inversiones en Activos Financieros	x≥ 2%	-0.61%	
4. Capital Mínimo - Margen de Solvencia	x> 1,5	1.99	
5. Ejecución de inversiones *	85% ≤ x≤ 100%	133.29%	
6. Reducción de Vacantes **	x ≥ 66,67 %	-	
7. Reducción de Costos operativos	x ≤ 95 %	112.81%	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	28.57%		

** la Empresa informó un valor de 126,62%, se debió calcular en base al Presupuesto Adecuado a valores ene-dic 2022, por lo que el valor correcto es 133,29%.*
*** no presentan medición. Consultada la Empresa, informó que la medición no se ha hecho. Se considera no cumplido*

CASINOS 2022	META	VALOR	CUMPLIMIENTO
1. Resultado de Juego Anual sobre ejecución 2019	-6.14%	-13.38%	
2. Resultado por clase de juego 2.1. De Paño	-14.00%	-1.00%	
2. Resultado por clase de juego 2.2. Slots	-6.00%	-14.00%	
3. Resultado por clase de juego / Resultado total 3.1. Slots	97.40%	97.00%	
3. Resultado por clase de juego / Resultado total 3.2. De Paño	3%	3.00%	
4. Resultado de juego por sistema / Resultado total 4.1. Mixto	66.00%	65.00%	
4. Resultado de juego por sistema / Resultado total 4.2. Tradicional	34.00%	35.00%	
5. Presupuesto operativo / Ingresos del giro	64%	59.00%	
6. Transferencias a RRGG / Resultado presupuestal	92.00%	92.00%	
7. Transferencias a RRGG / Ingresos de juego	29.00%	35.00%	
8. Transferencias / Ingresos de juego 8.1. Por distribución de utilidades (salvo RRGG)	2.50%	3.20%	
8. Transferencias / Ingresos de juego 8.2. Apoyo actividad hípica	6.30%	5.70%	
9. Slots operativos/Slots totales	97.00%	89.00%	
10. Cantidad de slots /Cantidad de funcionarios	7.5	8.0	
11. Resultado por clase de juego/Cantidad de clase de funcionarios 11.1. Por cada funcionario de Slots.	$10:158/func. Slots	$11:057/func. Slots	
12. Resultado por clase de juego/Cantidad de clase de funcionarios 12.2. Por cada funcionario Especializado	$1:924/func.espec.	$2:904/func.espec.	
13. Ingresos del giro/Cantidad de funcionarios	$ 7:798/funcionario	$8:785/funcionario	
14. Horas de capacitación interna/Total de funcionarios	1,5 hora	2,2 hora	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	77.78%		

INC 2022 *1	META	VALOR	CUMPLIMIENTO
1.Grado de cumplimiento de inversiones en el rubro 3.7 Tierras yEdificios del Programa 202/Proyecto 001 (Ejecutado 2022/Presupuestado 2022)*100	> 90 ≤ 100%	10.75%	
2.Grado de cumplimiento de inversiones estratégicas para el ejercicio 2022 a nivel presupuestal. Ejecución de Inversiones estratégicas: - 3.7 del programa 202/004 - Indemnización de mejoras - 3.8 del programa 202/001 - Construcción, mejoras y reparaciones - 4.2 del programa 202/005 - Préstamos a largo plazo	> 90 ≤ 100%	73.25	
3. Medir la eficiencia en la gestión de los costos de operación de la empresa. Reducción de Costos Operativos en relación al año 2019, en términos reales (a precios constantes) *2	>= 23%	24.13%	
4. Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de gastos de publicidad ypropaganda Gastos Publicidad yPropaganda 2022 respecto a lo presupuestado en el año 2022 en términos reales (precios constantes	<=100%	24.58%	
5. Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de horas extras *3	>= 10%	63.42%	
6. Medir el llenado de hasta un tercio de las vacantes generadas a partir del 01/01/2022. Evolución plantilla personal en relación a las vacantes generadas a partir del 01/01/2022	≤ 33%	25%	
7. Cobranza deudores Analizar ymedir los montos por arrendamiento cobrados hasta el 31/12/2022 acreditados o rentas originadas en el 2019	Meta (m): 96% del cobro de las rentas originadas en el año 2019.-	98.59%	
8. Tiempo promedio de elaboración de proyectos de destino a dar al predio (DDP).	150 días, sobre la base de 50 llamados en el año Si son más, el tiempo meta se prorratea linealmente.	66 días	
9 -Tiempo de adjudicación se mide desde que el Directorio decide la apertura de un llamado para adjudicación de un campo, hasta que es efectivamente adjudicado por Directorio (incluye tiempo de publicación, de inscripción yestudio). No tiene restricciones de índole física de las fracciones (no incide tamaño ni tipo de explotación).	150 días, sobre la base de 50 llamados en el año. Si son más, el tiempo meta se prorratea linealmente.	192 días	
GRADO DECUMPLIMIENTO	66.67%		

**1 - La Información que se Incluye es la remitida por la Empresa, pero no se cuenta con la RD aprobatoria de los resultados de los Compromisos de Gestión 2022*

**2 - Se padeció error en el signo Incluido del Decreto, el valor debería ser mayor o Igual a 23%, se Incluye meta y valor corregido.*

**3- Se padeció error en el signo Incluido del Decreto, así como en la fórmula de cálculo. La meta sería entonces la disminución de horas extras 2022 respecto a 2019 mayor o Igual a 10%, se Incluye meta y valor corregido.*

OSE 2022	METAS 2022	VALORES 2022	CUMPLIMIENTO
1. ROE (Resultado Ejercicio/Patrimonio Promedio)	≥ 8,0%	8.1%	
2. Indice de Recaudación. (Ing. Recaudados/Ing. Facturados)	≥ 95,0%	93.7%	
3. UH saneamiento/100 m redes saneamiento	≥ 10	10.0	
4.1. Calidad de Agua -Fisicoquímicos	≥ 96,7%	96.7%	
4.2. Calidad de Agua -Bacteriológicos	≥ 97,2%	96.7%	
5. Porcentaje Aprobación de Imagen.	≥ 72%	71.9%	
6.1 Agua Facturada/Agua Disponible a la distribución	≥ 48,6	48.4%	
6.2 Agua Facturada/Agua Disponible a la distribución Montevideo	≥ 44,4	44.4%	
6.3 Agua Facturada/Agua Disponible a la distribución Interior	≥ 52,5	51.9%	
7. T90 de Reparación de Pérdidas	≤ 10	10	
8. T90 Reclamos Operativos sin Agua (horas)	≤ 38	41.1	
9.1 Cobertura de Agua (% Población Urbana)	≥ 99,0%	98.8%	
9.2 Cobertura de Agua (% Población Total)	≥ 94,8%	94.6%	
10. Cobertura Saneamiento (% Población Urbana)	≥ 52,0%	50.8%	
11. Gastos en Horas Extras (Tope a valores enero-diciembre 2022)	66,007,758	64,658,186	
12. Gastos Gestionables (Tope a valores enero-diciembre 2022)	2,641,334,738	3,097,546,736	
13. Reducción gastos en personal de confianza del Directorio. Tope a PP 20	6,320,517	6,085,911	
14. Inversiones	85% ≤ x ≤ 100%	81.0%	
15. Eliminación de Vacantes.	≥ 66,67 %	67.00%	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	42.11%		

URSEA 2022	METAS 2022	VALORES 2022	CUMPLIMIENTO
1. Cantidad Localidades monitoreadas dentro del Programa de Vigilancia de la calidad del agua de URSEA	270	246	
2. Cantidad de estaciones de servicio donde se controló la calidad de los Combustibles Líquidos	99	100	
3. Cantidad de inspecciones de Control de la calidad de envasado de GLP	138	138	
4. Cantidad de inspecciones donde se controló las condiciones de seguridad de los Generadores de Vapor	300	332	
5. Seguridad de los Generadores de Vapor instalados en el país. Cociente entre la cant. de generadores de vapor autorizados / cant. Total de generados en servicio.	90%	91.50%	
6. Cant. De informes mensuales. Combustibles líquidos – PPI (Precio Paridad de Importación) y PMIT (Precio Máximo Intermedio Transitorio de venta a estaciones de servicio)	24	24	
7. Porcentaje de avance de la consultoria. Valorización de redes de Transmisión y Subtransmisión	100%	0%	
8. Elaborar propuesta. Distribución Secundaria de Combustibles Líquidos	1	1	
9. Localidades con servicio de distribución de GLP (sobre total de localidades con más de 1.500 habitantes en todo el país)	98%	100%	
10. Analisis y aprobacion de propuesta de estructura de URSEA presentada por Consultora.	100%	100%	
11. Implementacion de Estatuto del Funcionario	100%	50%	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	72.73%		

Nota: debido a que URSEA no ha presentado Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2022, no se cuenta con RD aprobatoria de los resultados de los Compromisos de Gestión 2022

URSEC 2022	METAS 2022	VALORES 2022	CUMPLIMIENTO
1. Ejecución de inversiones > al 90% de ejecuciones de Pto	*$15,919,653*	*$14,955,717*	
2. Implementación y seguimiento de indicadores establecidos por Organism	*Implementación y Seguimiento 100% indicador*	*Solo implementado*	
3.Nº de procesos con herramientas BPMS/ Nº de procesos identificados	*Meta >10%*	*Cumplido, 10,81 %*	
4. Reglamento sobre calidad de servicio elaborado y presentado la Director	*100%*	*100%*	
5. Normativa sobre posición de dominio en mercado de telecomunicaciones presentado al Directorio	*100%*	*100%*	
6. Reglamento sobre contabilidad Separada para Sector Telecomunicaciones presentado al Directorio	*100%*	*100%*	
7. Realizar instancias de evaluación con diferentes actores: DINATEL Y OPERADORES	*100%*	*100%*	
*8. Auditar costo de SPU y determinar su equivalencia con el producido de la TFSPU ***	*Informe Aprobado*	*N/A*	**N/A**
9. Contratada empresa especializada en mediciones de calidad para verificar cumplimiento de los parámetros establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley Postal.	*100% mediciones Realizadas*	*No Cumplido*	
10. Revisar y actualizar el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia	*Informe elevado a Directorio*	*Cumplido*	
11. Elaborar y publicar un informe anual sobre concentración de mercados.	*1 informe elaborado y publicado*	*1 informe elaborado NO publicado*	
12. Adoptar las medidas destinadas a viabilizar la disponibilidad de servicios de telecomunicaciones en condiciones adecuadas en e territorio nacional	*Avance 30 % del Proyecto*	*Cumplido*	
13.Desarrollar redes resilientes mediante el análisis de la infraestructura critica de telecomunicaciones y servicios postales	*Avance 25 % del Proyecto*	*Cumplido*	
14. Eliminación de Vacantes. ***	≥ 67 %	≥ 67 %	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	76.92%		

**Se da parcialmente cumplido, ya que se implemento, pero no se realizo seguimiento*
***Si bien no se pudo medir el costo del SPU, dicha situacio se produce por factores externos a URSEC.*
****Si bien la empresa informa como cumplido dicho compromiso, la eliminación de vacantes correspondientes no ha sido informada de forma definitiva a OPP*

UTE 2022	META	VALOR	CUMPLIMIENTO
1. Ejecución de Inversiones * (millones $)	8.752 ≤100%	98.34%	
2. Reducción de Costos Operativos (millones $)	8,298.00	8,587.20	
3. Rentabilidad (ROE)	≥5,50%	7.94%	
4. Superavit / Déficit de las EEPP (millones $)	≤ - 8.179,18	-959.82	
5. Cobrabilidad	≥98,0%	98.05%	
6. Costo Medio de Generación	≤USD 74,64	USD 71,2	
7. Pérdidas de Distribución y Comercial	≤18,3%	16.20%	
8. Tiempo de corte (horas)	≤10,20	8.42	
9. Frecuencia de corte (cortes)	≤5,80	5.03	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	88.90%		

**La Empresa utilizó el waiver otorgado para el nivel de inversiones en la medida que se percibiera un mayor nivel de ingresos corrientes. Asimismo se excluyó el monto ejecutado por por acontecimientos graves o imprevistos del año 2022. El nivel real de inversiones ascendió a millones de $ 9.783 (millones de USD 238:8) . Los acontecimientos graves o imprevistos fueron de millones de $ 164,4 y como resultado del mayor ingreso corriente se aumento el monto previsto en millones USD 25:0 (equiv. Mill $ 1.029,2)*

13 GESTIÓN PRESUPUESTAL

13.1. **Análisis presupuestal 2022**

La presente sección analiza los recursos y gastos del Gobierno desde un punto de vista presupuestal, explicitando los principales destinos de los gastos, los incrementos respecto al año anterior y su estructura. Es importante destacar que las metas fiscales se establecen y miden en base al criterio de caja y si bien ambos criterios son conciliables, difieren en sus criterios de exposición, cobertura y temporalidad.

Los recursos presupuestales mostraron un crecimiento de 5,42% real respecto al año anterior, ascendiendo a un total de $ 687.081 millones. De los mismos, un 90% corresponde a ingresos tributarios.

Por su parte, el gasto presupuestal en el año 2022 ascendió a $ 772.272 millones, lo que significó un crecimiento de un 3,22% en términos reales respecto al año anterior.

Adicionalmente, los gastos extra-presupuestales canalizados a través del Fondo Solidario COVID-19 para hacer frente a la pandemia alcanzaron $ 17.614 millones en el ejercicio 2022, representando un 0,6% del PIB[1].

[1] Dichos gastos no son contemplados en el análisis del presente capítulo. Los mismos se encuentran rendidos en el Tomo anexo que acompaña el presente proyecto de ley.

Análisis Presupuestal 2022

Recursos presupuestales

Para el ejercicio 2022, los recursos presupuestales ascendieron a $ 687.081 millones y representan un 23% del PIB. Un 79% de los mismos tienen como destino Rentas Generales, mientras que el restante 21% se distribuye entre Fondos de Libre Disponibilidad, transferencias fuera del presupuesto y a particulares y el Fondo Nacional de Vivienda.

RECURSOS PRESUPUESTALES
Ejercicio 2022

En millones de pesos a valores corrientes

Concepto	Importe	Variación Real Anual	Estructura
Ingresos Tributarios	620.950	5,32%	90,38%
Ingresos No Tributarios	45.333	5,54%	6,60%
Transferencias	19.524	5,04%	2,84%
Contribuciones figurativas	51	-8,34%	0,01%
Otros Recursos	1.223	108,88%	0,18%
TOTAL GENERAL	**687.081**	**5,42%**	**100,00%**

Un 90% de los recursos corresponde a ingresos tributarios, los cuales se incrementaron un 5,32% real respecto a 2021. Los mismos se dividen en tres categorías: impuestos directos (39,99%), impuestos indirectos (57,66%) y tasas (2,35%).

El principal componente de los impuestos directos es el IRPF, seguido por los impuestos a la renta de industria y comercio (IRAE), el impuesto al patrimonio de las personas jurídicas (IP) y el impuesto a la renta de no residentes (IRNR).

Dentro los impuestos indirectos se destacan el IVA y el IMESI como principales mecanismos de recaudación.

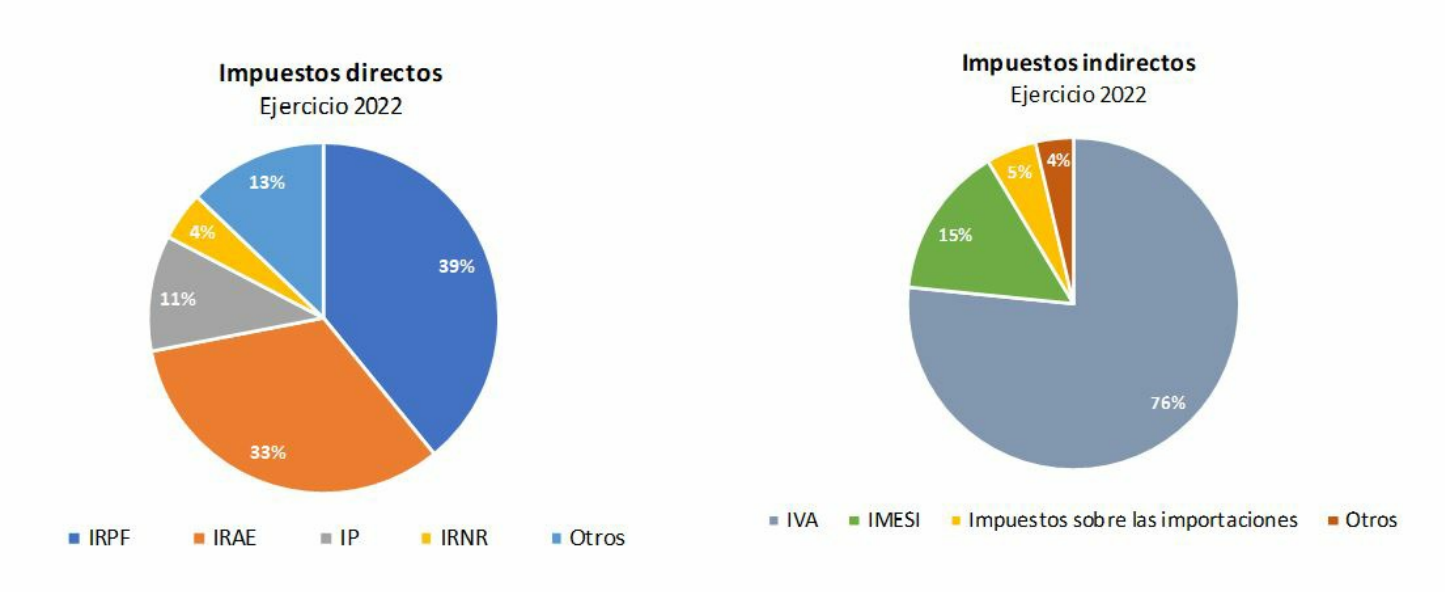

Los ingresos no tributarios tuvieron una variación real del 5,54% respecto al año anterior, totalizando $ 45.333 millones en el año 2022. Un 81% de éstos corresponde a la venta de bienes y servicios, de los que se destacan los servicios de ASSE como principal componente.

Por último, las transferencias, que representan un 2,84% del total de los recursos, aumentaron en un 5,04% en términos reales respecto al año anterior.

Gasto presupuestal 2022

El gasto presupuestal creció un 3,22% en términos reales en 2022 respecto al 2021, alcanzando $ 772.272 millones. El nivel de ejecución presupuestal fue de un 97% de los créditos otorgados, manteniéndose estable respecto al año anterior y situándose en torno al 26% del PIB.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
		En millones de pesos a valores corrientes	
Organismos	Ejecución	Variación real anual	Participación en la variación
Administración Central	165.284	6,24%	40,23%
Organismos del artículo 220	196.791	1,85%	14,84%
Subsidios y Subvenciones	15.213	2,85%	1,75%
Diversos Créditos	159.024	16,96%	95,58%
Intereses	67.804	-5,72%	-17,07%
Transf. Seguridad Social	162.349	-5,00%	-35,40%
Poder Legislativo	5.807	0,37%	0,09%
TOTAL GENERAL	772.272	3,22%	100,00%

La ejecución presupuestal de la Administración Central y de los Organismos del artículo 220 ascendió a $ 362.078 millones, lo que significó un incremento de 3,8% en términos reales respecto al año anterior.

CRECIMIENTO REAL DEL GASTO 2021-2022			
Administración Central y Organismos del art. 220			
Tipo de gasto	Administración Central	Organismos del art. 220	TOTAL
Remuneraciones	-1,3%	-0,1%	-0,6%
Funcionamiento	7,7%	6,3%	7,0%
Inversiones	22,5%	11,2%	20,4%
TOTAL	6,2%	1,9%	3,8%

En el caso de la **Administración Central**, los gastos totales se incrementaron un 6,2% real anual.

Las **remuneraciones** se contrajeron un 1,3% real respecto a 2021. Todos los incisos acompañan este desempeño, excepto el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior que presentaron incrementos reales en estos rubros.

Los **gastos de funcionamiento** experimentaron un aumento del 7,7% en términos reales respecto al año anterior. Dicho incremento esta explicado, principalmente, por las nuevas acciones implementadas por el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio del Interior.

Por un lado, el MIDES llevó adelante nuevas medidas para mitigar las vulnerabilidades socioeconómicas de la población más desfavorecida. Las mismas se vieron plasmadas a través de las asignaciones presupuestales del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia y en un incremento de la cobertura de personas alcanzadas por AFAM-PE por la eliminación del límite de ingreso para acceder a dicho beneficio. A su vez, a partir del segundo semestre de 2022, se implementó el aumento del 4% en el monto de las transferencias de la Tarjeta Uruguay Social y AFAM-PE y un complemento de esta última con destino a prenatales y niños de hasta 6 años.

En el caso del Ministerio del Interior los incrementos en estos gastos se encuentran asociados a las inversiones realizadas en flota automotriz y en vehículos especializados, así como en la ampliación de la cobertura de equipos de video vigilancia, entre otros, que implican aumentos en los gastos de funcionamiento asociados a la utilización de los mismos, como ser suministros y combustible.

A partir del ejercicio 2021, los pagos por PPP se registran de acuerdo a su naturaleza entre gastos de funcionamiento e inversiones, lo que afecta la comparabilidad de los datos con el ejercicio anterior. Esto se verifica en el caso del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que, si bien presenta incremento total del gasto asociado a las PPP del Ferrocarril Central, disminuyen los gastos de funcionamiento en el presente ejercicio respecto al anterior.

Con respecto a las **inversiones**, las mismas se incrementaron en un 22,5% en términos reales respecto al año anterior, originado principalmente por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Ambiente y Ministerio del Interior.

En el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se destacan las inversiones asociadas a los proyectos viales de Participación Público Privada, obras adicionales del Ferrocarril Central y las obras públicas viales por concesión, mientras que, el Ministerio de Defensa destinó inversiones para adquisición de equipamiento, así como para el mantenimiento de buques, helicópteros y aeronaves.

Por otra parte, el Ministerio de Ambiente realizó inversiones con destino a la implementación de programas de mejora en la gestión de residuos sólidos y sitios contaminados, para la adquisición de equipamiento para el Laboratorio Ambiental y para vehículos.

El Ministerio del Interior incrementó su flota automotriz destinada al patrullaje a través de la compra de camionetas, autos, motos, así como recambio de la flota ya existente. Para el personal policial se adquirieron chalecos balísticos, cámaras corporales, tablets y espirómetros, así como también drones aéreos, visores térmicos nocturnos, entre otros.

Adicionalmente, se adquirieron vehículos especializados como autobombas forestales, camiones autobomba urbanos y camionetas polivalentes para la extinción de incendios, así como otros instrumentos para estos fines. Además, se incrementó la cobertura de equipos de video vigilancia en diferentes zonas del país y se ampliaron las funcionalidades del sistema “El Guardián” para aumentar la capacidad de interceptación legal de comunicaciones, de investigación y análisis especializado de eventos.

GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL En millones de pesos			
Tipo de gasto	Ejecución	Variación real anual	Estructura
Remuneraciones	74.849	-1,3%	45,3%
Funcionamiento	52.881	7,7%	32,0%
Inversiones	37.554	22,5%	22,7%
TOTAL	**165.284**	**6,2%**	**100%**

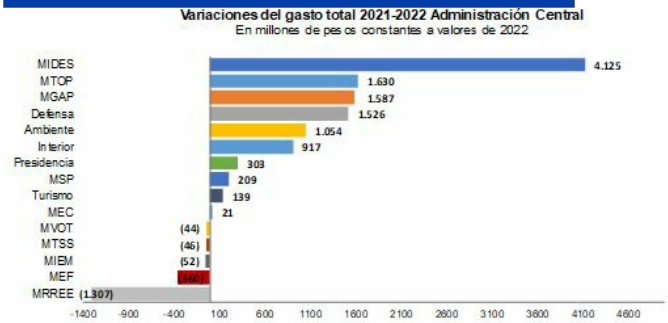

Los gastos de los **Organismos del art. 220 de la Constitución** se incrementaron a un ritmo de 1,9% real respecto al año 2021. Las inversiones, al igual que en la Administración Central, son las que explican el desempeño global de estos organismos.

GASTO DE LOS ORGANISMOS DEL ART 220 En millones de pesos			
Tipo de gasto	Ejecución	Variación real anual	Estructura
Remuneraciones	139.787	-0,1%	71,0%
Funcionamiento	49.095	6,3%	24,9%
Inversiones	7.910	11,2%	4,0%
TOTAL	**196.791**	**1,9%**	**100%**

Las **remuneraciones** cayeron un 0,1% real respecto al año 2021, disminuyendo en menor medida que el año anterior y evidenciando así la política de recuperación salarial comprometida en esta administración y que fuera establecida en el artículo 4 de la Ley de Presupuesto Nacional, la que se consolida también con las partidas asignadas a partir del año 2023 para las áreas de la educación.

En lo que respecta a los **gastos de funcionamiento** los mismos se incrementaron en un 6,3% real respecto al año anterior. Este aumento se explica principalmente por el aumento de gastos de ASSE en los servicios asistenciales entre los que se destacan productos medicinales, servicios médicos, material médico, contrataciones de CTI y traslados, así como en otros gastos operativos, y en menor medida por INAU por los gastos de funcionamiento asociados a la atención de primera infancia.

Las **inversiones** presentaron un incremento del 11,2% en términos reales respecto al año anterior. Se explican principalmente por el incremento de las inversiones en ANEP para el Fondo de Infraestructura Educativa y por las asignaciones de Primera Infancia destinadas a INAU para ampliar la población atendida a través de los CAIF a partir del aumento de cupos y la construcción de nuevos centros, con foco en las familias de primer y segundo quintil de ingresos.

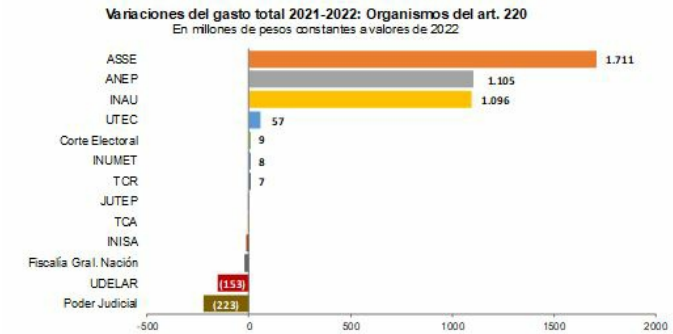

El **Inciso 24 "Diversos Créditos"** ejecutó $ 159.024 millones, incrementando su gasto en 17% en términos reales respecto al año anterior. Este inciso comprende las erogaciones que, por su naturaleza, constituyen gastos generales del Estado y por tanto no corresponde imputarlas a la actividad operativa de ningún inciso en particular. Entre estas, se incluyen las partidas con destino a los Gobiernos Departamentales, los aportes de Rentas Generales para el financiamiento del FONASA y los Certificados de Crédito emitidos por la DGI, entre otros.

Los Certificados de Crédito se originan por devoluciones vinculadas a pagos en exceso, por la devolución de impuestos indirectos en el caso del sector exportador o sectores asimilados y por los regímenes de incentivo tributario, entre otros. Es importante destacar que la mayor parte de los mismos no constituyen conceptualmente "gasto tributario", como, por ejemplo, las devoluciones de impuestos por reliquidaciones o al sector exportador, sino que corresponden mayormente a una disminución de los ingresos tributarios. En el año 2022, dichos certificados se incrementaron un 22% en términos reales respecto al año anterior, debido principalmente al aumento de los certificados del sector exportador ante el incremento de las exportaciones.

En este inciso se incluyen también los recursos para el Fideicomiso de Integración Social y Urbana (FISU), los cuales ascienden a $ 1.997 millones en este ejercicio y se componen de lo asignado a través de rentas generales y la recaudación proveniente de IRPF e IRAE por la enajenación de inmuebles rurales.

Por último, se asignó en este inciso el crédito necesario para el Programa de Oportunidades Laborales, el cual ascendió a $ 602 millones en 2022.

A continuación, se presenta información del crédito y ejecución presupuestal del año 2022, a nivel de Inciso y por tipo de gasto, indicando el porcentaje de ejecución y la estructura.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO - AÑO 2022

En millones de pesos a valores corrientes

Inciso [1]	Crédito			Ejecución	Porcentaje ejecución	Estructura
	Inciso	Reasig. Inciso 24	Total			
2 Presidencia	5.340	1.801	7.141	5.472	76,64%	0,71%
3 Defensa	28.084	0	28.084	25.481	90,73%	3,30%
4 Interior	42.815	1.116	43.931	40.679	92,60%	5,27%
5 MEF	8.864	338	9.202	7.312	79,46%	0,95%
6 MRREE	4.100	1.090	5.190	4.777	92,04%	0,62%
7 MGAP	6.881	484	7.365	5.846	79,38%	0,76%
8 MIEM	1.419	0	1.419	1.053	74,17%	0,14%
9 Turismo	703	0	703	618	87,84%	0,08%
10 MTOP	21.151	4.211	25.362	23.400	92,26%	3,03%
11 MEC	5.687	62	5.749	4.547	79,09%	0,59%
12 MSP	6.086	0	6.086	5.595	91,94%	0,72%
13 MTSS	1.522	0	1.522	1.153	75,76%	0,15%
14 MVOT	13.207	0	13.207	13.051	98,82%	1,69%
15 MIDES	25.532	0	25.532	24.861	97,37%	3,22%
36 Ambiente	1.585	0	1.585	1.440	90,81%	0,19%
Administración Central	**172.976**	**9.102**	**182.078**	**165.284**	**90,78%**	**21,40%**
16 Poder Judicial	8.569	0	8.569	8.025	93,65%	1,04%
17 TCR	841	0	841	805	95,68%	0,10%
18 Corte Electoral	1.617	0	1.617	1.518	93,85%	0,20%
19 TCA	238	0	238	210	88,47%	0,03%
25 ANEP	90.780	1.328	92.108	89.513	97,18%	11,59%
26 UDELAR	21.926	133	22.058	21.732	98,52%	2,81%
27 INAU	18.646	83	18.728	18.319	97,81%	2,37%
29 ASSE	51.194	416	51.609	50.830	98,49%	6,58%
31 UTEC	1.359	0	1.359	1.342	98,75%	0,17%
32 INUMET	349	0	349	330	94,60%	0,04%
33 Fiscalía Gral. Nación	1.661	0	1.661	1.625	97,87%	0,21%
34 JUTEP	45	0	45	31	68,66%	0,00%
35 INISA	2.529	0	2.529	2.511	99,28%	0,33%
Organismos del Art. 220	**199.753**	**1.959**	**201.712**	**196.791**	**97,56%**	**25,48%**
20 Intereses	67.804	0	67.804	67.804	100,00%	8,78%
21 Subsidios y Subvenciones	15.684	0	15.684	15.213	97,00%	1,97%
22 Transf. Seguridad Social	162.349	0	162.349	162.349	100,00%	21,02%
24 Diversos Créditos	171.121	-11.061	160.060	159.024	99,35%	20,59%
Otros Organismos	**416.957**	**-11.061**	**405.896**	**404.389**	**99,63%**	**52,36%**
Poder Legislativo	**9.225**	**0**	**9.225**	**5.807**	**62,95%**	**0,75%**
TOTAL GENERAL	**798.912**	**0**	**798.912**	**772.272**	**96,67%**	**100,00%**

(1) No se incluye el Inciso 23 "Partidas a Reaplicar" que corresponde a partidas cuya ejecución requiere su reasignación hacia otros incisos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO - AÑO 2022

REMUNERACIONES

En millones de pesos a valores corrientes

Inciso [1]	Crédito			Ejecución	Porcentaje ejecución	Estructura
	Inciso	Reasig. Inciso 24	Total			
2 Presidencia	3.761	0	3.761	2.567	68,27%	1,17%
3 Defensa	22.038	0	22.038	19.616	89,01%	8,95%
4 Interior	34.637	0	34.637	31.605	91,25%	14,43%
5 MEF	7.688	0	7.688	5.992	77,94%	2,74%
6 MRREE	2.924	0	2.924	2.688	91,94%	1,23%
7 MGAP	3.335	0	3.335	2.322	69,63%	1,06%
8 MIEM	1.080	0	1.080	729	67,47%	0,33%
9 Turismo	289	0	289	234	80,86%	0,11%
10 MTOP	2.179	0	2.179	1.589	72,94%	0,73%
11 MEC	3.912	0	3.912	2.744	70,13%	1,25%
12 MSP	1.236	0	1.236	990	80,07%	0,45%
13 MTSS	1.363	0	1.363	996	73,07%	0,45%
14 MVOT	568	0	568	439	77,34%	0,20%
15 MIDES	2.582	0	2.582	2.065	79,98%	0,94%
36 Ambiente	392	0	392	272	69,39%	0,12%
Administración Central	**87.984**	**0**	**87.984**	**74.849**	**85,07%**	**34,17%**
16 Poder Judicial	7.714	0	7.714	7.190	93,20%	3,28%
17 TCR	784	0	784	748	95,38%	0,34%
18 Corte Electoral	1.382	0	1.382	1.288	93,25%	0,59%
19 TCA	223	0	223	199	89,44%	0,09%
25 ANEP	78.449	0	78.449	76.100	97,01%	34,74%
26 UDELAR	17.988	131	18.119	17.864	98,60%	8,16%
27 INAU	5.839	0	5.839	5.647	96,70%	2,58%
29 ASSE	27.046	0	27.046	26.277	97,16%	12,00%
31 UTEC	781	0	781	781	99,94%	0,36%
32 INUMET	267	0	267	249	93,10%	0,11%
33 Fiscalía Gral. Nación	1.436	0	1.436	1.403	97,72%	0,64%
34 JUTEP	36	0	36	25	69,47%	0,01%
35 INISA	2.030	0	2.030	2.014	99,20%	0,92%
Organismos del Art. 220	**143.976**	**131**	**144.106**	**139.787**	**97,00%**	**63,81%**
24 Diversos Créditos	131	-131	0	0	-	-
Otros Organismos	**131**	**-131**	**0**	**0**	**-**	**-**
Poder Legislativo	**5.967**	**0**	**5.967**	**4.423**	**74,11%**	**2,02%**
TOTAL GENERAL	**238.057**	**0**	**238.057**	**219.058**	**92,02%**	**100,00%**

(1) No se incluye el Inciso 23 "Partidas a Reaplicar" que corresponde a partidas cuya ejecución requiere su reasignación hacia otros incisos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO - AÑO 2022

FUNCIONAMIENTO

En millones de pesos a valores corrientes

Inciso [1]	Crédito			Ejecución	Porcentaje ejecución	Estructura
	Inciso	Reasig. Inciso 24	Total			
2 Presidencia	1.289	1.022	2.312	1.951	84,39%	0,39%
3 Defensa	3.095	0	3.095	3.004	97,07%	0,60%
4 Interior	6.770	1.116	7.886	7.715	97,83%	1,55%
5 MEF	1.017	154	1.171	1.103	94,18%	0,22%
6 MRREE	1.142	708	1.850	1.689	91,30%	0,34%
7 MGAP	3.270	432	3.702	3.301	89,18%	0,66%
8 MIEM	299	0	299	294	98,32%	0,06%
9 Turismo	344	0	344	321	93,25%	0,06%
10 MTOP	2.511	1.594	4.104	3.857	93,99%	0,77%
11 MEC	1.599	62	1.662	1.645	98,99%	0,33%
12 MSP	4.747	0	4.747	4.513	95,07%	0,91%
13 MTSS	146	0	146	145	99,34%	0,03%
14 MVOT	507	0	507	495	97,70%	0,10%
15 MIDES	22.918	0	22.918	22.777	99,38%	4,57%
36 Ambiente	77	0	77	70	91,41%	0,01%
Administración Central	**49.731**	**5.089**	**54.820**	**52.881**	**96,46%**	**10,62%**
16 Poder Judicial	665	0	665	649	97,64%	0,13%
17 TCR	50	0	50	50	99,89%	0,01%
18 Corte Electoral	219	0	219	214	97,53%	0,04%
19 TCA	14	0	14	10	71,37%	0,00%
25 ANEP	8.255	701	8.956	8.794	98,19%	1,77%
26 UDELAR	2.788	2	2.790	2.718	97,42%	0,55%
27 INAU	12.216	37	12.254	12.051	98,35%	2,42%
29 ASSE	23.192	416	23.607	23.597	99,96%	4,74%
31 UTEC	307	0	307	291	94,75%	0,06%
32 INUMET	48	0	48	48	99,24%	0,01%
33 Fiscalía Gral. Nación	204	0	204	202	98,94%	0,04%
34 JUTEP	8	0	8	5	62,94%	0,00%
35 INISA	469	0	469	467	99,66%	0,09%
Organismos del Art. 220	**48.434**	**1.156**	**49.590**	**49.095**	**99,00%**	**9,86%**
20 Intereses	67.804	0	67.804	67.804	100,00%	13,62%
21 Subsidios y Subvenciones	13.768	0	13.768	13.298	96,58%	2,67%
22 Transf. Seguridad Social	162.349	0	162.349	162.349	100,00%	32,60%
24 Diversos Créditos	158.068	-6.245	151.823	151.234	99,61%	30,37%
Otros Organismos	**401.988**	**-6.245**	**395.744**	**394.684**	**99,73%**	**79,26%**
Poder Legislativo	**1.440**	**0**	**1.440**	**1.276**	**88,57%**	**0,26%**
TOTAL GENERAL	**501.594**	**0**	**501.594**	**497.936**	**99,27%**	**100,00%**

(1) No se incluye el Inciso 23 "Partidas a Reaplicar" que corresponde a partidas cuya ejecución requiere su reasignación hacia otros incisos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO - AÑO 2022

INVERSIONES

En millones de pesos a valores corrientes

Inciso [1]	Crédito Inciso	Crédito Reasig. Inciso 24	Crédito Total	Ejecución	Porcentaje ejecución	Estructura
2 Presidencia	290	779	1.069	954	89,30%	1,73%
3 Defensa	2.951	0	2.951	2.861	96,95%	5,18%
4 Interior	1.407	0	1.407	1.359	96,58%	2,46%
5 MEF	160	184	344	217	63,10%	0,39%
6 MRREE	34	382	416	399	96,03%	0,72%
7 MGAP	277	52	329	223	67,95%	0,40%
8 MIEM	40	0	40	30	74,19%	0,05%
9 Turismo	70	0	70	63	90,12%	0,11%
10 MTOP	16.462	2.617	19.079	17.953	94,10%	32,48%
11 MEC	175	0	175	158	90,12%	0,29%
12 MSP	102	0	102	92	90,15%	0,17%
13 MTSS	13	0	13	12	94,10%	0,02%
14 MVOT	12.132	0	12.132	12.117	99,87%	21,92%
15 MIDES	32	0	32	18	58,20%	0,03%
36 Ambiente	1.116	0	1.116	1.097	98,29%	1,99%
Administración Central	**35.262**	**4.013**	**39.275**	**37.554**	**95,62%**	**67,94%**
16 Poder Judicial	191	0	191	187	97,94%	0,34%
17 TCR	6	0	6	6	98,98%	0,01%
18 Corte Electoral	16	0	16	16	95,80%	0,03%
19 TCA	2	0	2	2	100,00%	0,00%
25 ANEP	4.076	627	4.703	4.619	98,21%	8,36%
26 UDELAR	1.150	0	1.150	1.150	99,98%	2,08%
27 INAU	590	45	635	621	97,73%	1,12%
29 ASSE	957	0	957	955	99,87%	1,73%
31 UTEC	271	0	271	270	99,81%	0,49%
32 INUMET	33	0	33	33	99,91%	0,06%
33 Fiscalía Gral. Nación	20	0	20	20	97,33%	0,04%
34 JUTEP	1	0	1	1	87,50%	0,00%
35 INISA	31	0	31	30	99,05%	0,05%
Organismos del Art. 220	**7.343**	**672**	**8.016**	**7.910**	**98,68%**	**14,31%**
21 Subsidios y Subvenciones	1.915	0	1.915	1.915	100,00%	3,47%
24 Diversos Créditos	12.922	-4.685	8.237	7.790	94,57%	14,09%
Otros Organismos	**14.838**	**-4.685**	**10.152**	**9.705**	**95,59%**	**17,56%**
Poder Legislativo	**1.818**	**0**	**1.818**	**109**	**6,00%**	**0,20%**
TOTAL GENERAL	**59.260**	**0**	**59.260**	**55.278**	**93,28%**	**100,00%**

(1) No se incluye el Inciso 23 "Partidas a Reaplicar" que corresponde a partidas cuya ejecución requiere su reasignación hacia otros incisos.

Estructura del gasto

Los incisos de la Administración Central y los Organismos del art. 220 de la Constitución mantuvieron su participación en el total del gasto. La Administración Central se ubica en un 21,4% del total del gasto 2022, y los Organismos del art. 220 un 25,5%.

Los gastos con menor grado de discrecionalidad incrementaron en 8 puntos porcentuales su participación en el total del gasto respecto al año anterior, ascendiendo a 55% del total. Esto es explicado por un incremento real anual de 22% de los Certificados de Crédito emitidos por la DGI. Por otra parte, las transferencias a la Seguridad Social y los intereses de la Deuda Pública, en su conjunto, representan un 29,8% del total del gasto de 2022 y disminuyeron un 2% respecto a la estructura del año anterior.

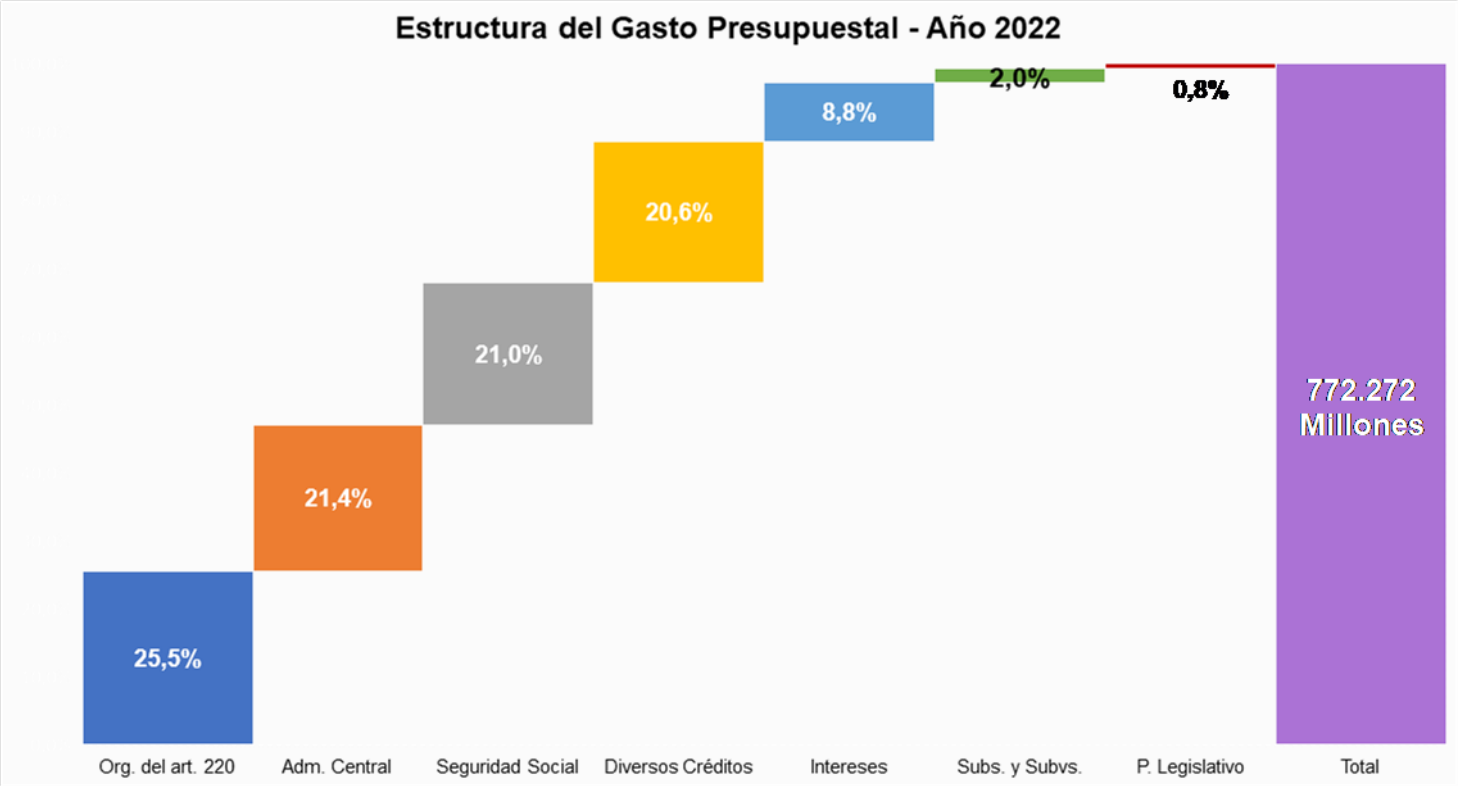

Respecto a la composición del gasto de la Administración Central y los Organismos del Art. 220, los mismos se concentran en educación, salud y seguridad. Un 32,4% de estos gastos, se destinó, en 2022, a incisos asociados a servicios educativos (MEC, ANEP, UDELAR y UTEC), un 18,2% en seguridad (Defensa e Interior) y un 15,6% a gastos de salud (ASSE y MSP).

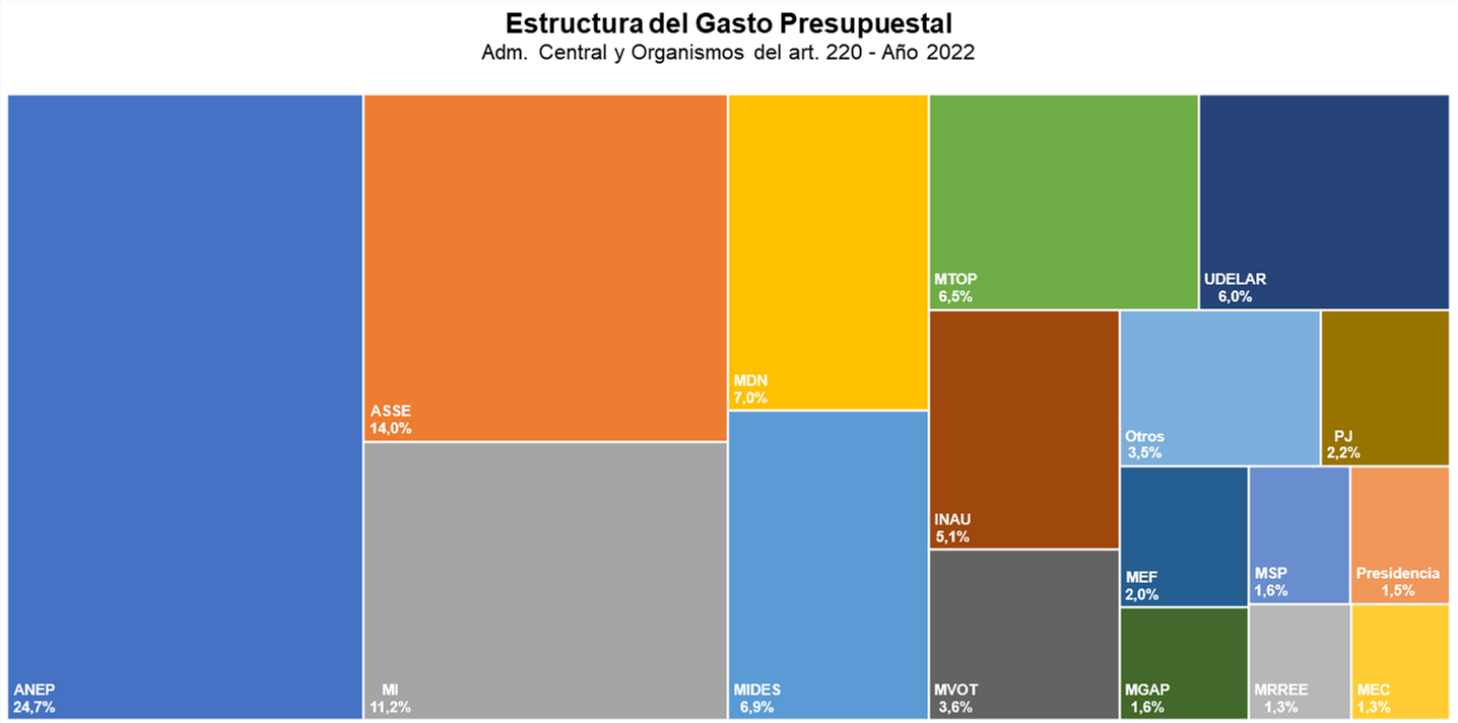

Dada la concentración de los gastos en áreas intensivas en recursos humanos, las remuneraciones representan más de la mitad del gasto de la Administración Central y de los Organismos del artículo 220 (59% en conjunto). El 35% del total de las remuneraciones corresponden a ANEP, el 15% al Ministerio del Interior, el 12% a ASSE, el 9% al Ministerio de Defensa y el 8% a la Universidad de la República.

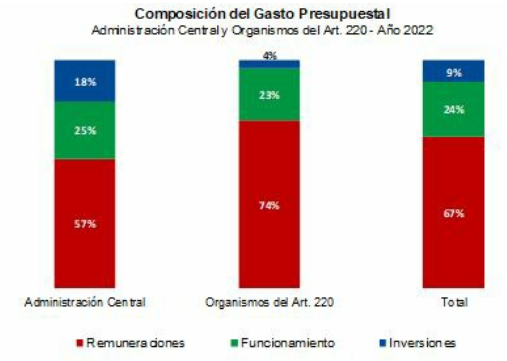
Composición del Gasto Presupuestal
Administración Central y Organismos del Art. 220 - Año 2022
18%
25%
57%
4%
23%
74%
9%
24%
67%
Administración Central
Organismos del Art. 220
Total
Remuneraciones
Funcionamiento
Inversiones

Asignaciones para 2024 establecidas en las leyes presupuestales 2020-2024

El Presupuesto Nacional y las Rendiciones de Cuenta son los instrumentos mediante los cuales logran concretarse los compromisos asumidos en el Programa de Gobierno. Los mismos se encuentran enmarcados en los principios de responsabilidad en el cuidado de las finanzas públicas como base fundamental de la estabilidad macroeconómica y se construyeron de forma consistente con los tres pilares de la nueva institucionalidad fiscal.

En este rumbo, en etapas de elaboración del Presupuesto Nacional se aplicaron medidas que contribuyeron a la disminución del déficit fiscal para asegurar las condiciones para una trayectoria sustentable de las cuentas fiscales y la deuda pública.

Mediante la revisión profunda de la composición del gasto se readecuaron las propuestas presupuestales de gastos de funcionamiento e inversiones respecto a la ejecución de años anteriores. Se gestionaron de manera más eficiente los recursos públicos y con esto se logró cumplir con los objetivos prioritarios definidos por el gobierno, dentro de los límites fiscales.

El Presupuesto Nacional 2020-2024 y las Rendiciones de Cuenta 2020 y 2021 asignaron incrementos presupuestales respecto de la Línea de Base. Para el año 2024 se asignaron 12.535 millones de pesos en el Presupuesto Nacional mientras que en las Rendiciones de Cuentas 2020 y 2021 se asignaron 2.128 millones y 20.689 millones adicionales, expresados a valores de cada ley. Estos montos, y los que se analizan a continuación, son meramente indicativos en tanto no incorporan ajustes que pudieran corresponder por otra normativa específica, como ser los incrementos salariales, entre otros. Cada asignación presupuestal mencionada en este capítulo se encuentra presentada a valores de vigencia de cada ley[1]. En cualquier caso, se entiende que constituye información relevante que refleja la evolución de las asignaciones presupuestales en este período.

Con estas consideraciones, las principales asignaciones incrementales para 2024 respecto de la línea de base se resumen a continuación:

MIDES: En el Presupuesto Nacional se asignan presupuestalmente 7.200 millones de pesos para Asignación Familiar – Plan Equidad. Teniendo en cuenta las competencias del Ministerio de Desarrollo Social establecidas en la Ley Nº 17.866, de fecha 21 de marzo de 2005, se consideró pertinente que la prestación de Asignaciones Familiares sea atendida a través de dicho Ministerio. Asimismo, en la Rendición de Cuentas 2020, se pasó la competencia del Programa Atención a la Vejez al Banco de Previsión Social, lo que significó una reducción de crédito de 480 millones de pesos a partir de 2022.

Por otro lado, la Rendición de Cuentas 2021 asignó recursos para el año 2024 por 749 millones de pesos destinados principalmente al programa de promoción de salud mental y atención de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas para personas con alta vulnerabilidad social (354 millones de pesos) y el fortalecimiento del sistema alimentario (260 millones de pesos), entre otros.

Ministerio de Defensa Nacional: En el marco de un proceso de mejora salarial para el personal militar con salarios más sumergidos, se otorgaron distintos aumentos en las diferentes instancias presupuestales. El Presupuesto Nacional establece incrementos salariales para el personal subalterno por 224 millones de pesos a partir del año 2021 y de 130 millones de pesos adicionales a partir del año 2022 para el personal superior y subalterno.

Adicionalmente, se le asignó 169 millones de pesos para el personal que presta funciones de control fronterizo, complementando la misma con 88 millones de pesos adicionales en la Rendición de Cuentas 2020.

A través de la Rendición de Cuentas de 2021, se incrementan las asignaciones presupuestales en 928 millones de pesos, a partir de 2023, para continuar con el proceso de incrementos salariales del Inciso, así como también se asignan 270 millones de pesos para el pago de compensaciones por trabajos en horario nocturno.

Asimismo, se crean 68 cargos de personal subalterno para la Policía Aérea Nacional, a efectos del cumplimiento de los cometidos del Inciso en la implementación del Sistema Nacional de Aeropuertos Internaciones para el Uruguay, creado por la Ley Nº 19.925, de 18 de diciembre de 2020.

Para cumplir con la ley de modificaciones al Sistema de Previsión Social Militar, en el Presupuesto Nacional se asignaron recursos para la gravabilidad de partidas exentas del artículo 65 de la Ley 19.695 que se incrementa gradualmente desde 2021 hasta 2024.

Ministerio del Interior: La Rendición de Cuentas 2021 asignó recursos incrementales por 2.078 millones de pesos a partir del año 2023. Dentro de los mismos se destacan 1.610 millones destinados a aumentar los salarios reales de los funcionarios del Inciso y privilegiando aquellas remuneraciones más bajas, entre las que se encuentran los agentes ejecutivos y operadores de primer grado.

Asimismo, se asignaron recursos por 566 millones para creaciones de cargos nuevos, principalmente para policías ejecutivos, de manera de continuar mejorando la seguridad pública con una mayor presencia policial en todo el país.

ASSE: En el Presupuesto Nacional se otorgaron asignaciones incrementales respecto a la línea de base para reforzar los recursos humanos en ASSE por 960 millones de pesos. Esto permitió la creación de cargos, extensiones horarias y adecuaciones salariales destinados principalmente al primer nivel de atención, al Hospital del Cerro y para el área de adicciones y salud mental.

Adicionalmente, la Rendición de Cuentas 2021 asignó recursos para el año 2024 por 1.441 millones de pesos para la creación de cargos adicionales y adecuaciones salariales con destino a los CTI, bases móviles, atención médica rural y otros servicios. Por último, a través del artículo 462 de dicha ley, se asignaron recursos por 125 millones de pesos para la retribución del presentismo de funcionarios no médicos.

ANEP: El Presupuesto Nacional aprobó recursos para el año 2024 por encima de la línea de base por un total de 355 millones de pesos con destino a Educación Inicial e incremento de horas y/o cantidad de docentes mientras que la Rendición de Cuentas 2020 asignó recursos adicionales por 80 millones de pesos para gastos de funcionamiento.

La Rendición de Cuentas 2021 aprobó incrementos presupuestales por 1.966 millones de pesos. De esta asignación, 1.680 millones de pesos fueron destinados al fortalecimiento y desarrollo de la función docente y los equipos de dirección, a la transformación curricular integral y a mejorar la equidad en el sistema a través de los Centros Educativos María Espínola, enfocados en los estudiantes de contextos más vulnerables, entre otras políticas priorizadas por el ente.

A su vez, fueron asignados 286 millones de pesos para la solución de inequidades salariales, partida que fue destinada a un aumento de las remuneraciones de directores, subdirectores e inspectores, el incremento de la Unidad Docente Compensada de los maestros de tiempo completo de Inicial y Primaria y los profesores agrarios de UTU, entre otros ajustes salariales.

Udelar: El Presupuesto Nacional aprobó recursos para el año 2024 por encima de la línea de base por un total de 460 millones de pesos destinados al fortalecimiento del régimen de dedicación total, mejora de la calidad académica y para el desarrollo de la universidad en el territorio nacional. Por otro lado, la Rendición de Cuentas 2020 asignó recursos adicionales por 93 millones de pesos para plataformas

digitales, para becas de bienestar universitario, y para el Hospital de Clínicas con destino a proyectos para el tratamiento del cáncer de mama, el desarrollo de una unidad de cirugía ambulatoria y un Programa de Rehabilitación Física Integral. En esta misma línea, la Rendición de Cuentas 2021 aprobó asignaciones por 280 millones de pesos destinados a reforzar los recursos del Hospital de Clínicas, con destino al tratamiento del cáncer de próstata y la creación de un Centro de Referencia de Medicina Materno-Fetal (120 millones de pesos) y para el desarrollo de nuevas carreras con prioridad en el interior del país.

UTEC: Para el año 2024, tanto en el Presupuesto Nacional como en la Rendición de Cuentas 2020 y 2021, se asignaron recursos para UTEC por encima de la línea de base, por 330 millones de pesos, 60 y 62 millones, respectivamente, con destino a la consolidación de las carreas, la ampliación de la oferta educativa, y la expansión en el territorio.

Se contemplaron también los recursos necesarios para la creación de un centro para potenciar la transformación digital en los procesos de educación, investigación e innovación de la Universidad, y para la ejecución del Programa “Uruguay Global: Promoción de Destrezas Digitales para la Internalización” a través del cual se ofrece una Maestría en Data Science, entre otras especializaciones.

Primera Infancia: El artículo 312 de la Rendición de Cuentas de 2020, estableció una partida anual de 2.117 millones de pesos, a partir de 2022, para el fortalecimiento de las políticas, programas y acciones destinadas a la atención integral a la primera infancia. Esta partida está asignada en el Inciso 23 “Partidas a Reaplicar”, en tanto tiene que ser distribuida a los diferentes Ministerios según los compromisos programáticos que se definan para el logro de estos objetivos. Los mismos se canalizan a través de convenios entre cada Inciso, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Presidencia de la República.

Diversos Créditos: Dentro del Inciso 24 “Diversos créditos” se destaca el incremento de asignaciones presupuestales para el año 2024 por lo correspondiente a los proyectos de Participación Público-Privada (PPP) por 10.444 millones de pesos. Por otro lado, en el Presupuesto Nacional se asignaron 250 millones de pesos para el Fondo de Asimetría.

Subsidios y Subvenciones: En el año 2024, las principales asignaciones incrementales respecto a la línea de base corresponden a: 646 millones de pesos con destino al Instituto Nacional de Colonización; 340 millones de pesos para Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) para atender el natural crecimiento de los instrumentos de investigación y formación y 252 millones destinados a Ceibal para la extensión de la cobertura del plan a bachillerato e implementación de un plan de entrega de laptops (en lugar de tablets) para contribuir al mejor aprovechamiento de las herramientas digitales.

Aumento Salarial: El Presupuesto Nacional y la Rendición de Cuentas 2021 aprobaron recursos presupuestales incrementales y las normas legales necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Gobierno para la recuperación del salario y el poder adquisitivo de los funcionarios públicos al 1º de enero de 2024, así como también para la recuperación salarial por encima de los niveles pre pandemia para los trabajadores estatales con remuneraciones más sumergidas.

Es así que, para el año 2024, las remuneraciones de los funcionarios públicos tendrán un ajuste adicional al estipulado en el art. 4 de la Ley Nº 19.924, de acuerdo a la variación real porcentual del Producto Bruto Interno anual al tercer trimestre de 2023 (año móvil).

Esto implicó la formalización de acuerdos entre la Administración y la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado, así como también entre el Poder Judicial y las respectivas asociaciones gremiales, en el marco de la negociación colectiva, que determina los ajustes salariales y componentes de recuperación entre 2022 y 2025.

En lo que respecta al sector educativo (ANEP, Udelar y UTEC), los funcionarios de dichos organismos también tendrán ajustes en sus remuneraciones por encima de los aumentos generales. En este caso, los aumentos adicionales son de un 0.8% en 2023, un 1% a partir de 2024 y un 1% a partir de 2025.

ASIGNACIONES PARA EL AÑO 2024
Establecidas en leyes presupuestales del período 2020-2024

En millones de pesos corrientes

Inciso	Presupuesto Nacional	Rendición de Cuentas 2020	Rendición de Cuentas 2021
2 Presidencia	-411	-272	88
3 Defensa	1.466	89	1.063
4 Interior	40		2.078
5 Economía y Finanzas	10		200
6 Relaciones Exteriores			
7 Ganadería, Agricultura y Pesca	60		571
8 Industria, Energía y Minería			6
9 Turismo			
10 Transporte y Obras Públicas	2		1
11 Educación y Cultura	16		184
12 Salud	15	5	116
13 MTSS			20
14 MVOTMA	463		
15 MIDES	7.210	-480	749
36 Ambiente	176	30	128
Administración Central	**9.046**	**-628**	**5.203**
16 Poder Judicial	66		145
17 Tribunal de Cuentas			43
18 Corte Electoral			10
19 T. Contencioso Administrativo			
25 ANEP	355	80	1.680
26 UDELAR	460	93	280
27 INAU			
29 ASSE	960	18	1.441
31 UTEC	330	60	62
32 INUMET			
33 Fiscalía General de la Nación			97
34 JUTEP	4	1	5
35 INISA		20	42
Organismos del art. 220	**2.174**	**272**	**3.806**
Subsidios y subvenciones	72	651	914
Partidas a reaplicar	992	1.833	323
Diversos créditos	250		10.444
TOTAL GENERAL	**12.535**	**2.128**	**20.689**

Nota: El Presupuesto Nacional está expresado a valores de 1º de enero de 2020, la Rendición de Cuentas de 2020 está expresada a valores de 1º de enero de 2021 y la Rendición de Cuentas de 2021 está expresada a valores de 1º de enero de 2022.

ASIGNACIONES 2024 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
Establecidas en leyes presupuestales del período 2020-2024

En millones de pesos corrientes

Detalle	Presupuesto Nacional	Rendición de Cuentas 2020	Rendición de Cuentas 2021
Instituto Nacional de Colonización		646	
Agencia Nacional de Investigación e Innovación	20		340
Centro Ceibal			252
Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ACAU)			94
MEVIR			84
Secretaría Nacional del Deporte			67
Asignaciones para Organismos Sociales	18	5	12
Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd)	8		25
Proyectos de ciencia, tecnología e innovación			27
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	20		
Instituto Nacional de Calidad	6		
Administración Nacional de Correos			5
Movimiento cultural Jazz a la calle			2
Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)			2
Movimiento de la Juventud Agraria			2
Academia Nacional de Medicina			1
Instituto Plan Agropecuario			1
Instituto Cuesta Duarte	0,4		
Organismo Uruguayo de Acreditación			0,2
TOTAL	**72**	**651**	**914**

ASIGNACIONES 2024 - DIVERSOS CRÉDITOS
Establecidas en leyes presupuestales del período 2020-2024

En millones de pesos corrientes

Detalle	Presupuesto Nacional	Rendición de Cuentas 2020	Rendición de Cuentas 2021
Fondo de asimetrías	250		
Asignación para PPP			10.444
TOTAL	**250**	**-**	**10.444**

ASIGNACIONES 2024 - PARTIDAS A REAPLICAR
Establecidas en leyes presupuestales del período 2020-2024

En millones de pesos corrientes

Detalle	Rendición de Cuentas 2020	Rendición de Cuentas 2021
Atención Integral a la Primera Infancia	2.117	
Incremento asignaciones salariales		650
Asignación para proyectos productivos y de ciencia, tecnología e innovación		400
Adicional Fondo de Solidaridad		330
Inequidades salariales de ANEP		286
Incremento asignaciones salariales		65
Reasignación Servicios bonificados de Defensa, Convenio Poder Judicial y otros	-284	-1.408
TOTAL	**1.833**	**323**

El detalle pormenorizado de las asignaciones presupuestales establecidas en el articulado de la Ley de Presupuesto Nacional y las sucesivas Rendiciones de Cuentas se incluye en el Tomo I “Resúmenes”, capítulo IV, en cada uno de los Incisos del Presupuesto Nacional.

[1] El Presupuesto Nacional está expresado a valores de enero de 2020, la Rendición de Cuentas de 2020 está expresada a valores de enero de 2021 y la Rendición de Cuentas de 2021 está expresada a valores de enero de 2022.

Asignaciones propuestas en esta Rendición de Cuentas

En el Proyecto de ley de Rendición de Cuentas 2022 se proponen asignaciones presupuestales incrementales por un total de 2.859 millones de pesos para el año 2024.

En esta ocasión se ha priorizado otorgar nuevos apoyos para quienes enfrentan problemas de salud mental y adicciones, y es por esto que el proyecto remitido al parlamento propone una asignación total de 800 millones de pesos para hacer frente a la prevención, promoción, tratamiento, inclusión y rehabilitación, en el marco del Plan Integral de Salud Mental y Adicciones.

PROPUESTA DE ASIGNACIONES - SALUD MENTAL
Establecidas en la Rendición de Cuentas 2022

En millones de pesos corrientes

Área/Inciso	Concepto	Importe
ASSE	Área de Adicciones - desintoxicación y asistencia en comunidades terapéuticas	240
Partida a replicar	FONASA - Ampliación prestaciones Salud Mental	120
MIDES	DDS - Salud Mental para personas con alta vulnerabilidad social	145
	INJU - Programa de promoción del bienestar psicoemocional de adolescentes y jóvenes	95
MSP	Programa Salud Mental	85
	Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental	35
Diversos créditos	Junta Nacional de Drogas	80
TOTAL		**800**

Los incrementos referidos a salud mental y adicciones están destinados a:

ASSE: 240 millones de pesos al área de adicciones para la promoción de la Salud Mental y Atención. Adicionalmente, 120 millones serán asignados al Fondo Nacional de Salud (FONASA) a fin de dar una mayor respuesta institucional para la salud mental y el tratamiento de adicciones fortaleciendo los planes existentes y creando nuevos.

MIDES: 95 millones de pesos estarán dirigidos a la captación temprana, prevención y promoción de acciones para atender a la población adolescente y joven, lo que implicará entre sus objetivos la apertura de siete centros a través del INJU. A su vez, se asignan 145 millones de pesos para la protección social, focalizado en la atención a personas con alta vulnerabilidad social con consumo problemático de sustancias psicoactivas, donde se atenderán y contendrán los problemas de adicciones, y serán derivados a centros específicos a dicha población.

MSP: 85 millones de pesos para la detección de situaciones de autoeliminación y el desarrollo de un sistema que permita realizar acciones en tiempo real y ajustar los programas a las necesidades de la población. A su vez, la Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental (ex Patronato del Psicópata) recibirá 35 millones, a fin de dar continuidad al abordaje de los problemas de salud mental.

JND: 80 millones para el fortalecimiento de la Red Nacional de Atención y Tratamiento en Drogas (RENADRO), de manera de garantizar continuidad de los centros de atención existentes y la accesibilidad de todos los usuarios con la problemática de drogas, a los servicios especializados en todo el país.

A continuación, se presenta información del costo total propuesto en el proyecto de Ley de Rendición de Cuentas de 2022 a nivel de inciso:

COSTO DEL PROYECTO DE LEY - RENDICIÓN DE CUENTAS 2022
En millones de pesos uruguayos a valores de 1º de enero 2023

Inciso	2023	2024
2 Presidencia	12	37
3 Defensa	-0,2	-0,7
4 Interior	0	14
7 Ganadería, Agricultura y Pesca	0	0
8 Industria, Energía y Minería	0	0
9 Turismo	0	0
10 Transporte y Obras Públicas	0	1.040
11 Educación y Cultura	174	0
12 Salud	0	87
15 MIDES	20	260
36 Ambiente	9	91
Administración Central	**214**	**1.528**
16 Poder Judicial	0	23
18 Corte Electoral	0	7
19 T. Contencioso Administrativo	8	32
29 ASSE	75	552
33 Fiscalía General de la Nación	7	31
34 JUTEP	1	4
35 INISA	0	1
Organismos del art. 220	**91**	**649**
21 Subsidios y subvenciones	0	38
23 Partidas a reaplicar	0	138
24 Diversos créditos	77	506
TOTAL GENERAL	**383**	**2.859**